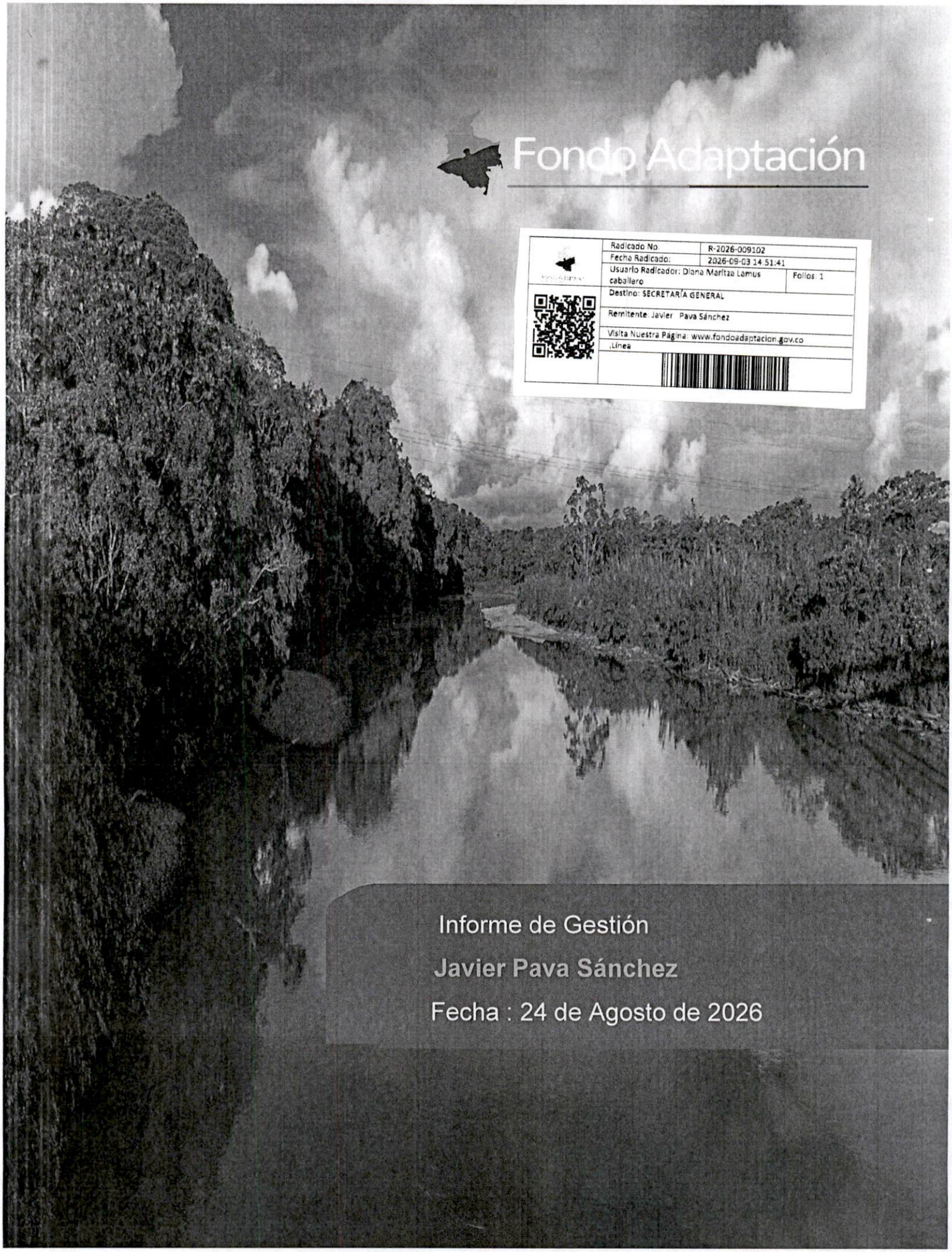

Fondo Adaptación
Radicado No: R-2026-009102
Fecha Radicado: 2026-09-03 14:51:41
Usuario Radicador: Diana Maritza Lamus caballero
Folios: 1
Destino: SECRETARÍA GENERAL
Remitente: Javier Pava Sánchez
Visita Nuestra Página: www.fondoadaptacion.gov.co
¡Línea
Informe de Gestión
Javier Pava Sánchez
Fecha : 24 de Agosto de 2026

Fondo Adaptación

INFORME DE GESTIÓN
Gerente Fondo Adaptación

JAVIER PAVA SANCHEZ

27 de julio de 2026 – 24 de agosto de 2026

Fondo Adaptación

CONTENIDO

1 9

2 10

2.1 10

2.2 12

2.3 13

3 18

3.1 18

3.2 **¡Error! Marcador no definido.**

3.2.1 **¡Error! Marcador no definido.**

3.2.2 36

3.2.3 85

3.2.4 98

3.3 107

3.3.1 107

3.3.2 110

3.3.3 116

3.3.4 118

3.3.5 121

3.4 130

3.5 145

4 148

4.1 148

4.2 148

4.3 **¡Error! Marcador no definido.** 139

5 **¡Error! Marcador no definido.**

5.1 GESTIÓN FINANCIERA

5.1.1 151

5.1.2 152

5.1.3 153

5.1.4 154

5.1.5 154

5.1.6 157

5.2 164

5.3 170

5.4 176

5.5 226

5.5. 1 GESTIÓN CONTRACTUAL

5.5.2 227

5.5.3 231

6 234

6.1 234

6.2 235

7 236

7.1 236

7.2 249

7.3 252

7.4 253

8 256

9 257

TABLAS

Tabla 1 Relación de documentos vigentes por tipo documental – corte 14 de agosto de 2026 14

Tabla 2 Documentos Internos Vigentes Relacionados Con La Organización Y Funcionamiento Del Fondo 15

Tabla 3 Distribución de recursos 21

Tabla 4 Distribución de recursos 21

Tabla 5 Distribución de recursos 22

Tabla 6 Balance de recursos asignados y no financiados CONPES 3776 de 2013 24

Tabla 7 Proyectos Subgerencia de Gestión del Riesgo 37

Tabla 8. Información Convenio 263-2025 39

Tabla 9 Información Convenio 290-2025-I 42

Tabla 10 Listado Proyectos a contratar 45

Tabla 11 Listado Proyectos en Ejecución 46

Tabla 12 Listado Proyectos Terminados 48

Tabla 13. Listado Proyectos Entregados 51

Tabla 14 Contratos con Anticipo 53

Tabla 15 Balance Cumplimiento de Metas 63

Tabla 16 Proyectos Meta CONPES 63

Tabla 17 Balance de Metas 64

Tabla 18 Proyecto por Contratar 65

Tabla 19 hectáreas por nodos de intervención 76

Tabla 20 Listado Proyectos Nodo Bajo Magdalena 82

Tabla 21 Listado Desembolsos 83

Tabla 22 Estado Físico y Financiero Contratos 84

Tabla 23 Contratos Nodo Perijá 84

Tabla 24 Listado Alertas y Recomendaciones 94

Tabla 25 Indicadores del Plan de Acción y actividades desarrolladas – 27 al 31 de julio de 2026 99

Tabla 26 Acciones de gestión social y participación ciudadana reportadas y consolidadas para el periodo 27 al 31 de julio de 2026. 102

Tabla 27 Contratos Mojana Cienagosa 119
Tabla 28. Convenio Activo 120
Tabla 29. Contratos Terminados 120
Tabla 30 Listado de Convenios 127
Tabla 31 Listado Contrato 133
Tabla 32 Presupuesto de gastos periodo del 01 de enero al 14 de agosto del 2026 143
Tabla 33 Reservas presupuestales 2025 - Estado corte 14 de agosto 2026 144
Tabla 34 Cuentas por pagar 2025 – Estado corte a 14 de agosto de 2026 144
Tabla 35 OPVLC – Estado corte a 14 de agosto de 2026 145
Tabla 36 Publicación Informes financieros y contables 146
Tabla 37 Balance general y el estado de resultados a 30 de junio de 2026 146
Tabla 38 Valor de la propiedad, planta y equipo 147
Tabla 39 RELACIÓN Y ESTADO DE LAS OBRAS INCONCLUSAS REPORTADAS A LA CGR CON CORTE JUNIO 2026 149
Tabla 40 Consolidado General de la Planta 158
Tabla 41 Contratistas Servicios Generales 164
Tabla 42 Listado Contratistas Gestión Documental 166
Tabla 43 Listado de Contratos Servicios Integrales 168
Tabla 44 Estado contratos servicios postales 172
Tabla 45 Listado Contratos Arrendamiento 174
Tabla 46 Balance Financieros Servicios Prestados 177
Tabla 47 Reclamaciones Presentadas 182
Tabla 48 Mantenimientos Vig 2022 183
Tabla 49 Mantenimientos Vigencia 2023 184
Tabla 50 Mantenimientos Vigencia 2024 185
Tabla 51. Contratos Papelería 187
Tabla 52. Contratos Convenios Plan de Liquidación 189
Tabla 53. Contratos Liquidación 189
Tabla 54. Documentos Portal web Soportes Empalme 194
Tabla 55 Planes Mejoramiento Gestión Documental 197

Tabla 56 Plan de Acción Gestión Documental 199

Tabla 57 Planta y Equipo a 30 de junio 2026 204

Tabla 58 Depreciación a Mayo 2026 204

Tabla 59 Trámites Durante el Periodo 217

Tabla 60 Estado de Procedimientos 219

Tabla 61 Proyectos de Inversión Programa 1303 224

Tabla 62 Proyectos de Inversión Programa 1302 224

Tabla 63 Proyectos de Inversión Programa 1399 225

Tabla 64 Estado de las acciones de mejora del plan de mejoramiento por procesos a 31 de enero del 2026 233

Tabla 65 Estado del Plan de Mejoramiento a la Auditoría Multisectorial al Macroproceso de Gestión de Programas y Proyectos 234

Tabla 66 Informes de la Contraloría General de la República con plan de mejoramiento vigente 234

Tabla 67 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE 236

Tabla 68 Gestión del plan de mejoramiento con corte 31 de marzo del 2026 238

Tabla 69 Procesos Disciplinarios 240

Tabla 70 Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública 244

GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de Proceso 13

Ilustración 2 Estructura Organizacional Subgerencia de proyectos 23

Ilustración 3 Mapa Ocupación La Mojana 36

Ilustración 4 Mapa Modelo de Ocupación Chocó 37

Ilustración 5 Cifras Sector Corte a junio 2026 44

Ilustración 6 Estrategia Multinivel en la nube 131

Ilustración 7 Contenidos Durante el Periodo 138

Ilustración 8 Planta Fondo Adaptación 159

Ilustración 9 Distribución Proceso de Activos 226

Ilustración 10 Tasa de éxito Fondo Adaptación y total nacional, acumulada y año corrido Calidad de demandado 227

Ilustración 11 Metas Plan de Acción 228

Ilustración 12 Tablero Plan de Acción 229

Ilustración 13 Datos Condena Judicial a 31 de julio 2026 230

Ilustración 14 Datos Sentencia Judicial 68001-31-05-004-2019-00009-00 230

Ilustración 15 Sentencia Judicial 68001-31-05-004-2018-00429-00 231

Ilustración 16 Mapa de Riesgos del Fondo Adaptación (nivel residual) 243

ANEXOS

Anexo 1. Reporte de ejecución presupuestal Agregado SIIF

Anexo 2. Reporte de ejecución de la reserva presupuestal SIIF

Anexo 3. Reporte de ejecución cuentas por pagar SIIF

Anexo 4. Plan Liquidación Fondo Adaptación

Anexo 5. Informe cambio Representante Legal

Anexo 6. Informe de Empalme MHCP

https://minhaciendagovco-my.sharepoint.com/personal/continuidadnegocio_minhacienda_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcontinuidadnegocio%5Fminhacienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSectorHacienda%2FInformeEmpalmeSectorial%2F18%20FondoAdaptacion%2FVersionFinal&viewid=8e2cd0c8%2D50b0%2D4c6a%2D8fb7%2D395d0b94a56d&ga=1

1 PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la obligación dispuesta en la Ley 951 de 2005, la Circular 11 de 2006 y la Resolución Orgánica 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, según la cual, corresponde a los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, en calidad de titulares y representantes legales, presentar al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones; se presenta el **Informe de Gestión** de la Gerente del Fondo Adaptación **Javier Pava Sánchez**, para el **periodo comprendido entre el 27 de julio y el 24 de agosto de 2026.**

Dado el carácter transitorio y limitado del referido periodo, se debe indicar que la gestión se centró principalmente en dar continuidad a las acciones en curso, realizar seguimiento a los compromisos institucionales vigentes y brindar acompañamiento a los equipos técnicos y administrativos en el desarrollo de las actividades programadas, a fin de dar el cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados así como atender los requerimientos de los órganos de control, congresistas y ciudadanía en general respecto al posible traslado de recursos de inversión de la entidad, así como mantener la estabilidad operativa, técnica y financiera del Fondo Adaptación.

En este sentido, el presente informe describe información actualizada del estado de los programas y proyectos Fondo, los recursos administrativos, técnicos y financieros, las acciones que se lograron adelantar en el corto periodo de gestión y sus resultados, los logros, alertas conclusiones y recomendaciones, recogiendo en sus apartados la siguiente información:

(i) Contexto institucional y marco normativo de la Entidad; ii) Acciones que se lograron adelantar durante el periodo de gestión; (iv) Situación administrativa, contractual y financiera al cierre del periodo; v) Programas y proyectos en proceso y ejecución junto con las recomendaciones y asuntos que, por su relevancia, se sugieren como prioritarios para la administración entrante.

Este Informe de Gestión se presenta con el ánimo de contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad institucional conforme a los principios que rigen la función administrativa, y el compromiso permanente del Fondo Adaptación con el fortalecimiento de la gestión pública.

2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Consejo Directivo

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 4819 de 2010, la dirección y administración del Fondo Adaptación está a cargo del Gerente y un Consejo Directivo, integrado por 11 miembros[1], cuyas funciones se encuentran consagradas en el artículo 1 del Decreto 964 de 2013[2].

En la Resolución nro. 170 del 11 de mayo de 2021, por medio de la cual se unificó en un solo acto administrativo los estatutos internos del Fondo Adaptación y se establece el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Fondo Adaptación, modificada por la Resolución 637 del 17 de noviembre de 2023, se dispuso, entre otras, que: (i) el Secretaria/o General de la Entidad

[1] *"Decreto 4819 de 2010, artículo 2 La Dirección y Administración del Fondo estará a cargo de un Consejo Directivo, el cual estará integrado de la siguiente manera:*
1. Un representante designado por el presidente de la República, quien lo presidirá.
2. El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.
3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
4. Un Ministro designado por el Presidente de la República en atención a los proyectos o asuntos puestos a consideración del Consejo.
5. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado.
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
7. Cinco (5) miembros del sector privado designados por el Presidente de la República. "

[2] *Decreto 964 de 2013 que modificó el artículo 3 del Decreto 4819 de 2010, y definió las funciones del Consejo Directivo:*
1. Adoptar los planes y proyectos que deban ejecutarse con cargo a los recursos del Fondo.
2. Autorizar al Fondo para contratar directamente cuando se trate de contratos para la ejecución de actividades que solamente puedan encomendarse a determinadas personas, en consideración a sus calidades especiales; contratos de prestación de servicios, de consultoría y los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales; arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles, y la cuantía del futuro contrato, en esos casos, supere los 20.000 smmlv. En todo caso, siempre se requerirá autorización del Consejo Directivo tratándose de contratos para operaciones de crédito y sus actividades conexas.
3. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del Fondo.
4. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo.
5. Rendir al Presidente de la República, informes mensuales de gestión y resultados.
6. Estructurar, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mecanismos de financiación a través de los cuales el Fondo logre obtener recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción por el fenómeno. de "La Niña", tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.
7. Autorizar la participación del Fondo en Esquemas de participación público-privada.
8. Identificar, estructurar y gestionar los proyectos, la ejecución de procesos contractuales, definir los mecanismos para la disposición y transferencia de recursos.
9. Adoptar el Plan de Acción preparado por los Comités a que se refiere el parágrafo 2o del artículo 2o del presente decreto, para la fase de recuperación, construcción y reconstrucción que se ejecutará para conjurar la crisis originada por el fenómeno. de La Niña e impedir la extensión de sus efectos, el cual deberá integrarse con el Plan de Acción de las fases de atención humanitaria y rehabilitación a que alude el artículo 2o del Decreto número 4702 de 2010, a efecto de garantizar su coordinación.
10. Darse su propio reglamento.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del Fondo y que le sean asignadas por el Gobierno. Nacional.

actuará como Secretario del Consejo Directivo,(ii) las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de forma trimestral y las extraordinarias cuando sean convocadas por el Secretario del Consejo por solicitud del Presidente, el Gerente o a solicitud de por lo menos de seis (6) de sus miembros, y (iii) tanto para las sesiones ordinarias, como para las extraordinarias, habrá quorum deliberatorio y decisorio con la presencia de la mayoría simple, la cual compone la mitad de los integrantes del Consejo.

Tabla 1. Posiciones del Consejo Directivo en atención al Decreto 4819 de 2010:

Posición dentro del Consejo según Decreto 4819/2010
Representante designado por el Presidente de la República
Viceministro Delegado del Ministerio del Interior
Viceministro Delegado Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Director Delegado DNP
Delegada del Departamento Administrativo de la Presidencia
Representante designado por el Presidente de la República en atención a los asuntos del Consejo Directivo.
Sin designación a la fecha

- Actas y Presentaciones

De forma digital en el siguiente enlace de drive, se entrega:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1yKHgEEZ5PDataFyj9vkBylDd1_x6d-P4

- Actas de la 1 a la 148 firmadas
- Proyecto de acta de Consejo Directivo # 149 y 150.

-Resolución Nro. 170 del 11 de mayo de 2021, "por medio de la cual se unifica en un solo acto administrativo los estatutos internos del Fondo Adaptación, el reglamento interno del Consejo Directivo del Fondo Adaptación, y Resoluciones 636 del 17 de noviembre de 2023 "Por la cual se delega una función al Gerente del Fondo Adaptación" y Resolución 637 del 17 de noviembre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 170 del 11 de mayo de 2021"

Pendientes

- Llevar para aprobación del Consejo Directivo el proyecto de Acta No. 149, del Consejo Directivo del 9 de marzo de 2026.

-Llevar para aprobación del Consejo Directivo el trámite presupuestal correspondiente a los recursos asignados por valor de $21.723.266.678.

-Definir si se llevará a consideración el tema relacionado con la aprobación de la terminación y sustitución del negocio fiduciario.

-Llevar traslado presupuestal de recursos de funcionamiento requeridos para cubrir el pago de la orden judicial por el rubro de Sentencias y Conciliaciones, aprobado en el Consejo 147, pero las cuales no se han logrado pagar.

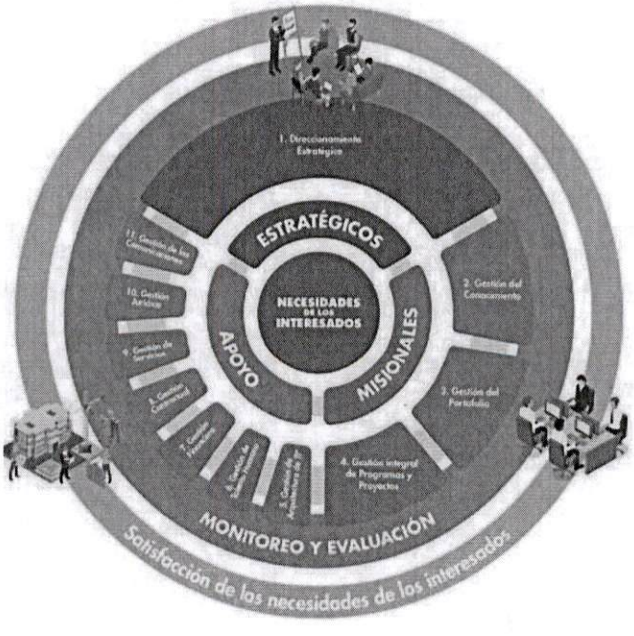
- Con el fin de garantizar la conformación del quórum deliberatorio y decisorio exigido por el Reglamento del Consejo Directivo, adoptado mediante la Resolución 170 del 11 de mayo de 2021, resulta necesario adelantar las gestiones correspondientes para el nombramiento de los cinco (5) miembros del sector privado ante el Consejo Directivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 4819 de 2010.

2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Procesos, Procedimientos y Documentos Relativos a la Organización y Funcionamiento de La Entidad

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Fondo Adaptación se soporta en un enfoque basado en procesos, conformado por doce (12) macroprocesos y treinta y cinco (35) procesos, clasificados en las categorías estratégica, misional, de apoyo y de monitoreo, los cuales se articulan para dar respuesta a los objetivos estratégicos de la Entidad y a las fases del ciclo de proyectos del Fondo Adaptación (estructuración, ejecución y entrega).

ILUSTRACIÓN 1 MAPA DE PROCESO



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento – E.T. Cumplimiento

Durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 24 de agosto de 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento dio continuidad a la administración metodológica del Modelo Operativo Institucional (MOI) y al control de la documentación vigente del Sistema de Gestión de Calidad, registrada en el Listado Maestro de Documentos (1-PET-F-05), instrumento que

permite consultar la ubicación, el estado, la versión vigente y los responsables de cada documento.

Con corte al 18 de agosto de 2026, el Sistema de Gestión de Calidad cuenta con seiscientos sesenta y cuatro (664) documentos vigentes, distribuidos por tipología documental así:

TABLA 1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS VIGENTES POR TIPO DOCUMENTAL – CORTE 14 DE AGOSTO DE 2026

Tipología documental	Número de documentos
Política	20
Lineamiento	7
Caracterización	35
Manual	89
Procedimiento	80
Guía	103
Formato	330
Total general	664

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento – E.T. Cumplimiento

La documentación vigente se encuentra disponible en formato digital en el repositorio de intranet institucional, en cumplimiento de la política de cero papel, y publicada para consulta de los grupos de interés en la sección "Procesos y Procedimientos" de la página web institucional, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional). Enlace: https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura_organica/procesos-y-procedimientos.html

2.3 DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ENTIDAD

Se presentan los actos administrativos expedidos por la Entidad, relativos a su organización y funcionamiento interno, y necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales, los cuales pueden ser consultada en la página web del Fondo Adaptación en el siguiente enlace:

https://www.fondoaadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/normatividad.html

TABLA 2 DOCUMENTOS INTERNOS VIGENTES RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Clasificación del Documento	No.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	03A	2011	Por la cual se adoptan y aprueban los Estatutos Internos del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2011.html
Resolución	03B	2011	Por la cual se adopta el Manual de Funciones del Fondo Adaptación.	
Resolución	03C	2011	Por la cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del Fondo Adaptación.	
Resolución	021	2012	Por la cual se adopta el reglamento en el cual se establecen las condiciones en que se realizarán las transferencias de recursos que dispone el artículo 6 del Decreto 4819 de 2010.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2012.html
Resolución	022	2012	Por la cual se adopta el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Fondo Adaptación Contrato de fiducia Mercantil No. 049 del 2012.	
Resolución	005	2013	Por la cual se crea el Comité de Gerencia del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2013.html
Resolución	061	2013	Por la cual se modifica la Resolución No. 3-C del 2013 mediante la cual se adoptó el Reglamento Interno del Consejo Directivo.	
Resolución	939	2015	Resolución del Sistema Integrado de Gestión Ambiental.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2015.html
Resolución	316	2015	Por la cual se modifica la Resolución 258 de 2015.	
Resolución	390	2017	Por la cual se adopta la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2017.html
Resolución	175	2018	Por medio de la cual se implementa la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2018.html
Resolución	252	2018	Por la cual se modifica la Resolución 005 del 23 de enero del 2013 - Comité de Gerencia del Fondo Adaptación.	
Resolución	308	2018	Por la cual se aprueban y adoptan las tablas de retención documental - TRD del Fondo Adaptación.	
Resolución	0021	2020	Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al usuario en el Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2020.html
Resolución	0111	2020	Por la cual se deroga la Resolución 0477 del 2 de septiembre del 2019, y se crean y	

Clasificación del Documento	No.	Año	Epígrafe	Enlace web
			reglamentan los diferentes comités en materia contractual del Fondo Adaptación.	
Resolución	0286	2020	Por la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico de Calidad.	
Resolución	0030	2021	Por medio de la cual se adopta la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2021.html
Resolución	0059	2021	Por medio de la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Adaptación y se dictan otras disposiciones.	
Resolución	143	2022	Por medio de la cual se deroga la Resolución 104 del 30 de marzo del 2021 y se adopta un mecanismo de seguimiento diferencial y complementario a proyectos con alertas especiales a cargo del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2021/category/284-resoluciones-2022.html
Resolución	257	2022	Por la cual se deroga la Resolución 0331 del 3 de noviembre del 2020, por medio de la cual se adopta el lineamiento de autorización de enajenación o permiso para dejar de residir por razones de fuerza mayor; se crea el Comité de Enajenación o permiso para dejar de residir por razones de fuerza mayor y se efectúan unas delegaciones.	
Resolución	367	2022	Por la cual se modifica el artículo 8º de la Resolución 458 del 22 de agosto del 2019, el artículo 9º de la Resolución 021 del 21 de enero del 2020 y el artículo 5º de la Resolución 252 del 1º de septiembre del 2020.	
Resolución	368	2022	Por medio de la cual se organizan y distribuyen los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación.	
Resolución	504	2022	Por la cual se les asignan funciones a Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación.	
Resolución	032	2023	Por la cual se deroga la Resolución 710 del 29 de octubre del 2021 y se establecen los honorarios de los contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Fondo Adaptación	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2023.html
Resolución	128	2023	Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones y se derogan las resoluciones 633 del 19 de octubre del 2021 y 1137 del 7 de julio del 2022	
Resolución	265	2023	Por la cual se declara de utilidad pública e interés social las áreas prioritarias de intervención, indispensables para la compra de tierras rurales y desarrollo de proyectos productivos, que permitan el reasentamiento de las familias	

Clasificación del Documento	No.	Año	Epígrafe	Enlace web
			damnificadas en los municipios de Rosas, Timbío, Sotará (Paispamba), Patía (El Bordo), Mercaderes y Sucre del departamento del Cauca	
Resolución	630	2023	Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes por obsolescencia y bienes inservibles de propiedad del Fondo Adaptación	
Resolución	667	2023	Por la cual se adoptan metodologías de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, la valoración de pasivo contingente y cálculo de los aportes al Fondo de contingencias por el concepto de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en los que el Fondo Adaptación sea parte	
Resolución	668	2023	Por la cual se modifica la Resolución 504 del 21 de junio del 2022	
Resolución	687	2023	Por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 1498 del 23 de diciembre del 2022	
Resolución	013	2024	Por la cual se deroga la Resolución 032 del 12 de enero del 2023 y se establecen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Fondo Adaptación	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2024.html
Resolución	014	2024	Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del Fondo Adaptación	
Resolución	017	2024	Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución 333 de 6 de agosto del 2021	
Resolución	018	2024	Por la cual se deroga la Resolución 0124 de abril 15 del 2021 - Comité de Gerencia	
Resolución	022	2024	Por medio de la cual se deroga la Resolución 687 del 6 de diciembre del 2023 y se establecen Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación	
Resolución	122	2024	Por la cual se deroga la resolución 1396 del 11 de noviembre del 2022, se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones	
Resolución	129	2024	Por la cual se deroga la Resolución 0286 del 2020 y se modifica la reglamentación del Comité Técnico de Calidad	
Resolución	131	2024	Por la cual se modifica la Resolución 013 de 11 de enero del 2024 y se establecen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Fondo Adaptación	

Clasificación del Documento	No.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	214	2024	Por la cual se modifica la Resolución 566 del 2023 la cual conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y el Comité de Convivencia Laboral del Fondo Adaptación para el periodo comprendido entre octubre del 2023 y septiembre del 2025	
Resolución	215	2024	Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al usuario en el Fondo Adaptación	
Resolución	247	2024	Por medio de la cual se modifica la resolución 0225 del 14 de agosto del 2020	
Resolución	293	2024	Por medio de la cual se deroga la Resolución 030 del 2021 y se adopta la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación	
Resolución	546	2024	Por medio de la cual se deroga la Resolución 022 del 17 de enero del 2024 y se establecen Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación	
Resolución	529	2024	Por la cual se modifica la Resolución 268 del 28 de marzo de 2022 y, en consecuencia, se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2024.html
Resolución	087	2025	Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se derogan las Resoluciones 504 de 21 de junio de 2022 y 668 de 27 de noviembre de 2023.	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2025.html
Resolución	204	2025	Por la cual se actualiza el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/normatividad/resoluciones-2025.html

Fuente: Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Sección de Talento Humano

3 INFORME DE DESPACHO

Dado el carácter transitorio y limitado en que fue ejercida la Gerencia del Doctor Javier Pava Sánchez (27 de julio a 24 de agosto de 2026), su gestión se centró principalmente i) dar continuidad a las acciones en curso, brindando acompañamiento a los equipos técnicos y administrativos en el desarrollo de las actividades programadas y; ii) realizar seguimiento a los compromisos institucionales vigentes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados y mantener la estabilidad operativa, técnica y financiera del Fondo Adaptación.

A continuación, se relaciona el listado de Gerentes que han estado en propiedad o en calidad de Encargo y sumado a la alta rotación del equipo directivo dan cuenta de una falta de continuidad en la gestión.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	GRADO	INGRESO	RETIRO
RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL	52420678	GERENTE	13	17/06/2021	8/09/2022
JAVIER PAVA SANCHEZ	7223507	GERENTE (E)	13	12/09/2022	31/03/2023
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	35478032	GERENTE (E)	13	23/05/2023	4/07/2023
OLMEDO DE JESÚS LOPEZ MARTINEZ	98538265	GERENTE (E)	13	5/07/2023	1/01/2024
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	39787965	GERENTE (E)	13	2/01/2024	15/04/2024
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	39787965	GERENTE	13	16/04/2024	22/07/2024
DIANA PAOLA PAEZ LOZANO	52907136	GERENTE (E)	13	26/06/2024	28/06/2024
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENA	80167885	GERENTE (E)	13	23/07/2024	4/09/2025
DIANA PAOLA PAEZ LOZANO	52907136	GERENTE (E)	13	19/12/2024	29/12/2024
CAMILLE CECILE ELIZABETH BOULEY DE BECERRA	2000020653	GERENTE (E)	13	28/03/2025	31/03/2025
CAMILLE CECILE ELIZABETH BOULEY DE BECERRA	2000020653	GERENTE (E)	13	7/04/2025	12/04/2025
CAMILLE CECILE ELIZABETH BOULEY DE BECERRA	2000020653	GERENTE (E)	13	6/05/2025	19/05/2025
CAMILLE CECILE ELIZABETH BOULEY DE BECERRA	2000020653	GERENTE (E)	13	31/08/2025	2/09/2025
KATHERINE ROJAS MONTENEGRO	52934969	GERENTE	13	5/09/2025	28/10/2025
LETTY ROSMIRA LEAL MALDONADO	52182443	GERENTE (E)	13	29/10/2025	4/11/2025
ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO	1031142676	GERENTE (E)	13	5/11/2025	31/07/2026
JUAN SEBASTIÁN LOAIZA GUALTERO	1.144.087.965	GERENTE (E)	13	28/06/2026	7/07/2026
JAVIER PAVA SANCHEZ	7223507	GERENTE (E)	13	27/07/2026	25/08/2026
ANDRES BERNARDO BARRETO GONZÁLEZ	80084321	GERENTE (E)	13	27/08/2026	Actualmente Encargado

3.1 SITUACIÓN INICIAL (INFORMACIÓN A 26 DE JULIO DE 2026)

El Fondo Adaptación ha estructurado 2.075 proyectos en 1.059 municipios de 32 departamentos, en los cuales, en 1987 proyectos, se han efectuado entregas de a los beneficiarios, impactando positivamente a más de 21,5 millones de colombianos.

Actualmente, el Fondo viene adelantando la gestión de cierre de los proyectos y postulaciones que hacen parte del proyecto de inversión "Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011", teniendo en cuenta que se encuentra pendiente para terminación y entrega menos del 5% del total de proyectos desarrollados.

De manera complementaria, en la vigencia 2024 el Fondo inició la ejecución del proyecto "Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo – Bolívar, Sucre, Córdoba"; iniciativa que se articula directamente con uno de los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de La Vida", expedido mediante Ley 2294 del 19 de mayo del 2023, artículo 3°: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.

El proyecto plantea dos objetivos específicos:

i) Formular estrategias de intervención ajustadas al contexto actual de cambio climático y riesgo para recuperar las dinámicas hídricas naturales de La Mojana; e ii) Implementar medidas estructurales y no estructurales orientadas a dicha recuperación. De acuerdo con el Plan de Acción Integral de La Mojana las medidas estructurales son las orientadas a reducir la amenaza de inundación y las no estructurales aquellas necesarias para disminuir las vulnerabilidades sociales, económica y fortalecer la resiliencia de la población para enfrentar las amenazas (Fondo Adaptación, 2016).

Se trata de una intervención integral desde las perspectivas no sólo hidráulica, sino ecosistémica, ambiental, social, económica, sostenible, viable económica y operativamente, que se base en la comprensión de las características naturales y garantice la reducción del riesgo de desastres al intervenir la amenaza y que fomente medidas de adaptación ante la ocurrencia de fenómenos de variabilidad climática, y con ello propiciar un cambio estructural en el ordenamiento del territorio, tanto en los ecosistemas naturales como en los cascos urbanos de los municipios, a fin de integrar esta solución a toda la región de La Mojana.

Situación Presupuestal

Para la vigencia 2026, la Entidad cuenta con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, en el marco de los siguientes proyectos de inversión:

1. BPIN 202300000000288 *"Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba", asociado al programa "Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos".*

Este proyecto cuenta con autorización de vigencias futuras del 24 de octubre de 2023 - 2-2023-056897, así:

TABLA 3 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Rubro	2024	2025	2026	Total
C-1303-1000-6	148.648.236.982	568.453.727.468	404.814.475.277	1.121.916.439.727

Nota: Con respecto a este proyecto, el Fondo Adaptación constituyó reserva presupuestal por valor de $563 millones correspondientes a los recursos no comprometidos de la vigencia 2025 y adicionalmente orden de valor de pago liquido cero por valor de 124 mil millones de la vigencia 2024. Para el año 2026 a 31 de julio de 2026 no se han obligado recursos del proyecto correspondientes a la vigencia.

2. BPIN 202300000000424 *"Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones en cascos urbanos de La Mojana".*

Este proyecto cuenta con autorización de vigencias futuras del 09 de mayo de 2024 - 2-2024-029198, así:

TABLA 4 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

RUBRO	2025	2026	Total
C-1302-1000-1	33.750.000.000	78.750.000.000	112.500.000.000

Nota: A la fecha del presente informe, los recursos del mencionado proyecto no se encuentran comprometidos, toda vez que el CONFIS autoriza el uso de las vigencias futuras al proyecto de fortalecimiento financiero indicando lo siguiente: *"...La utilización de esta autorización queda condicionada a la aprobación de las vigencias futuras por las instancias respectivas de los recursos financiados con cargo al presupuesto del Sistema General de Regalías- SGR por $450.000.000.000, de que trata el documento CONFIS soporte de la decisión..."* y pese a las gestiones realizadas por la anterior Gerencia no fue posible lograr un acuerdo con la Gobernación de Sucre, por lo cual no se presentó el proyecto a la Secretaria Técnica del OCAD para la aprobación de los recursos correspondientes.

Desde finales de 2025 se han realizado mesas técnicas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP buscando alternativas para la ejecución del proyecto de conformidad con la normatividad vigente.

3. BPIN 202400000000143 *"Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión, seguimiento y control de los proyectos del Fondo Adaptación".*

Teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación cuenta con recursos de rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos para la financiación de este proyecto, este proyecto es financiado con recursos Sin Situación de Fondos – SSF.

TABLA 5 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

BPIN	2025	2026	Total
202400000000143	21.561.798.209	21.723.266.578	43.285.064.787

Proyectos de inversión Niña 2010 – 2011

En el marco de los proyectos de inversión registrados en el BPIN del DNP para la gestión de los proyectos que se ejecutan a través de los siete (7) sectores y cinco (5) macroproyectos, la Entidad tuvo recursos asignados por valor de $8.233,495 mil millones comprometidos en su totalidad con cargo al contrato de fiducia mercantil mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010.

3.2 RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011

3.2.1 SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Estructura

El Fondo Adaptación fue creado mediante el Decreto 4819 de 2010, para responder a las afectaciones de La Ola Invernal 2010 – 2011. Es una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A través de la Resolución 165 del 4 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024", se modificó la estructura del Fondo Adaptación en atención criterios técnicos de equidad de cargas, optimización de la gestión pública y adaptabilidad institucional frente a las necesidades del servicio.

Bajo este acto administrativo, la Subgerencia de Proyectos centralizó y articuló el Equipo de Trabajo Macroproyectos Niña 2010-2011. Esta es una unidad operativa que asume la gestión especializada e integral de cuatro grandes frentes territoriales de alta complejidad: Los macroproyectos del Jarillón de Cali, el Río Fonce, Gramalote y el Canal del Dique. Al estructurarse bajo una línea de coordinación formalizada (liderada por un funcionario del nivel asesor o directivo), la Subgerencia de Proyectos, optimiza el control de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión asignados a dichos sectores, robusteciendo la capacidad técnica e institucional de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Los macroproyectos a cargo de la Subgerencia de Proyectos forman parte de la primera iniciativa de inversión de la entidad, denominada "*Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011*". Al haber estado en ejecución desde la creación del Fondo Adaptación, registran actualmente un avance global significativo, con un volumen mínimo de actividades pendientes o en rezago. El grueso de las gestiones vigentes se concentra en el Macroproyecto Jarillón de Cali.

ILUSTRACIÓN 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Subgerencia de Proyectos
E.T. Macroproyectos Niña 2010-2011
• Macroproyecto Jarillón de Cali
• Macroproyecto Río Fonce
• Macroproyecto Gramalote
• Macroproyecto Canal del Dique

Presupuesto

El CONPES 3776 de 2013 declaró de importancia estratégica del proyecto para la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña" 2010-2011, estimando inicialmente un costo de $9.3 billones para la ejecución de sus proyectos. No obstante, al realizar el ajuste por vigencia a 2026, el valor total estimado de la estrategia asciende hoy a $13 billones. De este monto globalizado, con corte a marzo de 2026, ya se han asignado $8.3 billones para la atención de la infraestructura afectada.

En lo que respecta a los cuatro macroproyectos asignados de manera específica a esta Subgerencia, la planificación financiera derivada del CONPES ajustado preveía una asignación cercana a los $2 billones de pesos. Al igual que en el balance general, la ejecución presupuestal ha avanzado progresivamente, logrando la asignación de $1.5 billones de pesos al año actual para el desarrollo de las obras correspondientes.

Como resultado de este balance, queda un saldo pendiente de $550 mil millones de pesos por gestionar. Estos recursos remanentes se encuentran indexados de forma exclusiva para la gestión de proyectos dentro del macroproyecto del Jarillón de Cali, permitiendo así concentrar los esfuerzos institucionales en el cierre financiero y técnico de esta intervención prioritaria.

TABLA 6 BALANCE DE RECURSOS ASIGNADOS Y NO FINANCIADOS CONPES 3776 DE 2013

SECTOR / MACROPROYECTO	ESTIMACIÓN CONPES AJUSTADO	ASIGNADO A 2026	NO FINANCIADO A 2026
CANAL DEL DIQUE	$ 349.527	$ 349.527	-
GRAMALOTE	$ 479.903	$ 479.903	-
JARILLÓN DE CALI	$ 1.221.830	$ 671.015	$ 550.815
RIO FONCE	$ 14.618	$ 14.618	-
TOTAL	$ 2.065.878	$ 1.515.063	$ 550.815

Cifras en Millones de Pesos

Sectores y macroproyectos a cargo

3.2.1.1 MACROPROYECTO JARILLÓN DE CALI

Avances Metas Misionales - Plan de Acción

Kilómetros del Jarillón terminado

Obras de Reforzamiento Jarillón tramo Eball Guaduales

El contrato de obra reinició el 6 de julio de 2026. Actualmente se están tramitando las prórrogas de los contratos derivados. Se adelantaron actividades preliminares al reinicio de la obra tales como rocería, así como la revisión del estado de la obra. Se llevó a cabo visita de reinicio de obra el 16 de julio de 2026 donde se evidenció lo siguiente:

-Los micropilotes requeridos para cimentación están culminados al 100%.

- Fundición de zapatas, cuenta con un avance del 55% correspondiente a 38 metros lineales al igual que el muro, sin embargo, aún queda un porcentaje restante de ejecución del 45% el cual corresponde a 32 metros lineales tanto para zapatas como para muro de contención.

- Tubería 100% en obra, un total de 40 metros de tubería de 40"

Así mismo, el Fondo Adaptación se encuentra adelantando la revisión de la información remitida por EMCALI, para la modificación del Convenio 014 de 2021. En este sentido, mediante comunicado interno I-2026-004137 se solicitó a la Subgerencia de Estructuración del Fondo, adelantar la revisión respectiva.

Kilómetros de Jarillón, entregado

- *Reforzamiento de Jarillón Tramo Eball Guaduales.*

El proyecto presenta un avance físico del 64%, conforme a lo establecido en el PSA. el contrato de obra reinició el 6 de julio de 2026. Así mismo, mediante Otrosí No. 3 se prorrogó el contrato de obra hasta el 03 de octubre de 2026 y se encuentra en ejecución.

- *Reforzamiento de Jarillón Tramo VI.*

El proyecto registra un avance físico acumulado del 100 %. Actualmente, se encuentra pendiente la validación de la titularidad del bien por parte del Distrito, requisito indispensable para continuar el proceso de entrega.

Se Inició la estructuración de los insumos técnicos para iniciar los procedimientos por presunto incumplimiento frente a los contratos de obra e interventoría, debido a que, con corte al 30 de julio de 2026, persiste la situación del tramo de cerramiento sin que se haya efectuado su subsanación.

El 12 de agosto de 2026 mediante comunicado E-2026-003088, el Sector en atención al requerimiento allegado mediante radicado de la Procuraduría PDDI7-2CE-No. 937 y radicado del Fondo Adaptación numero R-2026-007695, dios respuesta respecto de la solicitud de información de los contratos FA-LP-I-S-003-2020 y FA-CMA-I-S-001-2021 en referencia al Expediente IUS-E-2026-350351 // IUC-D-2026-4393259.

- *Reforzamiento de Jarillón Tramo VII.*

Ante la radicación y admisión de Informe Judicial de Liquidación a los contratos de Obra e Interventoría, el Fondo Adaptación continua a la espera del fallo del Juez asignado, para adoptar las medidas pertinentes.

Mediante memorando interno No. I-2026-003675 del 30 de junio de 2026, la Subgerencia de Proyectos remitió el Informe de Vigilancia Procesal del Contrato No. 283 de 2017, con corte al primer semestre de 2026, reportando que el medio de control de controversias contractuales promovido por el Fondo Adaptación, radicado No. 76001-23-33-000-2025-00758-00, se encontraba en etapa de notificación y traslado de la demanda, luego de su admisión mediante Auto No. 218 del 6 de mayo de 2026.

Posteriormente, mediante memorando interno No. I-2026-003727 del 3 de julio de 2026, la Subgerencia de Proyectos remitió formalmente al Equipo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo el Informe Técnico de Conciliación, contentivo del análisis sectorial frente a las pretensiones formuladas por Constructora Valderrama S.A.S.

Como resultado de dicho análisis, el Sector recomendó no acceder a las pretensiones de la convocante, al considerar que los valores reclamados requieren validación dentro del balance final del contrato y no constituyen obligaciones ciertas, claras y actualmente exigibles a cargo del Fondo Adaptación. Asimismo, se recomendó no acceder a la liberación inmediata de las retenciones y reintegros solicitados y mantener la demanda de controversias contractuales, dado que persisten los asuntos que motivaron su presentación y corresponde al escenario judicial definir integralmente la liquidación y las responsabilidades derivadas del Contrato No. 283 de 2017.

Infraestructura Vital y Sistema de Drenaje, entregada

- *Obras PTAR-PTAP*

La Supervisión del Fondo Adaptación, ante la proximidad del vencimiento del plazo y la consecuente pérdida de competencia contractual, radicó los informes de presunto incumplimiento contra el contratista de obra mediante memorando interno No. I-2026-003725 del 03 de julio de 2026 y contra el contratista de interventoría mediante memorando interno No. I-2026-003841 del 15 de julio de 2026.

Igualmente, mediante comunicado No. I-2026-003958 del 24 de julio de 2026, remitió el soporte técnico para iniciar el medio de control de controversias contractuales al contrato de obra (liquidación judicial) y en el mismo sentido radico mediante memorando interno No. I-2026-004043 del 03 de agosto de 2026, remitió el soporte técnico para iniciar el mismo proceso al contrato de interventoría, con el fin de exigir el cumplimiento de las obligaciones pendientes, mitigar el riesgo de detrimento patrimonial y propiciar la entrega formal de la infraestructura a las entidades distritales.

- *Compensaciones Económicas para Viviendas terminadas*

La Alcaldía de Cali ha presentado 15 compensaciones para la validación del Fondo Adaptación previo al proceso de radicación de las compensaciones para el pago que se encuentran en trámite por parte de la entidad.

- *Compensaciones Económicas para Viviendas entregadas*

Al corte del mes de julio de 2026 se realizó el pago efectivo de dos (2) compensaciones económicas a las familias beneficiarias del macroproyecto para un acumulado de 15 compensaciones alcanzando el 50% de la meta establecida para la vigencia 2026 correspondiente a 30 compensaciones.

Alertas y recomendaciones

Aspectos críticos Financieros MPJC

1. El Convenio 006 de 2017 firmado entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, tiene un desfinanciamiento por valor de $30.868.183.31 este valor se origina por los gastos bancarios del dinero transferido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca al Fondo Adaptación.

2. El Convenio 023 de 2016 firmado entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, tiene un desfinanciamiento por valor de $70.838.689.38 este valor se origina por los gastos bancarios del dinero transferido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca al Fondo Adaptación.

3. El Convenio 025 de 2016 firmado entre el Fondo Adaptación y las Empresas Municipales de Cali, E.I.C.E. E.S.P., tiene un desfinanciamiento por valor de $27.693.108.25 este valor se origina por los gastos bancarios del dinero transferido por las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P al Fondo Adaptación.

Alerta Proyectos Habitacionales - COMFANDI (Contratos de Obra 2013-C-018I-16-J0237, 2013-C-018I-17-J0364, 2013-C-018I-17-J0375)

Existe una alerta frente al rezago administrativo y técnico evidenciado por el operador COMFANDI. Si bien se reconoce el éxito en la entrega material y legalización de las 3603 soluciones habitacionales, la omisión reiterada para liquidar los tres contratos derivados representa un grave riesgo institucional. El incumplimiento en la entrega de cesiones, la falta de saneamiento de las obligaciones urbanísticas y la carencia de los cierres documentales impiden la culminación legal de los proyectos, a pesar de que el contrato principal finalizó en 2024. Por consiguiente, se exige a la supervisión ejercer un seguimiento riguroso, estricto e inflexible sobre el compromiso definitivo adquirido por el operador para el 15 de julio de 2026 conforme lo establecido en mesa de trabajo del 16 de junio de 2026. De persistir la negligencia en la entrega de estos requisitos habilitantes superada dicha fecha límite, se deberán activar de inmediato los mecanismos sancionatorios e instrumentos legales correspondientes para salvaguardar los intereses y el cierre financiero de la Entidad.

Alerta Reasentamiento beneficiarios Jarillón de Cali (Convenio 2017-CV-0016)

Se advierte que, aunque la supervisión reporta una mejora en la dinámica de ejecución al corte de agosto de 2026 en un 52% de avance con 138 compensaciones pagadas, el cumplimiento total del convenio se encuentra en alto riesgo, si la Alcaldía de Cali no remite con urgencia el sustento técnico que permita lograr el alcance establecido de un total de 466 VIP, de las cuales se han pagado efectivamente a las familias beneficiarias 138.

Alerta Reforzamiento Tramo VII (Contratos 2017-C-283 / Obra y 2017-C-305 / Interventoría

Existe una alerta prioritaria frente al riesgo jurídico y administrativo que enfrentan los contratos No. 283 y 305 de 2017. A pesar de haberse culminado el 100 % de la ejecución física de la obra, los incumplimientos asociados a la entrega de la documentación requerida y a la actualización de las pólizas han dificultado la culminación de la liquidación contractual, generando la necesidad de acudir a la liquidación judicial. Adicionalmente, se encuentra en curso ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca un proceso judicial, bajo el medio de control de controversias contractuales, promovido en relación con las obligaciones derivadas del contrato y las circunstancias que han impedido su adecuada liquidación. Por consiguiente, se exige a la supervisión actuar con extrema urgencia para regularizar las garantías desamparadas (buen manejo del anticipo, salarios, prestaciones sociales y RCE) y proporcionar un soporte técnico blindado para la defensa judicial. Subsanar estos pendientes legales es un requisito crítico e inaplazable para lograr el objetivo final: formalizar la entrega de la infraestructura a las autoridades distritales, garantizando su operación y mantenimiento, y aislando el aprovechamiento público de la obra del conflicto en los tribunales.

Fondo Adaptación

Alerta Obras PTAR-PTAP (Contratos FA-IA-I-F-166-2018 / Obra y FA-CD-I-F-125-2018 / Interventoría)

Existe una alerta frente al inminente riesgo técnico, jurídico y patrimonial que enfrenta el proyecto de la PTAR-PTAP. Ante el deterioro de las válvulas "pico de pato", la renuencia de la interventoría para ejercer sus obligaciones y el vencimiento perentorio de los términos para liquidar los contratos (8 de agosto de 2026 para obra y 8 de octubre de 2026 para interventoría), es de carácter obligatorio y urgente hacer estricto seguimiento al proceso de presunto incumplimiento y a las demanda de controversias contractuales; estas acciones legales constituyen el único mecanismo viable a la fecha para exigir el mantenimiento de los equipos, prevenir un daño antijurídico en contra de la Entidad y asegurar la operatividad técnica necesaria que permita, finalmente, entregar a satisfacción la infraestructura a EMCALI.

En este contexto, la Supervisión del Fondo Adaptación, ante la proximidad del vencimiento del plazo y la consecuente pérdida de competencia contractual, radicó los informes de presunto incumplimiento tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. Mediante Memorando Interno No. I-2026-003725 del 03 de julio de 2026, el Sector Jarillón de Cali de la Entidad remitió el informe de presunto incumplimiento del Contrato No. 166 de 2018, solicitando el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, al evidenciar hechos constitutivos de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista durante la ejecución del contrato. Así mismo, mediante memorando interno I-2026-003841 del 15 de julio de 2026 al Equipo de Trabajo Liquidaciones e Incumplimientos, informe de presunto incumplimiento del contrato FA-CD-I-F-125-2018 suscrito entre el Fondo Adaptación e Ingeniería Civil Ambiental – CIAMB LTDA. Toda vez que se identificaron presuntos incumplimientos por parte de la interventoría en el seguimiento al Contrato de Obra y la entrega de documentación relacionada con la liquidación y cierre del proyecto.

En el proceso de presunto incumplimiento, para el 08 de julio de 2026 fue programada instalación de audiencia para el contrato 166 de 2018, la cual fue solicitada reprogramación por parte del contratista de obra mediante comunicado O-705 recibida el 08 de julio de 2026 donde solicitaban 20 días de prórroga, pero al reprogramada para el 10 de julio de 2026.

Por otro lado, mediante memorando I-2026-003958 del 24 de julio de 2026, se solicitó al Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, la presentación de demanda medio de control de controversias contractuales en Contra del contratista de obra CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2017 con NIT 901.162.145-2 Contrato de obra No. FA-IA-I-F-166-2018. Lo anterior, teniendo en cuenta las afectaciones causadas por el incumplimiento del contrato de obra nro. FA-IA-I-F-166-2018, toda vez que el Sector identificó tres grupos de obligaciones presuntamente incumplidas por el Consorcio Cañaveralejo 2017: (i) el incumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas para el suministro de las válvulas tipo "pico de pato"; (ii) la omisión de corregir de manera satisfactoria las deficiencias presentadas en los muretes de concreto de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Puerto Mallarino, evidenciadas en fisuraciones y otras patologías constructivas; y (iii) el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el recibo definitivo de las obras, la presentación de la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual requerida, la facturación, la actualización de las garantías, la liquidación y el cierre contractual, situaciones que han impedido la culminación integral del contrato y la entrega formal del proyecto.

En este contexto, se precisa que el 4 de agosto de 2026 fue radicada la demanda, bajo el medio de control de controversias contractuales, en contra del contratista de obra. De igual manera, actualmente se encuentra en trámite el proceso de presunto incumplimiento en contra del contratista de interventoría, respecto de las obligaciones a su cargo.

Alerta Reforzamiento Tramo VI (Contratos FA-LP-I-S-003-2020 / Obra y FA-CMA-I-S-001-2020 / Interventoría)

En relación con el Tramo VI, y ante las fallas estructurales de un tramo de cerramiento perimetral de la Estación de Bombeo Floralia, sumadas a la falta de respuesta del contratista, esta Subgerencia, mediante el memorando I-2026-003032 del 7 de mayo de 2026 y conforme a las directrices del comité primario, exige a la supervisión un cambio de estrategia inmediato. Se ordena suspender la reiteración inoficiosa de comunicaciones y otorgar un plazo máximo e improrrogable de una semana para que el contratista presente un esquema técnico de apuntalamiento y garantice la reparación definitiva de la obra. En caso de que el contratista incumpla este plazo perentorio o no inicie las labores de reparación, el supervisor tiene la obligación ineludible de radicar el informe de reclamación para hacer efectiva la Póliza de Calidad y Estabilidad de la Obra. Esta acción legal es indispensable y de estricto cumplimiento para salvaguardar los intereses de la Entidad y desvirtuar cualquier presunto hallazgo fiscal por detrimento patrimonial ante la Contraloría.

En este sentido, actualmente se encuentra en elaboración el informe de reclamación para hacer efectiva la Póliza de Calidad y Estabilidad de la Obra, el cual será presentado ante la Oficina de Incumplimientos y Liquidaciones, con el propósito de que se adelanten las actuaciones correspondientes y se salvaguarden los intereses de la Entidad frente a las afectaciones evidenciadas.

El 12 de agosto de 2026 mediante comunicado E-2026-003088, el Sector en atención al requerimiento allegado mediante radicado de la Procuraduría PDDI7-2CE-No. 937 y radicado del Fondo Adaptación numero R-2026-007695, dios respuesta respecto de la solicitud de información de los contratos FA-LP-I-S-003-2020 y FA-CMA-I-S-001-2021 en referencia al Expediente IUS-E-2026-350351 // IUC-D-2026-4393259.

Alerta Convenio 004 de 2018

Frente a este Convenio suscrito entre el Fondo Adaptación y EMCALI, se suscribió el contrato de obra 300-CO-1810-2021 y Contrato de Interventoría 300-AO-1798-2021 con recursos 100% de EMCALI, el cual no pudo ejecutarse por dicha entidad por falta de gestión del Distrito de Cali, en la liberación de espacio público en la zona de influencia del proyecto. Desde la subgerencia de proyectos se emite una alerta, teniendo en cuenta que luego de dos años desde su terminación, no se cuenta con acta de liquidación. Así mismo, se precisa que la ocupación del área a intervenir sigue siendo causal de la imposibilidad de ejecución de la obra, razón por la cual se debe estudiar la viabilidad técnica, jurídica y administrativa entre las partes de EXCLUIR del Convenio este proyecto y en caso de no presentar acuerdo, se debe convocar a mecanismo de solución de conflictos previstos en la ley conforme a lo estipulado en la Cláusula Decimosexta- Solución de Controversias- del Convenio 004 de 2018. Adicionalmente, este proyecto es sujeto de hallazgo por presunta incidencia disciplinaria y administrativa, razón por la cual se trabajó en un plan de mejoramiento. En este sentido, bajo memorando interno I-2026-

004142 del 14 de agosto de 2026, se solicitó al Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo del Fondo Adaptación una mesa de trabajo para análisis de la viabilidad jurídica del retiro del proyecto "Laguna El Pondaje" del Convenio Interadministrativo No. 004 de 2018 suscrito con EMCALI.

Por otro lado, en este Convenio, el Fondo Adaptación cuenta con recursos por $18.500 millones para la ejecución del proyecto OPTIMIZACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PASO DEL COMERCIO, sin embargo, a la fecha EMCALI, como entidad contratante conforme a las obligaciones del Convenio, no ha llevado a cabo el proceso contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para la ejecución del proyecto, los cuáles deben ser aportados por EMCALI. En este sentido, se emite una alerta desde la subgerencia de proyectos dado que se han suscrito modificaciones contractuales (otrosíes) sin que se materialice la ejecución del objeto. Si bien EMCALI remitió al Fondo información técnica del proyecto, aún no se cuenta con cronograma detallado con hitos verificables, no se encuentren tramitadas las respectivas vigencias futuras por parte de EMCALI y no hay diseños definitivos. En este sentido, entre las acciones a seguir se encuentra evaluar jurídicamente la posibilidad de suspender el contrato hasta que EMCALI resuelva lo de su competencia y ejecutar el proyecto por fases para que el FONDO pueda aportar la totalidad de los recursos en una fase priorizada. Por otro lado, mediante comunicado E-2026-003120 del 13 de agosto de 2026, se solicitó a EMCALI los avances para la contratación del proyecto de optimización y/o mejoramiento de la capacidad hidráulica de la estación de bombeo Paso del Comercio, conforme al cronograma presentado mediante comunicado 3000334212026 del 11 de junio de 2026.

Alerta Contrato de Obra FA-I-S-CV-014-202I-24-02 y Contrato de Interventoría FA-I-S-CV-014-202I-24-01(Obra e Interventoría muro de concreto y estación de bombeo Guaduales)

El contrato de obra asociado a la Estación de Bombeo de Aguas Lluvias (EBALL) Guaduales estuvo suspendido desde el 01 de abril de 2025, hasta el 05 de julio de 2026 debido a dificultades externas significativas, principalmente derivadas de factores climáticos como inundaciones y crecientes del río Cali, y complicaciones técnicas y geotécnicas por nivel freático, entre otras. Sin embargo, se dio reinicio a los contratos de obra e interventoría el 06 de julio de 2026, teniendo en cuenta que EMCALI realizó la gestión de los recursos adicionales para la culminación de la obra y de su interventoría respaldos en CDP de fecha de 11 de junio de 2026.

En este sentido, EMCALI mediante Otrosí No. 3 del 10 de julio de 2026 al contrato de obra, se modificó la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO del contrato No. 300-CO-4472-2023, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 03 de octubre del 2026, se modificó la cláusula CUARTA – VALOR del contrato No. 300-CO-4472-2023 en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.050.974.473) incluido AIU, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PY1190001919 del 11 de junio del 2026 y se incluyeron ítems no previstos y ajustaron mayores y menores cantidades de obra requeridas durante el desarrollo del proyecto. Así mismo, mediante Otrosí No. 1 al contrato de interventoría, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026, se adicionó al valor del contrato la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($537.306.366); respaldados

mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PY1190001920 del 11 de junio de 2026 y se modificó la cláusula denominada FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES en el sentido de adicionar 6 meses de ejecución tanto al ítem 1 – COSTOS DE PERSONAL como al ítem 2 – COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES con ocasión de la prórroga contemplada.

Ahora bien, la Subgerencia de Proyectos emite una alerta frente a la ejecución de los contratos derivados del Convenio ya que si bien EMCALI, en calidad de Entidad contratante tiene autonomía jurídica, técnica, administrativa y financiera conforme a su Manual de contratación, debe garantizar en estos procesos los principios de planeación y marco jurídico para las actuaciones y novedades contractuales de los contratos derivados de la ejecución del Convenio. Al respecto, EMCALI informó que ha dado reinicio a los contratos derivados desde el 06 de julio de 2026 y adelantó el trámite de modificación contractual por concepto de adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución sin la modificación previa del Convenio. En este sentido, el Fondo Adaptación, no puede asumir los riesgos y responsabilidades que se deriven de estas decisiones unilaterales. En este sentido, el Fondo Adaptación remitió comunicado E-2026-003186 del 20 de agosto de 2026 donde se solicita a EMCALI garantizar que el plazo de ejecución de los contratos derivados esté dentro de la vigencia del plazo de ejecución del Convenio marco que tiene fecha de finalización del 30 de septiembre de 2026.

Actualmente, el Fondo Adaptación se encuentra adelantando la modificación al Convenio 014 de 2021 conforme a la solicitud realizada por EMCALI.

Alerta Convenio 007 de 2021

El convenio se encuentra suspendido conforme al Acta de Suspensión No. 1 y cuenta con una desfinanciación, por lo que no es posible adelantar nuevas actuaciones hasta tanto se culmine la liquidación del Proyecto Santa Elena – Contrato 208-2022. Actualmente se adelanta el proceso de liquidación bilateral al contrato de obra; no obstante, el contratista radicó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, audiencia que fue surtida sin que se lograra un acuerdo entre las partes. En consecuencia, se requiere continuar con las actuaciones tendientes a la liquidación del contrato y a la definición de los saldos correspondientes, con el fin de liberar los recursos comprometidos y adoptar las decisiones administrativas, financieras y presupuestales a que haya lugar.

MACROPROYECTO DE GRAMALOTE

Titulación Predial (14 Escrituras Pendientes) y Apertura de Caja Menor

Para el respectivo trámite notarial y de registro de 14 escrituras públicas de permuta a los propietarios no habitantes del nuevo casco urbano del municipio se firmó la resolución de apertura el pasado 6 de agosto y se expidieron los cheques el pasado 21 de agosto, a la fecha dichas minutas se encuentran elaboradas a la espera de la designación del gerente y subgerentes encargados para modificar las firmas y delegaciones de según corresponda.

Alertas y recomendaciones

Convenio Tripartito No. 228-2025-I: Trámite de Prórroga y Solicitud de Adición Presupuestal Territorial

Durante el periodo señalado en el presente informe, se avanzó con el trámite administrativo de prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 228-2025-I para el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2026 y el 11 de octubre de 2027. Paralelamente, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander radicó una solicitud de adición de recursos por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.642.055.883) para el contrato de obra derivado del convenio. Actualmente, esta solicitud se encuentra en análisis y viabilidad técnica y financiera de acuerdo con las obligaciones contractuales del convenio 228-2025-I.

Perfeccionamiento de Acta de Aceptación – Caso Persona Privada de la Libertad.

En el marco del Convenio 228-2025-I, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Gramalote, se encuentra pendiente la construcción de la unidad básica de vivienda del beneficiario Francisco Meza Casadiego, debido a su situación de detención domiciliaria, igualmente, no ha sido posible obtener su firma en el Acta de Aceptación, documento que constituye la autorización legal e insustituible para intervenir el lote de propiedad privada.

Esta situación mantiene el inicio de las obras totalmente en dicho lote suspendido, generando una alerta crítica que impacta directamente el cumplimiento de los cronogramas técnicos, presupuestales y contractuales de la inversión de recursos públicos de este convenio.

Durante el presente periodo se solicitó a la autoridad carcelaria INPEC la información sobre esta persona para continuar con el trámite, sin embargo, esta

entidad confirmó que no tiene ningún registro en sus bases de datos. Por lo cual, el macroproyecto Gramalote agotará nuevas instancias para ubicar al beneficiario, entre ellas se encuentra la solicitud directa al personero para que por intermedio de este funcionario se deje trazabilidad de la información que debe recibir y aceptar el beneficiario objeto del programa.

Contrato FA-CMA-I-247-2022: Proceso Sancionatorio y Pérdida de Competencia

Necesidad de continuar de manera prioritaria con el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual radicado ante la Oficina de Incumplimientos de la Secretaría General del Fondo Adaptación, paso previo indispensable para decretar el incumplimiento y proceder con la liquidación unilateral o judicial del contrato. La alerta principal en este caso radica en la perdida de competencia para la liquidación que caduca el próximo 16 de enero de 2027.

Cierre Predial Integral

En el marco del acompañamiento social de las fases de traslado y post-traslado, se encuentra pendiente la consolidación de la escritura final de entrega de áreas remanentes al Municipio de Gramalote. La minuta está en revisión por parte de la entidad territorial para la formulación de observaciones, a la fecha desde el mes de noviembre de 2024, esta entidad territorial no ha entregado las observaciones correspondientes lo que imposibilita avanzar en la liquidación judicial del contrato con el operador Corprogreso.

Asignación de Vivienda Construida (Caso Eliceo González) y Sorteo de Reasignaciones

La vivienda de interés prioritario (VIP) ubicada en la Manzana 17, Casa 14B del nuevo casco urbano de Gramalote, se encuentra desocupada y en riesgo debido al agotamiento de las opciones de entrega; primero con el beneficiario original Eliseo González Aparicio, quien la rechazó sistemáticamente y cuyo caso cerró definitivamente con un desistimiento tácito administrativo en firme tras vencerse el plazo judicial en el año 2025 y posteriormente con un accionante de tutela del departamento de Nariño que no aceptó la oferta habitacional.

La prolongada desocupación del inmueble genera una alerta inminente ante la posibilidad de pérdidas materiales por desvalijamiento, desuso, deterioro físico o riesgo de invasión, lo que motivó a la Subgerencia de Proyectos a proponer de manera urgente que el activo se asigne por medio de un sorteo de balotas a familias vulnerables de municipios aledaños (Santiago, El Zulia y Salazar de las Palmas) priorizando criterios de cercanía y arraigo.

Esta solución se elevó mediante concepto jurídico a la firma Cotes Abogados con el fin de tener argumentos jurídicos para la asignación de la vivienda, actualmente la firma de abogados se encuentra analizando las posibles salidas y vías jurídicas para la asignación de dicha vivienda.

Convenio con la Alcaldía de Gramalote para la construcción de una Placa Huella

Actualmente el Fondo Adaptación se encuentra ante una imposibilidad fáctica de utilizar los recursos que tiene plenamente disponibles para dicho convenio, toda vez que estos están congelados con ocasión de la Orden de Pago de Valor Líquido 0. Esta situación restringe la solicitud de las CDR´s correspondientes y necesarias para amparar los recursos requeridos y la firma del convenio con la Alcaldía. Esta situación obedece a las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las Circulares Externas 001 y 002 del 07 de enero de 2025. Dichas circulares establecen los lineamientos sobre el rezago presupuestal y ordenan la aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, el cual restringe el uso de recursos de vigencias anteriores una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, requiriendo su reintegro o la aplicación de nuevos procedimientos contables.

Contrato FACD-I-S-195-2022 (Sociedad Huilense de Ingenieros S.A.S.)

El Fondo Adaptación enfrenta un proceso contencioso administrativo (Radicado No. 11001-33-43-066-2025-0026300) promovido por el contratista con el fin de anular las Resoluciones 394 y 473 de 2024 que le declararon el incumplimiento, pretendiendo el cobro del saldo del contrato y la devolución de la cláusula penal pecuniaria por $30.235.600 M/CTE.

Frente a este riesgo, la Entidad fundamenta su blindaje en la absoluta legalidad del proceso sancionatorio dictado bajo el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y exige en contrademanda la des obligación del saldo no ejecutado por $211.649.200 M/CTE a favor del Fondo, por cuanto los únicos pagos girados ($90.706.800 M/CTE) correspondieron a la fase inicial y el contratista omitió las etapas críticas de peritaje y sustentación; por ello, se requiere sostener la sanción e impedir afectaciones al patrimonio público.

3.2.1.2 MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE

En el periodo comprendido entre el 27 de julio a 24 de agosto de 2026, se adelantaron actividades en el marco del Convenio de asociación FA-IS-CV-013- 2021 con el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE GAMBOTE-ARJONA". Así:

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio No. 013 de 2021 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el Fondo Adaptación y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Gambote, a fin de adelantar la implementación de los acuerdos protocolizados en el marco del proceso de consulta previa ordenado por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena sala laboral, mediante el fallo de Tutela 2019-00026-00 del 30 de mayo de 2019, en relación con las obras preventivas de mitigación del riesgo por inundación realizadas en el corregimiento de Gambote, municipio de Arjona, dentro del macroproyecto de Canal del Dique*" y de acuerdo con el estado de ejecución; así como con los temas tratados en el Comité Operativo No. 26 llevado a cabo el día 29 de julio de 2026, esta Supervisión se permite solicitar al CCCMG se radique a la entidad de manera formal, los siguientes documentos y/o solicitudes debidamente firmados, así:

1. Análisis de precio unitario (APU) del ítem NO PREVISTO – "Muro mampostería para el cierre técnico y financiero de la plaza lúdica, junto con el respectivo balance financiero de las actividades de la plaza lúdica, que hace parte del acuerdo # 9. Como soporte se remite los documentos de aval del ítem no previsto emitidos por la Subgerencia de Estructuración del Fondo Adaptación:

Memorando I-2026-003976 del 28 de julio de 2026 cuyo asunto es "*Respuesta radicado I-2026-003790 – Concepto técnico de aval de precio del ítem no previsto "Muro en mampostería", obra Plaza Lúdica, Acuerdo N. 9, Convenio Asociativo N. 013 de 2021*". 2

2. Comunicación emitida por el CCCNG a la supervisión del convenio 013 de 2021 mediante la cual solicita la modificación al documento "ANEXOS ACUERDOS" en lo correspondiente al Acuerdo 9 – DESEMBOLSO DE LOS APORTES, para modificar específicamente el tercer desembolso conforme a lo tratado en el Comité Operativo.

3. Comunicación emitida por el CCCNG a la supervisión del convenio 013 de 2021 mediante la cual solicita la prórroga de dos (2) meses para la culminación de los acuerdos pendientes (3,5 y 9), la cual deberá incluir el nuevo cronograma de ejecución que incluya el tiempo de la prórroga.

Alertas y recomendaciones

CONVENIO ASOCIATIVO N. 013 de 2021, CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOTE.

a) El consejo comunitario de Gambote ha informado en Comité Operativo la sobre la necesidad de apalancar financieramente la culminación de los acuerdos, por lo cual informé en dicho comité solicitará la modificación contractual en la forma de pago del acuerdo 9; sin embargo, se recomienda continuar con la gestión de la presentación de dicha solicitud, adelantar el correspondiente análisis para lograr la modificación en los términos adecuados.

3.2.1.3 MACROPROYECTO RIO FONCE

La totalidad de los proyectos ejecutados en el marco del Macroproyecto Río Fonce han sido culminados, recibidos a satisfacción por las entidades competentes y cuentan con cierre contractual definitivo, lo que evidencia el cumplimiento integral de los objetivos de ejecución física y contractual.

En desarrollo de la fase de cierre del Macroproyecto, se ha dado continuidad al proceso de cierre de la Postulación No. 183, mediante la realización de mesas de trabajo con la Subgerencia de Estructuración, dependencia responsable de coordinar el proceso de cierre conforme a los lineamientos institucionales.

Actualmente, la Subgerencia de Proyectos adelanta la recopilación, organización y consolidación de la información técnica requerida para la elaboración del informe técnico de cierre, documento que constituye el insumo fundamental para adelantar los cierres técnico, social, ambiental, financiero y jurídico de la postulación. La culminación de este proceso se encuentra programada para noviembre de 2026, de conformidad con el Plan de Acción de la vigencia.

Alertas y recomendaciones

A la fecha no se identifican asuntos pendientes, contingencias o procesos en curso que representen riesgos operativos, financieros o jurídicos para el Macroproyecto Río Fonce.

No obstante, el cierre definitivo de la Postulación No. 183 constituye una actividad prioritaria que requiere continuidad por parte de la administración entrante. En particular, es indispensable culminar oportunamente la elaboración del informe técnico de cierre, para lo cual la Subgerencia de Estructuración definirá el modelo metodológico correspondiente y la Subgerencia de Proyectos continuará con la preparación de la información requerida.

Se recomienda mantener una coordinación institucional permanente entre las Subgerencias y los equipos técnicos involucrados, con el fin de garantizar la consolidación de los insumos necesarios para el cierre integral de la postulación dentro del plazo previsto. Asimismo, este proceso deberá ser documentado de manera rigurosa, dado que servirá como referente metodológico para el cierre de las demás postulaciones a cargo de la Entidad.

La principal alerta corresponde al riesgo de retraso en la consolidación de la información técnica y documental requerida para el informe de cierre, situación que podría afectar el cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Acción 2026 y postergar el cierre administrativo definitivo del Macroproyecto, pese a que la ejecución física y contractual ya fue culminada exitosamente.

3.2.2 SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Al momento de empalme del presente subgerente, los equipos asociados a la Subgerencia de Gestión del Riesgos correspondían a Equipo de Trabajo Incorporación de riesgos y adaptación al cambio climático en la recuperación y reconstrucción postdesastre y al Equipo de Trabajo Implementación de riesgos y adaptación al cambio climático proyectos. Es importante señalar que durante la vigencia del presente subgerente el Fondo Adaptación emitió la resolución 165 del 4 de mayo de 2026 por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la resolución 546 del 16 de diciembre de 2024. En esta resolución únicamente se mantiene dentro de la estructura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo el 5.1. Equipo de Trabajo Incorporación de riesgos y adaptación al cambio climático en la recuperación y reconstrucción postdesastre.

El presente subgerente continuó dirigiendo las labores generales asociadas al equipo de la subgerencia con un énfasis en el seguimiento de los convenios asignados al área. En especial al Convenio Chocó 801 / 2025-9677-PPL001-801-2025 el cual requería énfasis en gestiones operacionales y legales para dar nuevas líneas a su ejecución.

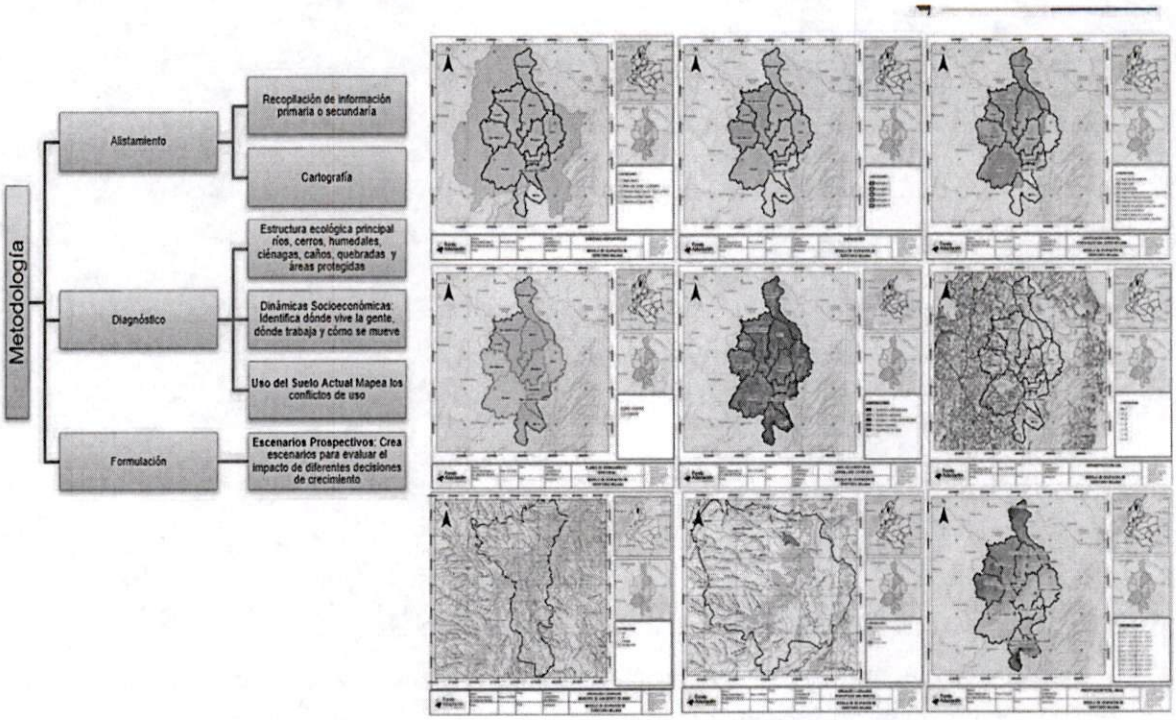
Aclarado lo anterior y en línea con las temáticas anteriormente descritas en los numerales anterior, se relacionan los proyectos o acciones realizadas durante el periodo de reporte del presente informe (periodo del Subgerente Juan Sebastián Loaiza):

- **Sisclima:** Se ha continuado avanzando en la gestión e investigación de las políticas públicas establecidas en cada sector (Vivienda, Transporte, Salud, Educación) y análisis de las metas establecidas en los NDC 3,0 de Diciembre de 2025, en las cuales se generan compromisos para mitigar GEI a 2035. Lo anterior, con la finalidad de establecer por medio de unos lineamientos y/o Guías, la implementación de medidas para contribuir a las metas del país frente al cambio climático al interior del Fondo Adaptación para que se implante la obligatoriedad de su cumplimiento.

 Finalizada la recopilación de las medidas establecidas en la NDC 3.0 de 2025, el 12 de junio de 2026, la subgerencia solicitó a las demás subgerencias y equipos de trabajo del Fondo Adaptación, revisar la matriz consolidada de las medidas, con el propósito de hacer un sondeo institucional para conocer cuáles de los proyectos que se adelantan se enmarcan en dichas medidas. En el mes de julio se realizó análisis de la información recibida por los equipos de trabajo y subgerencias el 26 y de 30 de junio de 2026, en las que identificaron y reportaron proyectos en los que se pueden implementar algunas de las medidas establecidas en los NDC 3.0. En consecuencia, revisarán si se implementan algunos indicadores según la etapa del proyecto. En paralelo se realiza la elaboración de la Guía para implementar en el Fondo Adaptación.

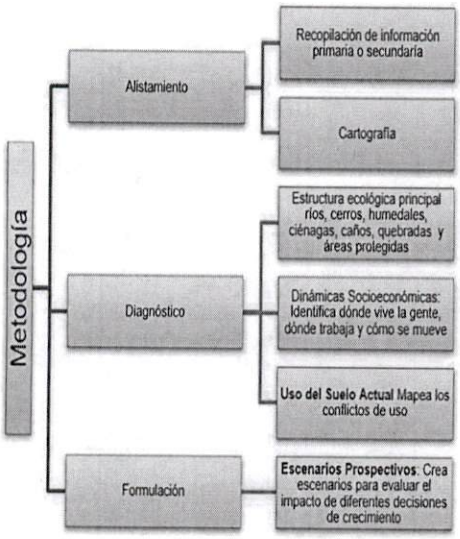
- **Modelo de ocupación de la Mojana:** Se continúa avanzando con el modelamiento, de conformidad con la información recolectada a la fecha.

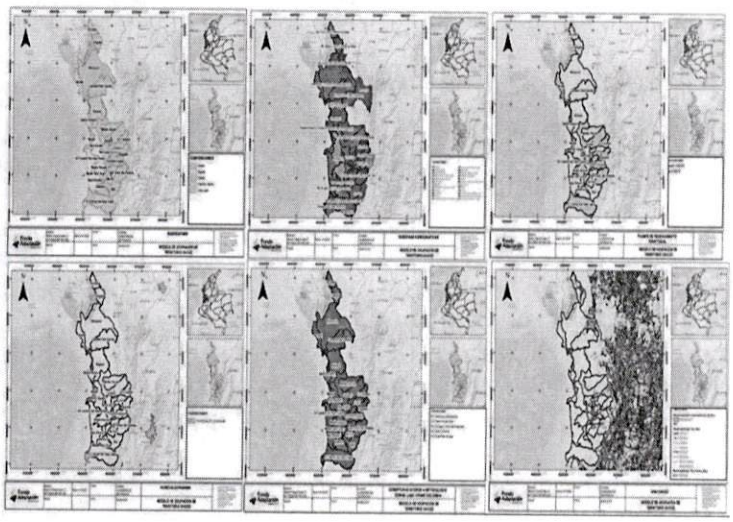
ILUSTRACIÓN 3 MAPA OCUPACIÓN LA MOJANA



- **Modelo de ocupación de Chocó:** Se continúa avanzando con el modelamiento, de conformidad con la información recolectada a la fecha.

ILUSTRACIÓN 4 MAPA MODELO DE OCUPACIÓN CHOCÓ





- **Convenio Chocó 801 / 2025-9677-PPL001-801-2025:**

El siguiente cuadro muestra la información relevante del convenio de cómo se recibió por parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo:

TABLA 7 PROYECTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO

PROYECTO	OBJETO Y ALCANCE	VALOR	FECHAS	PLAN DE TRABAJO
CONVENIO CHOCÓ 801 / 2025-9677-PPL001-801-2025	Aunar esfuerzos económicos e institucionales entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, la Gobernación del departamento del Chocó y el Fondo de Adaptación para adelantar las medidas y actividades requeridas para la formulación e implementación de la recuperación temprana y post-calamidad en el departamento del Chocó. Partes	$ 30.000.000.000 Aportes de la UNGRD El aporte del FONDO ADAPTACIÓN y GOBERNACIÓN DE CHOCÓ se encuentra determinado con el aporte en especie, representado en la capacidad institucional, física y tecnológica del mismo.	Fecha de suscripción: 05/08/2025 Fecha de inicio: 14/08/2025 Fecha de terminación: 13/08/2027	**Funciones por el Fondo Adaptación:** 1.El Diagnóstico para el Plan departamental de recuperación post-calamidad por eventos asociados a la variabilidad climática en el Departamento del Chocó. 2.La formulación del Plan departamental de recuperación post-calamidad por eventos asociados a la variabilidad climática en el Departamento del Chocó 3.Estructuración para el Plan de recuperación post calamidad para el

PROYECTO	OBJETO Y ALCANCE	VALOR	FECHAS	PLAN DE TRABAJO
	1. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Gobernación del Chocó. 3. Fondo Adaptación.			departamento del Chocó de acuerdo con la evaluación de daños, pérdidas y necesidades derivadas de eventos de variabilidad climática durante la vigencia 2024.

Actividades Desarrolladas durante el periodo de gestión

A la fecha, se han adelantado actividades orientadas a la estructuración técnica, administrativa y operativa del convenio, registrándose avances significativos en los diferentes componentes.

En relación con la formulación del Plan Operativo y el Plan de Trabajo, se presenta un avance del 95%, resultado del proceso de revisión técnica efectuado para la consolidación de observaciones, comentarios y requerimientos de complementación, producto de la validación conjunta realizada entre el especialista en Gestión del Riesgo de Desastres y el profesional en Modelos de Ocupación Territorial. Estas actividades han permitido fortalecer la coherencia técnica y metodológica de los documentos, garantizando su alineación con los lineamientos establecidos en la minuta del convenio y en el anexo técnico, en cumplimiento de las obligaciones definidas para el Comité Técnico-Administrativo y los compromisos del Fondo Adaptación.

Respecto al proceso de revisión de hojas de vida, esta actividad registra un avance del 100%, habiendo culminado la revisión de perfiles, la elaboración de los estudios previos y la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales y técnicos exigidos para los perfiles requeridos. No obstante, durante el proceso de validación se evidenció que aproximadamente el 95% de las hojas de vida revisadas no cumplen integralmente con los requisitos y soportes establecidos. Asimismo, con la información disponible a la fecha, no ha sido posible identificar el mecanismo, procedimiento o criterios utilizados para la selección de los perfiles presentados, razón por la cual la evaluación realizada se fundamentó exclusivamente en la documentación suministrada. De igual forma, se constató que las hojas de vida fueron presentadas con anterioridad a la construcción y aprobación del Plan Operativo y del Plan de Trabajo.

En cuanto al componente de información secundaria, se registra un avance del 33,96%. Como parte de esta actividad se remitieron solicitudes de información a entidades territoriales y nacionales, obteniéndose hasta la fecha 18 respuestas efectivas. Del total de solicitudes, 31 comunicaciones enviadas a los 31 municipios del Chocó en abril de 2026, reiteradas el 1 de julio de 2026 (62 comunicaciones en total) - Se tiene respuesta de únicamente 5 municipios. 27 comunicaciones enviadas a entidades del estado en abril y mayo, con 9 reiteraciones en mayo, julio y agosto (36 comunicaciones en total) - Respuestas de fondo oficiales pendientes por recibir de Mininterior, Mineducación, Gobernación de Chocó, Ungrd, Fuerza Aérea y Ministerio de Minas y energía.

Frente al componente de logística operativa en territorio, actualmente no es posible establecer un porcentaje de avance definitivo, debido a que se encuentra en desarrollo un proceso integral de revisión y validación de las actividades previstas por parte de los diferentes equipos técnicos. Este ejercicio comprende la verificación del estado de ejecución de las actividades inicialmente identificadas, así como la incorporación, ajuste y complementación de acciones adicionales que permitan fortalecer la planeación y garantizar una adecuada articulación técnica, administrativa y operativa para el desarrollo del diagnóstico, la formulación y la estructuración del Plan.

Finalmente, aunque se han consolidado los avances descritos anteriormente, se encuentra pendiente la elaboración y entrega del informe compilado, el cual integrará de manera sistemática toda la información técnica, administrativa y operativa recopilada durante esta fase, constituyéndose en el insumo base para la continuidad de las actividades contempladas en el convenio.

- **Convenio 263-2025:**

A continuación, se muestra en el cuadro la información relevante del convenio:

TABLA 8. INFORMACIÓN CONVENIO 263-2025

PROYECTO	OBJETO Y ALCANCE	VALOR	FECHAS	PLAN DE TRABAJO
CONVENIO 263 2025 - UNGRD	Aunar esfuerzos institucionales de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para la identificación, formulación e implementación conjunta de acciones orientadas a la gestión integral del riesgo de desastres, la recuperación post desastre y la adaptación al cambio climático en la subregión de La Mojana. Estas acciones comprenderán, entre otras, el desarrollo de medidas para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como la preparación y respuesta ante eventos adversos exacerbados por el cambio climático.	El presente convenio interadministrativo marco se suscribe sin recursos.	Fecha de suscripción: 16 de mayo de 2025. Fecha de inicio: 16 de mayo de 2025. Fecha de terminación: 16 de mayo de 2027	PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO: Fase 1. Alistamiento 1.1 Oficialización de las delegaciones al comité operativo Avance: 50% En ejecución. 1.2 Instalación del Comité Operativo de Seguimiento Avance: 100% Ejecutado 1.3 Protocolo de funcionamiento del Comité Operativo de Seguimiento Avance: 90% En ejecución. Fase 2. Planeación 2.1 Identificar territorios prioritarios y escenarios

PROYECTO	OBJETO Y ALCANCE	VALOR	FECHAS	PLAN DE TRABAJO
				de riesgo Avance: 25% En ejecución <Sector Caregato y Río Cauca> 2.2 Articulación de capacidades y recursos Avance: 10% En ejecución 2.3 Formulación Plan Estratégico de Recuperación Avance: 10% En ejecución 2.3.1 Definir línea base, indicadores y costos Avance: 0%. Fase 3. Ejecución (no ha iniciado) Fase 4. Seguimiento y ajuste (no ha iniciado)

Actividades Desarrolladas durante el periodo de gestión

Desde el mes de abril de 2026, el proceso de supervisión del Convenio Interadministrativo 263-2025-I ha estado marcado por una transición en su liderazgo bajo el nuevo supervisor, enfocando las reuniones en destrabar los compromisos técnicos, jurídicos y de control documental necesarios para convocar al Cuarto Comité Operativo con la UNGRD. En las mesas iniciales se priorizó la necesidad de delimitar con claridad las competencias legales del Fondo Adaptación frente a las de la UNGRD para evitar asumir funciones de atención de emergencias primarias, así como estructurar el Plan de Acción, el Plan de Metas y una metodología de participación comunitaria en los sectores priorizados de Caregato y el Río Cauca.

Se determinó unánimemente supeditar y congelar cualquier decisión significativa, movimiento o ajuste definitivo del plan estratégico y del protocolo del comité hasta recibir los resultados finales de factibilidad y prefactibilidad de la consultoría externa contratada (a cargo de "Dinámicas Hídricas"), programada para finalizar en el último trimestre de 2026. Paralelamente, las últimas sesiones se han concentrado en la gestión operativa y de control del proyecto, lo que abarca la actualización de las delegaciones oficiales, la exigencia de avances formales a los consultores

mediante memorandos, y una estricta regularización del control documental que exige migrar y tramitar de forma individual las firmas de las actas y los informes mensuales de supervisión rezagados (de febrero a mayo) bajo un formato estandarizado en Excel.

- **Plan de acción de la Mojana:**

La actualización del **Plan de Acción Integral para la reducción del riesgo de inundaciones y adaptación al cambio climático en la Región de La Mojana** se requiere porque el Plan formulado en 2016 respondió a una realidad territorial, técnica, climática e institucional que ha cambiado de manera significativa

El Plan de Acción Integral de La Mojana, formulado en 2016, constituyó una hoja de ruta para transformar la intervención estatal en la región, pasando de un enfoque reactivo y centrado en obras de contención hidráulica hacia una estrategia integral de reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y desarrollo territorial sostenible, dado que La Mojana es una planicie inundable con dinámicas hídricas, sociales, económicas y ambientales complejas, por lo cual se considera que la gestión del riesgo debe combinar infraestructura adaptada, recuperación de humedales y caños, mejoramiento del hábitat, desarrollo productivo compatible con los ciclos del agua, fortalecimiento institucional, ordenamiento territorial, gobernanza del agua y sistemas de alerta temprana.

La necesidad de actualización se fundamenta, principalmente, en i) la recurrencia de eventos críticos de inundación y ruptura en el sector de Caregato; ii) la incorporación del enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y de los pilares del PND 2022–2026; iii) la necesidad de articular las intervenciones del Fondo Adaptación con otras entidades nacionales, departamentales y locales y comunidades fortaleciendo una intervención integral en el territorio, como la planeación de la infraestructura de trasporte regional y local y los distritos de riego y conexiones del sistema de ciénagas iv) la generación de nuevas inversiones en la región de la Mojana por parte del Fondo de Adaptación y otras entidades.

Acorde a lo anterior la actualización del Plan debe organizarse en cuatro capítulos: i) introducción y cambio de enfoque para La Mojana; ii) actualización de diagnósticos territoriales; iii) lineamientos de desarrollo regional; y iv) plan de inversión 2025–2030.

En términos programáticos, la propuesta actual se estructura alrededor de tres pilares: **Revitalización territorial integrada**, **Territorio vivo** e **Identidad y desarrollo sostenible (Estrategia OTAA)**. Estos pilares agrupan líneas estratégicas como rehabilitación ecosistémica e hidrodinámica, producción agroalimentaria adaptada, hábitat saludable y viviendas adaptadas, movilidad eficiente, infraestructura de soporte y servicios públicos, cultura y turismo responsable, gobernanza, fortalecimiento comunitario y asociatividad territorial.

Para finalizar a la fecha la actualización del Plan de Acción de la Mojana del Plan de Acción presenta avances en la elaboración del documento del "***Plan de acción integral para la reducción del riesgo de inundaciones y adaptación al cambio climático en la región de La Mojana***". del 29% y el mismo se encuentra en ejecución, donde se tiene previsto finalizar en el mes de octubre de 2026, incluyendo la socialización a la entidad. Los trabajos han ido incorporando los capítulos planificados desde la formulación de la meta

Incorporación e implementación de riesgos y adaptación al cambio climático en los programas y proyectos.

- **Convenio 290-2025-I:**

A continuación, se muestra la información del convenio y el apoyo que se está realizando desde la Subgerencia de Gestión del Riesgo en el marco del desarrollo de este convenio:

TABLA 9 INFORMACIÓN CONVENIO 290-2025-I

PROYECTO	OBJETO Y ALCANCE	VALOR	FECHAS	PLAN DE TRABAJO
CONVENIO 290-2025-I / junio 2025. (Ciencia y tecnología) (Fondo Adaptación & 4 conceptos S.A.S.)	Aunar esfuerzos técnicos y tecnológicos entre las partes para diseñar y desarrollar estrategias de investigación hidrodinámica a partir de la generación, transformación y uso de información geoespacial para la región de la mojana, así como para la promoción científica y ejecución de la transferencia del conocimiento.	Valor del convenio: $19.533.105.120 Recursos del F.A.: $17.508.102.270 Recursos de contrapartida: $2.025.002.850	Fecha de inicio: 19/06/2025 Fecha de terminación: 18/06/2027	COMPONENTE No.1: Crear herramientas para recopilar y usar información del territorio y así se mejora la gestión del riesgo y la toma de decisiones en La Mojana. COMPONENTE No.2: Realizar un estudio del comportamiento del agua en ríos y cuerpos de agua de La Mojana. Esto permitirá entender mejor su dinámica para apoyar la gestión del territorio. COMPONENTE No.3: Compartir el conocimiento y resultados del proyecto con entidades, comunidades y centros de investigación.

Actividades Desarrolladas durante el periodo de gestión

A la fecha, se tiene conocimiento que se han efectuado los tres (3) primeros desembolsos establecidos en el convenio. En cuanto al cuarto (4.º) y quinto (5.º) desembolso, actualmente se encuentra en trámite el proceso correspondiente. La documentación fue radicada ante el área financiera y, como resultado de la revisión, se recibieron observaciones para subsanación, las cuales se encuentran en proceso de atención por parte del cooperante.

Respecto al avance de los productos contractuales, correspondientes a los componentes 2 y 3, el cooperante hizo entrega a la supervisión de los productos 6, 7 y 9. En la actualidad, dichos

entregables se encuentran en proceso de revisión técnica por parte de la supervisión que en la actualidad está a cargo de la Subgerencia de Estructuración, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, especificaciones y condiciones establecidas en el clausulado contractual, previo a la emisión del concepto correspondiente.

- **Emisión de conceptos de riesgos y/o apoyos varios desde la Subgerencia de Gestión del Riesgo**

 Meses de Abril y Mayo 2026: No se recibieron solicitudes de generación de conceptos técnicos hacia la Subgerencia. A corte del nombramiento del presente gerente no se estaban generando conceptos por parte del Equipo de Trabajo.

 Mes de Junio 2026: En el presente se encuentran en desarrollo dos conceptos solicitados por la Gerencia del Fondo Adaptación asociados a Memorando I-2026-003511 del 16 de junio de 2026 (Proyecto en estructuración para la Región de La Mojana) y Memorando I-2026-003512 del 16 de junio de 2026 (Proyecto en estructuración para ser implementado en Bogotá D.C. y Cundinamarca). En el presente ya se tiene borrador de concepto y se encuentra en gestión de remisión.

- **Seguimiento a proyectos e intervenciones: Convenio FA-CB-S005-2024 Gobernación Bolívar - Magangué -Convenio FA-CB-S006-2024 Gobernación Sucre - San Marcos**

 A los siguientes convenios la subgerencia, les realiza seguimiento por medio del comité técnico operativo, con tres (3) delegados, uno (1) en el campo de la arquitectura, uno (1) en el campo de la ingeniería y uno (1) en el campo de derecho, en calidad de asesores a la supervisión que es ejercida por el Ing. Rodrigo Angúlo - Asesor III, E.T.Gestión Infraestructura Resiliente. Así mismo, se realiza seguimiento a los conceptos técnicos y recomendaciones emitidos por esta subgerencia a cada uno de los lugares donde se realizará la construcción de los Bienes Públicos Populares.

Recomendaciones

Convenio Chocó 9677-PPL001-801-2025

Se recomienda evaluar la cesión de la participación de la entidad en el convenio, debido a la imposibilidad del Fondo de cumplir las obligaciones a su cargo. Esto se debe a que los recursos necesarios para la ejecución pertenecen al FIC de propiedad de la UNGRD y, aunque se encuentran en la fiducia, únicamente la UNGRD tiene la facultad de disponer de ellos, ya que dichos recursos nunca hicieron parte del presupuesto del Fondo.

Convenio 263-2025

Dado que no se puede convocar el comité sin este insumo, se sugiere al equipo técnico del Fondo Adaptación formular la siguiente estrategia de contingencia en dos pasos:

Mesa Técnica de Control de la Consultoría: Antes de citar al 4to Comité Operativo formal, se debe realizar un corte técnico interno (o supervisión técnica) para evaluar el porcentaje de avance real de la consultoría, identificando si existen retrasos en sus entregas o si ya hay productos preliminares utilizables.

Agenda Pre-Acordada: La Secretaría Técnica (Fondo Adaptación) debería condicionar la citación del comité a un único orden del día: «Presentación de los resultados de la consultoría de La Mojana y su articulación con la Fase de Planeación». Esto evita que presiones externas (como las solicitudes de intervención de la Gobernación de Sucre u otros actores políticos) desvíen la agenda hacia obras que no estén validadas por el estudio.

Sectores y Macroproyectos a cargo

3.2.2.1 SECTOR VIVIENDA

Como antecedente se destaca que, los proyectos ejecutados por el Fondo Adaptación, destinados a brindar apoyo a las familias afectadas por la devastadora ola invernal, mayormente se sitúan en áreas remotas del territorio nacional. Esta ubicación conlleva una serie de desafíos que deben abordarse durante su desarrollo.

En líneas generales, el enfoque de trabajo para todos estos proyectos ha sido abordar los diversos obstáculos presentes en múltiples frentes. Desde una perspectiva política, ha sido necesario establecer vínculos sólidos con las administraciones locales, asegurando una colaboración efectiva para la implementación exitosa de las iniciativas. En el ámbito técnico, se han enfrentado desafíos significativos al coordinar con empresas proveedoras de servicios públicos, garantizando la infraestructura necesaria para el bienestar de las comunidades afectadas.

A nivel administrativo, se ha trabajado estrechamente con entidades clave como el notariado, los registros e IGAC, para garantizar la correcta gestión de los trámites legales y la documentación necesaria para la ejecución de los proyectos. Además, se ha llevado a cabo un seguimiento meticuloso del progreso de cada proyecto, con un acompañamiento continuo que en algunos casos involucra la colaboración de las empresas aseguradoras responsables de respaldar la ejecución de los programas.

Este enfoque integral y multifacético refleja el compromiso del Fondo Adaptación en superar los desafíos inherentes a la implementación de proyectos en áreas remotas, asegurando así un impacto positivo y duradero en las comunidades afectadas por la ola invernal.

Las cifras generales del sector con corte a julio de 2026, son las siguientes:

ILUSTRACIÓN 5 CIFRAS SECTOR CORTE A JUNIO 2026

- **Meta CONPES 3776:** **58.087 personas**
- **Meta Financiada:** **43.903 personas**
- **Viviendas contratadas:** **43.913 personas (*)**
- **Viviendas entregadas:** **39.593 personas**

Nota (*): Se aclara que, si bien la contratación total registrada a la fecha es de 43.903, está en trámite una reducción por los contratos 350 de 2019 (38 viviendas) y 243 de 2021 (136 viviendas), declarados incumplidos en el mes de mayo. De igual manera, debido a las demandas vigentes contra las Cajas de Compensación Familiar que fungieron como Operadores Zonales (Comfaguajira, Confacesar, Comfachocó, Comfenalco Valle y Comfenalco Santander), hay 3.116 soluciones de vivienda cuyo estado de ejecución y posibilidad de entrega a las familias damnificadas aún está por definirse en el marco de estos procesos.

De acuerdo con las cifras enunciadas se tendría:

- 76% de atención de la meta CONPES con la meta financiada.
- 100% de viviendas contratadas. (* aplica la nota anteriormente relacionada)
- 90% de las viviendas contratadas – entregadas.

Proyectos por contratar

TABLA 10 LISTADO PROYECTOS A CONTRATAR

Sector	Departamento	Municipio	Código y Nombre Intervención (No Aplica para Funcionamiento)	Cantidad	Aporte FA (1)
Vivienda	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	187-1239-Directas Valle del Cauca (58 SV)	12	$ 9.139.724.100
Vivienda	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	187-1239-Directas Valle del Cauca (58 SV)	21	
Vivienda	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	187-1239-Directas Valle del Cauca (58 SV)	10	
Vivienda	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	187-1239-Directas Valle del Cauca (58 SV)	15	
Vivienda	BOYACÁ	PISBA	187-1239-Directas Boyacá - Pisba (8 SV)	5	$ 787.907.250
Vivienda	CAUCA	TIMBÍO	187-1243-Directas Cauca-Timbío (42 SV)	42	$ 6.303.258.000
Vivienda	NARIÑO	SAN LORENZO	187-1239-Directas Nariño - San Lorenzo (47 SV)	47	$ 7.406.328.150
Vivienda	NARIÑO	ALBÁN	187-1265-DIRECTAS NARIÑO, ALBÁN	74	$ 11.611.062.450,00

Proyectos en ejecución

Los proyectos que se recibieron en etapa de ejecución son:

TABLA 11 LISTADO PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Código Contrato	Contratista	Proyecto	Departamento	Total Viviendas	Viviendas por Entregar
2016-C-0188C	PUPO GARCIA JUAN IGNACIO	INTERVENCIÓN DIRECTA - SUCRE Y MOJANA ZONA1 - JUAN I PUPO	SUCRE. San Benito Abad (interventoría e imprevistos)	309	270
FA-CD-I-S-067-2020	LA UNIÓN TEMPORAL OLA INVERNAL LINARES - LA CRUZ	187-1158-DIRECTAS NARIÑO-LA CRUZ-URBANIZACIÓN TAJUMBINA I II-COMPRAVENTA-V2	NARIÑO (Vivienda Invadida la Cruz) Linares (Presunto incumplimiento)	263	76
FA-CV-I-S-027-2024	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	187-1275-DIRECTAS LA GUAJIRA-URIBIA-V2	LA GUAJIRA	200	200
271-2025-I	MUNICIPIO DE MANIZALES	8-187-1-1287 Directas Caldas	CALDAS	56	56
378-2025-I	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	187-1291 DIRECTAS ANTIOQUIA - NECHÍ	ANTIOQUIA.	147	147

- **FA-CV-I-S-027-2024:** El convenio contempla una inversión total de $23.400.000.000, distribuida de la siguiente manera: Fondo Adaptación: $16.380.000.000 y Fonvivienda: $7.020.000.000, adicional a la contratación y pago de la interventoría del proyecto.

El alcance del convenio corresponde a la atención de hasta 200 Viviendas de Interés Prioritario (VIP) rurales, a un valor de 90 SMMLV de 2024.

El 100% de los recursos correspondientes al aporte del Fondo Adaptación fueron desembolsados a una cuenta administrada por la fiduciaria en calidad de fideicomitente (fiduagraria) en marzo de 2025. Dichos recursos han generado rendimientos financieros que, con corte a mayo de 2026, ascienden a $1.632.607.564, los cuales han sido reintegrados al Fondo Adaptación conforme a los

compromisos establecidos en el convenio. Los pagos al contratista de obra se realizarán en función de la entrega de las viviendas.

Desde la suscripción del convenio hasta la fecha, se ha trabajado conjuntamente entre las entidades en la identificación y georreferenciación de las familias beneficiarias, dado el desfase de información antes señalado. El Fondo Adaptación ha realizado visitas de campo en abril, junio, agosto y noviembre de 2025, y mayo de 2026, logrando la identificación y georreferenciación de 212 personas.

En el componente técnico, se destacan los siguientes hitos contractuales:

- El 17 de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato No. 052F-2026, correspondiente a la interventoría integral del proyecto, a cargo de ENTerritorio.
- El 22 de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato No. 063F-2026, correspondiente a las obras, a cargo del Consorcio DONSA Guajira, el cual actualmente adelanta los estudios y diseños de las viviendas.

De acuerdo con la información remitida por Fonvivienda, se estima que el inicio de obras se dará en septiembre de 2026, una vez concluida la fase de estudios y diseños actualmente en curso.

- **271-2025-I:** El convenio 271-2025-I suscrito con el municipio de Manizales, Caldas se encuentra en ejecución, en la etapa pre contractual correspondiente al proceso de selección y adjudicación de los contratos derivados de obra e interventoría.

De acuerdo con el cronograma recibido por parte del municipio de Manizales, se tiene previsto la adjudicación para finales de julio de 2026 y el inicio de las obras a mediados de agosto de 2026

- **Convenio 378-2025-I – Aldea Parcela Nechí:** Se suscribió convenio interadministrativo con Fonvivienda y el Municipio de Nechí para la estructuración, diseño e implementación de hasta 147 viviendas de interés social rural disperso. En cumplimiento del compromiso del Fondo Adaptación, se desembolsaron aportes por $18.267.917.850 en diciembre de 2025, recursos que se encuentran protegidos en la subcuenta fiduciaria. Se precisa que de acuerdo con las condiciones pactadas, si el proyecto no cumple con los avales jurídicos y técnicos el recurso regresa a la Fiducia del Fondo Adaptación con sus respectivos rendimientos financieros.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Municipal para la gestión del predio se dio en vigencia de la Ley de Garantías, la compra no se ha podido efectuar por lo que se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 el 08 de mayo de 2026, protegiendo la vigencia del proceso en cumplimiento de la Ley de Garantías hasta el 13 de julio de 2026.

A la fecha de corte el Municipio no logró culminar dentro del plazo previsto —seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio— los trámites de adquisición y legalización del predio "Villa Julia", ni acreditó su cumplimiento en la Sesión No. 2 del Comité Operativo, configurándose la condición resolutoria establecida en la Cláusula Novena del convenio.

En consecuencia, la actividad prioritaria para el siguiente periodo corresponde a la definición, entre las partes, de la ruta jurídica y administrativa para formalizar la terminación del convenio y gestionar el reintegro de los recursos aportados por el Fondo Adaptación y Fonvivienda que se encuentran protegidos en su totalidad en la Fiducia de Fonvivienda (Fiduagraria).

Proyectos en ejecución con problemáticas en seguimiento y recomendación sobre la gestión a adelantar:

- Para el contrato **2016-C-0188**, el contrato está actualmente suspendido. El Fondo Adaptación adelanta gestiones internas para el proceso de estructuración del proceso de contratación de la interventoría que se encargue de la verificación de las obras faltantes para el recibo de las 270 unidades de viviendas en el municipio de San Benito Abad, las cuales hacen parte del plan de acción de la actual vigencia.
- Para el contrato **FA-CD-I-S-067-2020** actualmente suspendido con 76 viviendas pendientes de entrega. De las anteriores, 1 vivienda en el municipio de La Cruz presenta problemática por invasión por parte de grupos al margen de la ley. Asimismo, en el municipio de Linares (Urbanización Ciudad Jardín), se identificó la inviabilidad técnica y jurídica para la construcción de 75 soluciones debido a la falta de propiedad plena del predio 'El Barro' por parte del contratista y deficiencias críticas en el suministro de agua potable, por lo cual se están adelantando las gestiones respectivas para determinar la pertinencia de iniciar un proceso de presunto incumplimiento ante el no cumplimiento del alcance contractual definido en los términos respectivos.

Proyectos terminados en proceso de entrega:

El sector con el corte respectivo registra 27 soluciones de Vivienda terminadas para entregar de las cuales 16 corresponden a Operadores Zonales (Comfachocó: 12) en proceso de demanda judicial admitida, con los cuales se han adelantado gestiones pertinentes a lograr en el marco de un proceso de conciliación, legalizar y oficializar el reporte de entrega de las viviendas mencionadas a sus beneficiarios. A continuación, se presenta el detalle respectivo:

TABLA 12 LISTADO PROYECTOS TERMINADOS

CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Proyecto	Departamento	Municipio	Terminadas
2013-C-0242-16-V0241	En demanda judicial admitida	187-0435-VIVIENDA CARMEN DEL DARIÉN - URBANIZACIÓN BRISAS DEL DARIÉN-001	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	10
2013-C-0242-16- V0255	En demanda judicial admitida	187-0429-VIVIENDA ALTO BAUDÓ - RECONSTRUCCIÓN ALTO BAUDO 2-002	CHOCÓ	AL TO BAU DÓ	2

CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Proyecto	Departamento	Municipio	Terminadas
2012-C-0081-16-V0232	En demanda judicial admitida	187-0145-VIVIENDA PUERTO COLOMBIA - ALTOS DE GIRASOL-001	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	4
2017-C-0153	Suspendido	INTERVENCIÓN DIRECTA - MUNICIPIO DE ACHI- NU EVO ACHI	BOLÍVAR	ACHI	11

Proyectos terminados con problemáticas en seguimiento y recomendación sobre la gestión a adelantar:

Para el contrato 2016-C-0213 desarrollado en Tenerife, Magdalena, terminado y actualmente en proceso de presunto incumplimiento. Las viviendas fueron entregadas y se tiene pendiente su legalización teniendo en cuenta un problema en la titularidad del lote, evidenciado al darse la cesión del contrato. Se han realizado mesas de trabajo y reuniones de seguimiento con el Contratista cedente y se le ha facilitado la información requerida dentro de los procesos de demanda judicial que adelanta en tiempos de suspensión del contrato. Se recomienda revisar el avance de las gestiones de tipo judicial a fin propender por la resolución de la problemática y la legalización de viviendas.

Para el proyecto desarrollado en el municipio de Achí, Contrato 2017-C-0153, el sector vivienda radicó la solicitud de presunto incumplimiento ante el vencimiento del plazo contractual sin el cumplimiento de la totalidad del objeto y alcance definido en el contrato. Se requiere realizar el seguimiento respectivo para garantizar la terminación y entrega a la comunidad de las 178 viviendas restantes, del total de 706.

De igual manera, existen demandas admitidas contra cinco (5) Cajas de Compensación Familiar (antiguos Operadores Zonales), con las cuales se adelantan conciliaciones judiciales orientadas a lograr la legalización y entrega del mayor número de viviendas a la población damnificada. El estado de estos procesos se detalla a continuación:

- **Comfaguajira**: Viviendas Contratadas: 5.090 - Entregadas: 4.319 - Pendiente Entrega: 771.

Se tiene 1 conciliación aprobada en trámite de ejecución de lo definido, con la cual se formalizan 2.131 viviendas, se pagan aproximadamente $ 7.691 millones y se liberan $5.015 millones.

- **Comfachocó:** Viviendas Contratadas: 944 - Entregadas: 609 - Pendiente Entrega: 335

Se han suscrito 2 conciliaciones: En la 1era se formalizaron 212 viviendas, se generaron pagos por $160,4 millones y se liberaron $349,734 millones. En la 2da. se legalizaron 167 viviendas y pagaron $1.483 millones.

- **Comfenalco Valle**: Viviendas Contratadas: 6.305 - Entregadas: 5.090 - Pendiente Entrega: 1.215

Se tienen 4 conciliaciones aprobadas por el tribunal Administrativo del Atlántico: En la 1era. se formalizaron y cerraron 13 planes de intervención con 2.376 viviendas y pago de $837 millones por concepto de costos administrativos y honorarios. En la 2da se desembolsaron $710 millones adicionales por concepto de gastos reembolsables. Estos acuerdos han permitido la disminución de las pretensiones de las demandas, del Fondo en $7.589 millones de pesos y de las pretensiones de Comfenalco Valle en $1.180 millones. En la 3ra. se formalizaron y cerraron 17 planes de intervención con 1.391 viviendas y el pago de $1.826 millones. En la 4ta. conciliación se da el cierre de la etapa de verificación y 1 PI con 18 viviendas, desembolsos por $1.233 millones y el agotamiento del saldo del pago anticipado.

Actualmente se tiene en proceso de estructuración las conciliaciones no. 5 y no. 6, que se consideran prioritarios para la legalización de 105 viviendas del plan de intervención de.

- **Comfenalco Santander:** Viviendas Contratadas: 2.471 - Entregadas: 1.898 - Pendiente Entrega: 573

Se han llevado a cabo todas las gestiones necesarias (mesas de trabajo, comunicaciones, etc.) para cerrar completamente mediante conciliación judicial, los planes de intervención que ya han sido terminados, entregados y legalizados. Por lo anterior se remitió a Comfenalco Santander para su revisión y observaciones el borrador de la conciliación propuesta el 25 de enero de 2024 con alcance del 29 de enero de 2024, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

- **Comfacesar**: Viviendas Contratadas: 3.899 - Entregadas: 3.769 - Pendiente Entrega: 130

Se han llevado a cabo todas las gestiones asociadas a la presentación conjunta de acuerdo conciliatorio que permita cerrar la demanda instaurada en octubre de 2022 ante el Tribunal Administrativo del Cesar. Lo anterior se sustenta en que las obligaciones pendientes de cumplimiento asociadas a los planes de intervención han sido cumplidas. A la fecha se adelantan las gestiones internas que permitan brindar los elementos necesarios para revisar la posición de la Entidad frente a la propuesta conciliatoria presentada por Comfacesar la cual debe surtir de manera previa proceso de aprobación ante comité de conciliación (última gestión, pronunciamiento del sector vivienda a solicitud del E.T. de Defensa Judicial y Cobro Coactivo el 02 de marzo del cursante). Adicional a lo anterior, cursa proceso por incumplimiento de acuerdo pactado en acta de liquidación parcial (PI Altos de Ararat II - Plato) que desde lo financiero condiciona el acuerdo y propuesta conciliatoria referenciada.

Proyectos entregados:

Al momento de asumir como Subgerente de Riesgos a cargo de los sectores que hoy en día corresponden a la Subgerencia de Gestión del Riesgo, se habían entregado 39.494 soluciones de vivienda, a la fecha llevamos 39.593.

Las 99 viviendas entregadas en el mes de julio corresponden a dos viviendas usadas adquiridas, una en el departamento de Nariño y otra en Cauca, con el fin de atender de manera prioritaria a población del departamento afectada:

TABLA 13. LISTADO PROYECTOS ENTREGADOS

Contrato	Departamento	Municipio	Cantidad	Mes reporte
2026-R-0120	Valle del Cauca	Trujillo	1	Julio
2026-R-0187	Cauca	Popayán	1	Julio
2026-R-0132	Bolívar	Cartagena	1	Julio
2026-R-0135	Nariño	Pasto	1	Julio
2026-R-0161	Nariño	Pasto	1	Julio
2026-R-0196	Nariño	Pasto	1	Julio
2026-R-0197	Nariño	Pasto	1	Julio
2026-R-0200	Nariño	Pasto	1	Julio
2026-R-0205	Nariño	Pasto	1	Julio
2012-C-0081-17-V0288C	Nariño	LA UNION	92	Julio
Total			**99**	

Acompañamiento social en el desarrollo y entrega de soluciones de vivienda:

Se puede destacar que, en todas las etapas de los proyectos, el acompañamiento social desarrollado en el sector vivienda durante este periodo, ha permitido la interacción activa y participativa de las comunidades a través de los espacios generados con las gestoras sociales de los contratistas y de manera directa a través de las profesionales sociales de la Entidad con acciones que van desde la realización de espacios de fortalecimiento y participación hasta la rendición de cuentas.

Se han realizado actividades de sensibilización de manera concomitante a la entrega de las obras y la sostenibilidad social, cuidado y buen uso de estas, fortaleciendo competencias y habilidades para la adaptación resiliente al reasentamiento y al cambio climático. La construcción de tejido social ha sido la prioridad en proyectos como Nuevo Achí en el municipio de Achí, Bolívar, Urbanización Los Corales en el municipio de San Benito Abad, Sucre y Urbanización el Recuerdo en el municipio de Sucre, Sucre. En donde se espera el reasentamiento de más de 1200 familias de zonas rurales inundables a zonas seguras en el casco urbano.

Dada la cobertura de los proyectos de Achí, Bolívar – Urbanización Nuevo Achí, San Benito Abad, Sucre – Urbanización Los Corales y Sucre, Sucre – Urbanización el Recuerdo, en donde el número de familias ubicadas en zona rural supera el 50% de la población total a atender, se instalaron durante este periodo **11 PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN**, para recibir las PQRSDF de los beneficiarios y sus inquietudes.

Para el proyecto urbanización Nuevo Achí en su momento desde el equipo social se realizó un acompañamiento permanente a las familias, para que se apropiaran de las viviendas entregadas, mediante la implementación de la Estrategia "***Nuevo Achí Florece***", con el fin de aportar a la organización comunitaria y la implementación de acciones que conllevaran al fortalecimiento de los líderes y la comunidad para el buen uso, cuidado y mantenimiento de las viviendas y áreas comunes.

De igual manera, en los proyectos de compraventa acompañados durante el periodo, se ha logrado generar espacios de participación y fortalecimiento, atención de PQRSFD y sensibilización para la entrega de sus viviendas

En la búsqueda de alternativas para la atención de los accionantes de Albán Nariño, se ha establecido una estrategia de acompañamiento junto con el sector vivienda, articulando de manera permanente con la Personería de Albán – Nariño para apoyar la gestión de la postulación a vivienda usada a 185 beneficiarios accionantes del proyecto Urbanización Vistahermosa que está en proceso de incumplimiento, acciones que se han estado adelantando desde el mes de noviembre de 2023.

Con el sector vivienda se logró articular acciones integradas de seguimiento a los proyectos con el fin de garantizar que la política social de la entidad se implementara de manera efectiva durante la ejecución de las obras para favorecer la conformación de nuevas comunidades articuladas y sensibilizadas frente a la adaptación resiliente, con la participación en comités de seguimiento a contratos y capacitaciones a contratistas en la Política Social del Fondo.

Para el desarrollo y seguimiento por parte del Entidad al acompañamiento social con la implementación de la Política Social del Fondo se aprobaron los planes de gestión social de los proyectos:

1. Contrato FA-CD-I-S-350-2019 – Molagavita, Santander -29 familias
2. Contrato 2017-C-153 – Achí, Bolívar -706 Familias
3. Contrato FA-CD-I-S-107-2020 – Manizales, Caldas – 56 familias
4. Contrato FA-CD-I-S-188-2017 - San Benito Abad, Sucre 270 familias

Seguimiento anticipos y recursos entregados en administración Balance de anticipos:

A julio de 2026, el sector Vivienda cuenta con $20.332 millones pendientes de amortización de los anticipos entregados en cumplimiento de las condiciones contractuales definidas. En su inmensa mayoría estos anticipos corresponden a contratos derivados de los Operadores Zonales y los recursos se encuentran incluidos en las demandas radicadas por el Fondo Adaptación. La distribución de los recursos es la siguiente:

TABLA 14 CONTRATOS CON ANTICIPO

Operador Zonal	CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Anticipo	Saldo Anticipo
Comfacesar	2013-C-0002-20-V0159	En demanda judicial admitida	$ 1.438.294.567	$ 850.901.310
Comfachocó	2013-C-0242-16-V0214	En demanda judicial admitida	$ 138.133.451	$ 52.998.972
Comfachocó	2013-C-0242-16-V0241	En demanda judicial admitida	$ 2.182.890.609	$ 1.393.393.670
Comfachocó	2013-C-0242-16-V0245C	En demanda judicial admitida	$ 276.266.902	$ 35.162.600
Comfachocó	2013-C-0242-17-V0296	En demanda judicial admitida	$ 1.192.894.540	$ 238.610.263
Comfachocó	2013-C-0242-17-V0311	En demanda judicial admitida	$ 661.282.646	$ 383.506.624
Comfachocó	2013-C-0242-17-V0407	En demanda judicial admitida	$ 92.088.967	$ 73.671.175
Comfachocó	2013-C-0242-19-V0444	En demanda judicial admitida	$ 248.711.096	$ 132.284.890
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0761	En demanda judicial admitida	$ 745.962.756	$ 507.627.655
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0859	En demanda judicial admitida	$ 519.130.920	$ 50.664.487
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0860	En demanda judicial admitida	$ 519.659.448	$ 51.015.292
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0951	Contrato objeto de Conciliación	$ 16.763.208	$ 16.763.208
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0954	En demanda judicial admitida	$ 595.093.883	$ 357.056.330
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0955	En demanda judicial admitida	$ 393.935.388	$ 133.938.034

Operador Zonal	CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Anticipo	Saldo Anticipo
Comfaguajira	2013-C-0010-14-0956	En demanda judicial admitida	$ 553.185.864	$ 520.645.519
Comfaguajira	2013-C-0010-14-1072	Contrato objeto de Conciliación	$ 989.029.272	$ 286.818.489
Comfaguajira	2013-C-0010-15-403	Contrato objeto de Conciliación	$ 1.104.685.882	$ 164.878.490
Comfaguajira	2013-C-0010-15-587	En demanda judicial admitida	$ 435.388.584	$ 114.030.343
Comfaguajira	2013-C-0010-15-591	En demanda judicial admitida	$ 666.318.469	$ 666.318.469
Comfaguajira	2013-C-0010-15-592	En demanda judicial admitida	$ 666.318.469	$ 666.318.469
Comfaguajira	2013-C-0010-15-754	En demanda judicial admitida	$ 876.734.828	$ 290.987.434
Comfaguajira	2013-C-0010-15-836	En demanda judicial admitida	$ 876.734.828	$ 314.074.214
Comfaguajira	2013-C-0010-15-901	Contrato objeto de Conciliación	$ 534.808.245	$ 124.788.590
Comfaguajira	2013-C-0010-15-903	Contrato objeto de Conciliación	$ 350.693.931	$ 12.596.765
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0003	En demanda judicial admitida	$ 1.004.656.344	$ 602.793.806
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0025	En demanda judicial admitida	$ 942.966.920	$ 616.555.294
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0032	En demanda judicial admitida	$ 859.200.131	$ 224.108.033
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0033	En demanda judicial admitida	$ 510.686.680	$ 510.686.680

Operador Zonal	CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Anticipo	Saldo Anticipo
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0039	En demanda judicial admitida	$ 385.763.324	$ 333.633.145
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0040	En demanda judicial admitida	$ 878.188.481	$ 721.369.109
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0159	En demanda judicial admitida	$ 1.894.976.030	$ 1.894.976.030
Comfaguajira	2013-C-0010-16-V0217	En demanda judicial admitida	$ 696.209.221	$ 696.209.221
Comfaguajira	2013-C-0010-17-V0366	En demanda judicial admitida	$ 806.771.973	$ 685.756.177
Comfandi	2012-C-0088-15-35	En proceso de liquidación	$ 578.191.879	$ 160.730.977
Comfandi	2012-C-0088-15-40	En proceso de liquidación	$ 25.918.425	$ 12.730.927
Comfandi	2012-C-0088-15-45	En proceso de liquidación	$ 129.592.125	$ 32.363.054
Comfandi	2012-C-0088-15-47	En proceso de liquidación	$ 240.734.613	$ 58.240.883
Comfandi	2012-C-0088-15-52	En proceso de liquidación	$ 8.542.623	$ 1.621.500
Comfandi	2012-C-0088-15-75	En proceso de liquidación	$ 6.048.281	$ 6.048.281
Comfandi	2012-C-0088-15-V0027	En proceso de liquidación	$ 51.255.737	$ 9.729.001
Comfenalco Santander	2013-C-0003-14-1	En demanda judicial admitida	$ 256.015.252	$ 43.583.458
Comfenalco Santander	2013-C-0003-14-BAR1	En demanda judicial admitida	$ 4.343.883.431	$ 458.480.660

Operador Zonal	CÓDIGO CONTRATO	Estado Contrato	Anticipo	Saldo Anticipo
Comfenalco Santander	2013-C-0003-15-BAR01O	En demanda judicial admitida	$ 1.616.808.971	$ 291.025.615
Comfenalco Santander	2013-C-0003-16-V0219	En demanda judicial admitida	$ 292.663.105	$ 120.780.106
Comfenalco Santander	2013-C-0003-16-V0230	En demanda judicial admitida	$ 1.123.535.859	$ 269.648.607
Comfenalco Santander	2013-C-0003-17-V0304	En demanda judicial admitida	$ 716.451.371	$ 446.100.302
Comfenalco Valle	2012-C-0081-14-52979	En demanda judicial admitida	$ 1.116.856.000	$ 281.447.711
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-1055	En demanda judicial admitida	$ 174.438.432	$ 80.013.164
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-1133	En demanda judicial admitida	$ 1.415.761.287	$ 92.024.483
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-201595	En demanda judicial admitida	$ 1.378.460.160	$ 799.506.893
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-473	En demanda judicial admitida	$ 1.050.141.011	$ 672.835.007
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-489	En demanda judicial admitida	$ 271.663.115	$ 130.733.963
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-597	En demanda judicial admitida	$ 357.900.341	$ 25.520.635
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-986	En demanda judicial admitida	$ 5.499.320.234	$ 2.330.721.901
Comfenalco Valle	2012-C-0081-15-V0092	En demanda judicial admitida	$ 279.101.491	$ 151.984.235

Seguimiento a procesos planeados para contratación 2026

187-1239-Directas Nariño - San Lorenzo (47 SV):

Antecedentes y viabilidades del proyecto

El proyecto contó con las siguientes viabilidades y conceptos técnicos:

- Concepto de Riesgos No. 1 de fecha 22 de octubre de 2024.
- Viabilidad técnica de fecha 7 de enero de 2025.
- Viabilidad financiera de fecha 2 de abril de 2025.
- Viabilidad jurídica de fecha 15 de septiembre de 2025.

Comité de Calidad – 22 de abril de 2025

El 22 de abril de 2025 se realizó Comité de Calidad convocado por la Subgerencia de Estructuración, en el cual se recomendó el proyecto para contratación, con la participación de los miembros con voz y voto:

- Gerardo Andrés Trejos Ramírez
- Julio César Báez Cardozo
- Paola María Miranda Morales

Lo anterior, teniendo como soporte técnico el Concepto de Riesgos No. 1 del 22 de octubre de 2024.

Observaciones de Control Interno y actualización del concepto de riesgos

Posteriormente, durante la elaboración de los estudios previos y en el marco de la revisión documental adelantada por el Área de Control Interno, se formularon observaciones al Concepto de Riesgos No. 1 de fecha 22 de octubre de 2024.

En atención a dichas observaciones, desde la Subgerencia de Riesgos se realizó nueva visita al predio objeto del proyecto y la respectiva revisión documental, producto de lo cual se emitió el Concepto de Riesgos No. 2 de fecha 22 de septiembre de 2025, documento que permitió subsanar las observaciones formuladas.

Comité de Contratación – 15 de octubre de 2025

Una vez subsanadas las observaciones, se solicitó nuevamente presentación ante Comité de Contratación y, en sesión No. 15 de fecha 15 de octubre de 2025, el proyecto fue estudiado, analizado y recomendado para la suscripción del contrato de compraventa.

Comunicaciones posteriores y seguimiento de observaciones

27 de octubre de 2025

Desde la Subgerencia de Riesgos se indicó mediante correo electrónico:

"En este sentido, lo que entiendo es que el proyecto pasó el Comité de Calidad con un concepto de octubre de 2024 que contenía observaciones, pero que en Comité de Contratación no pasó por esas mismas observaciones, por lo cual este último comité solicitó realizar un alcance a ese concepto para verificar el cumplimiento de dichas observaciones."

6 de noviembre de 2025

La Subgerencia de Riesgos manifestó mediante correo electrónico que el concepto emitido en septiembre de 2025 no estaba en contravía del concepto inicial, aunque sí profundizaba técnicamente sobre algunos aspectos, y adicionalmente sugirió:

1. *Relacionar en el numeral 3.5.1.2 el concepto de riesgos considerado en Comité de Calidad y posteriormente en Comité de Contratación.*
2. *Verificar si el nuevo concepto fue socializado con la Oficina de Control Interno.*
3. *Confirmar, junto con el Equipo Territorial Contractual, que la incorporación del nuevo concepto no afectaba procedimentalmente los estudios previos.*

7 de noviembre de 2025

Desde el Sector Vivienda se remitió comunicación a la Subgerencia de Estructuración indicando que:

- *El concepto de riesgos del 22 de septiembre de 2025 fue elaborado como respuesta a las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.*
- *Dicho concepto no estaba en contravía del concepto emitido el 22 de octubre de 2024.*
- *Las observaciones formuladas habían sido superadas en el marco del Comité de Contratación realizado el 15 de octubre de 2025.*

11 de noviembre de 2025

La Subgerencia de Estructuración informó mediante correo electrónico lo siguiente:

"Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el nuevo concepto técnico del área de riesgos dio respuesta a las observaciones formuladas por el Área de Control Interno, se considera procedente convocar nuevamente al Comité de Calidad, con el propósito de efectuar el seguimiento y monitoreo a dichas observaciones, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias."

Asimismo, se precisó que dicha presentación:

"No implica la modificación ni afecta el concepto de viabilidad previamente emitido por el Comité de fecha 22 de abril de 2025."

Comité de Calidad – 13 de noviembre de 2025

En cumplimiento de lo anterior, el 13 de noviembre de 2025 se realizó nuevamente Comité de Calidad, con el fin de efectuar seguimiento y monitoreo a las observaciones formuladas por el Área de Control Interno respecto al concepto de riesgos del proyecto, verificando el cierre técnico y administrativo de dichas observaciones, en cumplimiento del artículo 3 numeral 6 de la Resolución 129 de 2024.

Situación actual del proceso

Posteriormente, y en el marco de la elaboración del contrato de compraventa, no fue posible culminar la contratación debido a:

- Cambios directivos al interior de la Entidad.
- Cierre de la vigencia 2025.

En los meses recientes y con el fin de dar cumplimiento al PAA 2026 y garantizar la atención de las 47 familias beneficiarias del proyecto, desde el Sector Vivienda se han adelantado las actividades administrativas y técnicas que pueden desarrollarse durante el periodo de Ley de Garantías por elecciones presidenciales, con el propósito de reactivar oportunamente el proceso contractual una vez se levanten las restricciones correspondientes.

El 11 de mayo de 2026 el sector solicitó a la Subgerencia de Estructuración lineamientos para retomar el proceso contractual, teniendo en cuenta que en el año 2025 se había realizado el comité de calidad y comité de contratación siendo recomendado para la suscripción del contrato de compraventa. Este proceso se estructuró por parte del sector para la vigencia 2025 por un presupuesto de $6.021.405.000, sin embargo, la no realización del proceso en dicha vigencia hizo necesario el ajuste de la cuantía estimada a $ 7.406.328.150. El 3 de mayo de 2026 se recibió correo por parte del área contractual, en el que considera procedente adelantar nuevamente las actividades de actualización, validación y verificación previstas en el "Instructivo para la Provisión de Vivienda en la Modalidad Contractual de Compraventa de Vivienda Nueva", particularmente en lo relacionado con:

• Actualización del estudio y análisis de mercado.

• Verificación de precios y condiciones económicas de las viviendas.

• Validación de la permanencia de las condiciones técnicas, urbanísticas y de riesgo del proyecto.

• Verificación de vigencia de licencias, permisos y documentos jurídicos.

• Validación financiera y presupuestal para la vigencia 2026.

• Verificación de la vigencia y aceptación de la oferta económica por parte del oferente.

• Nueva presentación ante las instancias de revisión, validación (jurídica, técnica, social y de gestión del riesgo) y recomendación institucional que correspondan (Comité de Calidad y de Contratación).

El sondeo de mercado fue realizado y con cierre el 9 de junio de 2026 dando como resultado el interés de la sociedad Tayka S.A.S., actualmente se ha hecho revisión de la propuesta y se han realizado observaciones al contratista para subsane de documentación, es así que el sector se encuentra en revisión de la propuesta.

187-1243-Directas Cauca-Timbío (42 SV):

Antecedentes y viabilidades del proyecto

El proyecto contó con las siguientes viabilidades y soportes técnicos:

- Concepto de Riesgos No. 1 de fecha 4 de septiembre de 2025.
- Viabilidad técnica de fecha 25 de septiembre de 2025.
- Comité de Calidad realizado el 8 de octubre de 2025.
- Viabilidad jurídica de fecha 12 de enero de 2026.

- Respecto de la viabilidad financiera, la misma no resulta exigible conforme al instructivo aplicable, teniendo en cuenta que las viviendas objeto del proyecto se encuentran terminadas al 100%.

Comité de Calidad – 8 de octubre de 2025

El día 8 de octubre de 2025 se llevó a cabo Comité de Calidad convocado por la Subgerencia de Estructuración, en el cual el proyecto fue recomendado para contratación, con la participación de los miembros con voz y voto:

- Carmen Yamile Saba
- Carlos Andrés González
- Lina Natalia Ramírez

Elaboración de estudios previos y subsanación de observaciones

Con ocasión de la recomendación emitida en Comité de Calidad, desde el Sector Vivienda se dio inicio a la elaboración de los estudios previos requeridos para la presentación ante Comité de Contratación.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se recibieron observaciones por parte del área jurídica misional y contractual, las cuales fueron debidamente atendidas y subsanadas desde el sector, con el propósito de consolidar el trámite contractual correspondiente.

Posteriormente, el proyecto continuó avanzando con la expedición de la viabilidad jurídica de fecha 12 de enero de 2026, consolidando los soportes técnicos y jurídicos requeridos para su continuidad.

Sondeo de mercado – Vigencia 2026

Como parte de las actuaciones adelantadas para dar continuidad al proyecto y en el marco del cumplimiento del PAA 2026, entre el 19 de febrero y el 10 de marzo de 2026 se adelantó el correspondiente sondeo de mercado, con el propósito de verificar la oferta de vivienda disponible en la zona para atender la necesidad identificada.

Como resultado de dicho ejercicio, únicamente se postuló el Consorcio IC Occiviles, correspondiente a los proponentes del proyecto María Gracia, evidenciándose así la oferta disponible en el territorio frente a las condiciones requeridas para la atención de las cuarenta (40) familias beneficiarias.

Situación actual del proceso

No obstante, las gestiones surtidas, y en el marco de la realización del Comité de Contratación, no fue posible culminar el trámite de contratación debido a:

- Cambios directivos al interior de la Entidad.
- Cierre de la vigencia 2025.
- Restricciones asociadas a la Ley de Garantías por elecciones presidenciales, actualmente vigente.

Recientemente desde el Sector Vivienda se han continuado adelantando las actividades administrativas y técnicas que pueden realizarse durante dicho periodo, con el propósito de reactivar oportunamente el proceso contractual una vez se levanten las restricciones aplicables.

Este proceso se estructuró por parte del sector para la vigencia 2025 por un presupuesto de $ 5.380.830.000, sin embargo, la no realización del proceso en dicha vigencia hizo necesario el ajuste de la cuantía estimada a $ 6.303.258.000. El 1 de junio de 2026 se recibió correo electrónico por parte del área contractual, en el que se nos recomendó adelantar nuevamente las validaciones y aprobaciones que correspondan desde los componentes jurídico, técnico, social, financiero y de gestión del riesgo, así como surtir las instancias institucionales de revisión, validación y recomendación correspondientes, particularmente ante el Comité Técnico de Calidad y el Comité de Contratación, con fundamento en la información actualizada del proyecto.

En consecuencia, se considera que es pertinente adelantar actividades orientadas a:

• Validación de la permanencia de las condiciones técnicas, urbanísticas y de riesgo del proyecto.

• Verificación de vigencia de licencias, permisos y documentos jurídicos correspondientes.

• Validación presupuestal para la vigencia correspondiente.

• Verificación de la vigencia y aceptación de la oferta económica por parte del oferente.

• Nueva presentación y socialización ante las instancias institucionales de revisión, validación y recomendación correspondientes, con fundamento en información actualizada del proyecto.

El sondeo de mercado fue realizado con cierre el día 12 de junio de 2026, como resultado del proceso de divulgación y publicidad adelantado por el Fondo Adaptación, se recibió una (1) propuesta presentada por: CONSORCIO IC OCCIVILES.

Proyecto ofertado: Reserva de María Gracia Conjunto Cerrado. El proyecto cuenta con los recursos para ampararse reservados en el CDR respectivo. Los términos contractuales están revisados y ajustados y ya se dió aprobación del comité de calidad. En la actualidad se tiene pendiente la citación del comité de contratación para darle continuidad a este proyecto.

PAA199 Proveer soluciones de vivienda en el departamento de Valle del Cauca - municipio de Tulúa:

En la actualidad se tiene como resultado del estudio de mercado identificado el proyecto Villa Argelia I y II con disponibilidad de hasta 58 soluciones de vivienda terminadas listas para su adquisición. En espera de los lineamientos al interior de la entidad para continuar con el proceso de adquisición.

187-1265-DIRECTAS NARIÑO, ALBÁN:

En la actualidad se tienen aproximadamente 40 viviendas usadas en trámite de adquisición, para las cuales se están adelantando todas las gestiones definidas en el manual para verificar el cumplimiento y poder entregar a las familias beneficiarias.

187-1239-Directas Boyacá - Pisba (8 SV):

Se han adelantado las gestiones respectivas con el fin de propender por la atención de por parte del contratista, de las observaciones técnicas realizadas al proyecto, el cual se encuentra en Planos, una vez revisados los datos de las personas postuladas se ajustó la cantidad de damnificados a atender en este municipio a 5 familias.

Recomendaciones:

En consideración a la situación actual y a fin de avanzar de manera efectiva en la resolución de conflictos, se sugiere continuar con los procesos de conciliación en los contratos sujetos a demandas admitidas, en especial los procesos adelantados con las Cajas de Compensación Familiar en su condición de Operadores Zonales, teniendo en cuenta que concentran la mayor cantidad de viviendas contratadas pendientes de resolución. Es crucial mantener un enfoque proactivo en la gestión de estas situaciones para garantizar una pronta y justa resolución.

Es importante tener en cuenta que aún existe una estimación de aproximadamente 18,000 personas afectadas pendientes de atención en todo el territorio nacional. Por lo tanto, se recomienda coordinar todas las acciones pertinentes con el Ministerio de Hacienda para asegurar la obtención de los recursos necesarios.

El compromiso con la resolución de estos asuntos legales y la atención a los damnificados debe mantenerse como una prioridad, buscando siempre soluciones equitativas y eficientes para todas las partes involucradas

3.2.2.2 SECTOR ACUEDUCTO

Los efectos derivados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, generaron daños en la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado de 159 municipios, lo cual, a su vez, causó la interrupción parcial o total de la prestación de dichos servicios provocando riesgos sanitarios y de salubridad pública para las poblaciones afectadas. En esa fase, se identificó una necesidad de 242 intervenciones divididas en 155 sistemas de acueducto y 87 sistemas de alcantarillado, con un valor inicial asignado de $469.848 millones.

Posteriormente, tras el análisis por parte del sector Acueducto y Saneamiento Básico del Fondo Adaptación, en conjunto con el Viceministerio de Agua y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del alcance de los proyectos, de la revisión de los documentos entregados por las diferentes entidades territoriales, a través de los Planes Departamentales de Agua, y, de la definición de las etapas que implicaba cada intervención, se acotó como meta financiada la intervención de 191 sistemas (103 acueductos y 88 alcantarillados) en 140 municipios. Estas intervenciones se traducen en 229 sistemas rehabilitados y/o reconstruidos: 130 acueductos y 99 alcantarillados, con un valor actual asignado de $525.783 millones.

De acuerdo con la Resolución No. 165 del 04 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024", el Sector Acueducto fue asignado a la Subgerencia de Gestión del Riesgo a partir del 08 de mayo de 2026 bajo el Equipo de Trabajo Hábitat.

El Sector con corte al 27 de julio de 2026 presentaba el siguiente balance de cumplimiento respecto a las metas financiadas:

TABLA 15 BALANCE CUMPLIMIENTO DE METAS

Intervenciones/ Sistemas	Meta	Contratado	Terminado	Entregado
Total Intervenciones	191	191	189	184
Total Productos	229	229	227	219
Cumplimiento		100%	99,12%	95,63%

En ese sentido y conforme a la meta del CONPES 3776 se encuentran los siguientes proyectos activos:

TABLA 16 PROYECTOS META CONPES

Departamento	Municipio	Nombre Intervención	Cantidad	Fecha estimada	Beneficiarios	Inversión Cifras en millones de pesos
Chocó	El Litoral del San Juan	670-0050-Acueducto-El Litoral del San Juan	2	Dic-2026	1.744	$ 2.704
Chocó	Río Iró	670-0058-Acueducto y Alcantarillado-Rio Iro	2	Dic-2026	640	$ 2.501
Chocó	Unión Panamericana	670-0061-Acueducto y Alcantarillado-Unión Panamericana	2	Dic-2026	535	$1.625
Norte de Santander	San José de Cúcuta	670-0119-Acueducto-Cucuta	1	Dic-2026	220.000	$ 642
Santander	Cimitarra	670-0146-Alcantarillado-Cimitarra	1	Dic-2026	32.947	$ 3.974
Tolima	Dolores	670-0161-Acueducto-Dolores	1	Dic-2026	136	$ 609
Tolima	Murillo	670-0167-Acueducto-Murillo	1	Dic-2026	158	$1.614
Total			**10**		**256.160**	**$13.668**

A la fecha, el balance de metas del Sector es el siguiente:

TABLA 17 BALANCE DE METAS

Intervenciones/ Sistemas	Meta	Contratado	Terminado	Entregado
Total, Intervenciones	191	191	189	184
Total, Productos	229	229	227	219
Cumplimiento		100%	99,12%	95,63%

Proyectos pendientes de contratar:

De acuerdo con la meta CONPES, a la fecha se ha contratado el 100% de los proyectos financiados, 191 intervenciones, que corresponden a 229 sistemas (130 acueductos y 99 alcantarillados).

Sin embargo, es necesario realizar la contratación de la terminación de las obras del proyecto *"Reconstrucción de redes de alcantarillado en la avenida La Paz del casco urbano del municipio de Cimitarra, Santander"*, el cual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de la siguiente manera:

TABLA 18 PROYECTO POR CONTRATAR

No. Proceso	Objeto	Valor estimado	Duración estimada	Fecha estimada de firma
PAA206	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para culminar las obras necesarias para la Reconstrucción de redes de alcantarillado en la avenida La Paz del casco urbano del municipio de Cimitarra - Santander, como resultado de las afectaciones causadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.	$4.500.000.000	12 meses	31/10/2026

En el PAA se encuentra incluida la contratación como un Convenio Interadministrativo con el municipio, sin embargo, se debe definir la estrategia de ejecución de la terminación de las obras: 1) Convenio Interadministrativo con el Municipio y/o prestador del servicio; 2) Licitación Pública a cargo del Fondo.

En la planeación, se ha estimado un valor total para la recontratación de las obras e interventoría de aproximadamente $4.500 millones, para lo cual, en mesas de trabajo con el Municipio para revisar los diseños y presupuesto, ha manifestado que, en el evento de suscribirse el Convenio como estrategia de ejecución, haría un aporte estimado de $280 millones para el financiamiento de la interventoría.

Así mismo, se deben revisar alternativas para la financiación del proyecto, teniendo en cuenta que, el Sector no cuenta con la disponibilidad de la totalidad de los recursos, faltando la suma aproximada de $800 millones, debido a que en la etapa de planeación de la vigencia 2026 (realizada en dic/2025) estaban previstos a obtenerse de la liquidación bilateral del Contrato 203 de 2014 suscrito entre el Fondo y FINDETER (Acueducto Yopal- Casanare), pero se encuentra en liquidación judicial.

Proyectos sin terminar:

El Sector para la fecha en que se rinde el presente informe, cuenta con dos proyectos sin terminar las obras, de la siguiente manera:

1. **Reconstrucción del sistema de acueducto vereda La Esperanza - municipio Murillo, departamento de Tolima:** El contratista no terminó las obras dentro del plazo contractual, por lo tanto, el Fondo declaró el incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria. Así mismo, presentó demanda de controversias contractuales por los perjuicios causados.

La Entidad suscribió Convenio Interadministrativo No. 379 de 2025 con el municipio para la terminación de las obras. Derivado de este, el municipio suscribe con sus propios recursos el contrato 2026-088 para la realización de las pruebas hidráulicas y de presión de la red. En el mes de abril de 2026, el contratista hace entrega del informe técnico del levantamiento de reconocimiento, localización y caracterización y los resultados del estudio realizado sobre la red principal del acueducto rural de la vereda La Esperanza.

El 16 de junio de 2026, el municipio de Murillo publicó en la plataforma del SECOP el proceso 2026-LP-136 cuyo objeto es "CULMINACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS PREVIAMENTE EJECUTADAS".

Así mismo, se adelanta la estructuración de los pliegos de condiciones y presupuestos para la contratación derivada de la interventoría.

2. **Reconstrucción de redes de alcantarillado en la avenida La Paz del casco urbano del municipio de Cimitarra, Santander:** El contratista no terminó las obras dentro del plazo contractual, por lo tanto, el Fondo declaró el incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria. Así mismo, presentó demanda de controversias contractuales por los perjuicios causados.

Para la terminación de las obras, se debe definir la estrategia de ejecución: 1) Convenio Interadministrativo con el Municipio y/o prestador del servicio; 2) Licitación Pública a cargo del Fondo, las obras que quedaron incumplidas tienen un avance del 28.10%.

Así mismo, se deben revisar alternativas para la financiación del proyecto, teniendo en cuenta que, el Sector no cuenta con la disponibilidad de la totalidad de los recursos, faltando la suma aproximada de $800 millones, debido a que en la etapa de planeación de la vigencia 2026 (realizada en dic/2025) estaban previstos a obtenerse de la liquidación bilateral del Contrato 203 de 2014 suscrito entre el Fondo y FINDETER (Acueducto Yopal- Casanare), pero se encuentra en liquidación judicial.

Proyectos terminados en proceso de entrega:

A la fecha, el Sector cuenta con 08 proyectos terminados en proceso de entrega, para los cuales, se han adelantado las siguientes gestiones con el propósito de avanzar en el proceso de entrega:

1. En el departamento de Chocó, municipios de Unión Panamericana (San Pablo y Quibdó), Río Iró (El Buey y San José de Viró Viró) y Litoral de San Juan (Pichimá y Togoramá), se cuentan con 06 sistemas de acueducto en proceso de entrega.

Para lograr la entrega de estos proyectos, se han suscritos los siguientes convenios interadministrativos:

- Convenio FA-CV-I-S-028-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el municipio de Unión Panamericana – Chocó y Aguas del Chocó, con el objeto de *"Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la optimización de la etapa puesta en marcha de los sistemas de acueducto en el Municipio de Unión Panamericana (San Pablo y Quiadó), Departamento de Chocó y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto*", con un valor de $509.843.228,42 y un plazo de ejecución de 24 meses a partir del acta de inicio del 30 de diciembre de 2024.

- Convenio FA-CV-I-S-029-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el municipio de Río Iró – Chocó y Aguas del Chocó, con el objeto de *"Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la optimización de la etapa puesta en marcha de los sistemas de acueducto en el municipio de Rio Iro (El Buey y Viro Viro), Departamento de Chocó y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto*", con un valor de $529.363.186,78 y un plazo de ejecución de 24 meses a partir del acta de inicio del 30 de diciembre de 2024.

- Convenio FA-CV-I-S-030-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el municipio de Litoral del San Juan – Chocó y Aguas del Chocó, con el objeto de *"Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la optimización de la etapa puesta en marcha de los sistemas de acueducto en el municipio de Litoral del San Juan (Pichimá y Togoromá), Departamento de Chocó y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio de acueducto*", con un valor de $704.687.013,94 y un plazo de ejecución de 24 meses a partir del acta de inicio del 30 de diciembre de 2024.

Con relación al estado de ejecución, si bien se ha avanzado en la estructuración para la contratación de los componentes de: Optimización puesta en marcha, interventoría y plan de sostenibilidad (aseguramiento de la prestación del servicio) para los Convenios de Unión Panamericana y Río Iró a cargo de la Gerencia Integral Aguas del Chocó, a la fecha, la Gerencia contratada no ha tenido voluntad en acogerse a las observaciones de los presupuestos y prepliegos de condiciones, generando reprocesos.

Del plazo de ejecución, se lleva transcurrido 16 meses y Aguas del Chocó no ha podido dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales de la estructuración y contrataciones establecidas en el alcance técnico de los Convenios, se han tenido reprocesos por debilidades en los documentos

que se elaboran y son objeto de revisión técnica y jurídica por parte del Sector en el marco de la supervisión.

En lo que respecta al Convenio de Litoral de San Juan, se ha solicitado el apoyo a Aguas del Chocó para realizar mesa de trabajo con el Municipio, toda vez que, no se ha tenido el apoyo para lograr gestionar las visitas de diagnósticos, insumo técnico para estructurar los informes, presupuestos y prepliegos para la contratación de los componentes definidos. A la fecha no se evidencian avances significativos en la ejecución, por ello, se recomienda evaluar la pertinencia de dar terminación al mismo.

Se recomienda agendar un Comité de seguimiento con el acompañamiento de la Gobernación del Chocó y la participación del equipo técnico y jurídico de Aguas del Chocó, para establecer un plan de trabajo con hitos y fechas para el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que, la fecha de finalización de los tres Convenio finaliza en diciembre de 2026.

Por otra parte, se solicitó apoyo para el análisis jurídico de la situación de un posible presunto incumplimiento contractual, dada la problemática que se presenta por la no ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 028 de 2024, 029 de 2024 y 030 de 2024, suscritos con la empresa Aguas del Chocó como Gerencia Integral y los municipios de Unión Panamericana, Río Iró y Litoral de San Juan respectivamente, con el objeto de *"Optimizar los sistemas de acueducto de dichos municipios y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio".*

2. Proyecto "*Reconstrucción del sistema de acueducto Vereda Llanitos - municipio Dolores, departamento de Tolima"*: Obras terminadas al 100 %, sin embargo, no han sido recibidas y apropiadas por el municipio.

Durante el proceso de entrega se identificaron aspectos de calidad que no afectan el funcionamiento de las obras, por lo tanto, se adelantó proceso de reclamación de la póliza de calidad y resultado de este, mediante Resolución No. 621 del 23 de diciembre de 2025 se dispuso la terminación y cierre del proceso. Por lo anterior, se deben evaluar los escenarios pertinentes a fin de dar solución a la problemática con el propósito de lograr la entrega y recibo de la infraestructura por parte del municipio.

3. Para el proyecto *"Estabilización taludes Canoítas – La Unión. Cúcuta – Norte de Santander":* Obras terminadas al 100 %, sin embargo, no han sido recibidas y apropiadas por el municipio, dada la controversia contractual con el municipio respecto al alcance de las obras postuladas, diseñadas, contratadas, ejecutadas y terminadas, que no ha permitido el recibo formal de la infraestructura, se deben evaluar los escenarios pertinentes a fin de dar solución a la problemática identificada con el propósito de lograr la entrega y recibo de la infraestructura construida.

Acciones ejecutadas en el periodo de gestión

En el marco del cumplimiento de la Fase nro. 2 del convenio 379-2025-I cuyo objeto es «Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para culminar las obras necesarias para la rehabilitación del sistema de acueducto vereda La Esperanza - Municipio Murillo, Departamento de Tolima, como resultado de las afectaciones causadas por el fenómeno de la niña 2010-2011» el 27 de julio de 2026 el Municipio de Murillo envía para revisión del Fondo Adaptación el proyecto de pliego de condiciones para la contratación derivada de la interventoría.

En consecuencia y previa revisión técnica y jurídica el 04 de agosto de 2026, se remite al Secretario de Planeación y Desarrollo Físico de la Alcaldía Municipal Murillo Tolima las observaciones y

sugerencias de carácter técnico y jurídico a la documentación estructurada por la Alcaldía de Murillo para el proceso de selección de la interventoría.

Por otra parte, el Sector elaboró y remitió los informes técnicos como insumo para el análisis jurìdico por parte del E.T Gestión Jurídica Misional, dada la situación de un posible presunto incumplimiento contractual, por la problemática que se presenta por la no ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 028 de 2024, 029 de 2024 y 030 de 2024, suscritos con la empresa Aguas del Chocó como Gerencia Integral y los municipios de Unión Panamericana, Río Iró y Litoral de San Juan respectivamente, con el objeto de *"Optimizar los sistemas de acueducto de dichos municipios y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio".*

Recomendaciones:

- Continuar con el seguimiento y apoyo para la ejecución de los convenios interadministrativos No. 028 de 2024, 029 de 2024 y 030 de 2024, para la optimización de la puesta en marcha de los sistemas de acueducto de los municipios de Unión Panamericana (San Pablo y Quibdó), Río Iró (El Buey y San José de Viró Viró) y Litoral de San Juan (Pichimá y Togoramá), Departamento del Chocó.

- Se recomienda agendar un Comité de seguimiento con el acompañamiento de la Gobernación del Chocó y la participación del equipo técnico y jurídico de Aguas del Chocó, para establecer un plan de trabajo con hitos y fechas para el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que, la fecha de finalización de los tres Convenio finaliza en diciembre de 2026.

- Así mismo, realizar un análisis jurìdico dada la situación de un posible presunto incumplimiento contractual, por la problemática que se presenta por la no ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 028 de 2024, 029 de 2024 y 030 de 2024, suscritos con la empresa Aguas del Chocó como Gerencia Integral y los municipios de Unión Panamericana, Río Iró y Litoral de San Juan respectivamente, con el objeto de *"Optimizar los sistemas de acueducto de dichos municipios y definir la estrategia e implementación del esquema óptimo para el aseguramiento de la prestación del servicio".*

- Garantizar la disponibilidad de recursos para la retoma y terminación de las obras del proyecto "Reconstrucción de redes de alcantarillado en la avenida La Paz del casco urbano del municipio de Cimitarra, Santander". Las obras quedaron incumplidas con un avance del 28.10%.

- Las obras del proyecto "Reconstrucción del sistema de acueducto para la vereda Llanitos del municipio Dolores- Tolima" no han sido recibidas formalmente y apropiadas por el Municipio. Por lo tanto, se recomienda evaluar los escenarios pertinentes a fin de dar solución a la problemática con el propósito de lograr la entrega y recibo de la infraestructura por parte del municipio.

- Las obras del proyecto "Estabilización de taludes sector "Canoítas – la unión"; línea de aducción, desarenador planta pórtico del sistema pamplonita en el municipio de Cúcuta" no han sido recibidas formalmente y apropiadas por el Municipio. Por lo tanto, se

recomienda evaluar los escenarios pertinentes a fin de dar solución a la problemática con el propósito de lograr la entrega y recibo de la infraestructura por parte del municipio.

- Seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo 3379-2025-I para la terminación de las obras del del sistema de acueducto vereda La Esperanza - Municipio Murillo, Departamento de Tolima.

3.2.2.3 SECTOR MEDIO AMBIENTE

Desde este sector se busca, mediante la formulación y/o actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), fortalecer los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, como estrategia fundamental para reducir las condiciones de riesgo en las cuencas hidrográficas que fueron impactadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011.

Hacen parte de la implementación de acciones tales como: delimitación de humedales y páramos para la protección o regulación de su ocupación; el diseño e implementación de una red hidrometeorológica de alertas tempranas, acompañada de una herramienta de gestión y análisis de información, que permita articular los procesos de ordenación ambiental del país y la recuperación ambiental, rehabilitación y protección de áreas de regulación y recarga hídrica, prioritarias para prevenir y mitigar inundaciones, deslizamientos y avalanchas.

Las iniciativas descritas apuntan a un adecuado ordenamiento ambiental del territorio, los cuales incorporan el componente de gestión del riesgo como determinante ambiental en las políticas de desarrollo.

El Fondo Adaptación, a través del sector Medio Ambiente, efectuó la priorización de: 130 POMCAS, 457 Estaciones Hidrometeorológicas, 3 Radares, 24 Insumos para la delimitación de 21 páramos y 3 humedales, el desarrollo de una Herramienta Tecnológica para el fortalecimiento de la red de alertas de origen hidrometeorológico, y la recuperación, rehabilitación y protección de 11.000 hectáreas, con un valor total asignado de 288.139 millones.

Posteriormente, como producto de los estudios y análisis del alcance de las postulaciones, la viabilidad, maduración y asignación financiera, entre otros criterios, se definió como meta financiada: 60 POMCAS, 457 Estaciones Hidrometeorológicas, 3 Radares, 24 Insumos para la delimitación de 21 páramos y 3 humedales, y el desarrollo de la Herramienta Tecnológica.

En el 2023, en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se logró la asignación de recursos para el financiamiento de la postulación nro. 174, a partir de la implementación de acciones participativas de recuperación, rehabilitación y protección, en 1.200 hectáreas de zonas prioritarias para la regulación y recarga hídrica, que contribuyan a prevenir y mitigar inundaciones, deslizamientos y avalanchas en los territorios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, supliendo así la necesidad identificada desde el planteamiento de la postulación y dando cumplimiento a lo planteado en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Proyectos en ejecución:

PLANES DE ORDENAMIENTO DE CUENCAS

POMCA Alto Rio Cauca:

El Convenio Interadministrativo No. 035 de 2014 es un acuerdo de cooperación suscrito el 13 de agosto de 2014 entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC). Su objeto principal consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para la elaboración y formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos San Jorge (Código 5202-02) y Alto Río Cauca (Código 2601). Este esfuerzo se enmarca en el proyecto de incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en cuencas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011. El convenio cuenta con un valor total de $4.221.932.307, donde el Fondo Adaptación aporta $3.859.688.952 y la CRC cofinancia $362.243.355. Mientras que las actividades del POMCA Río San Jorge culminaron exitosamente y fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. 013 del 27 de agosto de 2019, la cuenca del Alto Río Cauca requirió un despliegue operativo y legal significativamente mayor debido a la presencia de comunidades étnicas y mandatos judiciales de obligatoria observancia.

La prórroga por un término de doce (12) meses del Convenio Interadministrativo No. 035 de 2014, otrosí 19 que modifica el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2027, se justifica por la necesidad jurídica y operativa de culminar con éxito la actualización, formulación y adopción definitiva del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) Alto Río Cauca. Este plazo adicional es indispensable para acatar el mandato judicial de la Sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00, salvaguardando los derechos de participación de las comunidades étnicas al incorporar formalmente los acuerdos vinculantes alcanzados y protocolizados en el proceso de Consulta Previa. Asimismo, el tiempo solicitado conforma la ruta crítica requerida para realizar una actualización profunda de los componentes de diagnóstico y formulación del instrumento original —el cual presenta un rezago de más de seis años—, consolidar el documento técnico, socializar articuladamente con el Consejo de Cuenca, agotar las etapas de publicidad y, finalmente, expedir el acto administrativo de adopción formal, asegurando así la legalidad y eficacia de la planeación ambiental del territorio.

Estado del Convenio derivado y Consultas Previas

El convenio marco se encuentra plenamente vigente y en etapa de ejecución, bajo los efectos del Otrosí No. 19, el cual fijaba su fecha de terminación para el 30 de junio de 2027. En materia de consulta previa —el aspecto más crítico para la adopción formal del POMCA Alto Río Cauca— el estado técnico se caracterizaba por tener el componente puramente técnico completamente desarrollado y recibido a satisfacción por la supervisión; sin embargo, el instrumento ambiental no había podido ser adoptado legalmente debido a que los procesos de participación e interlocución con las comunidades indígenas del Pueblo Kokonuko seguían abiertos en cumplimiento de la Sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior de Popayán. Para dinamizar estos espacios, la CRC venía articulando acciones a través de dos convenios derivados celebrados con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro: el Convenio 478 de 2024, enfocado en las fases iniciales de protocolización y cierre del proceso consultivo, y el Convenio 663 de 2025, destinado a dar continuidad al acompañamiento territorial, la identificación de impactos y el establecimiento de los espacios de concertación avalados por el Ministerio del Interior.

Gestiones Realizadas

Realizar un seguimiento estricto al cronograma de actividades y jornadas del convenio de asociación suscrito con el Cabildo Indígena Genaro Sánchez del pueblo Kokonuko con el propósito de cumplir con los tiempos estipulados de cara a la protocolización de la consulta previa y posterior adopción del POMCA.

POMCA Canal del Dique:

El Convenio Interadministrativo N.º 012 de 2014 fue suscrito entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para ajustar y actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903). Este instrumento técnico-ambiental, gestionado bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se fundamenta en una cuenca compartida cuya coordinación interinstitucional recae sobre una Comisión Conjunta integrada por la C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE. El valor total del convenio se estructuró a partir de aportes conjuntos y sus modificaciones presupuestales han permitido apalancar las metas físicas. Metodológicamente, el ajuste del POMCA se dividió en cuatro fases clave bajo la guía sectorial del MADS de 2014, alcanzando el 100% de ejecución en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, y Prospectiva y Zonificación Ambiental. En la fase de Formulación el avance técnico consolidado es del 98%, quedando pendiente de manera exclusiva la adopción formal y la publicación oficial del instrumento definitivo, trámite normativo que se encuentra jurídicamente condicionado a la culminación total de los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas del área de influencia certificadas por el Ministerio del Interior

Estado del Convenio

El Convenio 012 de 2014 registraba un panorama de alta complejidad en materia de consultas previas y estructuración contractual derivada. De las 27 comunidades étnicas inicialmente identificadas por el Ministerio del Interior mediante la Resolución 296 de 2015, se encontraban protocolizadas y cerradas administrativamente 17 consultas (16 en el departamento del Atlántico y la comunidad de Flamenco en Bolívar). Con respecto a las 10 comunidades restantes, el proceso con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo avanzaba en ejecución formal bajo su propio negocio jurídico derivado (Convenio 381 de 2025), el cual había iniciado actividades operativas y la revisión de sus primeros productos técnicos. No obstante, persistían 9 comunidades con consultas previas pendientes por concertar y contratar en jurisdicción de Bolívar y Sucre. El estado contractual de estas 9 comunidades se encontraba paralizado debido a que la estrategia previa de realizar una contratación directa unificada con la Comunidad de Barú (a través del Convenio 024 de 2024 para integrar seis rutas metodológicas adicionales) fracasó y fue terminada por mutuo acuerdo. El área contractual del Fondo Adaptación se opuso a dicha contratación directa argumentando que el objeto excedía las causales excepcionales del literal M de la Ley 1150 de 2007, que representaba un alto riesgo ante la Ley de Garantías y que las comunidades carecían del Registro Público Único Nacional actualizado ante el Ministerio del Interior. A raíz de esta parálisis contractual y ante la necesidad de definir la línea de negocio, la Subgerencia de Proyectos remitió el Memorando Interno I-2026-000935 a la Secretaría General para destrabar la discrepancia jurídica entre el área misional y contractual, sugiriendo como alternativa técnica la exploración de procesos individuales por mínima cuantía, dado que el valor estimado de 70 millones de pesos por consulta individual se ajustaba a los topes legales de mercado. Posteriormente se dio viabilidad de nuevos la contratación directa de consejos comunitarios.

Gestiones Realizadas

El Cabildo de Retiro Nuevo radicó una solicitud de prórroga por tres meses para el Convenio Derivado 381 de 2025. En respuesta, el equipo jurídico (misional y contractual) gestionó el control de cambios y actualizó la matriz de riesgos del otrosí. A la par, se recibió la citación de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior para realizar la consulta previa con el Cabildo los días 29 y 30 de septiembre de 2026.

POMCA Canal del Dique (Convenio 012 de 2014): Continuar con las actividades del convenio con la Comunidad Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo tomando como base las lecciones aprendidas del proceso con el Consejo Comunitario de Flamenco, al tiempo que se evalúan con el Ministerio del Interior las alternativas jurídicas respecto al Registro Público Único Nacional para destrabar la contratación de las comunidades faltantes y los caminos legales para la ejecución con la comunidad de Barú.

Convenio Interadministrativo FA-CV-I-S-026-2024 Fondo Adaptacion - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR - Rehabilitación Ecológica Participativa

Convenio Interadministrativo N.º FV-CV-I-S-026-2024 (también identificado bajo el registro interno de la contraparte como CAR-CONV-INT-3024-2024) fue suscrito el 6 de diciembre de 2024 entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), iniciando formalmente su ejecución el 10 de diciembre de 2024. El objeto principal de este acuerdo consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y presupuestales para la implementación de estrategias integrales participativas encaminadas a la restauración y rehabilitación ecológica, el uso sostenible del suelo y la gestión integral de la microcuenca El Tejar, ubicada estratégicamente en el municipio de Chocontá.

Este proyecto se estructuró originalmente con un presupuesto total e inicial de cuatro mil doscientos millones de pesos mcte ($4.200.000.000), incluyendo todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y contribuciones aplicables. En el marco de la distribución de responsabilidades y aportes, el Fondo Adaptación asumió un compromiso presupuestal de dos mil millones de pesos ($2.000.000.000), recursos que fueron transferidos en su totalidad mediante un único desembolso efectuado el 14 de agosto de 2025 hacia la cuenta específica de la CAR. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó en dieciocho (18) meses, fijando originalmente su fecha de terminación el 9 de junio de 2026.

El alcance fundamental del convenio se divide en tres ejes técnicos complementarios: la rehabilitación ecológica de 75 hectáreas (ha) de matorral y bosque altoandino junto con 45 hectáreas de enriquecimiento florístico en zona de subpáramo; el impulso de prácticas de uso sostenible del suelo mediante el establecimiento de sistemas silvopastoriles (SSP) en 25 hectáreas de agroecosistemas; y, finalmente, el fortalecimiento de los procesos sociales, jornadas comunitarias y la apropiación territorial de las comunidades locales. Para materializar estas metas en el territorio, la CAR en su calidad de entidad ejecutora, seleccionó y adjudicó el contrato de obra CAR-LP-0975-2025 a la Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental (EPRODESA) por $3.723.759.112, e igualmente contrató la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable con el Consorcio Microcuenca Tejar por un valor de $398.949.600 a través del contrato CAR-CM-0974-2025.

Estado del Convenio

Al mes de abril de 2026, el convenio se encontraba en una situación de parálisis operativa y requería una urgente sincronización contractual debido a factores climáticos y sociales externos de fuerza mayor. Desde el 31 de marzo de 2026, tanto el contrato derivado de obra (operado por la Fundación EPRODESA) como el contrato de interventoría (a cargo del Consorcio Microcuenca Tejar) se encontraban suspendidos formalmente mediante el Memorando de la CAR 20263031755. Esta medida fue indispensable dado que la subregión de Almeidas y el municipio de Chocontá venían experimentando un periodo de estrés hídrico extremo y sequía severa, con lluvias muy por debajo del promedio, lo que impedía técnicamente garantizar la supervivencia y el prendimiento del material vegetal sembrado.

Adicionalmente, se configuró una limitante catalogada como "fuerza mayor social" que bloqueaba el 74% de la meta del Objetivo 1 (Rehabilitación Ecológica). Esta dificultad radicaba en la renuencia y negativa de los propietarios privados de la zona para permitir la intervención de las franjas de terreno de 15 metros correspondientes a las rondas hídricas, debido a la fuerte vocación agropecuaria y de ganadería de la región. A nivel de avance físico con corte a este periodo de abril, la interventoría validaba que el contrato de obra registraba un avance real del 51.19% (frente a una programación inicial que exigía el 99.95%), mientras que la interventoría alcanzaba el 52.27% de avance físico y un 65.53% de avance financiero. El componente de Uso Sostenible (Objetivo 2) presentaba un éxito sobresaliente habiendo ejecutado el 100% de las 25 ha de sistemas silvopastoriles planeadas

Ante la inoperatividad de los contratos derivados, la CAR remitió originalmente el radicado N.º 20262026485 solicitando formalmente al Fondo Adaptación el estudio de viabilidad para suspender el convenio principal, buscando salvaguardar los recursos públicos y mantener la armonía contractual entre los instrumentos jurídicos.

Gestiones Realizadas

Se formalizaron las suspensiones temporales, estando actualmente en vigencia la ampliación a la suspensión No. 2 hasta el 30 de agosto de 2026.

En paralelo las entidades que hacen parte del convenio avanzan en la estructuración del Otrosí, de acuerdo con la justificación presentada mediante oficio remitido por la supervisión de la CAR ejercida por la Directora Técnica de Biodiversidad de la CAR, en la que se señalan como causales de la modificación las condiciones climáticas adversas que incidieron en el retraso de actividades de implementación en campo, dificultades en la consecución de predios para implementación, y el trámite de adición de recursos por parte de la CAR para la interventoría.

Convenio Interadministrativo No FV-CV-I-S-013-2024 FA-UA - Asistencia Técnica a los Convenios de Asociación

El 29/10/2024 se firmó el acta de inicio del convenio derivado No. FV-CV-I-S-013-2024 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación.

El convenio tiene recursos por un monto de $10.040.600.126, de los cuales $7.498.802.298 corresponden a aportes del Fondo Adaptación y $2.541.797.828 a aportes de la Universidad del Atlántico. De los aportes del Fondo Adaptación, $5.963.802.298 corresponden a recursos de

ambiente fenómeno de la niña 2010-2011 y $1.535.000.000 corresponden a recursos de dinámicas hídricas.

Gestiones Realizadas

El convenio tuvo modificación contractual mediante prórroga No. hasta el 31 de julio de 2026 y se adelantó una segunda prórroga hasta el 30 de abril de 2027. Actualmente, la asistencia técnica adelanta con las organizaciones adjudicatarias de los Nodos Complejo Cenagoso de la Zapatosa, Serranía del Perijá, Cuenca del Río Patía, Cuenca baja del Río Magdalena Complejo Cenagoso de la Zapatosa, las actividades de asistencia técnica y apoyo a la supervisión, tendientes a la terminacion y liquidacion de los convenios con las organizaciones sociales.

Convenios de Asociación - Rehabilitación Ecológica Participativa (Modalidad de contratación por Decreto 092 de 2017)

Se planteó la Estrategia de Rehabilitación Ecológica Participativa, la cual priorizó cuatro Nodos de Intervención con recursos de Medio Ambiente Niña, los cuales respondieron a criterios como los municipios priorizados en la declaratoria de emergencia 2010 - 2011, en el Decreto Ley 4580; instrumentos de Planificación del orden nacional y municipal, como los territorios priorizados en el actual PND 2022-2026, Zonas Potencialmente Inundables – 2010, y el Índice de Regulación Hídrica- 2010, elaborados por IDEAM y consignados en el Estudio Nacional del Agua – ENA; así como iniciativas de organizaciones comunitarias con trayectoria en la ordenación de su territorio en torno al agua.

En el marco de dicha estrategia, se adelantó en los Nodos de Intervención priorizados, procesos de contratación con organizaciones sin ánimo de lucro – ESAL mediante procesos competitivos enmarcados en el Decreto 092 de 2017, con el cual el Fondo Adaptación adjudicó 28 Convenios de Asociación, para la intervención en 840 hectáreas en los diferentes Nodos de Intervención.

TABLA 19 HECTÁREAS POR NODOS DE INTERVENCIÓN

Nodo de intervención	Departamento y municipios de intervención	Áreas de intervención por convenio (Ha)	Áreas de intervención (Ha)	Nro. Convenios adjudicados con organizaciones ambientales	Valor contratado (millones de pesos)	Fuente de recursos
Complejo Cenagoso de la Zapatosa	El Banco (Magdalena), Chimichagua, Chiriguaná (Cesar)	30	150	5	$ 3.293	Niña 2010-2011
Serranía del Perijá	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, El Paso (Cesar).	30	210	7	$ 4.668	Niña 2010-2011
Cuenca baja del Río Magdalena	Repelón (Atlántico), Cartagena, Carmen de Bolívar, Arjona (Bolívar)	30	270	9	$ 5.910	Niña 2010-2011

Nodo de intervención	Departamento y municipios de intervención	Áreas de intervención por convenio (Ha)	Áreas de intervención (Ha)	Nro. Convenios adjudicados con organizaciones ambientales	Valor contratado (millones de pesos)	Fuente de recursos
Cuenca del Río Patía	La Unión, San Lorenzo (Nariño), Mercaderes (Cauca)	30	210	7	$ 4.373	Niña 2010-2011
Subtotal			840	**40**	**$ 18.244**	

El objeto de estos convenios consiste en: "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa", y atiende las necesidades de los territorios afectados por la ola invernal del 2010-2011, con el fin de mitigar fenómenos de inundación, deslizamientos y avalanchas, en áreas prioritarias para la regulación y recarga hídrica.

Adicionalmente, para el desarrollo de los convenios con las ESAL, el Fondo Adaptación suscribió con la Universidad del Atlántico el convenio interadministrativo FV-CV-I-S-013-2024 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones sociales para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación", el cual se estructuró para prestar asistencia técnica a las ESAL en el desarrollo de los convenios de asociación suscritos con el Fondo Adaptación. De esta manera el Fondo Adaptación, la Universidad del Atlántico y las organizaciones sociales, constituyen alianzas público-populares para el desarrollo de las actividades de Rehabilitación Ecológica Participativa que permitan dar cumplimiento a lo planteado en la postulación 174.

Nodo Complejo Cenagoso de la Zapatosa

En el año 2024 se formuló el proceso No. FA-PC-I-S-001-2024 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa", en virtud del artículo 4° del Decreto 092 de 2017 que ampara la celebración de convenios de asociación con ESAL. El proceso se publicó en la plataforma SECOP II el día 9/07/2024 y se adjudicó el día 27/08/2024, suscribiéndose cinco (5) convenios de asociación con organizaciones comunitarias de carácter ambiental.

De acuerdo con el seguimiento efectuado en campo y en los comités adelantados en el apoyo a la supervisión, se avanzó con la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, en el desarrollo de los cinco convenios los cuales terminaron actividades el 20 de marzo de 2026, estando a la fecha los convenios Nro. FA-PC-I-S-005-2024, FA-PC-I-S-007-2024, FA-PC-I-S-008-2024, en la consolidación de la información del 100% para su cierre y liquidación.

De acuerdo con el debido análisis técnico, económico y jurídico de viabilidad por parte de la entidad, los convenios Nro. FA -PC-I-S-006-2024 y FA-PC-I-S-009-2024, se prorrogaron y adicionaron con el objeto de aumentar las actividades de mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados, así como de las actividades de monitoreo comunitario y resiembra

(del 5% de los individuos sembrados); dado que dichas actividades, aunque hacen parte del objeto del convenio, no estaban previstas en el presupuesto inicial del mismo, y son de suma importancia para contrarrestar los impactos que el Fenómeno de El Niño pueda ocasionar sobre el desarrollo y sobrevivencia de los 7.020 individuos sembrados con cada uno de los convenios.

Estos convenios se prorrogaron por seis meses, es decir hasta el 22 de noviembre de 2026; adicionando por un valor de $204.325.668 el convenio Nro. FA -PC-I-S-006-2024, y por valor de $ $205.293.359 el convenio Nro. FA -PC-I-S-009-2024.

Todos los convenios a la fecha cuentan con el 95 % del trámite de los desembolsos de los recursos en su primera fase y tienen pendiente el 5% asociado a los informes finales que se encuentran en proceso de consolidación por parte de la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico y las organizaciones comunitarias.

Nodo Cuenca del Río Patía

El Nodo Patía está conformado por **siete convenios de asociación**, correspondientes a los convenios FV-CV-I-S-014-2024, FV-CV-I-S-015-2024, FV-CV-I-S-016-2024, FV-CV-I-S-017-2024, FV-CV-I-S-018-2024, FV-CV-I-S-019-2024 y FV-CV-I-S-020-2024. Cada convenio contempla una intervención de 30 hectáreas, para un total programado de 210 hectáreas, con un valor individual reportado de $624.662.065, y todos figuran con 100 % de ejecución contractual/técnica y estado terminado. Las fechas de terminación se encuentran entre marzo y abril de 2026.

la siembra de 210 hectáreas (30 hectáreas por organización), las actividades de monitoreo y la presentación de los informes finales para proceder con el cierre contractual.

Desde el componente financiero, el porcentaje de ejecución de los convenios oscila entre el 55 % y el 85 %, de acuerdo con el número de desembolsos efectuados. Todos los convenios presentan recursos pendientes de pago asociados a desembolsos en trámite, los cuales actualmente se encuentran en revisión administrativa y financiera, a la espera de la aprobación por parte de la supervisión en la plataforma SECOP.

Como conclusión, el principal factor que puede afectar el cierre oportuno de los convenios corresponde a los retrasos en la aprobación y trámite de los desembolsos pendientes, así como a la entrega y aprobación de los informes técnicos finales y la culminación de la gestión documental requerida para la liquidación de los convenios. En términos generales, el Nodo Patía presenta un nivel de ejecución satisfactorio, encontrando la mayoría de los convenios en fase de cierre técnico, administrativo y financiero.

Nodo Serranía del Perijá

Los siete (7) convenios de asociación suscritos en este Nodo, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Serranía del Perijá"*, ya se encuentran en proceso de liquidación, habiendo completado satisfactoriamente su plazo de ejecución.

Todas las organizaciones sociales reportan un 100% en el cumplimiento de sus actividades en campo, pero no todas han remitido para revisión y aprobación todos sus informes de

implementación. Con relación a la entrega y aprobación de informes de implementación para la legalización de desembolsos, se encuentran en trámite administrativo los siguientes desembolsos: convenio FV-CV-I-S-021-2024 (Asopraps) 5to al 8vo de un total de 8 desembolsos, convenio FV-CV-I-S-022-2024 (UT Unidos por el Perijá) 4to al 10o de un total de 12 desembolsos, FV-CV-I-S-023-2024 (Fundación Afro Pelo Bueno) 4to al 9vo de un total de 9 desembolsos, 088-2025-I (Asoamur) 4to y 5to de un total de 11 desembolsos, 089-2025-I (Asopraps) 6to al 8to de un total de 8 desembolsos, 090-2025-I (UT Ecoperijá 2024) el desembolso 4to de un total de 7 desembolsos y el 091-2025-I (Asogemed) el desembolso 4to de un total de 7 desembolsos.

En cuanto al componente financiero, cinco de los siete convenios presentan una ejecución del 55% y los dos convenios restantes presentan un 65% de ejecución (FV-CV-I-S-021-2024) y 75% de ejecución (089-2025-I). Este avance se relaciona con el número de desembolsos efectuados a la fecha. Todos los convenios presentan recursos pendientes de pago asociados a desembolsos en trámite, los cuales actualmente se encuentran en revisión administrativa y financiera, a la espera de la aprobación por parte de la supervisión en la plataforma SECOP.

En el periodo del 27 de julio al 24 de agosto se realizaron principalmente las siguientes actividades: El 27 de julio se realizó reunión con todas las organizaciones del Nodo con el objeto de preparar la comisión a realizar en el mes de agosto y posteriormente reunión con la organización Asogemed para aclarar lo relacionado con un posible cambio de predios evidenciado en el informe de implementación del Cuarto Desembolso remitido por la organización. El 31 de julio esta organización remitió los documentos ajustados requeridos y el 3 de agosto se dió aprobación técnica a sus informes del Cuarto Desembolso. El 27 de julio se aprobaron técnicamente los informes del sexto desembolso de la organización UT Unidos por el Perijá. Se comunicó a las organizaciones la reprogramación del Foro Final del Nodo siguiendo las directrices de la Supervisión. Se requirió a todas las organizaciones el envío de los soportes financieros organizados por fases de desarrollo de los convenios (aprestamiento, implementación). El 10 de agosto se dió aprobación técnica a los informes del Noveno desembolso de la organización Fundación Afro Pelo Bueno. El 23 de agosto se dió aprobación técnica a los informes del octavo, noveno y décimo desembolso de la organización UT Unidos por el Perijá. El 24 de agosto se dió aprobación técnica a los informes del cuarto desembolso de la organización UT Ecoperijá 2024.

Nodo Cuenca Baja del Río Magdalena

En este nodo se suscribieron nueve (9) convenios de asociación con organizaciones sociales, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena". Inicialmente, los convenios fueron suscritos con un plazo de ejecución de doce (12) meses; no obstante, durante su desarrollo han sido objeto de modificaciones en sus plazos de ejecución. A la fecha, siete (7) convenios se encuentran activos y dos (2) finalizaron su plazo de ejecución, encontrándose pendientes trámites asociados a los informes y desembolsos correspondientes. La información de estos últimos se presenta en la sección "Proyectos terminados en proceso de entrega". A continuación, se detallan las fechas de terminación, las principales actuaciones adelantadas durante el periodo y las alertas identificadas para cada uno de los convenios activos.

1. **FV-CV-I-S-032-2024 – FUNDACIÓN CLEMENTE ORTEGA - FUNDATEGA.** Convenio iniciado el 17 de enero de 2025, con fecha de terminación el 16 de octubre de 2026,

incluidas dos prórrogas por nueve (9) meses en total. El 24 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 75% y financiero del 55%. A la fecha no se registra aprobación de los informes requeridos para el trámite de los desembolsos 4 al 8..

2. **251-2025-I – FUNDACIÓN DEPÓSITO DE RECICLAJE CRISTO LA ROCA - FUNDECRIR.** Convenio iniciado el 4 de junio de 2025, con fecha de terminación el 3 de noviembre de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 11 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 80% y financiero del 55%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 24 de julio y se encuentra pendiente su radicación por parte de la organización.

3. **252-2025-I – ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA.** Convenio iniciado el 4 de junio de 2025, con fecha de terminación el 3 de noviembre de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 11 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 85% y financiero del 55%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 30 de julio y se encuentra pendiente su radicación por parte de la organización.

4. **253-2025-I – CORPORACIÓN VIVIR - CORVIVIR.** Convenio iniciado el 4 de junio de 2025, con fecha de terminación el 3 de noviembre de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 11 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 60% y financiero del 55%. A la fecha no se registra aprobación de los informes requeridos para el trámite del cuarto desembolso.

5. **254-2025-I – FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMÍA - ECO Y ECO.** Convenio iniciado el 10 de junio de 2025, con fecha de terminación el 9 de noviembre de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 11 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 85% y financiero del 64%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 18 de agosto y la organización realizó la radicación mediante R-2026-008478, encontrándose actualmente en trámite de aprobación por parte de la Entidad.

6. **255-2025-I – ASOCIACIÓN DE MUJERES GETULIO OSPINO CASTRO - ASMACGEOSCA.** Convenio iniciado el 12 de agosto de 2025, con fecha de terminación el 11 de enero de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 27 de julio se realizó seguimiento específico al componente de fortalecimiento organizativo y el 11 de agosto se efectuó seguimiento general al convenio. Presenta un avance físico del 60% y financiero del 55%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 19 de agosto y se encuentra pendiente su radicación por parte de la organización.

7. **256-2025-I – FUNDACIÓN FORMAR.** Convenio iniciado el 4 de junio de 2025, con fecha de terminación el 3 de noviembre de 2026, incluida una prórroga de cinco (5) meses. El 11 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 85% y financiero del 64%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 25 de agosto y la organización realizó la radicación mediante R-2026-008593, encontrándose actualmente en trámite de aprobación por parte de la Entidad

TABLA 20 LISTADO PROYECTOS NODO CUENCA BAJA DEL RÍO MAGDALENA

CONVENIO	ORGANIZACIÒN	Valor Desembolsado	Desembolsos	% avance Físico	% Avance Financiero
FV-CV-I-S-032-2024	FUNDACIÓN CLEMENTE ORTEGA - FUNDATEGA	$361.901.826,55	3/8	75%	55%
251-2025-I	FUNDACIÓN DEPÓSITO DE RECICLAJE CRISTO LA ROCA - FUNDECRIR	$362.268.071,55	3/8	80%	55%
252-2025-I	ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	$362.268.071,55	3/8	85%	55%
253-2025-I	CORPORACIÓN VIVIR - CORVIVIR	$360.076.651,00	3/8	60%	55%
254-2025-I	FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMÍA - ECO Y ECO	$362.268.071,55	4/8	85%	64%
255-2025-I	ASOCIACIÓN DE MUJERES GETULIO OSPINO CASTRO - ASMACGEOSCA	$362.268.071,55	3/8	60%	55%
256-2025-I	FUNDACIÓN FORMAR	$362.021.198,00	4/8	85%	64%

Proyectos terminados en proceso de entrega:

Nodo Complejo Cenagoso de la Zapatosa

De acuerdo con el seguimiento efectuado en campo y en los comités de seguimiento, se avanzó con la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, en el desarrollo de la totalidad de las actividades de los convenios Nro. FA-PC-I-S-005-2024, FA-PC-I-S-007-2024, FA-PC-I-S-008-2024, los cuales terminaron actividades el 20 de marzo de 2026, y actualmente se encuentran en proceso de cierre y liquidación.

Nodo Cuenca del Río Patía

Se formuló el proceso No. FA-PC-I-S-003-2024 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca del Río Patía", en virtud del artículo 4° del Decreto 092 de 2017 que ampara la celebración de convenios de asociación con ESAL. El proceso se publicó en la plataforma SECOP II el día 11/09/2024 y se adjudicó el día 21/10/2024, suscribiéndose siete (7) convenios con organizaciones sociales de base.

A la fecha, las siete (7) organizaciones beneficiarias han culminado satisfactoriamente las fases de aprestamiento e implementación previstas en sus respectivos convenios. Por su parte, la organización vinculada al Convenio No. FV-CV-I-S-015-2024 presentó una suspensión temporal de actividades por el término de un mes, debido a situaciones de orden público asociadas a la presencia de grupos armados al margen de la ley en el territorio de ejecución.

No obstante, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, la organización reanudó las actividades programadas y actualmente registra un avance físico de ejecución de 100%l , lo que evidencia la capacidad operativa instalada en el territorio y el

cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos para el desarrollo del convenio.

En este contexto, se han efectuado desembolsos equivalentes a aproximadamente el setenta por ciento (70%) del valor total de cada convenio, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos.

TABLA 21 LISTADO DESEMBOLSOS

Convenio	Valor Desembolsado
FA-CV-I-S-014-2024	$ 343.565.046,00
FV-CV-I-S-015-2024	$ 406.030.342,00
FV-CV-I-S-016-2024	$ 343.565.046,00
FV-CV-I-S-017-2024	$ 468.497.840,00
FV-CV-I-S-018-2024	$ 530.954.162,00
FV-CV-I-S-019-2024	$ 468.497.790,00
FV-CV-I-S-020-2024	$ 406.031.418,00

En relación con las modificaciones contractuales efectuadas durante la ejecución de los convenios, es importante señalar que se otorgaron prórrogas por un término de cuatro (4) meses a los convenios FA-CV-I-S-014-2024, FV-CV-I-S-015-2024, FV-CV-I-S-016-2024, FV-CV-I-S-019-2024 y FV-CV-I-S-020-2024. Dichas prórrogas ya culminaron y, actualmente, los convenios se encuentran en proceso de gestión documental para su correspondiente liquidación.

Por su parte, los convenios FV-CV-I-S-017-2024 y FV-CV-I-S-018-2024 fueron objeto de prórroga por un término de tres (3) meses, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Adicionalmente, el Convenio FV-CV-I-S-015-2024 fue objeto de una suspensión temporal por el término de un mes, situación que, como se indicó previamente, obedeció a circunstancias excepcionales presentadas en el territorio. No obstante, una vez superadas las condiciones que dieron lugar a dicha medida, el convenio fue reanudado y actualmente se encuentra en la etapa final de ejecución, adelantando las actividades de cierre correspondientes, entre ellas la siembra final prevista en el marco del proyecto.

A continuación, se presenta el estado de los convenios terminados en proceso de entrega:

TABLA 22 ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO CONTRATOS

Convenio	Avance físico	Avance financiero
FV-CV-I-S-014-2024	100%	75%
FV-CV-I-S-015-2024	100%	65%
FV-CV-I-S-016-2024	100%	55%
FV-CV-I-S-017-2024	100%	95%

FV-CV-I-S-018-2024	100%	85%
FV-CV-I-S-019-2024	100%	95%
FV-CV-I-S-020-2024	100%	65%

Nodo Serranía del Perijá

Los siete (7) convenios del Nodo, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Serranía del Perijá"*, ya finalizaron su plazo de ejecución. Todos los convenios tuvieron aprobación de prórrogas para garantizar el adecuado cierre técnico de sus actividades, y finalizaron en las siguientes fechas:

TABLA 23 CONTRATOS NODO PERIJÁ

No. DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ESAL	PRÓRROGA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
FV-CV-I-S-021-2024	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUENTE SECO – ASOPRAPS	3 meses	13/12/2024	12/3/2026
FV-CV-I-S-022-2024	UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL PERIJÁ	6 meses	13/12/2024	12/6/2026
FV-CV-I-S-023-2024	FUNDACIÓN AFRO PELO BUENO-FUNAPEBU	4 meses (Otrosí 1) 2 meses (Otrosí 2)	13/12/2024	12/6/2026
088-2025-I	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MUJERES RESILIENTES – ASOAMUR	6 meses	10/02/2025	9/8/2026
089-2025-I	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE POTRERILLO – ASOPESPO	2 meses	10/02/2025	9/4/2026
090-2025-I	UNIÓN TEMPORAL ECOPERIJÁ 2024	5 meses	10/02/2025	9/7/2026
091-2025-I	ASOCIACIÓN DE GESTORES INTEGRALES AL SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE – ASOGEMED	5 meses	10/02/2025	9/7/2026

Y en cuanto a su ejecución financiera, presentan distintos porcentajes de avance dependiendo de la entrega y aprobación de informes de implementación, y de los respectivos trámites administrativos para el pago de los desembolsos:

Convenio	Valor del convenio	Fase de Aprestamiento		Fase de Implementación		Total % avance por Convenio
		Valor	% Avance	Valor	% Avance	
FV-CV-I-S-021-2024	674.693.554,00	371.081.454,70	55%	67.469.355,40-	10%	65%
FV-CV-I-S-022-2024	664.127.472,00	365.270.109,60	55%	-	-	55%
FV-CV-I-S-023-2024	642.243.068,00	353.233.687,40	55%	-	-	55%
088-2025-I	662.375.300,00	364.922.327,70	55%	-	-	55%
089-2025-I	674.693.554,00	371.081.454,70	55%	134.938.710,80	20%	75%
090-2025-I	674.693.554,00	371.081.454,70	55%	-	-	55%
091-2025-I	674.693.554,00	371.081.454,70	55%	-	-	55%

Nodo Cuenca Baja del Río Magdalena

De la totalidad de los convenios asignados al Nodo, a la fecha de presentación de este informe, han finalizado por cumplimiento de tiempo y actividades dos (2) convenios, los cuales se detallan a continuación:

1. **FA-CV-I-S-031-2024 – ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE REPELÓN - AFROGUAJARO.** Convenio iniciado el 20 de enero de 2025 y finalizado el 19 de junio de 2026, luego de una prórroga de cinco meses. El 10 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 95% y financiero del 64%. El 24 de agosto fueron aprobados los informes requeridos para el cuarto desembolso y la organización realizó la radicación mediante R-2026-008585, encontrándose actualmente en trámite de aprobación por parte de la Entidad.

2. **FV-CV-I-S-033-2024 – FUNDACIÓN PLANETA FÉRTIL.** Convenio iniciado el 17 de enero de 2025 y finalizado el 16 de agosto de 2026, luego de dos prórrogas por un total de siete (7) meses. El 10 de agosto se realizó reunión de seguimiento. Presenta un avance físico del 100% y financiero del 55%. Los informes requeridos para el cuarto desembolso fueron aprobados el 14 de julio y se encuentra pendiente su radicación por parte de la organización. Los informes 5 al 8 se encuentran en revisión de la asistencia técnica.

CONVENIO	ORGANIZACIÒN	Valor Desembolsado	Desembolsos	% avance Físico	% Avance Financiero
FA-CV-I-S-031-2024	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE REPELÓN - AFROGUAJARO	$362.268.071,55	4/8	100%	64%
FV-CV-I-S-033-2024	FUNDACIÓN PLANETA FÉRTIL	$355.277.010,00	3/8	100%	55%

Proyectos pendientes de contratar:

Desde el mes de junio del presente año el Equipo de trabajo de Sostenibilidad Ecológica de la Subgerencia de Riesgos, adelantó la estructuración del proyecto cuyo objeto es: "*Adelantar acciones de rehabilitación ecológica de ecosistemas urbanos degradados asociados al sistema hídrico de la sabana de Bogotá, mediante un modelo de vinculación laboral, que promueva con la inclusión social de población en condición de vulnerabilidad, con el fin de propiciar el fortalecimiento de sus proyectos de vida, la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de capacidades para la adaptación ecológica y social al cambio climático*".

Posteriormente, el proyecto fue entregado a la Gerencia de la entidad, instancia que realizó una serie de modificaciones al documento. Dichos ajustes han sido objeto de revisión por parte del equipo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo, con el propósito de verificar su pertinencia frente al cumplimiento de las metas institucionales y la misionalidad de la entidad.

Como resultado de este proceso de revisión, el equipo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo elaboró dos documentos que consolidan las observaciones, recomendaciones y comentarios de carácter técnico y social sobre el alcance del proyecto, con el fin de contribuir a su fortalecimiento y asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Adicionalmente, se realizó el análisis y reorientación de la estructuración del proyecto denominado: "*Desarrollo de acciones de rehabilitación ecológica mediante la dispersión aérea de Pellets en áreas degradadas por cultivos de uso ilícito*", focalizando la intervención hacia los municipios de Milán y Montañita en el departamento del Caquetá que fueron afectados y se encuentran incluidos en la declaratoria de emergencia por el Fenómeno de la Niña 2010-2011. Para ello, se ha avanzado en la articulación interinstitucional con el programa Visión Amazonía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el programa SIMCI de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC); se ha revisado la información de programas de inversión en cultivos ilícitos y control a la deforestación en el arco de deforestación amazónico; y se analizaron las lecciones aprendidas de la experiencia de este tipo de tratamiento de restauración liderado por el SINCHI en el municipio de Morelia (Caquetá).

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el modelo de contratación directa de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y organizaciones comunitarias para la ejecución de acciones de rehabilitación ecológica mediante el decreto 092 de 2017. Esta estrategia promueve la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. Asimismo, a partir de las lecciones

aprendidas, se sugiere consolidar una asistencia técnica especializada que fortalezca las capacidades de estas organizaciones en la región de La Mojana.

- POMCA Canal del Dique (Convenio 012 de 2014): Formalizar la prórroga del convenio para continuar con las actividades con la Comunidad Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo tomando como base las lecciones aprendidas del proceso con el Consejo Comunitario de Flamenco, al tiempo que se evalúan con el Ministerio del Interior las alternativas jurídicas respecto al Registro Público Único Nacional para destrabar la contratación de las comunidades faltantes y los caminos legales para la ejecución con la comunidad de Barú.

- POMCA Alto Río Cauca (Convenio 035 de 2014): Realizar un seguimiento estricto al cronograma de actividades y jornadas del convenio de asociación suscrito con el Cabildo Indígena Genaro Sánchez del pueblo Kokonuko con el propósito de cumplir con los tiempos estipulados de cara a la protocolización de la consulta previa y posterior adopción del POMCA

- Se recomienda continuar con el modelo de contratación directa mediante concurso de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y organizaciones comunitarias para la ejecución de acciones de rehabilitación ecológica en el marco del decreto 092 de 2017. Esta estrategia promueve la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. Asimismo, a partir de las lecciones aprendidas, se sugiere consolidar una asistencia técnica especializada que fortalezca las capacidades de estas organizaciones en las regiones priorizadas a nivel nacional, para el cumplimiento de la meta.

3.2.3 SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Estructura

De acuerdo con lo definido en el **Decreto 4785 de 2011** *"por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación y se determinan las funciones de sus dependencias"*, en particular en su artículo 8, las funciones de la Subgerencia de Estructuración son las siguientes:

*"**Artículo 8°. Subgerencia de Estructuración:** Son funciones de la Subgerencia de Estructuración, las siguientes:*

1. *Coordinar de manera directa la ejecución de los proyectos que serán desarrollados por el Fondo en todas sus fases.*
2. *Gestionar el proceso de estructuración de programas y proyectos promoviendo el involucramiento de las mejores fuentes de estructuración técnica y financiera que amerite el proyecto, incluyendo los estudios, pliegos, requerimientos, hitos, esquema financiero y de manejo, que procuren la mejor solución al problema hacia el cual está enfocado el proyecto y la adecuada operación de los activos que se generen.*
3. *Acompañar a la Secretaría General, en los procesos de contratación de estructuradores y gerentes de estructuración idóneos para la efectiva estructuración*

técnica, financiera y legal de los proyectos, así como de inversionistas para complementar el fondeo de los proyectos.

4. *Validar los proyectos que los terceros formulen para el Fondo.*
5. *Definir los requerimientos de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos a estructurar.*
6. *Contribuir en la coordinación ante las entidades competentes en la obtención de licencias y permisos requeridos, cuando así se establezca en los respectivos contratos.*
7. *Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica de los proyectos, las modificaciones requeridas a los mismos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación.*
8. *Promover la realización de investigaciones sobre las condiciones de los mercados, con el fin de conocer las mejores prácticas en materia de inversión en infraestructura y demás sectores económicos a intervenir con proyectos financiados por el Fondo, tanto a nivel nacional como internacional.*
9. *Presentar los estudios definitivos de las estructuraciones técnicas, legales y financieras desarrollados, para su aprobación por parte de la Gerencia y del Consejo Directivo.*
10. *Promocionar los proyectos estructurados aprobados entre los potenciales inversionistas.*
11. *Elaborar, en coordinación con la Secretaría General, los términos de referencia y supervisar el proceso de contratación de las interventorías.*
12. *Preparar los reportes que le sean requeridos para la aprobación por parte del Consejo Directivo y/o de la Gerencia del Fondo en las diversas etapas de estructuración.*
13. *Manejar y proponer las diferentes fuentes de apoyo adecuadas para la estructuración y gestión de la estructuración, incluyendo terceros y entidades oficiales.*
14. *Acompañar a la Gerencia en las relaciones con bancos, fondos y otras posibles fuentes de financiamiento de los proyectos.*
15. *Dar apoyo especializado en análisis, incentivos y estructuras financieras a las decisiones y definiciones de la Gerencia del Fondo,*
16. *Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la **Resolución No. 165 del 04 de mayo de 2026** *"Por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024"* la Subgerencia de Estructuración se encuentra organizada a través de los siguientes equipos de trabajo:

***"Artículo 1°.** Equipos de Trabajo. Organizar en el Fondo Adaptación los Equipos de Trabajo que se determinan a continuación: (...)*

4. SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

4.1. Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos.

4.2. Equipo de Trabajo Evaluación Económica y Financiera.

4.3. Equipo de Trabajo Gestión Integral Mojana.

4.3.1. Componente medidas estructurales Dinámicas Hídricas Mojana.

4.3.2. Macroproyecto Mojana Niña 2010-2011.

4.3.3. Componente Gestión del Conocimiento Dinámicas Hídricas Mojana.

4.4. Equipo de Trabajo Reactivación Socio Económica.

4.4.1. Sector Reactivación Económica.

4.4.2. Componente Proyecto Socio Económicos y Culturales Dinámicas Hídricas Mojana."

De igual manera, la Resolución No. 165 de 2026 establece que la organización de los equipos implica un trabajo armónico y de colaboración entre las diferentes dependencias, sectores y macroproyectos, de conformidad con las necesidades del servicio y las funciones establecidas para cada área. En ese sentido, dicha resolución constituye el referente vigente de organización interna de los equipos de trabajo de la Subgerencia de Estructuración.

Presupuesto

El Documento CONPES 3776 de 2013 declaró de importancia estratégica el proyecto "Construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la Ola Invernal – Decreto 4580 de 2010 Nacional", mediante el cual se consolidó la estrategia para la atención de las afectaciones ocasionadas por el fenómeno de La Niña 2010–2011.

El CONPES estableció inicialmente un valor estimado de $9,3 billones para las intervenciones priorizadas. Sin embargo, la evolución de los proyectos, la actualización de precios y las necesidades identificadas durante su estructuración y ejecución generaron diferencias entre el valor inicialmente estimado, los recursos efectivamente asignados y el costo actualizado de las intervenciones.

Como punto de referencia para el inicio del periodo objeto de este informe, en septiembre de 2022 el Fondo Adaptación registraba recursos asignados por aproximadamente $8,214 billones asociados al CONPES 3776 de 2013. A marzo de 2023, este valor ascendió a aproximadamente $8,327 billones, principalmente por la incorporación de rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos. Para esa misma vigencia, la estimación institucional del valor indexado de las intervenciones alcanzaba aproximadamente $20,267 billones.

Estas cifras constituyen un referente histórico dentro del periodo 2022–2026 y permiten evidenciar la brecha existente entre la estimación inicial del CONPES, los recursos efectivamente asignados y el valor actualizado de las necesidades. Esta diferencia dio origen al concepto institucional de meta no financiada, correspondiente a aquellas metas previstas inicialmente que no contaron con los recursos necesarios para su ejecución.

Para efectos del presente informe, el análisis presupuestal se concentra especialmente en las intervenciones que actualmente se encuentran bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Estructuración, identificando su evolución durante el periodo 2022–2026 y diferenciando, según corresponda, los recursos estimados, asignados, comprometidos, ejecutados y pendientes de financiación.

Dentro del CONPES 3776 de 2013 resultan particularmente relevantes para la actual estructura de la Subgerencia las líneas correspondientes al Macroproyecto La Mojana y a Reactivación Económica, sin perjuicio de los demás recursos asociados a proyectos, contratos y actividades transversales adelantadas por la dependencia.

Equipos de Trabajo y Gestión

A continuación, se relacionan detalladamente las gestiones adelantadas en cada equipo de trabajo, con un balance de los contratos y convenios en ejecución, junto con sus respectivas alertas. Finalmente se hace mención al estado de los planes de mejoramiento.

E.T. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 14 de agosto de 2026, y tomando como línea base el informe con corte al 31 de julio, las actuaciones del E.T. se concentraron en dar continuidad a los instrumentos y procesos que ya se encontraban en curso. No se evidenciaron cambios estructurales frente a los resultados reportados en el informe anterior.

En cuanto a la gestión del portafolio y cierre de postulaciones se dio continuidad al trámite de institucionalización del Manual para el Cierre y/o Avance de Postulaciones y de la Plantilla de Informe de Cierre. El 29 de julio de 2026 se realizó el envío formal del MOI y de los documentos asociados a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. Al cierre del presente informe no se cuenta con evidencia de aprobación definitiva, por lo cual el trámite continúa en seguimiento.

Respecto al seguimiento al portafolio, se mantuvo como línea base la revisión preliminar de las catorce (14) fichas 3-MPC-F-01 recibidas de Transporte, Agua Potable y Saneamiento Básico y Vivienda. Durante el periodo no se evidenciaron nuevas fichas o actualizaciones suficientes para modificar la clasificación previamente reportada; persisten diferencias en fechas de corte, firmas y vistos buenos que deben ser subsanadas antes de iniciar cierres formales.

En cuanto a BANPROYECTOS y cooperación internacional, no se documentaron nuevos hitos materiales posteriores al último corte. BANPROYECTOS mantiene como referencia un avance cercano al 50%, con las fases iniciales de consolidación de información y estructura metodológica culminadas, y las fases de pilotos e institucionalización previstas para el segundo semestre. En cooperación internacional, el proceso de análisis de sector y estudio de mercado del evento de posicionamiento continuó en revisión y a la espera de directrices, sin que se evidencie contratación o ejecución del evento durante este periodo.

Respecto a BANPROYECTO, se recomienda mantener seguimiento al trámite ante la OAPC hasta obtener la decisión sobre el Manual y la Plantilla de Cierre; reiterar a las áreas responsables la actualización y formalización de las fichas 3-MPC-F-01; asegurar la continuidad técnica de BANPROYECTOS para las fases de pilotos e institucionalización; y definir oportunamente la continuidad del evento de cooperación internacional. Dado que no se registraron avances sustanciales adicionales frente al último informe, se recomienda que la administración entrante concentre la gestión en cerrar estos pendientes antes de abrir nuevas líneas de trabajo.

E.T. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las gestiones adelantadas durante el periodo son las siguientes:

La matriz de seguimiento actualizada, con corte al 10 de agosto de 2026, evidencia una gestión principalmente de continuidad sobre procesos ya iniciados. En el periodo se registraron como hitos verificables la entrega, el 27 de julio, del análisis de sector y estudio de mercado para la adquisición de una impresora de carnés; y la emisión, el 28 de julio, del concepto técnico y aval de precio del ítem no previsto asociado al Convenio Asociativo No. 013 de 2021 del Macroproyecto Canal del Dique, mediante comunicación interna I-2026-003976.

Asimismo, el 29 de julio se remitió al sector para revisión y aprobación el análisis de sector y estudio de mercado de la interventoría integral al Contrato 188 de 2016. Durante los días siguientes continuaron en trámite, entre otros, el proceso del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar, el soporte y actualización del SGDEA, el mantenimiento del vehículo institucional, la compraventa de vivienda del proyecto Castillos del Norte y el análisis de sector del proyecto María Gracia en Popayán.

Al corte de la matriz se registran doce (12) procesos en elaboración y un (1) proceso suspendido. No se evidencian durante este corto periodo nuevas evaluaciones económicas a oferentes con la relevancia de las reportadas en el informe anterior; la actividad se concentró en análisis de sector, estudios de mercado, presupuestos, modificaciones y viabilidades en curso.

Alertas y recomendaciones

Priorizar el cierre de los procesos que se encuentran a la espera de firma, estudio previo o información del área solicitante, evitando que permanezcan abiertos sin actuación. En particular, debe verificarse la formalización del proceso SGDEA, la continuidad del proceso de Capacitación y Bienestar, la recepción de cotizaciones para mantenimiento del vehículo y la solicitud formal requerida para emitir la viabilidad financiera de Castillos del Norte. Se recomienda mantener actualizada la matriz de seguimiento y confirmar las actuaciones realizadas entre el 11 y el 14 de agosto, dado que el archivo suministrado tiene corte al 10 de agosto de 2026.

Sectores y macroproyectos a cargo

3.2.3.1 MACROPROYECTO MOJANA NIÑA 2010-2011

Durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 14 de agosto de 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión Integral Mojana adelantó las siguientes gestiones:

Seguimiento a la Modificación No. 8 del Contrato de Obra.

Se continuó con las gestiones relacionadas con la Solicitud de Modificación No. 8 del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020. En este marco, el 4 de agosto de 2026, la Interventoría Integral S.A. solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con el Fondo Adaptación y el Contratista, con el propósito de revisar y analizar los aspectos relacionados con la solicitud de modificación. Posteriormente, el 10 de agosto de 2026, mediante comunicación UT SM-OF-5988-2026, radicada bajo el No. R-2026-008242, la Unión Temporal San Marcos 2020 remitió

respuesta a las observaciones formuladas por el Fondo Adaptación mediante el oficio E-2026-002366, presentando los ajustes correspondientes a la Solicitud de Modificación No. 8. El alcance ajustado contempla una prórroga de cuatro (4) meses, con fecha de terminación propuesta para el 17 de octubre de 2026, y una adición por valor de $3.856.191.072, para un valor contractual proyectado de $81.549.845.394. Asimismo, el Contratista desistió de la modificación propuesta al esquema de amortización del anticipo, manteniéndose las condiciones contractuales actualmente pactadas.

Posteriormente, el 14 de agosto de 2026, mediante comunicación UT SM-OF-5998-2026, radicada bajo el No. R-2026-008416, la Unión Temporal San Marcos 2020 reiteró la solicitud de realización de una mesa de trabajo conjunta con el Fondo Adaptación y la Interventoría, con el propósito de revisar, analizar y concertar los aspectos relacionados con la Solicitud de Modificación No. 8, en atención a las observaciones formuladas por la Entidad y con el fin de avanzar en su trámite. A la fecha de corte, la solicitud se encuentra en proceso de revisión y análisis por parte de la Supervisión, en el marco de las gestiones requeridas para su posterior remisión al Equipo de Trabajo de Jurídica Misional y Gestión Contractual.

Gestión de garantías contractuales

-Con ocasión de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 10 del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020, el contratista realizó el trámite de actualización de las garantías, la supervisión mediante Memorando Interno I-2026-004118 del 11 de agosto de 2026, solicitó a la Secretaría General del Fondo Adaptación la revisión y aprobación de las pólizas actualizadas correspondientes a responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento y todo riesgo construcción y/o montaje.

-Para el Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, el Supervisor, mediante Memorando I-2026-004140 del 14 de agosto de 2026, solicitó a la Secretaría General de la Entidad la revisión y aprobación de la póliza actualizada No. 2652818, presentada con ocasión de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 10.

Seguimiento al trámite de pagos de contratos de obra e interventoría

Durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 14 de agosto de 2026, la Supervisión continuó realizando seguimiento a los trámites de pago de las obligaciones derivadas de los Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020, teniendo en cuenta las solicitudes y antecedentes registrados previamente ante las áreas competentes. En particular, se efectuó seguimiento a las facturas FE-37, correspondiente al Acta de Obra No. 14, por valor de $1.842.732.159; FE-38, correspondiente al Acta de Obra No. 15, por $4.556.954.350; y RI 10012, correspondiente a obligaciones de interventoría, por $357.771.329.

No.	Factura	Radicado	Fecha Radicado	Valor ($)	Concepto
24	FE-37	R-2026-005337	19/05/2026	1.474.185.727,20	Acta Parcial de Obra No. 14

25	FE-38	R-2026-005649	28/05/2026	3.645.563.480,00	Acta Parcial de Obra No. 15

En desarrollo de este seguimiento, y ante la ausencia de confirmación sobre la culminación de los trámites internos, la generación de las respectivas órdenes de pago y, cuando correspondiera, su remisión a la fiduciaria, la Supervisión adelantó gestión de impulso ante la Gerencia General mediante Memorando I-2026-004124 del 13 de agosto de 2026, solicitando su apoyo e intervención ante las áreas competentes para establecer el estado actualizado de cada trámite, identificar eventuales actuaciones pendientes y, de ser procedente, culminar los respectivos procesos de pago.

Posteriormente, durante el período objeto del presente informe, es importante informar que la Supervisión radicó a ventanilla única la documentación correspondiente a las siguientes facturas pendientes a pagar:

19/08/2026: Facturas FE-30/FE-39 (Productos Prediales), mediante los radicados R-2026-006804.

25/08/2026: Factura FE-40 (Acta parcial de obra 16) mediante el radicado 007252.

No.	Factura	Radicado	Fecha Radicado	Valor ($)	Concepto
26	FE-39	R-2026-006804	19/08/2026	138.970.000,00	Productos prediales Sin girar
27	FE-40	R-2026-007252	25/08/2026	2.639.598.761,00	Acta Parcial de Obra No. 16 Sin girar

→ **Estado de amortización del anticipo**

A la fecha, se registra una amortización acumulada del anticipo por valor de **$4.367.475.560,83**. La amortización total corresponde a **$10.053.512.226,60**, quedando un saldo pendiente por amortizar de **$5.686.036.665,75**.

Atención y seguimiento a la actuación de la Contraloría General de la República

La supervisión del contrato de interventoría durante el periodo en mención realizó las siguientes actuaciones para la atención de los requerimientos de Ente de Control:

-Atención y respuesta al requerimiento *Indagación Preliminar No. IP-85112-2025-50536, abierta mediante Auto No. 01355 del 22 de junio de 2026, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020.* Mediante el *oficio* No. E-2026-003101 del 12 de agosto de 2026, se aportó la información requerida, el informe detallado y la documentación solicitada por el organismo de control, incluyendo el expediente administrativo y contractual, soportes de pagos, documentación de servidores públicos, Manual de Contratación e información técnica y contractual relacionada con el contrato de obra.

-Atención y respuesta colaborativa al requerimiento que tiene por asunto; *2026EE0164081 - PRIMER REQUERIMIENTO - Solicitud de información contractual entidad - FONDO ADAPTACIÓN el* cual el Ente de Control requirió información del contrato de obra, sobre el expediente contractual, datos generales y financieros, el cual fue remitida el 11 de agosto de 2026 para la consolidación de la totalidad de la respuesta.

Gestión para el cumplimiento de los planes de mejoramiento No 26 y No 18 de Contraloría General de la República- Control Interno y auditorías

-La supervisión asistió el 31 de julio de 2026 a la mesa de trabajo para la revisión y formulación del procedimiento de Gestión de proyectos para el cumplimiento de la acción de mejora No 1 planteada para el hallazgo 1 del plan de mejoramiento formulado No 26 en el marco de la auditoría de cumplimiento vigencia 2022-2025.

-Para el plan de mejoramiento No 18 derivado de la auditoría *"Actuación Especial de Fiscalización MOJANA vigencias 2019 a 2022"* la supervisión remitió la justificación sobre la solicitud de ampliación de tiempo para la actividad 2 para el alcance al memorando Interno No I-2026-004101 que tiene por asunto: Respuesta al memorando I-2026-003959 y Alcance al memorando I-2026-003959 que tiene por asunto; *"Solicitud de modificación y prórroga para el cumplimiento de las metas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República" y respuesta.*

- La supervisión el 28 de julio de 2026 realiza el reporte y remite los debidos soportes generados desde el mes de noviembre de 2025 a junio 2026 sobre los soportes de pagos del contrato de obra para el cumplimiento de la acción de mejora del plan de mejoramiento formulado de las observaciones contenidas en el Informe de Seguimiento y Evaluación a la Gestión Institucional – junio de 2025.

-El 29 de agosto de 2026 se realiza la revisión y ajuste *de* la presentación del estado de los contratos de obra No FA-IC-I-F-140-2020 *y* FA-CD-I-F-146-2020 para reunión solicitada por la Contraloría General de la República del inicio de la auditoría de cumplimiento. El 30 de julio de 2026 se asiste a la reunión citada por la Contraloría General de la República el cual la Subgerencia explica el estado general de los contratos, los avances, las problemáticas y las alertas.

Control y Seguimiento a los contratos de obra e interventoría

El 29 de julio de 2026 el supervisor del contrato de interventoría convoca a reunión a los profesionales prediales para conocer el estado y la gestión predial de los municipios de San

Marcos y Magangué, el cual se informaron las gestiones realizadas, las gestiones pendientes, los pagos que se encuentran pendientes y los compromisos para la resolución de la caja mejor y las problemáticas existentes en cuanto a la disponibilidad predial en San Marcos y Magangué.

El 3 de agosto de 2026 se realizó un seguimiento con el supervisor del contrato y el equipo de trabajo, en el que se abordaron principalmente temas relacionados con el estado de las Modificaciones Contractuales Nos. 8 y 7 de los contratos de obra e interventoría, incluida la necesidad de verificar la disponibilidad de los recursos requeridos para su trámite; el estado de las facturas y pagos pendientes de obra e interventoría; los trámites asociados a la gestión predial; la revisión y trámite de las pólizas contractuales; y la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión social durante el periodo de suspensión. Asimismo, se revisó la atención de los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República (CGR) y la necesidad de gestionar una ampliación del plazo para su respuesta. Finalmente, se abordaron aspectos relacionados con la formalización de la supervisión y la continuidad de los trámites administrativos que debían seguir adelantándose durante la suspensión contractual. Cabe señalar que, como se ha indicado en el presente informe, algunos de los asuntos identificados durante esta mesa de trabajo fueron gestionados y tramitados, mientras que otros continúan en trámite y seguimiento.

El 11 de agosto de 2026 se realizó una nueva mesa de trabajo de seguimiento, en la cual se revisó el estado de los principales asuntos técnicos, administrativos, financieros y contractuales asociados a los contratos de obra e interventoría, así como las actividades que requerían continuidad por parte de la Supervisión. Durante la reunión se identificó la necesidad de realizar un comunicado a la Gerencia General frente al estado trámite de pago de las facturas FE-37 y FE-38; asimismo, se trata el estado de las facturas 39, 40 y 41, cuya revisión documental debe efectuarse conforme a la lista de chequeo, para su posterior radicación al Equipo de Gestión Financiera.

En materia contractual, y como se ha mencionado previamente en el presente informe, se efectuó seguimiento a la Solicitud de Modificación No. 8 del contrato de obra, particularmente frente a la incorporación de las observaciones formuladas durante su trámite y las actuaciones requeridas para continuar con su revisión y definición. De igual manera, se establecieron compromisos relacionados con la revisión por parte del Supervisor del Plan de Mejoramiento para la auditoría de Función de Advertencia de Control Interno, se trataron también temas como la revisión de los informes de interventoría. Asimismo, se reiteró la necesidad de garantizar, durante el periodo de suspensión contractual, la continuidad de las actuaciones administrativas, financieras, prediales y de seguimiento que no dependan directamente de la ejecución física de las obras.

Como resultado de la mesa de trabajo, se definieron como asuntos de atención prioritaria el seguimiento y gestión de los pagos pendientes y el avance en la revisión y definición de la Solicitud de Modificación No. 8, dada la relevancia de ambos asuntos para la gestión financiera y la continuidad contractual del proyecto.

El 13 de agosto 2026 el supervisor entrante asistió con el equipo de trabajo a la reunión para conocer el estado del contrato de obra e interventoría, y así mismo se trataron los temas sobre la Modificación No 8 del contrato de obra, la suspensión del contrato, y el estado de la gestión predial.

Continuidad de la supervisión del contrato de interventoría

Durante el periodo reportado se realizó el cambio de supervisor del contrato de interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020. mediante Memorando I-2026-004120 del 12 de agosto de 2026, La supervisión remitió la designación a Integral S.A. mediante el oficio radicado No E-2026-003135 el 13 de agosto de 2026, garantizando la continuidad del seguimiento y control contractual.

TABLA 24 LISTADO ALERTAS Y RECOMENDACIONES

No.	Componente	Alerta /situación identificada	Nivel	Recomendación / acción de continuidad
1	Contractual	La Modificación No. 8 del contrato de obra continúa en revisión por parte de la supervisión y no se encuentra formalizada ni cuenta con decisión definitiva de viabilidad. Su definición incide directamente en la continuidad y eventual reinicio del contrato. Este modificatorio busca principalmente una adición de obra por aprox. $3.800 millones y prórroga de 4 meses relacionados principalmente para la ejecución del frente 4B que hace parte del alcance contractual.	ALTA	Culminar la revisión y el análisis conjunto en mesas de trabajo con el equipo de Jurídica Misional y Gestión Contractual para la revisión definitiva de las observaciones y la documentación ajustada y establecer la procedencia de la modificación.
2	Contractual / Interventoría	La Modificación No. 7 del contrato de interventoría está directamente relacionada con la Modificación No. 8 del contrato de obra. Esta modificación establece una adición de aprox. $1.080 millones y prórroga de 4 meses.	ALTA	Mantener el trámite articulado de ambas modificaciones sobre prórroga del contrato y posible adición de la interventoría en función de la decisión que se adopte sobre la obra.
3	Técnico / Hidráulico	Culminar las actividades pendientes para la terminación de las obras, entre ellas alcanzar la cota de diseño de los diques en FO-4B, FO-5 y FO-6B, protección de taludes, sistemas de colectores, canales y estaciones de bombeo 2 y 4.	CRÍTICA	Mantener seguimiento técnico durante la suspensión y definir, previo al reinicio, las actividades prioritarias, condiciones de seguridad y programación requerida para culminar las obras.
4	Financiero	Persisten trámites de pago de facturas de obra e interventoría, respecto de los cuales al corte no se contaba con confirmación de culminación del trámite, generación de órdenes de pago o remisión a fiduciaria.	ALTA	Dar trámite a los pagos pendientes relacionados en en el memorando I-2026-004124 y obtener de las áreas competentes el estado actualizado de cada obligación y las actuaciones pendientes.

No.	Componente	Alerta /situación identificada	Nivel	Recomendación / acción de continuidad
5	Financiero – Anticipo	Se mantiene el seguimiento a la inversión y amortización del anticipo. El último balance documentado registra un saldo pendiente de amortización de $5.686.036.665,75.	ALTA	Continuar con la revisión para el trámite correspondiente de las facturas pendientes, verificando su incidencia sobre la amortización del anticipo y manteniendo control sobre los recursos y rendimientos financieros.
6	Jurídico / Incumplimiento	El trámite de presunto incumplimiento se encuentra en análisis jurídico, con recomendación de imposición de cláusula penal pecuniaria por $5.542.718.708, según el último informe de supervisión.	ALTA	continuar con el seguimiento al trámite ante el Equipo de Liquidaciones e Incumplimientos, garantizando la consistencia entre los soportes técnicos, contractuales y jurídicos.
7	Entes de control	Se mantiene el seguimiento y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento formulados de la CGR, sin embargo se evidencia el no cumplimiento de fechas de terminación de actividades, ligadas a la ejecución del contrato de obra y trámites internos de la Entidad.	ALTA	Solicitar la prórroga a la Oficina de Asesora de Planeación y Cumplimiento para el cumplimiento de las oportunidades de mejora planteadas en el plan de mejoramiento No 26 de los hallazgos 1, 3 y 10 de las actividades 1,2 (h1) 4(h3) 2(10) teniendo en cuenta el plazo del contrato y los trámites internos de la Entidad.
8	Predial	Persisten asuntos prediales pendientes en San Marcos, particularmente en los frentes FO-6B y FO-4B, que pueden incidir en la continuidad de las intervenciones.	ALTA	Priorizar los pagos pendientes de mejoras entregadas y dar prioridad a los trámites internos de la entidad sobre predios que continúan con la gestión predial. Articulación con el componente Técnico para evitar afectaciones a la ejecución de las obras
9	Garantías	Se encuentran en trámite de revisión y aprobación las pólizas actualizadas de obra e interventoría por parte de la Secretaría General con ocasión de la ampliación de la suspensión No 10.ampliación No 1	MEDIA	realizar el seguimiento la sobre la revisión y aprobación y su correspondiente incorporación al expediente contractual.

No.	Componente	Alerta /situación identificada	Nivel	Recomendación / acción de continuidad
10	PER / Seguimiento diferencial	Debe mantenerse la continuidad de los informes y actuaciones asociadas al Plan Especial de Reacción – PER durante la suspensión.	MEDIA	resolver las observaciones del del Informe No. 4 y garantizar la presentación oportuna de los informes y actuaciones posteriores.
11	Suspensión / Reinicio	Los contratos permanecen suspendidos hasta el 16 de septiembre de 2026, con reinicio estimado para el 18 de septiembre de 2026, sujeto a la definición de las actuaciones contractuales pendientes.	ALTA	Preparar con anticipación las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, prediales y administrativas necesarias para el eventual reinicio.
12	Supervisión	Se efectuó el cambio de supervisor del contrato de interventoría y se notificó formalmente a la interventoría	MEDIA	Continuar con las gestiones de la supervisión de los compromisos y asuntos pendientes de los contratos de obra e interventoría.

En términos generales durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 14 de agosto de 2026, el *Equipo de Trabajo de mojana Niña 2010-2011* adelantó actuaciones orientadas a garantizar la continuidad contractual, técnica, jurídica y financiera de los Contratos FA-IC-I-F-140-2020 y FA-CD-I-F-146-2020, destacándose el trámite de garantías, requerimiento sobre pagos de facturas de los contratos de obra e interventoría, la atención a los requerimientos de Contraloría General de la República gestión para el cumplimiento de acciones de mejora de los planes de mejoramiento.

Como asuntos prioritarios para continuidad se identifican la definición de las Modificaciones No. 8 y No. 7, el seguimiento a los trámites financieros y amortización del anticipo, seguimiento al presunto incumplimiento, la gestión predial y la preparación de las condiciones requeridas para el eventual reinicio de los contratos

3.2.3.2 SECTOR REACTIVACIÓN ECONÓMICO

Previo a la construcción de la interconexión vial Yatí – La Bodega, las Unidades Sociales Productivas (USP) de la zona dependían en gran medida de los servicios asociados al transporte fluvial, tales como el trasbordo de pasajeros, las ventas estacionarias, los restaurantes y los parqueaderos.

La construcción y posterior entrada en operación de este puente, a cargo del Fondo Adaptación, representó un hito histórico para la Depresión Momposina al conectar la Troncal de Occidente con la Ruta del Sol y vincular por vía terrestre a la isla de Mompox con Magangué y la región de La Mojana. Sin embargo, aunque esta macro-obra transformó significativamente la dinámica territorial favoreciendo la movilidad, el turismo y la competitividad macro-regional, redujo drásticamente la demanda de los servicios fluviales locales, generando un impacto negativo directo en los ingresos de los asociados de las USP y en la calidad de vida de sus familias.

Concepción y Planeación de la Estrategia

Frente a este escenario, el Fondo Adaptación identificó la necesidad inminente de diseñar e implementar alternativas productivas sostenibles que permitieran reconvertir las actividades económicas de las USP afectadas, garantizando nuevas oportunidades de ingreso.

Para la formulación de estas propuestas de reactivación, se tomaron como base técnica los estudios e insumos previamente entregados al Fondo por la Corporación Andina de Fomento (CAF), los cuales fueron revisados, actualizados y adaptados a las realidades sociales, económicas y culturales del territorio. El proyecto se concibió bajo un modelo de participación comunitaria y articulación institucional, asegurando la disposición de las asociaciones locales para vincularse a procesos de formación y fortaleciendo la coordinación con las entidades territoriales para dotar de sostenibilidad a las iniciativas.

Ejecución Contractual (Fase I)

Para materializar esta estrategia, el Fondo Adaptación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022 con el operador Fundalianza. El objeto del contrato fue la "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo y Mompós del Departamento de Bolívar".

El contrato inició su ejecución el 9 de septiembre de 2022 con un valor inicial de $17.146.358.720. Durante su desarrollo, recibió una adición de $313.124.917 (alcanzando un valor final de $17.459.483.637) y, tras una prórroga mediante el Otrosí No. 2, su plazo de ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La intervención se desarrolló en tres etapas: alistamiento, estructuración e implementación. Como resultado, se consolidó un universo definitivo de 538 beneficiarios pertenecientes a 16 organizaciones. Se estructuraron e implementaron 17 proyectos productivos (una organización recibió dos iniciativas) en sectores estratégicos como: ganadería doble propósito, transporte de pasajeros, maquinaria y transporte de materiales, reciclaje, comercialización agrícola, ferretería, víveres y abarrotes, y reparación de motocicletas. La ejecución no se limitó a la entrega de activos e insumos, sino que incluyó un fuerte componente de asistencia técnica, financiera, socioempresarial, comercial, ambiental y de gestión del riesgo.

Liquidación y Seguimiento Post-Contractual:

El proceso contractual culminó formalmente con la suscripción del Acta de Liquidación Definitiva el 28 de febrero de 2025. En dicho documento se certificó un valor total ejecutado de $16.462.478.619. Al momento de la firma, el valor pagado ascendía a $16.410.802.141, quedando una diferencia de $51.676.478 correspondiente al último pago del Hito 7 (posteriormente autorizado) y un saldo a liberar a favor del Fondo Adaptación por $997.005.018.

Si bien esta liquidación cerró definitivamente las obligaciones jurídicas con el contratista Fundalianza, se levanta la alerta u oportunidad de mejora desde la perspectiva de la sostenibilidad de la inversión pública: es necesario que la Entidad defina un mecanismo para continuar verificando el funcionamiento operativo de los activos entregados y la permanencia en el tiempo de las actividades económicas desarrolladas por las organizaciones beneficiarias.

Por ello, se define la Fase II de la Inclusión Productiva de Yati La Bodega con el fin de promover la sostenibilidad de los recursos ya invertidos en la región cuya estructuración se ha adelantado durante la presente vigencia.

Alertas y Recomendaciones

Suscribir los contratos para la ejecución de la Fase II.

3.2.4 SUBGERENCIA DE REGIONES

Gestiones Realizadas en el Periodo

Plan de acción

El Plan de Acción de la Subgerencia de Regiones del Fondo Adaptación constituye una herramienta de gestión orientada a la planificación, organización, seguimiento y control de las actividades desarrolladas en los territorios, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la ejecución, acompañamiento, seguimiento y cierre de proyectos.

A través de este instrumento se articulan y programan las acciones que se desarrollan de manera periódica en las diferentes regiones del país, garantizando el adecuado relacionamiento con las comunidades beneficiarias, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, la implementación de la política de gestión social y el seguimiento oportuno a los compromisos adquiridos con los distintos actores territoriales e institucionales.

De igual manera, el Plan de Acción facilita la coordinación y ejecución de espacios de participación y seguimiento, tales como los Comités Regionales de Seguimiento (CORES), comités de seguimiento social, mesas de articulación interinstitucional, jornadas de capacitación y demás actividades de acercamiento comunitario, asegurando la trazabilidad de las actuaciones, la adecuada gestión documental de los soportes y el cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos por la Entidad.

A continuación, se presenta la información de las actividades reportadas al Equipo de Trabajo (E.T.) de Gestión Social durante el periodo comprendido entre el 27 y el 31 de julio de 2026, así como su aporte a los indicadores y espacios de participación ciudadana establecidos en el Plan de Acción. La información comprende actividades desarrolladas directamente por el E.T. de Gestión Social y actividades realizadas por contratistas y/o aliados de los diferentes sectores, cuyos reportes son recibidos por el Equipo para su seguimiento y consolidación. En cuanto a las actividades correspondientes al mes de agosto de 2026, a la fecha de corte del presente informe aún no se cuenta con el reporte mensual consolidado, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Entidad para la remisión, verificación y consolidación de esta información

Tabla 1. Indicadores del Plan de Acción y actividades desarrolladas – 27 al 31 de julio de 2026

Indicadores	Julio	Aporte a los indicadores mensuales del Plan de Acción
Indicador **I172-OE3P2A3**: Comités de seguimiento social realizados a los proyectos del Fondo Adaptación	2	- **27/07/2026**, Comité de seguimiento de mejoramiento integral del Hábitat-Senderos De Adaptación Y Paz, Bogotá, Bogotá, **Convenio 308-2025-I**. - **30/07/2026**, Comité de seguimiento Viviendas Manizales, Manizales, Caldas, **Convenio 271-2025-I**.
Indicador **I169_OE3P2A3:** Espacios de participación ciudadana acompañados por los profesionales sociales del Fondo Adaptación	4	- **29/07/2026**, Rehabilitación Ecológica Participativa Nodo Cuenca Baja, Carmen De Bolivar, Bolivar, **013-2024**, Acompañamiento Capacitación Cambio Climatico, Depresión Y Suicidio. - **30/07/2026**, Rehabilitación Ecológica Participativa Nodo Cuenca Baja, Carmen De Bolívar, Bolívar, **013-2024**, Acompañamiento Capacitación Medidas De Adaptación Específicas. - **28/07/2026**, Senderos De Adaptación Y Paz, Magangué; Bolívar, **Convenio 308-2025-I**, Seguimiento Els. - **29/07/2026**, Senderos De Adaptación Y Paz, San Marcos; Sucre, **Convenio 308-2025-I**, Seguimiento ELS.
Indicador **I168_OE3P2A3:** Espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional realizados en el territorio	5	3 Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 31 de julio de 2026, se reportaron 05 Espacios de Participación Ciudadana: 3.2 1 Mesa de Gestión Interinstitucional 3.3 1 Reunión ELS 3.4 3 Capacitaciones ELS

De acuerdo con la información reportada para este corte, se registraron **2 comités de seguimiento social** realizados a los proyectos del Fondo Adaptación, así como un **100 % de cumplimiento en los planes de gestión social tramitados para aprobación por demanda** y un **100 % en los cierres y paz y salvos sociales de los proyectos gestionados por demanda**.

En cuanto a las actividades de gestión social y articulación interinstitucional dirigidas a proyectos que no se encuentran en ejecución, incluyendo aquellos en estructuración, suspendidos o finalizados, durante el periodo reportado **no se registraron actividades**. De igual manera, **no se reportaron sondeos realizados a los ciudadanos** para conocer su nivel de satisfacción frente a la gestión del Fondo Adaptación en territorio.

Asimismo, se registraron **4 espacios de participación ciudadana acompañados por los profesionales sociales del Fondo Adaptación**, así como **5 espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional realizados en el territorio**. Estos espacios estuvieron orientados al

fortalecimiento del diálogo con las comunidades, el acompañamiento social y la articulación con los diferentes actores institucionales y territoriales.

La gestión social desarrollada por la Subgerencia de Regiones durante el periodo objeto de análisis se ha constituido en un componente estratégico para la implementación y sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas por el Fondo Adaptación en los territorios, su propósito ha estado orientado a fortalecer los procesos de relacionamiento institucional, promover la participación efectiva de las comunidades beneficiarias y consolidar mecanismos de articulación social e interinstitucional que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de los proyectos y a la generación de valor público.

En este contexto, la gestión social se ha materializado a través de un conjunto articulado de acciones de información, formación, concertación, diálogo, acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento comunitario, orientadas a garantizar una adecuada interacción con los grupos de interés, facilitar la gestión de expectativas, promover la apropiación social de las intervenciones y fortalecer las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los proyectos una vez culminadas las etapas de ejecución. La implementación de estas acciones ha permitido consolidar canales permanentes de comunicación entre la Entidad, las comunidades beneficiarias, las autoridades territoriales, las organizaciones sociales, los contratistas, las interventorías y demás actores vinculados a los proyectos, contribuyendo a la construcción de confianza institucional, la prevención y gestión de conflictividades sociales, la identificación temprana de riesgos y la promoción de escenarios de corresponsabilidad en torno al desarrollo de las intervenciones.

En armonía con los principios de participación ciudadana y control social establecidos en la Ley 1757 de 2015, así como con los lineamientos definidos por el Fondo Adaptación en materia de gestión social, la Subgerencia de Regiones promovió espacios que permitieron la vinculación activa de las comunidades y de los diferentes grupos de interés durante las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos; estos mecanismos facilitaron el acceso a la información pública, el ejercicio del control social, la formulación de observaciones y recomendaciones por parte de la ciudadanía, así como la construcción conjunta de soluciones frente a situaciones identificadas en territorio.

De igual forma, la gestión social contribuyó al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales mediante procesos de capacitación, transferencia de conocimientos y acompañamiento técnico-social, orientados a mejorar la comprensión de los alcances de los proyectos, fortalecer el liderazgo comunitario y promover la apropiación de las obras y soluciones implementadas, estas acciones han resultado fundamentales para incentivar el uso adecuado, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura y de las intervenciones financiadas por la Entidad.

- **Resultados consolidados:**

Durante el periodo comprendido entre el 27 y 31 de julio de 2026, la Subgerencia de Regiones registra la realización acumulada de 5 espacios de gestión social, participación ciudadana, articulación institucional y acompañamiento territorial, con una participación total de 105 asistentes, este resultado refleja una capacidad operativa significativa para implementar estrategias de relacionamiento y gestión social en múltiples territorios del país, garantizando la presencia institucional del Fondo Adaptación y el acompañamiento permanente a las comunidades beneficiarias durante las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos.

La cobertura alcanzada evidencia la consolidación de una estrategia territorial orientada a fortalecer la gobernanza local, promover la participación incidente de los grupos de interés y facilitar la articulación entre la Entidad, las administraciones territoriales, las organizaciones sociales, los contratistas, las interventorías y las comunidades, asimismo, demuestra la capacidad de la Subgerencia para adaptar sus mecanismos de intervención a las particularidades sociales, institucionales y culturales de cada territorio, favoreciendo la sostenibilidad de las inversiones y la apropiación comunitaria de las obras y proyectos ejecutados. Las acciones desarrolladas abarcan proyectos de los sectores rehabilitación ecológica y mejoramiento integral del hábitat.

Tabla 02. Acciones de gestión social y participación ciudadana reportadas y consolidadas para el periodo 27 al 31 de julio de 2026.

Espacios de gestión social y participación ciudadana	Total Espacios realizados
Capacitaciones ELS	3
Mesas de gestión interinstitucional	1
Reuniones de seguimiento ELS	1
Total de espacios realizados	**5**
Total de asistentes	**105**

El reporte de los espacios de participación ciudadana se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos por el **Fondo Adaptación en la Estrategia de Gestión Social y en los Planes de Gestión Social de los proyectos**, donde se definen los mecanismos y tiempos para el reporte de las actividades desarrolladas en territorio.

De acuerdo con la Estrategia de Gestión Social, el **contratista, la interventoría o el aliado** debe remitir al profesional social designado del Equipo de Trabajo de Gestión Social del Fondo Adaptación, como máximo el **día 27 de cada mes**, la información y los soportes de los espacios de participación realizados durante el respectivo mes. Así pues, los Planes de Gestión Social contemplan este

mecanismo de reporte, por esta razón, la consolidación de la información por parte del Equipo de Trabajo de Gestión Social depende de los reportes y soportes que sean remitidos por los profesionales y demás responsables de las actividades desarrolladas en territorio.

A la fecha de corte del presente informe, **24 de agosto de 2026**, se cuenta con información de **cinco (5) espacios de participación ciudadana realizados entre el 28 y el 30 de julio de 2026**. En cuanto a las actividades desarrolladas entre el **1 y el 24 de agosto de 2026**, estas aún no hacen parte del reporte mensual consolidado, teniendo en cuenta que el plazo establecido para la remisión de la información correspondiente al mes de agosto vence el **27 de agosto de 2026**.

Una vez recibidos los reportes y soportes, el Equipo de Trabajo de Gestión Social realizará la correspondiente **verificación, consolidación y seguimiento**, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. En este sentido, la información presentada en este informe corresponde a los reportes disponibles y consolidados a la fecha de corte, sin que ello implique que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 18 de agosto no se hayan desarrollado actividades.

4.1 Alertas Reportadas entre el 28 de julio y el 18 de agosto de 2026:

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT

Proyecto: Senderos De Adaptación Y Paz
Contrato: 308-2025-I
Estado del Proyecto: En ejecución.
Departamento: Córdoba, Antioquia, Sucre, Bolívar..
Municipio: Ayapel, Nechí, Majagual, Sucre, San jacinto del Cauca, San Benito Abad, Magangué, San Marcos, Achí, Guaranda y Caimito.

- **Alerta:** Se alerta al INVIAS debido a que no se ha venido realizando el envío oportuno de la Matriz AV, lo que afecta el proceso de revisión y validación de la información. En este sentido, se reitera que la fecha máxima para la entrega de los soportes requeridos para el diligenciamiento del Plan de Acción y de la Matriz AV corresponde, a más tardar, al día 27 de cada mes. El cumplimiento de este plazo es indispensable para garantizar la revisión, validación y consolidación oportuna de la información.
- **Gestión social realizada por parte del profesional social:** El día 27 de julio de 2026 se llevó a cabo el comité de seguimiento entre el fondo adaptación y el INVIAS. Durante esta reunión, se estableció como uno de los compromisos por parte del equipo social del INVIAS la actualización y remisión de la Matriz AV y del informe social mensual, procurando dar cumplimiento, en adelante, al cronograma establecido, el cual fija como fecha límite de entrega el día 27 de cada mes.

-

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA

Proyecto: Rehabilitación Ecológica Nodo Mojana
Contrato: FV-CV-I-S-013-2024.
Estado del Proyecto: En ejecución
Departamento: Córdoba, Antioquia, Sucre, Bolívar.
Municipio: Ayapel, Nechí, Majagual, Sucre, San Jacinto del Cauca.

a) **Alerta:** El proyecto se encuentra en trámite de prórroga. Durante junio y julio no se realizaron actividades de participación ciudadana debido a la falta del profesional social por parte de la Universidad del Atlántico. Asimismo, el proyecto ya no cuenta con punto SAC por agotamiento de los recursos destinados a este espacio. En el Comité de Seguimiento de julio no había supervisión asignada al convenio. Adicionalmente, el proyecto finalizó el **31 de julio** con actividades del Plan de Gestión Social pendientes, entre ellas **5 capacitaciones al ELS**, la puesta en funcionamiento de **3 PSI** y la definición sobre la continuidad del punto SAC, frente al cual la comunidad ha manifestado que no funcionó adecuadamente durante la ejecución del proyecto.
b) **Gestión social realizada por parte del profesional social:** En acompañamiento al proyecto se realizó el comité de seguimiento, junto con el apoyo a la supervisión.

E.T. Gestión Social – Sectores Educación, Salud y Transporte:

1. **Plan de acción:** En el marco del seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción de la vigencia 2026, se realizó el reporte de del periodo de julio 2026 de la siguiente manera:

 Centro de Salud de Útica – Cundinamarca:

 De acuerdo con la solicitud de la Gobernación de Cundinamarca de mantener suspendidas las actividades mientras se finalizan las obras y se cumplen las condiciones técnicas requeridas, durante julio de 2026 se suscribió la Suspensión No. 2 del Contrato de Dotación No. 352-2025-I hasta el 3 de septiembre de 2026, en concordancia con la suspensión del convenio y del contrato de obra.

 Por otra parte, en el marco del seguimiento del Fondo a la ejecución de las obras, mediante oficio No. E-2026-002965 del 30 de julio de 2026 se solicitó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca información del estado de la obtención de la certificación RETIE y proceso de energización de la infraestructura, teniendo en cuenta que, lo anterior afecta directamente la ejecución del contrato de dotación hospitalaria a cargo del Fondo.

IPS Saúl Quiñones, en el municipio de Magüí Payán, departamento de Nariño:
Durante el mes de julio de 2026 se adelantaron las actuaciones administrativas requeridas para la suspensión del Convenio Interadministrativo No. FA-CV-I-S-012-2024 por un término de tres (3) meses, comprendido entre el 10 de julio y el 9 de octubre de 2026. Lo anterior, debido a que, el municipio debe atender las observaciones por parte del Fondo al balance financiero del contrato derivado y remitir el informe técnico consolidado que justifique la necesidad del ajuste, con el respectivo análisis, concepto y recomendación del interventor.

Como parte del seguimiento técnico al proyecto, el 28 de julio de 2026 se realizó una mesa virtual con la participación de representantes del municipio, la interventoría y el Fondo Adaptación, en la cual se revisó el balance del proyecto y la documentación soporte presentada por el municipio para sustentar la solicitud de adición, prórroga, mayores cantidades de obra e ítems no previstos.

En consecuencia, el Fondo Adaptación emitió el oficio E-2026-002960 del 30 de julio de 2026, mediante el cual socializó las observaciones y recomendaciones técnicas frente a la solicitud presentada, con el fin de orientar la toma de decisiones y garantizar que las actuaciones posteriores se ajusten a las condiciones técnicas, contractuales y financieras del proyecto

Sede Educativa del Colegio Comunal Agropecuario Mitsilou Campbell, municipio de El Banco, departamento del Magdalena:

El 16 de julio de 2026 se suscribió otrosí No. 01 del Convenio Interadministrativo No. FA-CV-I-S-011-2024 con el propósito de prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2026, Así mismo, los contratos derivados se prorrogaron hasta el 15 de octubre de 2026.

El proyecto alcanzó un avance físico de obra del 79 % y un avance consolidado del 92,1%. Durante el periodo se adelantaron actividades relacionadas con el mejoramiento de acabados, instalación de cortasoles en fachadas, avance de la red contra incendios, pulido y reparaciones menores de mesones en granito, retiro de formaleta en la rampa de concreto y disposición final de escombros en sitios autorizados.

En desarrollo de las actividades de seguimiento, el Fondo Adaptación continuó realizando las gestiones de coordinación y monitoreo para el cierre del proyecto, reiterando la necesidad de contar con las certificaciones RETIE y RETILAP por parte del contratista de obra, requisito indispensable para que el municipio de El Banco y la Gobernación del Magdalena adelanten el trámite de energización ante la empresa AFINIA, condicionado además a la normalización de las obligaciones pendientes con el prestador del servicio.

Gestiones relevantes adelantadas durante el periodo: Durante el periodo del 27 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026, los Sectores Educación, Salud y Transporte desarrollaron las siguientes actividades:

- Con el propósito de avanzar en la estimación del presupuesto oficial para la estructuración del proceso de contratación "Adquisición del equipamiento hospitalario del hospital de Saul Quiñones del Municipio de Magui Payan - Nariño", se realizó en la plataforma Secop II la solicitud de información a proveedores del 06 al 20 de agosto de 2026.

 Lo anterior, con el objetivo de obtener información actualizada del mercado que permita adelantar el análisis de sector, validar las condiciones técnicas y económicas de los bienes requeridos y contribuir a la adecuada estructuración del presupuesto oficial del proceso de contratación.

- Seguimiento a la ejecución de las obras de la Sede Educativa Mitsilou Campbell del municipio de El Banco – Magdalena con un avance del 92%, en el del Convenio Interadministrativo No. 011 de 2024.

- En el marco de las actividades para el cierre de los pendientes del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2012 con el objeto de *"Aunar esfuerzos para el desarrollo y ejecución del proyecto: "grandes proyectos y sitios críticos de la red vial nacional no concesionada afectados por el fenómeno de la niña 2010 -2011"* se desarrollaron mesas de trabajo con el INVIAS, los días 30 de julio de 2026 – Puente Hisgaura, 04 de agosto de 2026 – Convenio Derivado 020 de 2012 y 11 de agosto de 2026 – Puentes: Balastrera – Guarguero – Puente sobre el rio Cauca.

- El 28 de julio de 2026 se realizó mesa de trabajo virtual con representantes del municipio de Magüí Payán - Nariño e interventoría, con el fin de validar avances en el sustento técnico y jurídico que está presentando el Municipio, para la adición de recursos al Convenio Interadministrativo 012 de 2024 con el objetivo de terminar las obras de la IPS Saul Quiñones. En consecuencia, mediante comunicado E-2026-002960 del 30 de julio de 2026 se remitieron las observaciones al respecto.

- Mediante oficio E-2026-0002944 del 29 de julio de 2026, se dio respuesta a la UT HOSPITALES Y RÍOS 2025 respecto a la Fórmula de Arreglo directo presentada en el marco del proceso de presunto incumplimiento del contrato de consultoría 218-2025-I, documento en el cual, no se acepta la propuesta presentada y se remiten las observaciones respectivas.

- Mediante oficio E-2026-002959 del 30 de julio de 2026, se remitió al operador AFINIA comunicación de la interventoría respecto a la remisión de la certificación de servidumbre

expedida por el municipio de Majagual y se solito dar seguimiento prioritario al trámite de revisión de documentación – Expediente No. P94302026060001 – Proyecto E.S.E. Centro de Salud de Majagual, con el propósito de realizar el traslado de la red de media tensión que se encuentra dentro del predio del proyecto.

- Mediante memorando interno I-2026-004131 del 13/8/2026, se dio respuesta al ET de Defensa judicial con el pronunciamiento sobre la conciliación judicial en el medio de controversias contractuales de INDUSTRIAS METAL MADERA LTDA – INMEMA LTDA versus FONDO ADAPTACION. Contratos 059, 060 y 061 de 2016.

- En el marco de procedimiento administrativo de reclamación de la Póliza de calidad y estabilidad del Contrato de obra nro. 285 de 2013 – Puente Vehicular Hisgaura, se recibió solicitud del apoderado de SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. – SUCURSAL COLOMBIA solicitó el archivo del proceso, con fundamento en la decisión de la Contraloría General de la República – CGR mediante Auto No. 1203 del 15 de julio de 2026 – reiterado mediante memorial radicado el 13 de agosto de 2026.

- Gestión y trámite de la liquidación bilateral del contrato de interventoría No. FA-CMA-I-S – 001-2020 con el objeto de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD DON BOSCO, EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO, MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS", la cual pierde competencia el 18 de agosto de 2026.

- Mediante memorando I-2026-004066 del 05 de agosto de 2026 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la reprogramación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento vigencias 2020 a primer semestre de 2024, realizada por la Contraloría General de la República – Sector Salud, respecto de la siguiente actividad definida para el Hallazgo No. 7, "Ejecución Contrato FA-LP-I-S-002-2020", de carácter administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

- Mediante consecutivo R-2026-007890 del 04 de agosto de 2026 se radicó desembolso por valor de $102.316.123,00 para el contrato de interventoría No. FA-CD-I-S-130-2020 con el objeto de "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

- Mediante consecutivo R-2026-007789 el 04 de agosto de 2026 se radicó desembolso por valor de $1.089.800.455,00 para el contrato de obra No. FA-IC-I-S-109-2020 con el objeto

de "ELABORACION DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

- Seguimiento a la ejecución de las obras del Centro de Salud de Majagual – Sucre, las cuales con corte a julio de 2026 presentan un avance de ejecución del 20.48%.

- Mediante consecutivo R-2026-008363 del 13 de agosto se radicó para el contrato de obra 123 de 2013 el pago corresponde al fallo MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Consejo de Estado Sección Tercera Consejero Ponente José Roberto Sachica Méndez.

3.3 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DINÁMICAS HÍDRICAS NATURALES DE LA REGIÓN DE LA MOJANA (DESARROLLA RIESGOS Y PROYECTOS)

Para una mayor eficiencia en la ejecución del proyecto de inversión aprobado en 2023 con recursos de las vigencias 2024-2026 por $1.12 billones, se estableció una estrategia de dividir su ejecución en componentes misionales, los cuales se describen a continuación:

3.3.1 INTERVENCIONES ESTRUCTURALES PARA GESTIÓN DEL RIESGO (ACTUALIZACIÓN FACTIBILIDAD FASE II, ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III Y GESTIÓN DEL SUELO)

Durante el periodo se realizaron las siguientes acciones y gestiones:

Radicación de Informe de Presunto Incumplimiento del Contrato 387-2025-I al ET Liquidaciones e Incumplimientos.

Se estructuró y radicó formalmente por parte de la supervisión al ET Liquidaciones e Incumplimiento un informe de presunto incumplimiento del contrato de interventoría 387-2025-I detallando los eventos por los cuales se establece el presunto incumplimiento, así como la correspondiente trazabilidad y los soportes. Esta acción se llevó a cabo como mecanismo de conminación al cumplimiento teniendo en cuenta la necesidad prioritaria de contar con la ingeniería básica de la solución estructural de la Subregión de La Mojana, permitiendo que el área competente inicie el debido proceso y determine las acciones sancionatorias a las que haya lugar.

Suscripción de la Modificación del Contrato 387-2025-I para la supresión del Impuesto de Timbre y evitar doble contabilización.

Teniendo en cuenta que se encontró inconsistencia en el esquema presupuestal del contrato relacionada con el impuesto de timbre, fue necesario establecer una modificación contractual a las cláusulas de Valor y Forma de Pago, con lo que se realizó la radicación de esta modificación contractual ante la Secretaría General para su respectiva revisión y aprobación en Secop II.

Gestión de la Cuenta de Cobro #1 del Contrato 385-2025-I por concepto del Producto 1.1.

Se realizó análisis de los soportes técnicos y financieros entregados. Tras esta revisión, se remitieron las observaciones finales a la Interventoría para su subsanación, garantizando así que el entregable cumpla con todos los criterios de calidad y rigor contractual antes de proceder con la radicación oficial y el respectivo pago.

Revisión de la solicitud de Suspensión del Contrato 385-2025-I.

Se realizaron mesas técnicas y jurídicas para la revisión de la solicitud de suspensión del Contrato 385-2025-I y los sustentos presentados por la Interventoría para evaluar la viabilidad, los impactos legales y la pertinencia de esta solicitud. Con lo cual se sugiere adelantar las observaciones a la interventoría y adelantar una mesa de trabajo entre las partes contractuales.

Atención oportuna a requerimientos de entes de Control.

En estricto cumplimiento de los principios de transparencia y colaboración armónica con las entidades del Estado, se estructuraron y enviaron las respuestas a las solicitudes de información de los entes de control. Se aportó la totalidad de la documentación técnica y administrativa exigida, demostrando la debida diligencia y el adecuado manejo del proyecto. Radicado E-2026-003079.

Gestión para la aprobación de línea base del cronograma del Contrato 387-2025-I en PSA.

Para asegurar un control riguroso sobre el avance del Contrato 387-2025-I, se ofició a la Interventoría solicitando la firma del formato requerido. Este paso es un requisito indispensable para formalizar la aprobación de la línea base en el sistema PSA, herramienta clave para medir de manera objetiva los avances, desviaciones y rendimientos del contrato.

Alerta y Recomendaciones

Solicitud de suspensión del Contrato 385-2025-I.

Alerta: El plazo del contrato vence el 10 de septiembre, por lo que se hace fundamental la gestión de la solicitud de suspensión radicada por la Interventoría.

Recomendación: Se sugiere continuar con las mesas técnicas y jurídica de carácter urgente para evaluar la viabilidad, los impactos legales y la pertinencia de esta solicitud, buscando alternativas que mitiguen retrasos prolongados en el proyecto.

Proceso de presunto incumplimiento del Contrato 387-2025-I.

Alerta: La entidad requiere contar con herramientas jurídicas y administrativas oportunas que permitan conminar al contratista al estricto cumplimiento de las actividades contractuales pactadas.

Recomendación: Mantener un seguimiento continuo y articulado con el área de Liquidaciones e Incumplimientos, para asegurar que el proceso avance con la mayor celeridad.

Radicación Cuenta de Cobro #1 - Producto 1.1 (Rubro 1: Talento Humano / Contrato 385-2025-I).

Alerta: A menos de un mes de la terminación del plazo del contrato, la ejecución financiera se mantiene 0%.

Recomendación: El producto ya cuenta con la aprobación técnica, una vez la Interventoría dé el visto bueno a las últimas observaciones enviadas se debe gestionar la radicación de esta cuenta con carácter de urgencia.

Revisión Cuenta de Cobro #2 - Producto 2.1 (Rubro 1: Talento Humano / Contrato 385-2025-I).

Alerta: La acumulación de cuentas pendientes de revisión incrementa los cuellos de botella administrativos y retrasa los compromisos financieros subsiguientes.

Recomendación: Avanzar en la revisión de los soportes financieros de esta cuenta para asegurar que el pago se realice sin contratiempos.

Revisión Cuenta #1 - Costos Directos (Rubro 2 / Contrato 385-2025-I).

Alerta: La acumulación de cuentas pendientes de revisión incrementa los cuellos de botella administrativos y retrasa los compromisos financieros subsiguientes.

Recomendación: Avanzar en la revisión de los soportes financieros de esta cuenta para asegurar que el pago se realice sin contratiempos.

Revisión Cuenta #1 - Costos Reembolsables (Rubro 3 / Contrato 385-2025-I).

Alerta: Se encuentra en revisión de la supervisión una cuenta por gastos reembolsables. La acumulación de cuentas pendientes de revisión incrementa los cuellos de botella administrativos y retrasa los compromisos financieros subsiguientes.

Recomendación: Avanzar en la revisión de los soportes de esta cuenta conforme a al plan de inversiones de los mismos, a lo establecido contractualmente y al manual de pagos de la entidad el cual contiene un procedimiento específico para este tipo de costos.

Firma del formato para agotar la línea base Contrato 387-2025-I.

Alerta: La Interventoría ha manifestado poca voluntad en la firma del formato alegando el porcentaje de retraso en el que quedaría dicho cronograma. Sin embargo, mientras la línea base del cronograma no esté formalmente aprobada en el sistema PSA, la entidad carece del instrumento definido institucionalmente para medir los avances del contractuales.

Recomendación: Realizar seguimiento a los requerimientos formales realizados a la Interventoría, advirtiendo sobre su responsabilidad en la habilitación de esta herramienta de seguimiento e instando a la firma inmediata del documento.

3.3.2 ESTRATEGIA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – PLATAFORMA MOJANÍA

En el marco del seguimiento al **Convenio CTI-290-2025I**, se han adelantado acciones de carácter técnico, administrativo e institucional orientadas a garantizar la continuidad de las actividades previstas, fortalecer los procesos de investigación y consolidar los productos comprometidos.

Componente técnico y de investigación.

Se culminó la caracterización e interpretación geomorfológica multitemporal de las áreas focalizadas de la región de La Mojana, correspondientes a las tres ventanas temporales históricas definidas para el análisis. Este avance permitió consolidar la cartografía geomorfológica multitemporal y fortalecer la identificación de cambios, tendencias y patrones de comportamiento del sistema fluvial, mediante indicadores asociados a la migración lateral, la sinuosidad, la amplitud de la vega envolvente y la dinámica espacial de las principales geoformas. Con estas actividades se alcanzó un avance acumulado del 92 % en la línea de investigación relacionada con la morfodinámica y el comportamiento histórico de los ríos de La Mojana.

Asimismo, se avanzó en el análisis de la dinámica sedimentaria mediante el refinamiento del Índice de Turbidez de Diferencia Normalizada (NDTI) y su integración con la información batimétrica suministrada por Cuatro Conceptos S.A.S. Como resultado de este ejercicio, se identificó la necesidad de ajustar la serie temporal de información, con el propósito de garantizar una adecuada correspondencia entre las variables analizadas y mejorar la confiabilidad de los resultados.

En materia de procesamiento de información geoespacial, se organizó e integró cartografía de alta resolución y se procesaron ortomosaicos mediante la aplicación de recortes espaciales y remuestreo a una resolución de 5 metros por píxel en la plataforma Google Earth Engine. Estas actividades estuvieron orientadas a optimizar la eficiencia computacional y facilitar la implementación de los modelos de aprendizaje automático previstos en el marco del Convenio.

De manera paralela, se avanzó en la consolidación de documentos técnicos y metodológicos relacionados con la actualización batimétrica y el Modelo Digital Topobatimétrico (MDTB), fortaleciendo los análisis espaciales y estadísticos y documentando el procesamiento de la información obtenida mediante ecosonda monohaz, como insumo para la modelación hidrológica.

En cuanto al análisis de cambios de coberturas, se desarrollaron módulos del aplicativo de procesamiento, particularmente las herramientas destinadas al cálculo de matrices de error y al análisis de probabilidades de cambio, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de procesamiento y análisis de la información generada por el proyecto.

Componente de transferencia y apropiación del conocimiento.

Se consolidó la metodología para el semillero de investigación y se elaboró la cartilla

metodológica dirigida a sus participantes, como instrumentos para fortalecer los procesos de formación y apropiación del conocimiento asociados al Convenio.

En el marco de la Semana Geomática del IGAC, se participó en un taller práctico orientado a la presentación y aplicación de las metodologías desarrolladas para el análisis de los cambios del paisaje en La Mojana, incorporando un enfoque multisensor y el uso de algoritmos de aprendizaje automático. Este espacio permitió conocer, revisar y evaluar la pertinencia y aplicabilidad de las metodologías propuestas, considerando su relación con los productos desarrollados en el marco de las actividades adelantadas para el Fondo Adaptación. Asimismo, la participación permitió identificar oportunidades de fortalecimiento y recoger elementos técnicos relevantes para la validación, ajuste y consolidación de los resultados y productos previstos.

De manera complementaria, se avanzó en la estructuración de la propuesta metodológica de investigación para el Fondo Adaptación, incorporando las técnicas e instrumentos de investigación, los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la identificación de riesgos y limitaciones asociados a su implementación. Adicionalmente, se inició la revisión del marco normativo aplicable, como insumo para la estructuración de una propuesta de política de financiación orientada al desarrollo y fortalecimiento de pequeños proyectos de investigación. En conjunto, estas actividades contribuyen al fortalecimiento de los procesos de investigación, evaluación metodológica y apropiación de los resultados generados en el marco de las iniciativas del Fondo Adaptación.

Componente administrativo e institucional.

Se realizó seguimiento permanente a los trámites correspondientes a los desembolsos 4 y 5, cuyas facturas y solicitudes de pago fueron radicadas en meses anteriores y corresponden a productos que ya fueron entregados y aprobados en el marco del Convenio. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, los pagos correspondientes aún se encuentran pendientes de desembolso por parte del Fondo Adaptación. En este sentido, se recomienda mantener el seguimiento a las gestiones administrativas y financieras requeridas hasta lograr la efectiva cancelación de las obligaciones pendientes.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las observaciones formuladas sobre los productos asociados a los desembolsos 6 y 7, con el propósito de atender los requerimientos pendientes, facilitar su validación y avanzar en el correspondiente cierre técnico y administrativo.

Asimismo, se llevó a cabo una reunión de socialización con el nuevo supervisor del Convenio, en la cual se presentó el estado de avance del proyecto, los principales resultados alcanzados y los asuntos pendientes de revisión. Como resultado de esta reunión, se establecieron compromisos relacionados con la revisión de los desembolsos 4 y 5, la validación de los productos correspondientes a los desembolsos 6 y 7 y la consolidación de la documentación requerida para el proceso de prefacturación.

Finalmente, se mantuvo la articulación entre el equipo de investigación, la supervisión del Convenio y Cuatro Conceptos S.A.S., incluyendo la gestión de una mesa técnica orientada a

atender las consultas relacionadas con el producto correspondiente al desembolso 7 y a facilitar su proceso de revisión y validación.

En conjunto, las gestiones adelantadas han permitido mantener la continuidad de las actividades previstas, fortalecer los productos técnicos y metodológicos del Convenio y avanzar en los procesos administrativos requeridos para su validación y cierre.

Alertas y Recomendaciones

En el marco del Convenio CTI-290-2025I, y con el propósito de facilitar la continuidad de las actividades, se presentan a continuación las principales situaciones identificadas, así como las recomendaciones para su seguimiento y atención.

- ***Componente Financiero y trámite de pagos***

Se deja como situación prioritaria el seguimiento a las solicitudes de pago correspondientes a los desembolsos 4 y 5, asociadas a períodos de ejecución anteriores, las cuales a la fecha se encuentran pendientes de culminar su trámite y/o desembolso. Esta situación requiere especial atención, teniendo en cuenta que corresponde a obligaciones derivadas de actividades ya ejecutadas y que su permanencia como trámite pendiente puede incidir en la normalización financiera y en el cierre administrativo del Convenio.

Se recomienda dar continuidad al seguimiento de estas solicitudes ante el Fondo Adaptación, verificando para cada una su estado, fecha de radicación, observaciones o requerimientos pendientes, actuaciones realizadas y acciones necesarias para su definición. Se considera importante mantener actualizada la trazabilidad de las gestiones adelantadas hasta lograr la culminación de los trámites correspondientes.

Además, los productos asociados a los desembolsos 6 y 7 presentan observaciones y aspectos pendientes de revisión y validación. En particular, se identifica como asunto prioritario la atención de los aspectos técnicos relacionados con el producto correspondiente al desembolso 7, cuyo proceso de validación requiere continuar con la articulación entre las partes involucradas.

Se recomienda continuar con la revisión y atención de las observaciones pendientes y, de considerarse necesario, formalizar una mesa técnica con participación de la supervisión, el equipo de investigación y Cuatro Conceptos S.A.S., orientada a definir los aspectos pendientes, responsables y compromisos para su subsanación. Se recomienda dejar constancia de los acuerdos alcanzados y efectuar seguimiento hasta lograr la validación y cierre de los productos.

- ***Estado de los productos técnicos y de investigación***

El Convenio presenta un avance significativo en sus actividades de investigación, alcanzando un 92 % de avance en la línea relacionada con la morfodinámica y el comportamiento histórico de los ríos de La Mojana. En esta etapa de ejecución, resulta prioritario concentrar los esfuerzos

en la consolidación, revisión de calidad y cierre de los productos técnicos y metodológicos pendientes.

Se recomienda consolidar un inventario actualizado de los productos pendientes de cierre, identificando su estado, observaciones, responsables y actividades requeridas para su finalización. Asimismo, se considera necesario verificar que los documentos finales mantengan coherencia entre los objetivos, metodología, fuentes de información, análisis realizados y resultados obtenidos.

- ***Constancia y trazabilidad de la información técnica***

Durante el desarrollo de las actividades técnicas se identificó la necesidad de verificar la correspondencia temporal y espacial entre las diferentes fuentes de información utilizadas, particularmente la información batimétrica, los datos asociados a turbidez, los ortomosaicos y demás insumos geoespaciales. Esta revisión resulta relevante para garantizar la consistencia y confiabilidad de los resultados que harán parte de los productos finales.

Se recomienda continuar con la revisión de la trazabilidad, consistencia temporal, espacial y metodológica de las fuentes de información, verificando fechas, períodos, escalas, resoluciones y demás parámetros relevantes. Los ajustes o decisiones metodológicas que se adopten deberán quedar debidamente documentados como parte de los soportes técnicos del Convenio.

- ***Procesamiento de información espacial***

En el marco del procesamiento de la información se implementaron estrategias de optimización en Google Earth Engine, principalmente mediante recortes espaciales y remuestreo de los datos, con el propósito de mejorar la eficiencia computacional. Como aspecto de seguimiento, se debe verificar que dichas optimizaciones mantengan los niveles de precisión requeridos para los análisis y productos finales.

Se recomienda mantener las estrategias de optimización implementadas, acompañadas de la correspondiente documentación técnica de los criterios utilizados y de la verificación de su efecto sobre los resultados. Cualquier modificación en la resolución o tratamiento de los datos deberá encontrarse técnicamente sustentada y ser consistente con los requerimientos de los productos.

- ***Transferencia y Apropiación del Conocimiento***

Se encuentran en proceso de consolidación los instrumentos relacionados con el semillero de investigación, particularmente la metodología y la cartilla dirigida a sus participantes. Estos elementos constituyen productos relevantes para la transferencia y apropiación del conocimiento generado en el marco del Convenio.

Se recomienda continuar con la revisión, ajuste y consolidación de estos instrumentos, procurando que queden debidamente articulados con los objetivos del Convenio y con las estrategias institucionales correspondientes. Asimismo, se recomienda dejar definida su utilidad como herramientas para la transferencia, apropiación y continuidad de los resultados obtenidos.

- ***Cierre integral del convenio***

Se identifica como principal riesgo para la etapa final del Convenio la concurrencia de actividades pendientes de carácter técnico, administrativo y financiero, particularmente la validación de productos, la definición de trámites de pago de períodos anteriores y la consolidación de la documentación requerida para el cierre.

Se recomienda establecer y formalizar un cronograma integral de cierre del Convenio, que permita articular las actividades técnicas, administrativas y financieras pendientes. Este cronograma deberá contemplar, como mínimo:

- La atención y cierre de las observaciones a los productos.
- La validación de los productos correspondientes a los desembolsos 6 y 7.
- El seguimiento y definición de los trámites de pago correspondientes a los desembolsos 4 y 5.
- La revisión y gestión de la prefacturación.
- La consolidación de los soportes técnicos, administrativos y financieros.
- La definición de responsables y fechas para cada actividad pendiente.
- El seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos establecidos.

En particular, se recomienda otorgar prioridad a la normalización de los trámites financieros correspondientes a períodos anteriores, a la validación y cierre de los productos asociados a los desembolsos 6 y 7 y a la consolidación de los productos técnicos y documentos requeridos para el cierre del Convenio.

- **Orden de pago 146151 – Plataforma Mojanía**

En relación con la Orden de Compra No. 146151, correspondiente al proyecto Plataforma MojanIA, se adelantan las actividades requeridas para su proceso de liquidación, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual finalizó el 18 de mayo de 2026.

En el marco de este proceso, se realizó la revisión y verificación de la documentación contractual y de los soportes requeridos para la liquidación. Asimismo, se efectuó la transferencia de los datos y del repositorio de información a la nube, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la Gerencia, con el propósito de garantizar la disponibilidad, conservación y consulta de la información generada durante la ejecución del proyecto.

Actualmente, se continúa con la revisión de la documentación y la consolidación de los soportes necesarios para avanzar en el cierre técnico y administrativo de la Orden de Compra.

De otra parte, se identifican algunas situaciones que requieren continuidad en su seguimiento y gestión. En relación con las facturas pendientes de pago, se encuentran dos facturas asociadas a la Orden de Compra No. 146151, actualmente en proceso de ordenación del gasto. Se recomienda realizar el seguimiento correspondiente a las actuaciones administrativas y

financieras requeridas para culminar su trámite, hasta lograr el pago efectivo y el respectivo cierre financiero, dejando la debida trazabilidad documental de las gestiones adelantadas.

- **No funcionamiento Plataforma MojanIa**

En relación con la disponibilidad de la plataforma MojanIA, y teniendo en cuenta la finalización del contrato, actualmente la plataforma no se encuentra en funcionamiento. En consecuencia, las funcionalidades desarrolladas en materia de analítica de datos, inteligencia artificial y los módulos orientados al apoyo de la toma de decisiones no se encuentran disponibles para su utilización. Esta situación constituye una alerta frente a la continuidad, disponibilidad y aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos generados en el marco del proyecto, en la medida en que la falta de operación de la plataforma limita el acceso y uso de las herramientas, modelos y funcionalidades desarrolladas.

En este sentido, se recomienda evaluar y definir las acciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para garantizar la conservación y disponibilidad de los desarrollos generados, incluyendo el código fuente, bases de datos, modelos, configuraciones, documentación técnica, repositorios y demás componentes asociados a la plataforma. Lo anterior, con el propósito de preservar los activos tecnológicos desarrollados y facilitar su eventual continuidad, mantenimiento, actualización o reutilización por parte de la entidad.

De igual manera, se recomienda que, como parte del proceso de liquidación y cierre contractual, quede debidamente documentado el estado técnico y operativo actual de la plataforma, los mecanismos de transferencia de la información y los repositorios entregados, así como las funcionalidades desarrolladas que actualmente se encuentran fuera de operación. Esta documentación permitirá garantizar la trazabilidad de los productos recibidos y facilitar la toma de decisiones institucionales respecto de su continuidad y aprovechamiento.

- **Entrega y cargue de producto generados por contratistas**

Por otra parte, en relación con los procesos adelantados por el Fondo Adaptación, particularmente aquellos relacionados con estudios, diseños e investigaciones, se identificó que dentro de las obligaciones contractuales de algunos contratistas se contempla la entrega y el cargue de los productos generados, tales como estudios, investigaciones, documentos técnicos y demás resultados, en la herramienta tecnológica o plataforma dispuestas por la entidad. En este sentido, se solicitó formalmente, mediante oficio dirigido a la Secretaría General, la definición de los lineamientos y orientaciones aplicables para la entrega, organización, registro y cargue de dicha información, con el fin de garantizar su adecuada gestión y disponibilidad institucional.

Se recomienda realizar seguimiento a la respuesta de la Secretaría General y, una vez definidos los lineamientos correspondientes, establecer el mecanismo y procedimiento para el cumplimiento de esta obligación contractual, precisando la forma, medios y responsables para la entrega y cargue de la información. Lo anterior, con el fin de garantizar que los documentos, estudios, investigaciones y demás productos generados sean debidamente entregados, registrados, organizados y se encuentren disponibles para su consulta. Esta definición permitirá fortalecer la trazabilidad documental, facilitar los procesos de cierre y archivo contractual y

asegurar la adecuada conservación y disponibilidad de la información generada en el marco de los procesos adelantados por el Fondo Adaptación.

3.3.3 PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

Ruta del Arroz

A la fecha del presente informe, el Contrato principal (No. 001-2025) como el Contrato de Interventoría (No. 002-2025-I) se encuentran en un estado de suspensión formal desde el 24 de julio de 2026. Esta suspensión, formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 2, tiene como fecha prevista de reinicio el 26 de octubre de 2026.

La suspensión se derivó de la necesidad institucional de estudiar y analizar requerimientos críticos presentados por las partes, los cuales exceden las competencias de seguimiento y control de la Supervisión y se encuentran actualmente en cabeza de la Gerencia para su resolución. Adicionalmente, el estado financiero refleja una desviación acumulada negativa (-11.25% al corte de julio de 2025) originada por el estancamiento en la etapa de Alistamiento.

Durante este período, la Supervisión enfocó sus esfuerzos en documentar, organizar y escalar a las instancias competentes las solicitudes críticas del proyecto, así como en garantizar el saneamiento del expediente contractual detallando cada radicado pertinente:

Escalamiento de Solicitudes Críticas a la Gerencia

- Mediante comunicación E-2026-003012 del 4 de agosto de 2026, se dio respuesta formal a la Interventoría (Consorcio GARSSA – INGEPLAN) indicando que las solicitudes referentes a la cesión del contrato de Interventoría No. 002-2025-I y la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 001-2025 (ingresadas mediante los radicados R-2026-007500, R-2026-007420 y R-2026-007145) fueron trasladadas a la Gerencia del Fondo Adaptación.

- En dicho documento se reiteró que la Supervisión carece de competencias decisorias sobre el ordenamiento del gasto para resolver dichas solicitudes de terminación y cesión.

Planificación de Mesas de Trabajo Institucionales

- Se diseñó y aprobó (el 30 de julio de 2026) un cronograma de actividades para el desarrollo de mesas de trabajo internas con la participación de las áreas técnicas, jurídicas y financieras de la Entidad.

- La primera de estas reuniones de alto nivel se programó para el 6 de agosto de 2026, con el fin de consolidar los insumos necesarios que le permitan a la Gerencia adoptar una decisión definitiva sobre la continuidad del proyecto.

Gestión Social y Evaluación Interventoría

- Ante la solicitud de la Interventoría para reactivar el componente de gestión social del Contrato No. 001-2025 (Radicado R-2026-007451 del 16 de julio de 2026), la Supervisión respondió mediante el oficio E-2026-002996 del 31 de julio de 2026 con respecto a dicha

solicitud que debido a la suspensión de los contratos hasta el 26 de octubre de 2026, se propuso a la Gerencia un cronograma que incluye una mesa de trabajo institucional para definir las condiciones de reanudación y articulación con la Política de Gestión Social.

Asimismo, se indicó que, una vez abordado el asunto de manera interna, será necesario un informe integral detallado sobre las actividades ejecutadas, retrasadas y pendientes del contratista como insumo para la toma de decisiones, tras lo cual se convocará a la interventoría para socializar la información y concertar las condiciones correspondientes.

Saneamiento del Expediente Contractual

Durante el periodo se avanzó en la gestión de recomposición documental relacionada con la suscripción de las actas de los diferentes comités, con el propósito de garantizar la debida integridad y actualización del expediente contractual, así:

- El 30 de julio de 2026, mediante el radicado E-2026-002973 (en respuesta al R-2026-007567 del 22 de julio de 2026), se incorporó al expediente la versión final suscrita del Acta de Comité de Seguimiento N.15 y sus anexos.
- El 31 de julio de 2026, mediante el radicado E-2026-002994 (en respuesta al R-2026-007272 del 8 de julio de 2026), se incorporó al expediente la versión final suscrita del Acta del Comité Técnico No. 8 y sus anexos.
- Se formalizó la suscripción del Acta del Comité Técnico No. 3 (correspondiente a la sesión del 1 de agosto de 2025). Mediante el oficio E-2026-002993 del 31 de julio de 2026 (en atención al oficio C. GARSS-ING-CE-569-2026, radicado R-2026-004031 del 16 de abril de 2026), se dejó constancia institucional de que dicho documento fue radicado en su versión final mediante R-2026-001684 del 23 de febrero de 2026, evidenciando un retraso aproximado de seis (6) meses.
- Se recibieron y procesaron las respuestas de la Interventoría (oficio C. GARSS-ING-CE-652-2026 del 27 de julio de 2026) frente a las observaciones institucionales previas (oficio E-2026-002526 del 23 de junio de 2026) respecto a los informes semanales No. 20 al No. 24 de 2025.

Alertas y retos

- Riesgo Inminente de Terminación y Cesión. Las partes han radicado solicitudes formales de terminación anticipada por mutuo acuerdo (Contrato 001-2025) y de cesión de contrato (Contrato 002-2025-I), compiladas en los radicados R-2026-007500, R-2026-007420 y R-2026-007145.
- Bloqueo en Productos Hito 1 (Alistamiento). Existe un problema sistémico documentado en la aprobación de productos de la Etapa de Alistamiento (A3-P1, A4-P1, A4-P2, A4-P3, A5-P1, A6-P1, A7-P1 y A8-P1). Esta imposibilidad se ha evidenciado en múltiples comunicaciones como el oficio C. GARSS-ING-209-2025 del 27 de julio de 2025 y el radicado R-2025-006489 del 18 de julio de 2025. El bloqueo se fundamenta en inconsistencias graves entre el listado preliminar de asociaciones y las actas de compromiso reales, deficiencias en el diagnóstico socioeconómico, duplicidades, y falta de justificación para la exclusión de organizaciones. Esta es la causa raíz del estancamiento financiero.

- Modificación Contractual Fallida y Costos. Históricamente, el contratista se negó a suscribir un otrosí (minuta cargada en SECOP e informada mediante radicado R-2025-006382 del 14 de julio de 2025) debido a desacuerdos sobre la reclasificación de costos indirectos, el tratamiento del IVA y la forma de pago. La interventoría había mantenido viabilidad parcial bajo los radicados R-2025-004697 del 28 de mayo de 2025 y R-2025-005724 del 27 de junio de 2025, pero la negativa del contratista implicó que las condiciones originales siguieran vigentes
- Desviación Financiera Acumulada. El proyecto refleja consistentemente un valor ejecutado/aprobado de $0 pesos frente a la programación. Esto genera un déficit continuo reportado en el PSA, al depender financieramente de la aprobación del Hito 1 que no se ha logrado consolidar.
- Límite del Período de Suspensión. Los contratos están suspendidos hasta el 26 de octubre de 2026. La decisión sobre el futuro de los contratos debe tomarse y socializarse con antelación a esta fecha para evitar vacíos jurídicos.
- Retrasos Administrativos de la Interventoría. Se han documentado falencias en la oportunidad administrativa, evidenciadas en el rezago de actas (Acta Comité No. 3 radicada bajo R-2026-001684 con seis meses de retraso), así como continuos requerimientos de subsanación de informes semanales por falta de precisión en criterios de cierre y causas raíz.

3.3.4 REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PARTICIPATIVA

La Estrategia de Rehabilitación Ecológica Participativa, priorizando un Nodo de Intervención con los recursos de Dinámicas Hídricas, el cual responde a criterios como: los municipios priorizados en la declaratoria de emergencia 2010 - 2011, en el Decreto Ley 4580; instrumentos de Planificación del orden nacional y municipal, como los territorios priorizados en el actual PND 2022-2026, Zonas Potencialmente Inundables – 2010, y el Índice de Regulación Hídrica- 2010, elaborados por IDEAM y consignados en el Estudio Nacional del Agua – ENA; así como iniciativas de organizaciones comunitarias con trayectoria en la ordenación de su territorio en torno al agua. Siendo el Nodo priorizado el del Complejo Cenagoso de La Mojana.

En el marco de dicha estrategia, se adelantó en este Nodo de Intervención, procesos de contratación con organizaciones sin ánimo de lucro – ESAL mediante procesos competitivos enmarcados en el Decreto 092 de 2017, con el cual el Fondo Adaptación ha adjudicado a la fecha once (11) Convenios de Asociación, con una duración inicial de doce (12) meses, lo que permite la intervención en 410 hectáreas.

El objeto de estos convenios consiste en: "*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa*", y atiende las necesidades de los territorios afectados por la ola invernal del 2010-2011, con el fin de mitigar fenómenos de inundación, deslizamientos y avalanchas, en áreas prioritarias para la regulación y recarga hídrica.

Para el desarrollo de los convenios con las ESAL, el Fondo Adaptación suscribió con la Universidad del Atlántico el convenio interadministrativo FV-CV-I-S-013-2024 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones sociales para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación", el cual se estructuró para prestar asistencia técnica a las ESAL en el desarrollo de los convenios de asociación suscritos con el Fondo Adaptación. De esta manera el Fondo Adaptación, la

Universidad del Atlántico y las organizaciones sociales, constituyen alianzas público-populares para el desarrollo de las actividades de Rehabilitación Ecológica Participativa.

Presupuesto Bajo el proceso No. FA-PC-I-S-005-2024 con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas del Complejo Cenagoso de la Mojana*", en virtud del artículo 4° del Decreto 092 de 2017 que ampara la celebración de convenios de asociación con ESAL. El proceso se publicó en la plataforma SECOP II el día 29/10/2024 y se adjudicó el día 17/01/2025, adjudicando once (11) convenios con organizaciones sociales de base con fecha de inicio del 13/02/2025.

TABLA 27 CONTRATOS MOJANA CIENAGOSA

N°	Contratista	Valor	Ha
077-2025-I	Asociación para la Vida Digna y Solidaria ASVIDAS Plenitud San Marcos (En demanda)	$791,320,646.00	42
078-2025-I	Asociación agropecuaria y pesquera de San Rafael de Cortina (No firmaron)	$1,027,784,808.00	44
079-2025-I	Asociación de Mujeres Protagonistas del Cambio - MUPROCAM	$604,339,380.00	36
080-2025-I	Asociación Afrocolombiana Sembrando Futuro Nechí - AFSEFUN	$611,845,178.00	36
081-2025-I	Asociación de Mujeres del Coco con Propósito	$611,845,178.00	36
082-2025-I	Asociación Agropecuaria Indígena y Pesquera de San Jacinto del Cauca - ASOAGROINPESANC	$611,567,688.00	36
083-2025-I	Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel	$611,845,178.00	36
084-2025-I	Asociación de Mujeres Campesinas Agroindustrial de Ayapel	$611,845,178.00	36
085-2025-I	Asociación de Mujeres Rurales de Ayapel	$611,845,178.00	36
086-2025-I	Asociación de Campesinos Porcicultores Agroindustriales de Ayapel	$611,845,178.00	36
087-2025-I	Asociación de Agricultores de Ayapel _ ASOAYAL	$611,845,178.00	36

Proyectos en ejecución:

Convenios de Asociación - Rehabilitación Ecológica Participativa

Nodo Complejo Cenagoso de la Mojana

Los convenios consiste en: "*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en el Complejo Cenagoso de La Mojana*", en áreas prioritarias en corredores de ronda de cuerpos hídricos, que aporten en la regulación y recarga hídrica, con el fin de mitigar fenómenos de inundación, mediante acciones integrales de rehabilitación ecológica como: Acuerdos Comunitarios para la rehabilitación, protección y uso sostenible; Aislamiento de áreas de corredores hídricos; Remoción de especies invasoras

terrestres y acuáticas; Siembra y resiembra de especies nativas; Monitoreo comunitario; Mantenimiento comunitario; Fortalecimiento o construcción de viveros comunitarios; Fomentos de especies nativas de uso ancestral; Fortalecimiento organizativo; Articulación con Instituciones Educativas; Conformación de Equipos comunitarios para la Gestión del Riesgo.

A continuación, se presenta el estado de los convenios activos:

TABLA 28. CONVENIO ACTIVO

Convenio	Avance físico	Avance financiero	Fecha fin
080-2025-I	97%	55%	31/08/2026

Proyectos terminados:

A continuación, se presenta el estado de los convenios terminados:

TABLA 29. CONTRATOS TERMINADOS

Convenio	Avance físico	Avance financiero	Fecha fin
079-2025-I	100%	75%	12/07/2026
081-2025-I	100%	65%	12/07/2026
082-2025-I	100%	55%	12/07/2026
083-2025-I	100%	70%	12/05/2026
084-2025-I	100%	55%	12/07/2026
085-2025-I	100%	55%	31/07/2026
086-2025-I	100%	60%	12/06/2026
087-2025-I	100%	60%	12/05/2026

Proyectos pendientes de contratar:

Se avanzó significativamente en la estructuración de la segunda fase de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa en el Complejo Cenagoso de La Mojana. Este proceso incluyó diversas mesas de trabajo técnico y presupuestal para consolidar los documentos requeridos para la contratación, la cual cuenta con una asignación presupuestal cercana a los $80.000 millones y busca rehabilitar 1.400 hectáreas. Durante estas sesiones, se definieron parámetros estratégicos como el alcance de 40 hectáreas por lote, una duración total de 18 meses para los convenios y la contratación de una asistencia técnica.

El 27 de mayo, se realizó la publicación del evento de cotización EC-010-2026 en SECOP II, con fecha de finalización el 1 de junio, bajo el cual se recepcionó las respuestas presentadas por los potenciales oferentes, con el propósito de contar con insumos para la elaboración del análisis del sector y del estudio de mercado. En este contexto, se revisaron los resultados obtenidos y se analizaron las observaciones y comentarios incorporados por el equipo estructurador, con el fin de fortalecer la definición del presupuesto oficial estimado y los aspectos técnicos asociados al proceso.

Se participó en la revisión y ajuste de la primera versión del documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado, atendiendo las observaciones formuladas por el equipo de estructuración y articulando su contenido con los estudios previos que se encontraban en revisión por las áreas contractual y jurídica misional. Estas actividades permitieron avanzar en la consolidación de los documentos soporte requeridos para la estructuración del proceso contractual de la fase II de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa en La Mojana.

Posteriormente se dio entrega del proyecto a la Gerencia de la entidad, quienes efectuaron modificaciones, las cuales fueron revisadas por parte del equipo de la Subgerencia de Riesgos de acuerdo con la pertinencia del cumplimiento de las metas y misionalidad de la entidad. Como resultado de este proceso, se generó un documento por parte del equipo de la Subgerencia de Riesgos que contienen las observaciones y comentarios técnicos sobre las modificaciones efectuadas y el alcance del proyecto.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el modelo de contratación directa mediante concurso de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y organizaciones comunitarias para la ejecución de acciones de rehabilitación ecológica en el marco del decreto 092 de 2017. Esta estrategia promueve la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones. Asimismo, a partir de las lecciones aprendidas, se sugiere consolidar una asistencia técnica especializada que fortalezca las capacidades de estas organizaciones en las regiones priorizadas a nivel nacional, para el cumplimiento de la meta.

3.3.5 COMPONENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT CON ENFOQUE ADAPTATIVO

El componente **Mejoramiento Integral del Hábitat con Enfoque Adaptativo** hace parte del Plan de Acción de La Mojana y tiene como propósito promover soluciones resilientes y sostenibles que respondan a las necesidades comunitarias mediante un enfoque integral que combina vivienda, mejoramiento del entorno y fortalecimiento de la infraestructura comunitaria.

Su implementación se desarrolla a través de tres líneas estratégicas: **Vivienda Rural**, **Recualificación del Hábitat y el Entorno** y **Bienes Públicos Populares**.

Los convenios se encuentran actualmente en ejecución, a la fecha del presente informe no existen proyectos pendientes por contratar. *No obstante, se identifican iniciativas estructuradas con potencial de articulación y cooperación que podrán ser desarrolladas en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.*

Se detalla a continuación cada línea de trabajo:

i) Vivienda Nueva Adecuada – Aldeas Parcelas.

En el componente de **Vivienda Nueva Rural,** se destacan los avances técnicos y financieros logrados en el marco del convenio suscrito entre el Fondo Adaptación, Fonvivienda y el municipio de Nechí para la construcción de hasta 147 viviendas rurales de interés social prioritario. Durante el periodo se aseguró la totalidad de los recursos aportados por el Fondo Adaptación, se avanzó en la gestión predial, se culminó el análisis técnico de riesgos y se validó el modelo de viviendas palafíticas como solución adaptada a las condiciones hidrológicas del territorio.

No obstante, el Municipio no logró culminar dentro del plazo previsto —seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio— los trámites de adquisición y legalización del predio "Villa Julia", ni acreditó su cumplimiento en la Sesión No. 2 del Comité Operativo, configurándose la condición resolutoria establecida en la Cláusula Novena del convenio.

En consecuencia, la actividad prioritaria para el siguiente periodo corresponde a la definición, entre las partes, de la ruta jurídica y administrativa para formalizar la terminación del convenio y gestionar el reintegro de los recursos aportados por el Fondo Adaptación y Fonvivienda que se encuentran protegidos en su totalidad en la Fiducia de Fonvivienda (Fiduagraria).

ii) Recualificación del hábitat y el entorno.

En la línea de **Recualificación del Hábitat y el Entorno**, mediante el convenio suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se lograron avances significativos para mejorar la conectividad rural en la región de La Mojana. Se culminó el diagnóstico técnico de las 200 postulaciones recibidas, de las cuales 153 fueron declaradas viables y dieron lugar a la suscripción de **146 convenios solidarios** con INVIAS y organismos de acción comunal. Los cuales se encuentran en ejecución.

Asimismo, se realizaron los desembolsos programados, iniciaron las actividades de alistamiento en la totalidad de las intervenciones y se adjudicaron las interventorías para el seguimiento de las obras.

El Fondo Adaptación deberá continuar el seguimiento a la ejecución física de las intervenciones, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de INVIAS y el cierre administrativo del convenio y la entrega de las obras.

iii) Bienes Públicos Populares (BPP).

Respecto al componente de **Bienes Públicos Populares**, se encuentran en ejecución dos convenios con las Gobernaciones de Bolívar y Sucre y los Municipios de San Marcos y Magangué, para la implementación de centros comunitarios en los municipios de Magangué y San Marcos. Se estructuró un modelo de articulación con aportes de las entidades territoriales y del Fondo Adaptación para garantizar la ejecución de todas las etapas.

La primera parte de la ejecución de los convenios ha sido financiada por las entidades territoriales para las etapas de alistamiento, estructuración y contratación, que incluye la participación comunitaria en la definición de los diseños, la gestión de la estructuración integral para contratación de los procesos, la implementación de la política de gestión social, entre otros.

Los aportes del Fondo Adaptación se encuentran en su totalidad en la fiducia de la entidad, no han sido desembolsados, toda vez que se orientan únicamente a estudios, diseños, obra e interventoría, una vez cuenten con los respectivos avales. El Departamento de Sucre presenta un avance del 90% de los estudios y diseños, con licencias de construcción aprobadas, en proceso de ajuste para radicar las cuentas de cobro al Fondo. En el caso del Departamento de Bolívar, presenta un avance del 20% de los estudios y diseños, dado que inició con una fecha posterior al Departamento de Sucre.

Una vez se cierre el proceso de consultoría iniciará la implementación de la fase de construcción.

El Fondo Adaptación deberá concentrar sus esfuerzos en garantizar la continuidad de los procesos contractuales, culminar las etapas de estudios y diseños pendientes, desarrollar las obras programadas y mantener el seguimiento técnico, financiero y social que permita cumplir

los objetivos del Plan de Acción de La Mojana y consolidar soluciones de hábitat resilientes para las comunidades beneficiarias.

A continuación, se presentan los avances por cada uno de los convenios:

I) VIVIENDA NUEVA ADECUADA

Objetivo: El modelo propuesto se basa en el concepto de "Aldea Parcela", con el objetivo de fomentar una forma de habitar armónica y sostenible con el entorno rural y respetuosa con las dinámicas comunitarias.

Estas viviendas van dirigidas a los hogares beneficiarios registrados en el Registro Único de Damnificados - REUNIDOS que se encuentran sin atender a la fecha por parte del Fondo Adaptación, en el marco de la respuesta institucional a la Ola Invernal 2010-2011.

Convenio Interadministrativo Tripartito Nro. 378-2025-I suscrito entre Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y el municipio de Nechí.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, entre el FONDO ADAPTACIÓN, FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y el municipio de NECHÍ - ANTIOQUIA, para llevar a cabo la operación y ejecución del proyecto de viviendas de interés social prioritario rural - VIPR dispersas, en la modalidad de Aldea Parcela - Reubicación en suelo clasificado como rural en el municipio de NECHÍ - ANTIOQUIA.

Alcance: Hasta 147 viviendas de interés social prioritario rural dispersas - VIPR en el municipio de Nechí, Antioquia.

Beneficiarios: Censo Ola Invernal 2010-2011.

Aportes:

- Fondo Adaptación (97%) por $ 18.267.917.850
- Fonvivienda por (3%) $ 564.987.150 + Interventoría (16%) + Indexación (2026,2027,2028) + costos operativos y fiduciarios.
- Municipio aporta en especie no cuantificado representado en el o los predio(s) donde se desarrollará el proyecto de vivienda de interés social prioritario rural - VIPR, así como su disposición material, parcelación, transferencia, demarcación de vías que permita la accesibilidad en el predio y servicios de agua segura y energía eléctrica.
- Valor total: $ 18.832.905.000

Suscripción del Convenio: 12 de noviembre de 2025.

Plazo: 15 de enero de 2029 (plazo contractual inicialmente pactado; ver "Para tener en cuenta" respecto de la configuración de la condición resolutoria).

Lo destacado / Logros:

a) Se desarrolló un mecanismo de articulación entre el Fondo Adaptación, Fonvivienda y el Municipio de Nechí para la estructuración, diseño e implementación del proyecto.

b) El Municipio, con acompañamiento de Fonvivienda y en cumplimiento de los compromisos del convenio, adelantó las gestiones prediales orientadas al aporte del predio para el diseño y las obras del proyecto.

c) Se logró el cumplimiento del compromiso financiero por parte del Fondo Adaptación mediante el desembolso del 100% de su aporte ($18.267.917.850) en diciembre de 2025, recursos que se encuentran protegidos en la subcuenta fiduciaria de FIDUAGRARIA y generan rendimientos financieros.

d) El Municipio de Nechí expidió el Acuerdo Municipal No. 001 de febrero de 2026, el cual otorga facultades plenas a la Alcaldesa para la compra del predio "Villa Julia".

e) Fonvivienda, en cumplimiento de sus compromisos, adelantó el análisis técnico y jurídico con base en los insumos disponibles —algunos suministrados por el Municipio—, entre ellos el Informe Técnico de Altimetría y Análisis de Riesgos al 100%, entregado formalmente el 14 de abril de 2026 (Oficio COE-209), el cual es el insumo base para el desenglobe y el diseño del proyecto, así como la gestión de visitas a campo.

f) Ante las condiciones hidrológicas de la zona, se validó técnicamente la construcción de 147 viviendas tipo palafíticas, alineadas con el enfoque de "Mejoramiento Integral del Hábitat con enfoque adaptativo" del convenio.

g) Dado que el Acuerdo Municipal para la gestión del predio se dio en vigencia de la Ley de Garantías, la compra no se podía efectuar; en consecuencia, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 el 08 de mayo de 2026 para "congelar" el plazo contractual, protegiendo la vigencia del proceso hasta el 13 de julio de 2026.

h) Levantada la suspensión, el 14 de julio de 2026 se realizó la Sesión No. 2 del Comité Operativo, en la cual se revisaron las condiciones técnicas y jurídicas del predio Villa Julia propuesto por el Municipio y se presentó información orientada a demostrar su viabilidad.

Por entregar:

- Corresponde a las partes definir la ruta jurídica y administrativa para formalizar la terminación del convenio y gestionar el reintegro de los aportes efectuados por el Fondo Adaptación y FONVIVIENDA.

Para tener en cuenta:

- El período comprendido entre el 22 de junio y el 13 de julio de 2026 otorgó quince (15) días hábiles, técnica y legalmente suficientes para culminar los trámites de adquisición del predio y obtener su disponibilidad jurídica.
-
- El Municipio no asistió al Comité Operativo del 17 de julio de 2026, fecha en la que además venció el plazo establecido para acreditar la adquisición y formalización del predio, sin que se evidenciara el cumplimiento integral de esta obligación. En

consecuencia, se configuró la condición resolutoria prevista en la Cláusula Novena del Convenio (terminación automática), según la cual el Municipio contaba con un plazo de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para obtener la titularidad del predio debidamente saneado y desenglobado cuando fuera necesario.

- Al vencimiento del plazo quedaron sin culminar las siguientes gestiones a cargo del Municipio y del proceso: el perfeccionamiento de la escritura pública de compraventa y su respectiva inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORI) para que el predio "Villa Julia" fuera propiedad del Municipio; la segregación de las 20 hectáreas del folio matriz mayor.
- En cumplimiento del compromiso del Fondo Adaptación, se desembolsó el 100% de su aporte ($18.267.917.850) en diciembre de 2025, recursos que se encuentran protegidos en la subcuenta fiduciaria de FIDUAGRARIA específicamente destinados al convenio y generan rendimientos financieros. De acuerdo con las condiciones pactadas, si el proyecto no cumple con los avales jurídicos y técnicos, el recurso regresa a la Fiducia del Fondo Adaptación con sus respectivos rendimientos financieros.

ii) RECUALIFICACIÓN DEL HÁBITAT Y EL ENTORNO

Objetivo: Esta modalidad está enfocada a la adaptación de las condiciones del entorno de la vivienda de tal forma que complementa la adecuación al interior de esta, con el propósito fundamental de integrar a los miembros del hogar en actividades que permitan gradualmente mejorar su calidad de vida y relación con el entorno.

Convenio No. 308-2025-I suscrito entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para ejecutar actividades orientadas al mejoramiento de infraestructura resiliente de los "Senderos de Adaptación y Paz" en la región de La Mojana, con el fin de recuperar, fortalecer y dinamizar la conectividad territorial, social y productiva de las comunidades.

Alcance: El alcance de este convenio abarca el mejoramiento de hasta 200 intervenciones en vías rurales a través de la ejecución de obras menores de drenaje y/o estructuras viales de baja complejidad priorizadas por las partes, las cuales mejoran e impactan directamente los entornos de los proyectos en desarrollo o por desarrollar por el Fondo Adaptación, en el marco de otras estrategias de adaptación, tales como proyectos de vivienda nueva rural – VIPR, Bienes Públicos Rurales con enfoque Popular – BPR y otras iniciativas del proyecto de inversión de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Región de La Mojana. INVIAS realizará las contrataciones derivadas del presente convenio con los organismos de acción comunal e interventores, conforme a las disposiciones legales vigentes que correspondan.

Suscripción del Convenio: 23 de julio de 2025.

Plazo: 31 de agosto de 2026.

Aportes:

- Fondo Adaptación por $ 60.000.000.000 en dinero.
- INVIAS (Instituto Nacional de Vías) por $ 12.079.316.322 en especie.

- Valor total: $ 72.079.316.322

Logros / Lo destacado:

- Se cumplió al 100% con la fase de diagnóstico, realizando visitas técnicas a 200 postulaciones. Como resultado, se categorizaron 153 postulaciones como viables, contando con sus respectivos presupuestos, levantamientos técnicos y especificaciones.
- De las 153 postulaciones declaradas viables, se suscribieron 146 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal (OAC). Las 7 postulaciones restantes no culminaron el proceso de suscripción debido a la no presentación de la documentación requerida. Con la formalización de estos convenios se garantiza la participación de las comunidades en la ejecución de aproximadamente 29.400 metros lineales de placa huella.
- Se han materializado 146 desembolsos por un valor total de $47.790 millones, equivalentes al 100% de los recursos programados para transferir a las cuentas conjuntas de los convenios solidarios y al 80% de los aportes comprometidos por el Fondo. Los recursos correspondientes a los 135 convenios iniciales se hicieron efectivos en febrero de 2026, mientras que el 20 de abril se completó el giro para los 11 convenios restantes del municipio de Magangué, garantizando la disponibilidad presupuestal para la totalidad de las intervenciones previstas en la región.
- Se logró el inicio formal de la etapa de alistamiento para la totalidad de las iniciativas. En marzo de 2026, se impartió orden de inicio a 135 convenios solidarios. Por su parte, los 11 convenios del municipio de Magangué iniciaron formalmente en el mes de abril, una vez superados los trámites administrativos y financieros.
- Se adjudicaron y cuentan con orden de inicio 5 contratos de interventoría para supervisar técnica, administrativa y financieramente la totalidad de las intervenciones en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.
- Se consolidó un equipo técnico-social con despliegue en territorio y se realizaron los foros iniciales en abril de 2026, cumpliendo con la Política de Gestión Social para el relacionamiento comunitario.

Estado actual

Al corte del período reportado, los 146 convenios en seguimiento registran un avance del 79.6% en la etapa de alistamiento, un 9.5% en la etapa de obra y un avance físico total del convenio del 37.5%.

TABLA 30 LISTADO DE CONVENIOS

Lote	Municipios	Convenios	Alistamiento	Obra	Avance general
Lote 1	Ayapel, Caimito, San Marcos	40	89.0%	14.1%	44.0%

Lote 2	Achí, Guaranda	33	100%	23.6%	54.2%
Lote 3	Majagual	32	73.8%	1.4%	30.3%
Lote 4	Magangué, San Benito Abad, Sucre	23	33.9%	0%	13.6%
Lote 5	Guaranda, Nechí, San Jacinto del Cauca	18	90%	0%	36%

Por entregar:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Séptima de la minuta del convenio, INVIAS deberá continuar remitiendo de manera periódica los productos, informes y reportes requeridos durante la ejecución del convenio, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos contractualmente:

- Reportes Mensuales de Ejecución: Presentación periódica de informes que detallan el avance físico y financiero de la contratación derivada, informando cualquier anomalía y proponiendo soluciones oportunas (Numeral 9).
- Informes Financieros y Contables: Entrega de reportes de estado de recursos cada dos (2) meses a partir del desembolso, siguiendo los procedimientos del Manual de Pagos (Numeral 10).
- Inventario Documental Final: Al concluir el plazo contractual, se entregará el expediente completo en versión editable y final, garantizando la trazabilidad de toda la inversión realizada (Numeral 16, ítem 3).
- Cierre de Compromisos y Actas de Entrega: Desarrollo del proceso de entrega de tramos intervenidos al administrador de la infraestructura vial mediante actas de recibo a satisfacción (Numeral 14)

Para tener en cuenta:

- En coordinación con INVIAS, se mantiene una gestión activa ante las entidades bancarias para la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) en las cuentas de manejo conjunto.

- El 31 de julio de 2026, INVÍAS solicitó la prórroga del convenio interadministrativo, sustentada en situaciones de fondo, entre otras, la necesidad de prorrogar los 135 convenios solidarios en el marco de los cuales se ejecutan las obras, por efectos derivados de los cambios de representación legal de las JAC por terminación de su período. Ante la proximidad del vencimiento del plazo contractual (31 de agosto de 2026) y mientras se formaliza dicha prórroga, se adelanta la gestión del respectivo trámite de suspensión del convenio, con el fin de proteger

la vigencia del plazo y salvaguardar jurídicamente la continuidad del proceso hasta tanto se perfeccione la ampliación acordada.

iii) BIENES PÚBLICOS POPULARES

Objetivo: Implementación de Centros Comunitarios Multipropósito fines multipropósitos, donde puedan realizar actividades comunitarias, actividades culturales, ferias, eventos, actividades pedagógicas, y/o un espacio seguro temporal en situación de contingencias.

Convenio FA–CV–S–006-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, la Gobernación de Sucre y el Municipio de San Marcos.

Objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de San Marcos - Sucre."

Alcance: (2) Dos Bienes Públicos Populares en los corregimientos de El Limón y Buenavista del municipio de San Marcos.

Aportes:

- Fondo Adaptación por $4.191.892.136,00 (Recursos en su totalidad en la fiducia del Fondo Adaptación)
- Departamento de Sucre por Aportes representados en la estructuración y gestión de la contratación y ejecución de estudios, diseño, obra e interventoría.
- Municipio de San Marcos por $386.216.000,00 representado en los predios para la construcción de los 2 Bienes Públicos Populares.
- Valor total: $4.578.108.136,00

Suscripción del Convenio: 30 de octubre de 2024

lazo Actual: 30 de marzo de 2027 (29 meses desde la suscripción del acta de inicio)

Logros / Lo destacado:

1. Articulación territorial multinivel para lograr concurrencia de recursos, gestión interinstitucional, sostenibilidad y enfoque territorial con las entidades territoriales Departamento y municipio y las comunidades.

2. Implementación de la política de gestión social del Fondo Adaptación.

3. Se realizaron las jornadas de Socialización y Diseño Participativo los días 27 y 28 de noviembre en Buenavista y El Limón. A través de la metodología de "Talleres Imaginarios" y el uso de modelos a escala (maquetas), la comunidad definió participativamente elementos clave como el nombre de los centros, la implantación y la distribución espacial de los requerimientos específicos.

4. Tras el proceso de licitación pública y concurso de méritos, se adjudicaron con éxito los contratos de obra (LP-006-2025) e interventoría (CM-009-2025). (Diciembre 2025).

5. El 28 de enero de 2026 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados. El 13 de febrero de 2026 se constituyó formalmente la Veeduría Ciudadana Comunitaria para garantizar el control social sobre el proyecto.

6. La fase de estudios y diseños alcanzó un cumplimiento del 90%, logrando la obtención de las licencias de construcción para ambos corregimientos. Se destaca la radicación formal del trámite de desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) y al setenta y cinco por ciento (75%) de este componente, consolidando el avance técnico y financiero de la etapa de consultoría, el Departamento se encuentra adelantando ajustes solicitados para radicar nuevamente.

Por entregar:

1. Culminación del proceso de ajuste a las observaciones finales de la Interventoría y la Gobernación para el cierre total de esta fase que corresponde al 10% de esa etapa.

2. Inicio de la fase de ejecución: Construcción de los BPP en Buenavista y El Limón.

Para tener en cuenta:

Los pagos se realizan contra cumplimiento de hitos de obra. No se han generado desembolsos.

Convenio FA–CV–S–005-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué

Objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué - Bolívar"

Alcance: (3) Tres Bienes Públicos Populares en los corregimientos de Isla Grande, Tacasaluma y Barranca Yuca del municipio de Magangué.

Aportes:

- Fondo Adaptación por $5.984.037.080 (Recursos en su totalidad en la fiducia del Fondo Adaptación)

- Departamento de Bolívar por Aportes representados en la estructuración y gestión de la contratación y ejecución de estudios, diseño, obra e interventoría.

- Municipio de Magangué por $350.008.000 representado en los predios para la construcción de los 3 Bienes Públicos Populares.

- Valor total: $6.334.045.080,00

Suscripción del Convenio: 22 de octubre de 2024

Plazo Actual: 22 de octubre de 2027 (36 meses desde la suscripción del acta de inicio)

Logros / Lo destacado:

1. Articulación territorial multinivel para lograr concurrencia de recursos, gestión interinstitucional, sostenibilidad y enfoque territorial con las entidades territoriales Departamento y municipio y las comunidades.

2. Implementación de la política de gestión social del Fondo Adaptación.

3. Se realizaron las jornadas de Socialización y Diseño Participativo los días 13, 14 y 15 de noviembre en Isla Grande, Barranco de Yuca y Tacasaluma. A través de la metodología de "Talleres Imaginarios" y el uso de modelos a escala (maquetas), la comunidad definió participativamente elementos clave como el nombre de los centros, la implantación y la distribución espacial de los requerimientos específicos.

4. Tras el proceso de licitación pública y concurso de méritos, se adjudicaron con éxito los contratos de consultoría de diseños (3039 de abril de 2026) e interventoría (3037 de 2026), proceso realizado por el departamento de Bolívar.

5. El 27 de mayo de 2026 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados, los cuales se encuentran en ejecución y tienen un avance del 20%, dado que el inicio fue en fecha posterior al Departamento de Sucre.

Por entregar:

1. Culminación de las etapas 3-4-5- de la consultoría de diseños para los 3 Bienes Públicos Populares

2. Inicio de la fase de ejecución: Construcción de los BPP en Isla Grande, Barranco de Yuca y Tacasaluma

Para tener en cuenta:

1. Los pagos se realizan contra cumplimiento de hitos de obra. No se han generado desembolsos.

3.4 E.T. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

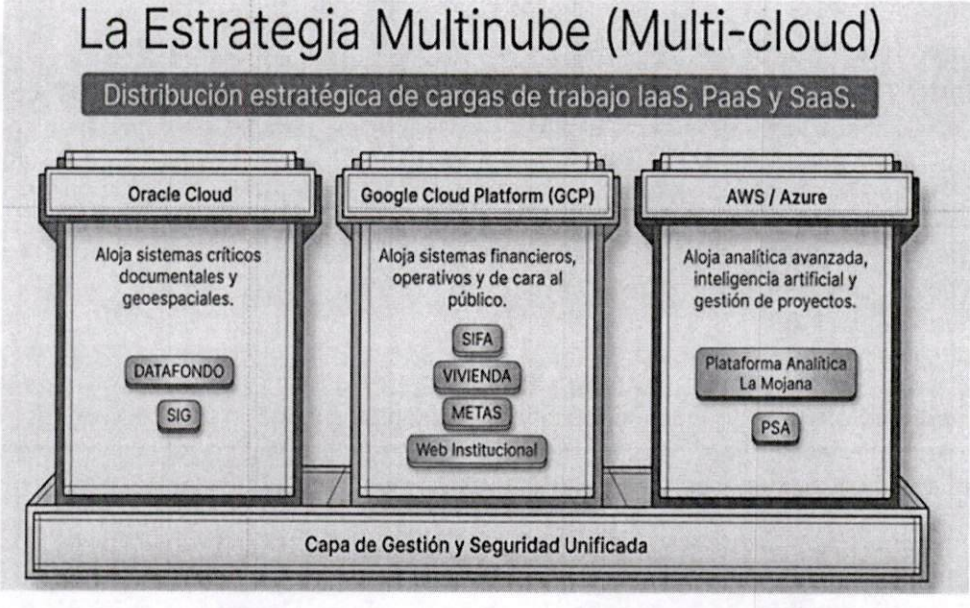
El equipo de trabajo de tecnologías de la información, conformado por el E.T. Gestión de Tecnología y E.T. Gestión de Información y Analítica; se ha consolidado como el motor estratégico indispensable para el cumplimiento misional del Fondo Adaptación, superando el modelo tradicional de soporte operativo. Bajo esta visión, el Grupo de Transformación Digital, Tecnología y Seguridad de la Información ha liderado una estrategia proactiva centrada en la automatización, la gobernanza de datos y el fortalecimiento institucional. Esta gestión, alineada rigurosamente con el PETIC, impulsa la transformación digital del sector mediante el despliegue de soluciones tecnológicas de alta disponibilidad, escala, interoperabilidad y seguridad. Un hito

organizacional clave fue la expedición de la Resolución 1498 de diciembre de 2022, mediante la cual el equipo pasó a depender directamente de la Gerencia, consolidándose como un área estratégica para la transformación digital de la Entidad. El PETIC se estructuró en siete (7) proyectos principales orientados a la arquitectura de sistemas, infraestructura, analítica de datos, seguridad de la información y fortalecimiento de capacidades, Sistema de Información Geográfico. Para la vigencia 2026 cuenta con una hoja de ruta trazada para avanzar con el cumplimiento de los objetivos del PETIC. Actualmente el equipo cuenta con un funcionario de planta profesional I Grado 06, ya que el líder del equipo salió desde el mes de octubre del 2025 y no ha sido contratado.

1. ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

La Entidad consolidó un ecosistema tecnológico de alta disponibilidad soportado en un modelo multinube (integrando servicios de Oracle Cloud, Microsoft Azure, Google CloudPlatform y AWS). A corte de 2026, el Fondo cuenta con siete (7) sistemas de información misionales y de apoyo:

ILUSTRACIÓN 6 ESTRATEGIA MULTINIVEL EN LA NUBE



PSA – Software para la gestión de proyectos: PSA -Activo En relación con el sistema PSA – Project Server Administration, activo que hace parte de la cadena de producción de información del Fondo Adaptación y a través del cual se realiza el seguimiento y la gestión de los proyectos de la Entidad, se informa que este sistema ha venido siendo objeto de revisión, teniendo en cuenta que se han identificado inconvenientes asociados a la calidad de la información registrada. Lo anterior, considerando que la confiabilidad de los datos gestionados a través de esta herramienta resulta determinante para el adecuado seguimiento, monitoreo y toma de decisiones respecto del avance y estado de los proyectos institucionales; actualmente está operando bajo el contrato 287-2025-I con fecha de finalización el 26-09-2026.

Sistema de Información Geográfica Y Alfanumérica- SIG-Activo: Herramienta Misional que permite estructurar la información geográfica y alfanumérica de los procesos de gestión de riesgos para la toma de decisiones del Fondo. Durante el 2023 se adquirió una herramienta especializada en la gestión de información geográfica que permite compilar, gestionar e integrar varios tipos de datos, georreferenciar y analizar su localización espacial y organizar capas de información geográfica para su visualización, así como la identificación de patrones, relaciones, situaciones, dinámicas y fenómenos en el territorio que permitan la toma de decisiones más oportuna e inteligente, actualmente se encuentra en proceso de parametrización y recopilación de la información para así establecer el sistema de Información Geográfico del Fondo de Adaptación; actualmente está operando bajo el contrato 2025-OC-154011 con fecha de finalización el 23-10-2026. .

Sistema de Información financiera Fondo Adaptación – SIFA-Activo: En cuanto al Sistema de Información Financiera Fondo Adaptación – SIFA, activo desarrollado internamente que constituye una herramienta de apoyo para la administración de la cadena presupuestal y de pagos de los recursos gestionados a través de la fiducia, se informa que actualmente este desarrollo propio se encuentra en Oracle Cloud. Las actualizaciones del mismo las realiza el equipo especializado en Bases de datos y administración de la plataforma.

Software de gestión documental -DATAFONDO- Activo sin Contrato aprobado: Es el gestor documental del Fondo en el cual se incorporan procesos de radicación, digitalización, indexación, préstamos y expedientes virtuales para diversos procesos de control y gestión electrónica de documentos. Actualmente el contrato estuvo vigente hasta el 18/08/2026; por lo que es de carácter urgente contratar su soporte.

Sistema de Proyectos Reactivar-Activo: Sistema WEB desarrollado dentro del contrato 131 de 2013 con Fedesarrollo para el seguimiento y monitoreo de los proyectos REACTIVAR del Fondo Adaptación.

Sistema de Verificación de Vivienda-Activo –Vivienda: Este sistema es un desarrollo web propio que ofrece el Fondo Adaptación a sus Operadores Zonales de Vivienda, para el reporte de la información recolectada durante las fases de verificación y atención. Este sistema funciona como servicio en Google Cloud Platform.

Herramienta Plan de Acción – Gestión Metas-Activo :Herramienta de Apoyo que apoya el seguimiento del plan de acción anual de cada equipo de trabajo. La herramienta del plan de acción (gestión de metas) se desarrolló mediante Google Apps Script, para esta herramienta además tiene unos reportes desarrollados en Oracle Cloud.

Sistema Nómina – SIGEP -Activo: El sistema de nómina SIGEP está contratado como servicio con la empresa HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS, bajo el contrato 186-2026-F. Por medio de este contrato, la firma nos brinda la infraestructura, el licenciamiento, el mantenimiento y soporte de la aplicación.

Página Web Fondo (https://www.fondoadaptacion.gov.co/): La cual está en todo momento siendo actualizada por el equipo de TI y Comunicaciones; dentro de la mejora que en este momento se le está realizando es agregando un agente de IA.

La página de intranet de la entidad (https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/): Funciona como servicio en Google

Cloud Platform, actualmente se le presta soporte y mantenimiento desde el equipo de TI y Comunicaciones mediante el webmaster.

Para el sostenimiento de la misionalidad de la entidad y el soporte de las diferentes aplicaciones que están bajo la responsabilidad del equipo de tecnologías de la información-TI; presentamos la contratación necesaria a nivel jurídico y de prestación de servicios; los cuales podremos observar en los siguientes cuadros:

TABLA 31 LISTADO CONTRATO

Jurídicos							
Ítem	Objeto	Persona	Contrato Actual	Tipo de Contrato	Vence	Observaciones	Necesidad
1	Soporte y actualizaciones al Sistema de Gestión de Documento Electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.	Jurídicos	237-2025-I	Contrato Directo	18/8/2026	La presente solicitud de contratación a nivel precontractual ya se encuentra al 100% y solo hace falta adjudicar ordenador del gasto de la nueva administración para que quede todo en secop II	URGENTE
2	Contratar los servicios integrados de Conectividad, Datacenter, Mesa de Servicio, Comunicaciones Unificadas, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos, impresión y renovar la suscripción ante LACNIC de IPV6.	Jurídicos	179-2025-I	Contrato Directo	26/9/2026	La presente solicitud se encuentra en el siguiente estado: • Solicitud de Ofertas económicas	URGENTE
3	Renovar la plataforma "Cloud Projects", con soporte técnico y funcional, integración con otros sistemas, actualizaciones y desarrollos a la medida para el Fondo Adaptación.	Jurídicos	287-2025-I	Contrato Directo	26/9/2026	La presente solicitud se encuentra en el siguiente estado: • Solicitud de Ofertas económicas	URGENTE
4	Renovación del licenciamiento del Software ArcGIS, para el cumplimiento de las actividades misionales en la gestión de información geográfica	Jurídicos	2025-OC-154011	Acuerdo Marco	23/10/2026	La presente solicitud se encuentra en el siguiente estado: • Solicitud de Ofertas económicas	

	del FONDO ADAPTACIÓN.						
5	Contratar los productos y servicios de Google Workspace (Correo electrónico Institucional)	Jurídicos	2025-OC-158916	Acuerdo Marco	29/12/2026	Se inicia el proceso en Noviembre 15 de 2026	
6	Renovación del licenciamiento ofimático y Adquisición del licenciamiento para trabajo colaborativo, organización y seguridad de Microsoft	Jurídicos	2025-OC-158917	Acuerdo Marco	30/12/2026	Se inicia el proceso en Noviembre 15 de 2026	
7	"Contratar los servicios de soporte, actualización, administración, capacitación y alojamiento del sistema de nómina – SIGEP."	Jurídicos	186-2026-F	Contrato Directo	31/12/2026	Se inicia el proceso en Noviembre 15 de 2026	
8	Renovación del licenciamiento de antivirus ESET-ENDPOINT PROTECTION STANDARD.	Jurídicos	278-2026-I	Minima Cuantia	24/5/2027	Contrato que se vence en el 2027	
9	Contratar los servicios de Oracle para el funcionamiento de las bases de datos alfanuméricas, geográficas y de las aplicaciones del fondo de adaptación (sistema de gestión documental, sistema de información geográfico, datos maestros y Otras)	Jurídicos	2026-OC-164739	Acuerdo Marco	24/5/2027	Contrato que se vence en el 2027	
10	Contratar los servicios de Google Cloud Platform GCP para el Fondo Adaptación.	Jurídicos	2026-OC-164982	Acuerdo Marco	28/5/2027	Contrato que se vence en el 2027	
11	Adquirir la suscripción Ultimate de la aplicación ENVATO, para el equipo de comunicaciones del FONDO ADAPTACIÓN	Jurídicos	276-2026-I	Minima Cuantia	26/5/2027	Contrato que se vence en el 2027	

12	PAA214 Contratar los servicios de levantamiento de requerimientos, diseño, desarrollo de software, pruebas, implementación y puesta en operación de funcionalidades que permitan optimizar el funcionamiento del aplicativo SIFA del Fondo Adaptación.	Jurídicos		Acuerdo Marco	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
13	PAA215 Adquirir la suscripción del software AutoCAD, para apoyar las labores misionales del FONDO ADAPTACIÓN.	Jurídicos		Menor Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
14	PAA216 CONTRATAR APLICATIVO WEB PARA EL ANÁLISIS DE LAS VULNERABILIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DEL FONDO ADAPTACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD DIGITAL Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TI DE LA ENTIDAD	Jurídicos		Menor Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
15	PAA218 Adquirir la suscripción de la suite de Adobe Creative Cloud Pro, para apoyar la difusión y comunicación de las labores misionales del FONDO ADAPTACIÓN.	Jurídicos		Acuerdo Marco	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
16	PAA221 Contratación de pruebas para verificar riesgos de seguridad informática	Jurídicos		Menor Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	

17	PAA222 Adquirir los servicios de correlacionador eventos de seguridad del Fondo Adaptación	Jurídicos		Menor Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
18	PAA225 Contratar programa para fortalecimiento transformación digital	Jurídicos		Menor Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	
19	Contratar el sistema de carteleras digitales, para el equipo de comunicaciones del FONDO ADAPTACIÓN.	Jurídicos		Minima Cuantia	Nuevo	Es un tema que se debe contemplar con el Líder de Tecnología que llegue al área	

Ítem	Objeto	Descripción	Contratista	Naturales Persona	Contrato Actual	Tipo de Contrato	Vence	Observaciones	Necesidad
1	Prestar servicios profesionales para la gestión de los servicios de ofimática y apoyar la actualización,documentación y seguimiento de los procesos de gobierno de TI	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional con experiencia en gestión administrativa, orientado a la inclusión, actualización y seguimiento de la información en la plataforma Google Workspace. Entre sus responsabilidades se encuentran el cargue de los datos requeridos para la creación y administración de cuentas de correo electrónico, la gestión y control de los espacios de almacenamiento en Google Drive, así como la administración y control de licencias de Office y de las cuentas del Directorio Activo. También se requiere para la elaboración de informes estadísticos sobre el uso de estos servicios. Desde el enfoque de gobierno de TI, el profesional apoyará la actualización del macroproceso de gestión de arquitectura de TI y la gestión de datos en la entidad, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Carmen Daneyi Aguirre Muñoz	Natural	212-2025-I	Contrato Directo	7/10/2026	La documentación de este contrato debe comenzar en septiembre. Esta contratación es de carácter crítico para la operación de las plataformas	URGENTE

2	Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y mantenimiento de aplicaciones de software para la gestión de información del fondo adaptación	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional para el desarrollo de aplicativos o sistemas de información bajo metodologías ágiles para la captura y gestión de información, la creación de servicios web para la interoperabilidad de los sistemas de información interno de la entidad y aplicaciones externas que complementan la información, la administración de bases de datos de la entidad para garantizar la seguridad e integridad de la información, el mantenimiento y desarrollo de funcionalidades nuevas sobre los sistemas existentes, privilegiando una arquitectura orientada a servicios, en la generación de informes con datos provenientes de los sistemas de información o bases de datos, documentar las aplicaciones y sistemas de información existentes y los que se desarrollen.	Leonardo Montes	Natural	230-2025-I	Contrato Directo	27/10/2026	La documentación de este contrato debe comenzar en septiembre. Esta contratación es de carácter crítico para las bases de datos de los diferentes aplicativos	URGENTE

3	Prestar servicios profesionales para apoyar la administración, definición de requerimientos y documentación arquitectónica de los sistemas de información de la entidad	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional para garantizar la estabilidad y trazabilidad de la arquitectura tecnológica del FONDO, es indispensable mantener el soporte técnico especializado al usuario final y a sistemas críticos como el financiero (SIFA), el de gestión documental y el de proyectos. Dada la complejidad en la administración de las consolas de Oracle y Google Cloud, así como en el levantamiento de requerimientos especializados, la permanencia del contratista resulta fundamental para mitigar riesgos operativos y eliminar curvas de aprendizaje que podrían retrasar la gestión de datos. Su conocimiento acumulado asegura la calidad en la documentación arquitectónica y la interoperabilidad de dichos sistemas, permitiendo invertir recursos para agregar capacidades de integración y consolidación de datos financieros, lo cual es vital para producir información oportuna orientada a la toma de decisiones de las áreas misionales. De esta manera, se evita cualquier interrupción en el flujo tecnológico, manteniendo la alineación con los estándares de eficiencia y madurez digital de la entidad; una gestión cuyo soporte presupuestal se	Ingrid Katherine Suarez	Natural	231-2025-I	Contrato Directo	28/10/2026	La documentación de este contrato debe comenzar en el mes de septiembre. Es de carácter crítico, ya que el funcionamiento al 100 % de los diferentes aplicativos depende directamente de las actividades de aprovisionamiento de las máquinas virtuales administradas en la consola de Oracle Cloud.	URGENTE

		realizará con cargo a los recursos de fortalecimiento institucional.							
4	Prestar Servicios Profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la elaboración e implementación de aplicaciones para el análisis de datos geoespaciales en el marco del sistema de información geográfico de la entidad.	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional brindando soporte a las actividades del Sistema de Información Geográfico de la entidad, lo cual, incluye la actualización de información espacial a nivel nacional y de las intervenciones del FONDO, la construcción de aplicativos web y herramientas de análisis de datos geoespaciales en ArcGIS Server y herramientas complementarias, y la configuración de la	Manuel Benavides	Natural	229-2025-I	Contrato Directo	1/11/2026	La documentación de este contrato debe comenzar en el mes de Octubre. Su ejecución es de carácter crítico, ya que da soporte a las actividades del Sistema de Información Geográfica (SIG) de la entidad, lo cual incluye la actualización de información espacial a nivel nacional y de las intervenciones del FONDO; la construcción de aplicativos web y	URGENTE

		interoperabilidad del SIG con la plataforma de analítica y otros sistemas de información. Adicionalmente, el contratista continuará como responsable de apoyar la configuración de los servidores ArcGIS, realizar análisis espaciales para la gestión de riesgos, generar información geográfica para las áreas misionales, y gestionar el almacenamiento, publicación (incluido el portal de datos abiertos) y validación de la información espacial del Fondo Adaptación.						herramientas de análisis de datos geoespaciales en ArcGIS Server	
5	Prestar servicios profesionales para apoyar el soporte técnico a los usuarios finales y mantenimiento de los equipos de cómputo del Fondo	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional cuyas actividades resultan fundamentales para seguir brindando apoyo integral a la infraestructura tecnológica del Fondo, abarcando desde el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo hasta la configuración de conectividad y servicios cloud. Asimismo, dar soporte técnico a usuarios, la administración de consolas de servicios y la producción de reportes estadísticos sobre incidencias y requerimientos tecnológicos.	CRISTIAN JESUS GONZALEZ COLEY	Natural	238-2025-I	Contrato Directo	1/11/2026	El proceso de documentación de este contrato debe iniciar en octubre. Se considera de carácter crítico porque asegura la operatividad tecnológica de la entidad; esto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, la configuración de redes, el soporte técnico a usuarios, la gestión de consolas y la generación de reportes estadísticos sobre requerimientos e incidencias tecnológicas	URGENTE

6	Prestar servicios profesionales para apoyar la actualización, implementación y seguimiento de la política de gobierno digital, la arquitectura de software y datos de los sistemas de información del Fondo Adaptación.	En atención a los requerimientos del servicio y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos institucionales, el equipo de tecnologías de la información del Fondo Adaptación considera pertinente contratar el apoyo profesional con experiencia en la implementación de la Política de Gobierno Digital, en los términos y condiciones establecidos en el contrato principal. así como en la arquitectura de software y de datos de los sistemas de información institucionales. Este apoyo resulta fundamental para fortalecer el marco estratégico que orienta la transformación digital del Estado, con el propósito de mejorar la prestación de servicios, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Lo anterior permitirá dar cumplimiento a los principales instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión digital, entre ellos el Índice de Gobierno Digital (IGD), evaluado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que mide el avance de las entidades en adopción tecnológica, interoperabilidad, datos abiertos, seguridad digital y servicios en línea; el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), supervisado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que evalúa la eficiencia en la gestión institucional; y los procesos de auditoría y control adelantados por la Contraloría General de la	Sandra Mora	Natural	241-2025-I	Contrato Directo	5/11/2026	La documentación de este contrato debe comenzar en el mes de octubre, con el fin de fortalecer el marco estratégico que orienta la transformación digital del Estado, cuyo propósito es mejorar la prestación de servicios, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública	URGENTE

		República y la Procuraduría General de la Nación, que verifican la transparencia y el uso adecuado de los recursos destinados a la transformación digital.							
7	Prestar servicios profesionales para apoyar el soporte técnico a los usuarios finales y soporte administrativo al equipo de tecnología del Fondo Adaptación		GABRIEL ENRIQUE PEREZ CAICEDO	Natural	180-2026-I	Contrato Directo	4/1/2027		
9	Prestar los servicios profesionales para apoyar en las actividades de gestión de archivos en autocad y labores del sistema de información geográfico de la entidad		Valeria Maya León	Natural	158-2026-I	Contrato Directo	2/2/2027		
10	Prestar los servicios profesionales para apoyar al E.T. de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para la administración de información de riesgos.		David Ernesto Negrete Cabrales	Natural	157-2026-I	Contrato Directo	3/2/2027		

11	Prestar los servicios profesionales desde el componente administrativo y financiero para el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información.		LAURA RODRIGUEZ GOMEZ	Natural	194-2026-I	Contrato Directo	3/2/2027		
12	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y consolidación de la política de seguridad digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, definidos en el Fondo Adaptación, así como acompañar la actualización de los diferentes documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información.		Edwin Mauricio Gonzalez Hernandez	Natural	199-2026-I	Contrato Directo	4/2/2027		

GESTIÓN Y GOBIERNO TI

El Fondo Adaptación evolucionó hacia un modelo integral de Gobernanza de Datos, alineado con MINTIC durante el mes de julio trabajo en los lineamientos para la gestión de información, analitica de datos y uso de inteligencia artificial.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)

La seguridad digital se gestionó como un pilar fundamental para proteger los activos de la Entidad y garantizar la continuidad del negocio.

- Se avanzó en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y su transición hacia la norma ISO 27001:2022.

SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Su despliegue ha generado los siguientes resultados estratégicos:

• Monitoreo y Análisis de Emergencias: Análisis geoespacial multitemporal de inundaciones en La Mojana (2015-actualidad) mediante satélites Sentinel-1, y evaluación de la emergencia por inundaciones de febrero 2026 en La Mojana y Córdoba.

• Soporte a Intervenciones y Auditoría: Análisis de idoneidad para la rehabilitación ecológica participativa, metodologías de monitoreo satelital para intervenciones del Fondo, y auditoría satelital sobre la limpieza de macrófitas en caños priorizados.

• Desarrollo de Aplicativos y Datos Abiertos: Enriquecimiento de aplicativos para la caracterización predial, climática e hidrometeorológica, y el cargue de capas geoespaciales al portal de Datos Abiertos de MinTIC.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SOPORTE

Durante el mes de julio - agosto se llevó a cabo la parametrización de la plataforma SharePoint, en el marco de las actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión de información institucional. Actualmente, el equipo de tecnología se encuentra en proceso de capacitación, así como en la configuración y parametrización de los grupos de trabajo dentro de la plataforma, con el propósito de habilitar su uso adecuado por parte de las diferentes áreas de la Entidad.

A tener en cuenta:

Se informa que, tras la finalización del contrato de la **PLATAFORMA ANALITICA LA MOJANIA** – no se encuentra en funcionamiento, lo cual limita el acceso a las funcionalidades de analítica de datos, inteligencia artificial y apoyo a la toma de decisiones allí desarrolladas. Desde el equipo de tecnología se realizaron las acciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para garantizar la conservación de los desarrollos generados (código fuente, bases de datos, modelos, documentación en los repositorios de la entidad), Con el fin de asegurar la trazabilidad y facilitar decisiones futuras sobre su continuidad y aprovechamiento de la Plataforma

IMPORTANTES DE DAR CONTINUIDAD

1. GESTIÓN Y GOBIERNO TI

- Avanzar en Planeación de la Arquitectura TI.
- Avanzar en la integración de los sistemas de Información del Fondo.
- Continuar con la implementación de Estrategia Multinube.

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SIG

- Continuar afinando el inventario y catalogación de información espacial de riesgos, cambio climático, macroproyectos e intervenciones sectoriales del Fondo Adaptación.
- Avanzar en la geodatabases con información y datos espaciales. Datos Espaciales (ICDE) y el Open Geospatial Consortium.
- Avanzar en la centralización de la información geográfica de la entidad en Arcgis Server y Arcgis Enterprise.
- Continuar la generación de servicios web geográficos WMS y WFS, así como la publicación y uso compartido de mapas en aplicaciones web geográficas.

3. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Continuar con la implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con el modelo de MINTIC.

- Adquisición de servicios y/o herramientas para el fortalecimiento de la seguridad y gestión de la infraestructura de información del Fondo Adaptación.

4. ANALITICA DE DATOS

- Continuar la generación y/o actualización de Políticas, procesos y procedimientos específicos definidos para centralizar la gestión y gobierno de datos de todas las áreas.
- Crear una arquitectura de información que incluya un plan y todos los procesos del ciclo de vida de la información según los lineamientos de la Política de Gobierno Digital para la gestión y gobierno de Datos.

5. CONTRATOS TI

- Continuar la contratación como se observa en los cuadros anteriormente descritos.

3.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Durante el periodo de gestión del ingeniero Javier Pava Sánchez como Gerente (E) del Fondo Adaptación, desde el 27 de julio de 2026, el área de comunicaciones acompañó la gestión institucional mediante la generación de contenidos dirigidos a fortalecer la divulgación de las acciones de la entidad, la pedagogía frente a la gestión del riesgo y el conocimiento de los proyectos y programas desarrollados por el Fondo.

Comunicaciones externas y redes sociales

Durante este periodo se realizaron 14 publicaciones en redes sociales, orientadas a informar, educar y acercar a la ciudadanía a la gestión del Fondo Adaptación.

Los contenidos abordaron los siguientes temas:

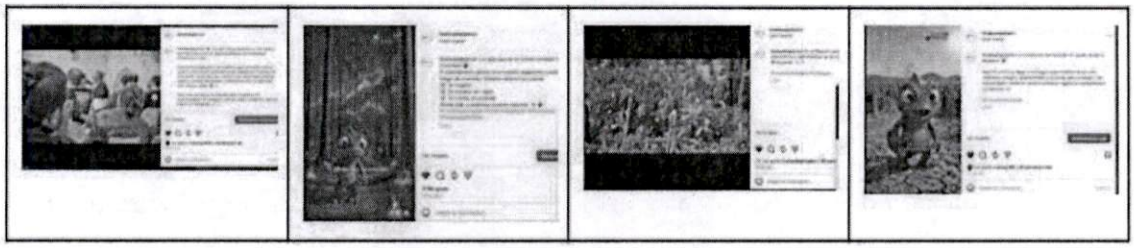
Café, charlas y experiencias: divulgación de este espacio institucional para compartir conocimientos y experiencias relacionadas con los proyectos y acciones del Fondo.

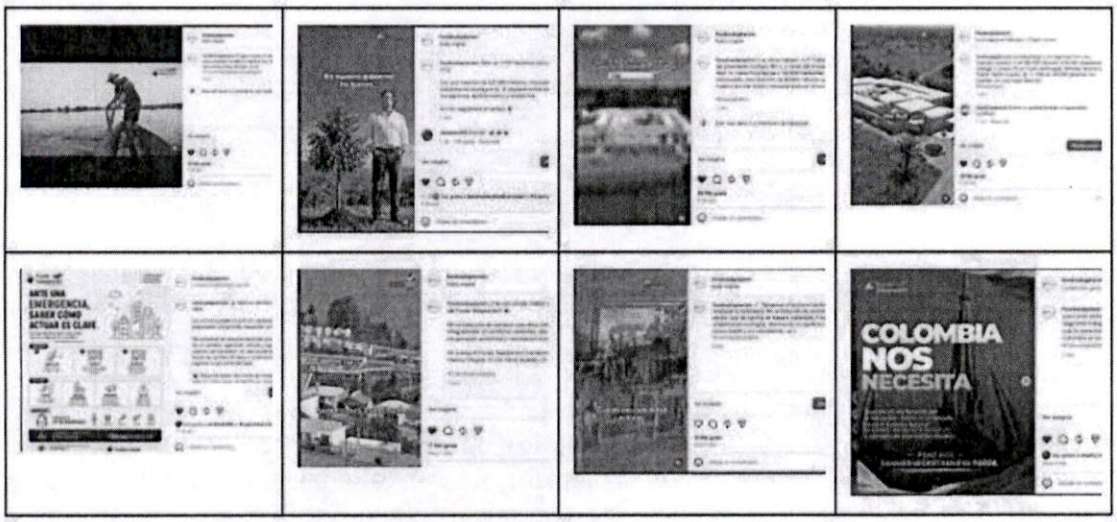
Contenido pedagógico sobre prevención frente a terremotos: piezas orientadas a brindar información útil a la ciudadanía sobre prevención y preparación ante eventos sísmicos.

Obras y resultados del Fondo Adaptación durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro: contenidos destinados a visibilizar las obras y acciones desarrolladas por la entidad durante este periodo.

Contenido educativo de Kami Mitiga: publicaciones enfocadas en explicar, de manera sencilla y cercana, temas relacionados con el calentamiento global y la adaptación al cambio climático.

ILUSTRACIÓN 7 CONTENIDOS DURANTE EL PERIODO





Comunicación interna

En materia de comunicación interna se desarrollaron contenidos orientados a mantener informados a los colaboradores y fortalecer los espacios de conocimiento e intercambio dentro de la entidad.

Durante el periodo se realizaron:

Café, charlas y experiencias sobre Gramalote, espacio de comunicación y aprendizaje en el que se compartieron experiencias relacionadas con el proceso de reasentamiento y las acciones adelantadas por el Fondo Adaptación.

Café, charlas y experiencias Gramalote - Google Fotos

Cumpleaños Julio - Google Fotos

https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php



10 piezas de comunicación interna, con información relacionada con procesos, actividades y asuntos de interés institucional para los colaboradores.

Guiones sobre guía de lenguaje claro para la ciudadanía:

GUIONES - Google Drive

Balance

Durante el periodo comprendido desde el 27 de julio de 2026, la gestión de comunicaciones acompañó las acciones institucionales mediante contenidos externos e internos que permitieron divulgar resultados, fortalecer la pedagogía sobre gestión del riesgo y cambio climático, y facilitar el acceso de los colaboradores a información sobre procesos y actividades de la entidad.

En total, se desarrollaron 24 productos de comunicación, correspondientes a 14 publicaciones para redes sociales y 10 piezas de comunicación interna, además de la realización del espacio Café, charlas y experiencias sobre Gramalote.

4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

4.1 PLAN ESTRATÉGICO

El Fondo Adaptación cuenta la versión 2 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026, el cual tiene como principal insumo el hecho que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 inicia con una serie de eventos desastrosos ocurridos en el país con daños recurrentes, acumulados y prolongados, teniendo en cuenta también el compromiso de la entidad para culminar las intervenciones relacionadas con el Proyecto de "Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011. Nacional", establecidas en el Decreto 4580 de 2010 y delimitadas en el CONPES 3776 de 2013.

Las iniciativas contempladas en el Plan Estratégico institucional 2023-2026, están financiadas por el presupuesto de Funcionamiento de la Entidad y por el presupuesto asignado a los siguientes proyectos de inversión:

- "Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011", cuyo alcance y recursos se encuentran formalizados en el Documento CONPES 3776 de 2013.
- "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yati – Bodega".
- "Construcción de viviendas en el nuevo casco urbano de Gramalote"
- "Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo", proyecto del eje de Transformación Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua: Intervención integral en la Región de La Mojana.

Asimismo, se espera que en el marco de las actividades de las Transformaciones 1 y 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y en el marco de la Ley 1955 de 2019, el Fondo cuente con nuevos recursos para desarrollar su objeto misional de recuperación post desastre con visión de adaptación innovadora al cambio climático.

4.2 PLAN DE ACCIÓN 2026

El Plan de Acción 2026 del Fondo Adaptación tiene como propósito establecer las acciones, determinar las metas e indicadores que permitan a la entidad avanzar en la ejecución de las intervenciones del proyecto del Fenómeno de "La Niña" de 2010-2011, así como las intervenciones estructurales y no estructurales del proyecto de inversión de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana que hace parte de los proyectos Estratégicos del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de La Vida".

El Plan se formula con base en lo estipulado en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo), que establece que, cada uno de los organismos de la administración pública nacional, deberán elaborar, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la Ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales, que servirán como fundamento para la evaluación de resultados.

Por otro lado, la elaboración del plan atendió las indicaciones de la Política de Gestión de Resultados de la Entidad, concretamente el principio de Toma de Decisiones Basada en Evidencias (las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen mayor probabilidad de producir los resultados deseados) y el lineamiento que contempla que la determinación de un resultado es, en mayor o menor medida, la conclusión de una decisión informada (los elementos que llevan a la conclusión de establecer un resultado determinado, deben quedar documentados e informados con el objeto tomar decisiones futuras acerca de mantener o modificar dichos resultados).

Adicionalmente, de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 – artículo 74), cada año se debe formular un Plan de Acción, el cual debe contener la especificación de los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras, y distribución presupuestal de los proyectos de inversión, ligados a los indicadores de gestión.

Asimismo, incluye elementos de los lineamientos dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 1499 del 2017 y las demás disposiciones y aspectos que complementan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Plan de Acción del Fondo Adaptación permite medir periódicamente el ejercicio institucional desde diferentes perspectivas, con el fin de identificar brechas en la gestión y facilitar la toma de decisiones oportunas para la mejora continua.

El seguimiento al Plan de Acción de la Entidad se realiza a través de una herramienta tecnológica en la que las áreas registran el avance cuantitativo, cualitativo y los soportes de cada indicador según la programación, y permite hacer análisis de los datos para medir el desempeño de la siguiente estructura:

- 5 Objetivos Estratégicos (4 misionales y 1 transversal)
- 5 Macroproyectos y 7 sectores
- 8 Acciones estratégicas
- 110 Indicadores con 140 metas periódicas (mensuales, trimestrales y anuales)

De acuerdo con el informe de seguimiento del plan de acción del segundo trimestre de 2026 publicado en la página web de la entidad el 5 de agosto de 2026, con base en los indicadores con metas programadas con corte 30 de junio del 2026, tenemos lo siguiente:

De un total de 62 indicadores con metas programadas hasta el segundo trimestre de la vigencia 2026, se identifica un avance de 34 cumplidas al 100% o superior, 10 indicadores con un avance de 70% o superior y 18 indicadores sin avance o con un avance menor al 70%.

Se concluye un cumplimiento del 67% y avance del 34% de la programación de la entidad para el segundo trimestre del año 2026. Las metas rezagadas han sido evaluadas y las áreas deben establecer las causas y acciones de mejora o correctivas, según corresponda y reprogramar las actividades durante los periodos restantes de la vigencia.

El cumplimiento y avance de manera agregada y desagregada por objetivo Estratégico, sector, macroproyecto y áreas, se puede consultar en el informe de seguimiento del tercer trimestre del 2025, publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2026/plan-de-accion/plan-deaccion/informes-de-seguimiento/segundo-trimestre/informe_de_seguimiento_q2_2026_v1

4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

5. SECRETARIA GENERAL

ROL DEL SECRETARIO GENERAL EJERCIENDO LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Creación Consejo Directivo

Articulo 2 Decreto 4819 de 2010:

"Estructura: La Dirección y Administración del Fondo estará a cargo de un Consejo Directivo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1) Un representante designado por el Presidente de la República
2) El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado
3) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado
4) Un Ministro designado por el Presidente de la República en atención a los proyectos o asuntos puestos a consideración del Consejo
5) El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado
6) El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado
7) Cinco (5) miembros del sector privado designados por el Presidente de la República"

Ø 2. Integrantes actuales

Integrante	Nombre	Cargo	Designación/ Delegación
Representante designado por el Presidente de la República, quien lo preside	Pendiente designación		
Ministro del Interior y de Justicia o su delegado	Carlos Eduardo Gechem Sarmiento	Viceministro General del Interior	Resolución 0161 del 14 /02/ 2023
Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.	Andrés Ricardo Quevedo Caro	Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución 246 del 1/02/2012
Ministro designado por el presidente de la República en atención a los proyectos o asuntos puestos a consideración del Consejo.	Pendiente designación		
Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado.	Rubiano Bermúdez Villada	Director Administrativo y Financiero	Resolución 1240 del 28/10/2025
Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.	Javier Pava Sánchez	Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 0230 del 6 de febrero del 2023
Miembros del sector privado designados por el presidente de la República	Pendiente designación		

3. Reglamentación Interna del Consejo.

Se cuenta con el Reglamento del Consejo Directivo Resolución 170 del 11 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 636 del 17 de noviembre de 2023, y la 637 del 17 de noviembre de 2023.

Articulo 19 Quorum:

Quorum deliberatorio y decisorio con la presencia de la mayoría simple (la componen la mitad de los integrantes del Consejo)

4.Necesidad.

Efectuar el trámite ante el Dapre y Ministerio de Hacienda para nombramiento de:

Un representante designado por el Presidente de la República (quien fungirá como Presidente del Consejo Directivo)

Un Ministro designado por el Presidente de la República en atención a los proyectos o asuntos puestos a consideración del Consejo.

Cinco (5) miembros del sector privado designados por el Presidente de la República.

Someter a deliberación y decisión traslado presupuestal para cubrir pasivos contingentes de procesos judiciales

5.1 GESTION FINANCIERA

5.1.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS

Presupuesto de ingresos

El Fondo Adaptación, en el Presupuesto General de Nación – PGN, no ha contado con rubros en el presupuesto de rentas y recursos de capital, por cuanto la Entidad no cuenta con ingresos según lo definido en el título IV del presupuesto de rentas o recursos de capital.

En este sentido, es necesario indicar que el Fondo no cuenta con "ingresos de los establecimientos públicos", que el artículo 34 del Decreto 111 de 1996 los define de la siguiente forma:

"Artículo 34. Ingresos de los establecimientos públicos. En el presupuesto de rentas y recursos de capital, se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos. Para estos efectos entiéndase por:

c) Rentas propias. Todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias de la nación, y

d) Recursos de capital. Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones".

Presupuesto de gastos

Periodo del 27 de julio de 2026 al 14 de agosto de 2026:

TABLA 32 PRESUPUESTO DE GASTOS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE AGOSTO DEL 2026

Concepto del gasto	Apropiación Vigente (Millones de pesos)	Valor comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje Ejecutado total
	VIGENCIA FISCAL 2026 a 14 de agosto de 2026			
Funcionamiento	43.385	17.107	13.149	30,31%
Inversión	505.288	404.814	0	0,00%
Otros conceptos	0	0	0	0.00%
Total aportes de la Nación	***548.673***	***421.921***	***13.149***	***2,40%***

Fuente: Ejecución detallada SIIF Nación

Hacen parte integral de este documento el reporte de ejecución presupuestal agregada SIIF con corte a 14 de agosto de 2026. (Anexo 1).

5.1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

Durante el periodo no se realizaron trámites de aprobación de vigencias futuras

TABLA 33 RESERVAS PRESUPUESTALES 2025 - ESTADO CORTE 14 DE AGOSTO 2026

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	0	0	0,00%
Inversión	611.604	14.050	2,30%
Otros conceptos	0	0	0,00%

Fuente: Ejecución acumulada Reserva Presupuestal SIIF Nación

Hace parte integral de este documento el reporte de ejecución presupuestal de la reserva presupuestal de SIIF con corte a 14 de agosto de 2026 (Anexo 2).

5.1.3 CUENTAS POR PAGAR

TABLA 34 CUENTAS POR PAGAR 2025 – ESTADO CORTE A 14 DE AGOSTO DE 2026

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de personal	**2**	**2**	**100%**
Gastos generales	**3.197**	**3.197**	**100%**
Transferencias	**0**	**0**	**0%**
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**0**	**0**	**0%**
Inversión	**0**	**0**	**0%**
Total	**3.199**	**3.199**	**100%**

Fuente: ET Gestión Financiera - Tesorería

Hacen parte integral de este documento el reporte de ejecución presupuestal de las cuentas por pagar con corte a 14 de agosto de 2026 (Anexo 3).

5.1.4 ACREEDORES – ORDEN DE PAGO VALOR LÍQUIDO CERO

TABLA 35 OPVLC – ESTADO CORTE A 14 DE AGOSTO DE 2026

Vigencia	Valor Constituido (millones de $)	Girado a Patrimonio Autónomo (millones de $)	Valor por girar a Patrimonio Autónomo (millones de $)	% de ejecución
2022	575.343	231.000	344.343	40,15%
2024	128.316	4.610	123.706	3,59%
Total	703.659	235.610	468.049	33,48%

Fuente: ET Gestión Financiera

5.1.5 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Recursos Financieros

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Notas a los Informes Financieros y Contables con corte al mes de junio de 2026, se encuentra en elaboración, teniendo en cuenta las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en Resolución 356 que indica:

Asimismo, de acuerdo con el numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES del Artículo 1° de la Resolución 356 del 30 de diciembre del 2022, "*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019*". Modificada por la Resolución 261 del 2023, se establece que:

"*Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre*".

TABLA 36 PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 DE MARZO	31 DE MAYO
30 DE JUNIO	31 DE AGOSTO
30 DE SEPTIEMBRE	31 DE NOVIEMBRE

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019".

✓ Vigencia fiscal 2026 corte a 30 de junio de 2026

TABLA 37 BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO DE 2026

Balance General	
Concepto	**Valor** (en millones de pesos)
Activo Total	1.066.385
Corriente	1.060.652
No Corriente	5.733
Pasivo Total	84.668
Corriente	84.668
No Corriente	0
Patrimonio	981.717
Estado de Resultados	
Concepto	**Valor** (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	13.652
Gastos Operacionales	47.715
Resultado Operacional	-34.063
Ingresos no Operacionales	17.326
Resultado no Operacional	-16.737
Resultado Neto	-16.737

Fuente: ET Gestión Financiera - Contabilidad

Informe cambio Representante Legal

De conformidad con la Resolución Nro.172 del 13 de junio del 2023 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se adjunta el Informe de Gestión Contable por cambio de representante legal. Anexo 5.

Situación de los recursos en fiducia

Los recursos asignados al Fondo Adaptación por el rubro de Inversión, una vez ejecutados en SIIF Nación son administrados por medio del patrimonio autónomo, según lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010[3].

El Fondo Adaptación suscribió el contrato 049 de 2012 con Aval Fiduciaria (antes Consorcio FADAP 2012) para la administración de los recursos asignados a partir de la vigencia 2012, y durante el periodo de 27 julio de 2026 a 14 de agosto de 2026, no se presentaron giros por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la Fiduciaria.

Bienes muebles e inmuebles

TABLA 38 VALOR DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

VIGENCIA FISCAL 2026 a 30 de junio de 2026	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	11.192.300,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	200.338.209,75
Equipo de comunicaciones y computación	1.254.585.244,20
Muebles, enseres y equipos de oficina	41.284.445,92
Bienes muebles en bodega	59.312.296,20
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	13.255.757,97

*Información tomada de los estados financieros

Fuente: ET Gestión Financiera - Contabilidad

Logros:

[3] Decreto 4819 del 2018. Por el cual se crea el Fondo Adaptación.

Se establecieron lineamientos para continuar el trámite de instrucciones de giro que se encontraban pendientes de firma por parte del Ordenador de Gasto.

Alertas y recomendaciones

- Gestionar la provisión de los cargos de Contador, Tesorero y Líder del Equipo de Gestión Financiera, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos estratégicos del área, el cumplimiento de las obligaciones presupuestales, contables y de tesorería, así como la adecuada administración y control de los recursos de la Entidad.
- Se tienen dos (2) CDP expedidos para realizar los siguientes traslados presupuestales: En funcionamiento, para cubrir fallos judiciales y en inversión, para trasladar al subprograma correcto.
- De acuerdo con la comunicación del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivos nro. I-2026-003679 de 01 de julio de 2026, se presenta sentencia desfavorable de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado, medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, expediente 25000-23-37-000-2022-00192-01, demandante Fondo Adaptación contra DIAN. Contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y Universidades Estatales de Colombia para la vigencia del año 2014 periodo 1 y 2. El valor aproximado a pagar es de $2.500 millones, el cual se debe solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- De acuerdo con el promedio calculado para el pago de la Cuota de Auditaje – SSF, se presenta un déficit de aproximadamente $718 millones, los cuales se deben solicitar al Ministerio de Hacienda o realizar un traslado presupuestal.

5.1.6 RELACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS

El Fondo Adaptación realiza seguimiento mensual al estado y a las novedades de las obras inconclusas reportadas a la Contraloría General de la República (CGR) a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), en cumplimiento de la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 y la Resolución reglamentaria orgánica 0073 del 29 de enero de 2026 de la CGR.

Con corte a 14 de agosto de 2026, el Fondo Adaptación mantiene registradas veintiuna (21) obras en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, distribuidas así: catorce (14) proyectos del sector Vivienda, tres (3) del sector Educación, tres (3) del sector Transporte y uno (1) del sector Salud. El estado de cada una de estas obras se mantiene sin variación frente a lo allí registrado, encontrándose la mayoría asociadas a procesos judiciales o contractuales en curso.

TABLA 39 RELACIÓN Y ESTADO DE LAS OBRAS INCONCLUSAS REPORTADAS A LA CGR CON CORTE JUNIO 2026

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
1	EDUCACIÓN	Sede ERM NRO 1-ERM Bellavista	Concordia - Magdalena	El 4 de septiembre de 2025 se suscribe acta de entrega por parte del Fondo Adaptación y recibo a satisfacción por el beneficiario, con lo cual este proyecto ha concluido de manera

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
				satisfactoria y ya no contaría con las características de una obra inconclusa. La entidad debe tramitar ante la CGR la exclusión de este proyecto en el registro de obras inconclusas. Proceso en curso: Tribunal contencioso administrativo del Magdalena. Liquidación judicial del cto. 106 de 2013 y respecto al cto. FA-IC-I-S-108-2019 (Concordia) se encuentra terminado y en proceso de liquidación. No proceso 470012333-00020190007600 Se llevó a cabo audiencia de pruebas el 26 de abril de 2022, estando a la fecha a la espera de que sea proferido fallo de primera instancia. No proceso 25000233600020180020700
2	EDUCACIÓN	IE Santa Teresa (PATIÑO)	Aguachica - Cesar	El 19 de enero de 2021 fue suscrita la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción por la Entidad territorial y el Fondo Adaptación, con lo cual este proyecto ya no contaría con las características de una obra inconclusa.
3	EDUCACIÓN	Colegio Integrado Camacho Carreño	Suratá - Santander	Con radicado No E-2022-000918 del 25 de febrero del 2022 remitido a la Alcaldía Municipal de Suratá y Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Santander, el Fondo Adaptación hizo cierre definitivo del proyecto Colegio Integrado Camacho Carreño mediante la entrega de la obra del contrato FA-MC-I-S-012-2021, cumpliendo así con el compromiso adquirido en el acta de entrega del Fondo Adaptación y recibo a satisfacción por el beneficiario. La entidad debe tramitar ante la CGR la exclusión de este proyecto en el registro de obras inconclusas.

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
4	TRANSPORTE	Construcción del puente vehicular "Limones" ubicado en la vía La Virginia - Apia en el departamento de Risaralda	Santuario - Risaralda	El día 15 de junio de 2021 se suscribió acta de entrega del sitio crítico no atendido al INVIAS, para ser ejecutado por dicha entidad. Proceso en curso: El Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Risaralda bajo el radicado 66001233300020200005530. En dicho proceso judicial el 25 de septiembre de 2024 se profirió sentencia de primera instancia, actuación contra la que el Fondo Adaptación presentó recurso de apelación. Consecuentemente el 11 de julio de 2025, el Consejo de Estado profirió sentencia de segunda instancia en el medio de control de controversias contractuales promovido por el Fondo Adaptación (Rad. 66001233300020200005530), mediante la cual modificó la sentencia del 25/09/2024, declaró probada de oficio la caducidad frente a una pretensión del contrato 225 de 2014 y negó las demás. Sin condena en costas en esta instancia
5	TRANSPORTE	Construcción del puente vehicular sobre el Río Cauca, La Balastrera y reforzamiento estructural del puente sobre el Río Guarguero ubicados en el departamento del Cauca	Guadualejo - Cauca	Proceso en curso: El Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo del Cauca y en contra de GARCÍA RÍOS CONSTRUCTORES S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., bajo el radicado 19001233300420200065700, demanda que fue admitida el pasado ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) Por su parte, el Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales en contra de DICONSULTORÍA S.A. y SEGUROS CONFIANZA S.A. ante el Tribunal Administrativo del Cauca demanda que fue admitida el 3 de junio de 2022 bajo el radicado 19001233300420210003500, encontrándose a la fecha surtido en gran parte el decurso del proceso judicial y estando pendiente el fallo de primera instancia, siendo la última actuación la presentación de alegatos de conclusión por las partes.

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
				13/06/2025 se desistió una prueba, se cerró etapa probatoria, se declaró saneado el proceso y el Auto 161 otorgó 10 días para alegatos y concepto del Ministerio Público. El 4 de junio de 2026, se llevó a cabo Audiencia Inicial ante el Tribunal Administrativo de Cauca, mediante la cual el Tribunal requirió allegar documentación a las partes involucradas.
6	TRANSPORTE	Construcción de puentes vehiculares para atender los sitios críticos de la carretera Málaga - Los Curos, tramo (PR0+000 -PR113+000) : 1) puente vehicular LA JUDIA (ABSCISA K79+630 Y K79+758); 2) puente vehicular sitio crítico 43 (ABSCISA K29+720 Y K30+090), Y 3) puente vehicular HISGAURA (ABSCISA K45+630 Y K47+110), EN EL Departamento De Santander	Santa Bárbara San Andrés - Santander	Proceso en curso: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO No de proceso 5475. El 11 de junio de 2021 se remitió al Instituto Nacional de Invias constancia de no ejecución de los sitios críticos judía y 43. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO No de proceso 117130. El 24 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia para proferir Laudo Arbitral. Los trámites arbitrales se encuentran debidamente ejecutoriados y cumplidos por parte del Fondo Adaptación.
7	VIVIENDA	Urbanización Villa Daniela	Montecristo - Bolívar	Proceso en curso: DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: El doce (12) de junio de 2024 el Tribunal Administrativo del Cauca fija fecha para la audiencia inicial, para el 26 de julio de 2024.
8	VIVIENDA	Urbanización Enraizar II	San Pablo - Bolívar	
9	VIVIENDA	Urbanización La Morenita	Toledo - Norte De Santander	Proceso en curso Tribunal Administrativo de Santander: Acción de controversias contractuales. El 24 de noviembre de 2023 se

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
				llevó a cabo la audiencia para proferir Laudo Arbitral. Contrato marco suscrito con Comfenalco Santander. - El cual terminó su plazo contractual el 30 de diciembre de 2017.
10	VIVIENDA	Construcción de 100 Viviendas en la Urbanización La Arenosa en Santo Tomás - Atlántico	Santo Tomas - Atlántico	Proceso en curso: El Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales en contra de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle Delagente, bajo el radicado 08001233300020180106200 ante el Tribunal Administrativo del Atlántico. Al respecto, el proceso judicial se encuentra pendiente de decisión de primera instancia, siendo la última actuación la presentación de alegatos de conclusión por las partes. Los principales hitos del trámite corresponden a: Proceso en curso: 1 - Acción de controversias contractuales admitida. 2 - Acuerdo conciliatorio No. 1 Aprobado el 21 de abril de 2023. 3 - Acuerdo conciliatorio No. 2 Radicado el 23 de junio del 2023, aprobada el 01 de noviembre del 2023. 4 - Acuerdo conciliatorio No. 3 Radicado el 6 de junio del 2024 y aprobada el 02 de agosto de 2024 por Tribunal de lo contencioso Administrativo del Atlántico. En septiembre el apoderado judicial de Comfenalco Valle Delagente y el apoderado judicial del Fondo Adaptación solicitaron aclaración de la conciliación. El 8 noviembre 2024 el Tribunal ADICIONA el ordinal primero de la parte resolutiva del proveído adiado 02 agosto 2024.
11	VIVIENDA	Construcción de 111 Viviendas en la Urbanización Nuevo Manatí en Manatí -Atlántico	Manatí - Atlántico	
12	VIVIENDA	Construcción de 88 Viviendas en la Urbanización Primavera Santa Lucia -Atlántico	Santa Lucía - Atlántico	
13	VIVIENDA	Construcción de 105 Viviendas en la Urb. Altos de Girasol -Puerto Colombia- Atlántico	Puerto Colombia - Atlántico	
14	VIVIENDA	Construcción de 109 Viviendas en la Urbanización Villa Paola, Miranda - Cauca	Miranda - Cauca	
15	VIVIENDA	Construcción de 267 Viviendas en la Urbanización Brisas del Pacífico, Guapi-Cauca	Guapi - Cauca	

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
16	VIVIENDA	Construcción de 333 Viviendas en la Urb. Nueva Esperanza III, Olaya Herrera - Nariño	Olaya Herrera - Nariño	5- Acuerdo conciliatorio n°4 Radicado el 4 de julio de 2025, aprobado el 11 de julio de 2025.
17	VIVIENDA	La Lucerna 95	La Unión - Nariño	
18	VIVIENDA	URBANIZACIÓN LAS AMINTAS	Puerto Wilches - Santander	Contrato marco suscrito con Comfenalco Santander. - El cual terminó su plazo contractual el 30 de diciembre del 2017. Proceso en curso: El Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales en contra de la Caja de Compensación Familiar de Santander - Comfenalco Santander bajo el radicado 68001233300020190028500 ante el Tribunal Administrativo de Santander. Al respecto, es de indicar que a la fecha se encuentra pendiente de decisión sobre la reforma a la demanda de reconvención presentada por la Caja de Compensación Familiar desde el pasado mes de noviembre de 2024.
19	VIVIENDA	Construcción de 10 Viviendas en Concepción, Santander	Concepción - Santander	
20	VIVIENDA	Urbanización Yariguíes	San Vicente de Chucuri - Santander	
21	SALUD	Construcción del Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen	Municipio de La Tola - Departamento de Nariño	Al finalizar el plazo contractual del contrato de obra No. 075 de 2015, las obras se encontraban inconclusas con un porcentaje de avance del 30%, debido a los retrasos por parte del contratista. Por lo anterior, la Entidad adelantó proceso de demanda de controversias contractuales en contra del contratista PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA P.S.I S.A.S., debido al incumplimiento contractual. Por su parte, el Fondo Adaptación promovió medio de control de controversias contractuales bajo el radicado 25000233600020180020700 en contra de PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, mismo que fue admitida mediante auto de 14 de diciembre de 2018, encontrándose a la fecha surtido en gran parte el decurso del proceso judicial y estando pendiente el fallo de primera instancia, siendo

No.	Sector	Nombre del Proyecto	Ciudad/ Municipio - Departamento	Estado
				la última actuación la presentación de alegatos de conclusión que, en lo que al Fondo refiere, fueron presentados el 15 de septiembre de 2023. En la vigencia 2025 inicia otro proceso para dar continuidad al proyecto. El 04 de junio de 2025 se suscribió el contrato No. 250-2025-I con el objeto de realizar interventoría al contrato de consultoría para la actualización de los estudios y diseños del Centro de Salud, en el marco de las actividades para la terminación del proyecto. El 04-07-2025 se suscribe el acta de inicio del contrato No. 218-2025-I con el objeto de realizar la consultoría para la actualización de los estudios y diseños del Centro de Salud y el de la interventoría al contrato. Respecto al contrato de consultoría 218-2025-I, el contratista no cumplió con la entrega de productos, por lo tanto, a pesar de que la Entidad dio cierre al proceso de multa por vencimiento del plazo contractual, se inició el proceso de presunto incumplimiento, para que en el marco del mismo, se puede recibir por parte del contratista un arreglo directo tendiente a la entrega de los diseños, según intención manifestada por el contratista en la Audiencia de apertura del proceso sancionatorio el 30 de marzo de 2026.

Fuente: Información de los sectores

Las dependencias misionales responsables identificaron cinco (5) proyectos —tres del sector Educación y dos del sector Transporte— respecto de los cuales se adelanta la verificación de los requisitos y soportes necesarios para gestionar ante la CGR su eventual exclusión del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Al 14 de agosto de 2026, la información y documentación requerida para formalizar el trámite no había sido remitida por las áreas responsables a la Gerencia para la actuación correspondiente. En consecuencia, el trámite quedó pendiente de culminar la validación técnica y documental y de ser gestionado ante la CGR.

Adicionalmente, se mantiene en análisis la situación de cuarenta (40) proyectos del sector Vivienda identificados desde 2025 como susceptibles de evaluación frente a los criterios

establecidos en la Ley 2020 de 2020. Al cierre del presente informe, el área responsable no había completado la totalidad de la información y soportes requeridos para determinar la procedencia de su reporte, situación asociada, según lo informado por el sector, a procesos jurídicos y contractuales en curso y a la recuperación de documentación correspondiente a contratos derivados administrados por operadores zonales.

Al cierre del periodo se encontraba en preparación el reporte mensual del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas correspondiente al corte de julio de 2026, cuyo plazo de transmisión vence el 18 de agosto de 2026. Para su presentación deben culminarse las actuaciones administrativas necesarias para mantener actualizados en SIRECI los datos del representante legal. Conforme a la información suministrada por la Secretaría General, al 14 de agosto se encontraba pendiente la recepción del acta de posesión remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requerida para adelantar esta última actualización.

5. 2 TALENTO HUMANO

Estado General de la Gestión

Actualmente, el Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano desarrolla la gestión a su cargo de manera articulada con los objetivos institucionales, atendiendo las disposiciones normativas aplicables y las responsabilidades asignadas en materia de administración y desarrollo del talento humano.

La gestión del equipo se desarrolla en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) y de los procesos institucionales de Gestión de Fases Administrativas y Desarrollo del Talento Humano y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientando la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las estrategias relacionadas con el ciclo de vida del servidor público, el desarrollo de competencias, el bienestar, la capacitación, la gestión del desempeño, la integridad y la seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los objetivos institucionales.

En desarrollo de estos procesos, el equipo lidera y articula las actividades relacionadas con la administración de personal, la vinculación y desvinculación, la administración de la nómina, el bienestar e incentivos, la capacitación, la evaluación del desempeño y la implementación del SG-SST, manteniendo coordinación permanente con las diferentes dependencias para garantizar la adecuada prestación de estos servicios y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

A la fecha del presente informe, el equipo continúa ejecutando las actividades previstas en el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) y en los demás instrumentos de planeación institucional, atendiendo los requerimientos normativos, operativos y estratégicos de la Entidad, con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos y la prestación de los servicios a su cargo.

Logros significativos

Conscientes de la responsabilidad que implica la gestión del talento humano en el cumplimiento de los objetivos institucionales, durante este periodo orientamos nuestros esfuerzos al

fortalecimiento de la cultura organizacional, promoviendo el afianzamiento de los valores institucionales, el desarrollo de competencias de nuestros colaboradores y el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo.

En este contexto, se priorizó el desarrollo de competencias clave como el trabajo en equipo, la resolución de problemas, la adaptabilidad al cambio y el liderazgo, con el propósito de consolidarlas como una estrategia institucional que permitiera a todos los integrantes de los equipos responder de manera oportuna a los desafíos del entorno y contribuir al logro de las metas y resultados propuestos.

Cabe destacar que, además de las acciones descritas, el equipo de Talento Humano concentró sus esfuerzos en la implementación de iniciativas orientadas al mejoramiento continuo de la gestión, mediante el desarrollo de actividades claras y concretas que permitieron fortalecer el desempeño institucional y alcanzar resultados significativos, entre los cuales se destacan:

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**

Durante el periodo de la referencia, se dio continuidad a la implementación del SG-SST, mediante el seguimiento a las actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual, la atención de requerimientos institucionales y la gestión de asuntos prioritarios relacionados con la prevención de riesgos laborales, el bienestar y las condiciones de salud de los colaboradores.

En desarrollo de esta gestión se destacan las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y reporte de las acciones correspondientes al Plan de Acción institucional.
- Atención y seguimiento, desde el componente del SG-SST, al evento sísmico presentado el 10 de agosto de 2026, en el marco de las acciones de preparación y respuesta ante emergencias.
- Seguimiento a la solicitud de EPS Sanitas relacionada con un caso de calificación de enfermedad laboral.
- Continuación en la gestión para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en la Sala Amiga de la Familia Lactante y seguimiento al trámite de certificación ante la Secretaría de Salud.
- Diseño y articulación de la Semana de la Integridad, programada para la última semana de agosto de 2026, como iniciativa institucional orientada al fortalecimiento de la cultura organizacional y el bienestar de los colaboradores.
- Apoyo en la organización y ejecución de las actividades de Bienestar.

Las acciones adelantadas permitieron dar continuidad por parte del SG-SST a la atención de los asuntos prioritarios identificados durante el periodo y mantener el seguimiento a los compromisos institucionales relacionados con la seguridad, salud y bienestar de los colaboradores.

Logros significativos

Durante el periodo se dio continuidad a las acciones de mejora derivadas de las autoevaluaciones, auditorías internas, seguimientos institucionales y demás mecanismos de verificación implementados por el Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano, orientadas a la consolidación de sus procesos y al fortalecimiento de la mejora continua.

Como resultado de este proceso, se consolidaron acciones de mejora en los diferentes componentes del talento humano, mediante la actualización y optimización de los instrumentos de planeación, seguimiento y control de los procesos de Bienestar y Capacitación, así como el fortalecimiento progresivo de la gestión documental, a través de una estructura estandarizada para la administración y trazabilidad de las evidencias por Estándar Mínimo.

Las acciones implementadas hacen parte del proceso permanente de mejora del Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano y continúan desarrollándose conforme a la planeación institucional, los mecanismos de seguimiento establecidos por la Entidad y el enfoque de mejora continua que orienta la gestión de sus procesos.

Riesgos Identificados

En el marco de la gestión del riesgo institucional, el Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano realizó seguimiento periódico a los riesgos asociados a los procesos de Gestión de Fases Administrativas y Desarrollo del Talento Humano y del (SG-SST), mediante la ejecución de los controles definidos, el seguimiento a los planes institucionales, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y el monitoreo permanente de las actividades programadas.

Estas acciones permitieron mantener los mecanismos de prevención, seguimiento y control del proceso, contribuyendo a la continuidad de la gestión, al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la cultura de mejora continua.

Temas sobre los cuales se deben tomar decisiones en Alta Dirección

Planta de la Entidad a la Fecha Julio 27 - agosto 17 de 2026

Al respecto es pertinente mencionar que la estructura de planta del Fondo Adaptación se rige conforme a lo señalado en los Decretos de 2920 del 2011, 4786 del 2011 y 1472 de 2014. La planta de personal de la Entidad ha tenido la siguiente ocupación para los cargos de Libre Nombramiento y los Temporales durante el periodo Julio 27 - agosto 17 de 2026.

TABLA 40 CONSOLIDADO GENERAL DE LA PLANTA

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de finalización de Gestión (agosto 18 de 2026)	54	14	40
CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL			
A la fecha de finalización de Gestión (agosto 18 de 2026)	33	32	1

Clasificación de la Planta	Cargos Autorizados	Cargos Propiedad	Cargos Encargo	Cargos Vacantes	% Vacancia

Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	54	14	11	40	74,10%
Transitorios	33	32	0	1	3,00%
TOTAL,	**87**	**46**	**11**	**41**	**47,10%**

Planta de Libre Nombramiento y Remoción (LNR)

- **Composición:** Concentra la mayor proporción de la planta institucional (62,1% del total con 54 cargos).

Planta Transitoria

- **Ocupación y Estabilidad:** Registra un nivel de ejecución operativa del **97%**, con 32 de sus 33 cargos provistos en propiedad.

Conclusiones y Recomendaciones de Gestión

1. **Garantía Operativa Sustentada:** La planta transitoria proporciona estabilidad a la operación técnica y administrativa del Fondo, permitiendo el flujo continuo de los procesos misionales y asistenciales.
2. **Formalización Directiva:** Se recomienda avanzar en los procesos formales de nombramiento directivo para consolidar la gobernanza de la entidad y reducir la temporalidad de los encargos vigentes.

ILUSTRACIÓN 8 PLANTA FONDO ADAPTACIÓN

Fondo Adaptación **PLANTA FONDO ADAPTACIÓN 2026**

TOTAL CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS Propiedad	CARGOS Encargo	CARGOS VACANTES	TOTAL CARGOS
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)						
1	Gerente	13	0	1	1	1
4	Subgerente	12	1	3	3	4
1	Secretario General	11	0	1	1	1
1	Jefe Oficina	11	0	1	1	1
13	Asesor III	10	3	4	10	13
17	Asesor II	9	4	1	13	17
17	Asesor I	8	6	0	11	17
54	TOTAL CARGOS LNR		14	11	40	54
Transitorios						
10	Profesional II	7	10	0	0	10
10	Profesional I	6	9	0	1	10
2	Tecnólogo	5	2	0	0	2
2	Técnico	4	2	0	0	2
5	Secretario Ejecutivo	3	5	0	0	5
3	Auxiliar de Oficina	2	3	0	0	3
1	Conductor	2	1	0	0	1
33	TOTAL CARGOS TRANSITORIOS		32	0	1	33
87	TOTAL CARGOS		46	11	41	87

Actualización crítica — Crisis de la planta por insuficiencia de nombramientos (corte a Julio 27 - agosto 17 de 2026)

El Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano deja constancia expresa, para conocimiento y decisión de la nueva administración, de la crisis estructural que afecta la provisión de la planta de personal del Fondo Adaptación, documentada en detalle en el "Informe de Planta de Personal - Período **Julio 27 - agosto 17 de 2026**" elaborado por esta dependencia. Esta situación no es coyuntural: compromete de manera directa la capacidad operativa y misional de la Entidad y debe ser un tema prioritario de la agenda de Alta Dirección.

Mínimo de ocupación y sus causas

A la fecha de agosto 17 de **2026**, la planta del Fondo Adaptación cuenta con **46 funcionarios en propiedad y 11 en encargo**, sobre un total de **87 cargos autorizados** (**52.9% de ocupación en propiedad**), registrando un total de **41 vacantes acumuladas** (**40 de Libre Nombramiento y Remoción y 1 de Planta Transitoria**).

Esta situación obedece a la concurrencia de tres factores:

1. La baja provisión en propiedad de los cargos de Libre Nombramiento y Remoción (LNR), donde **solo 14 de los 54 cargos posibles están ocupados en propiedad** (25.9%), estando 11 cubiertos mediante la figura de encargo y 40 en condición de vacancia;
2. La falta de publicación de la HV por parte de presidencia no fue posible efectuar nuevos nombramientos en cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Sobre este último punto, en presidencia reposan las HV de vida para la respectiva publicación, lo que impidió culminar sus nombramientos pese a que ya habían superado la prueba de competencias. Como resultado, existen vacantes de Libre Nombramiento y Remoción a la fecha de **Julio 27 - agosto 17 de 2026**

1. Afectaciones institucionales derivadas

La insuficiencia de personal ha obligado a mantener en **encargo tres de las cuatro Subgerencias de la entidad** (Grado 12, donde **3 de sus 4 cargos operan mediante encargo y existen 3 vacantes definitivas**) y la **Gerencia** (Grado 13, provista por **encargo** y con **1 vacante**), duplicando la carga laboral de los funcionarios encargados y debilitando la continuidad y estabilidad del liderazgo directivo en estas áreas. Adicionalmente, la concentración de funciones en un número reducido de servidores evidenciada en un **74% de vacancia en el nivel de Libre Nombramiento y Remoción** (40 vacantes de 54 cargos) Esto constituye un factor de riesgo psicosocial relevante para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (síndrome de agotamiento profesional, estrés laboral crónico) y coincide en el tiempo con la emergencia económica declarada mediante el Decreto 1390 de diciembre de 2025 y con la emergencia climática activa en el departamento de Córdoba, escenarios que exigen precisamente una mayor capacidad de respuesta institucional

2. Nombramientos de julio de 2026

Durante el periodo de **Julio 27 - agosto 17 de 2026** no se realizaron nombramientos. Se deja constancia que actualmente, hay 14 funcionarios de libre nombramiento y remoción y 32 de la

planta transitoria para un total de 46 funcionarios activos. En todo caso, aun con los nombramientos realizados en el mes de julio, la planta continúa muy por debajo de su capacidad total de 87 cargos, y la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción sigue siendo la más crítica.

3. Hojas de vida pendientes de publicación en la Presidencia de la República

Se advierte a la nueva administración sobre un segundo cuello de botella, de la misma naturaleza que el ocurrido con el DAPRE: actualmente hay 13 hojas de vida de candidatos a cargos de Libre Nombramiento y Remoción incluyendo Secretario General, Subgerente de Estructuración, Jefe de Oficina y varios Asesores que fueron remitidas para publicación en el portal de hojas de vida de la Presidencia de la República desde junio de 2026, paso previo obligatorio para que la Gerencia pueda formalizar el nombramiento, y que a la fecha de corte de este informe continúan sin publicarse (estado "Registro", sin fecha de publicación efectiva). La más antigua de estas solicitudes data del 12 de junio de 2026, es decir, más de un mes de espera. Mientras la Presidencia no publique estas hojas de vida, la Gerencia no podrá completar los respectivos nombramientos, replicando la misma parálisis administrativa generada meses atrás por las omisiones del DAPRE. Este es un tema que requiere seguimiento y gestión inmediata por parte de la nueva Alta Dirección.

Nota: la totalidad de estos 13 registros se encuentra en estado "Registro" ante la Presidencia de la República, sin publicación efectiva a la fecha de corte de este informe, lo cual impide su nombramiento por parte de la Gerencia.

4. Recomendación para la nueva administración

Gestión de Selección y Provisión:

- Realizar seguimiento directo ante la Presidencia de la República para agilizar la publicación de las 13 hojas de vida pendientes.
- Mantener una interlocución activa y documentada con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para garantizar el envío oportuno de las pruebas psicotécnicas requeridas.
- Evaluar alternativas normativas que reduzcan la dependencia de trámites externos en la provisión de las **41 vacantes actuales** (40 en Libre Nombramiento y Remoción y 1 en Planta Transitoria).

Salud Ocupacional y Gestión del Riesgo:

- Continuar el monitoreo de la sobrecarga laboral derivada del **74% de vacancia en el nivel LNR** y los **11 cargos en encargo** (incluyendo Gerencia y Subgerencias), mitigando los factores de riesgo psicosocial en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Planes Institucionales y Bienestar:

- Garantizar el respaldo presupuestal y la contratación oportuna de proveedores para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Plan de Bienestar e Incentivos.
- Mantener los incentivos no pecuniarios para fortalecer el clima organizacional y la retención del talento humano.

Transformación Digital:

- Fortalecer la formación del personal activo en inteligencia artificial, analítica de datos, automatización de procesos y gobierno digital, de acuerdo con los lineamientos del DAFP.

Principales dificultades en materia de gestión y recomendaciones

Durante el cuatrienio comprendido entre **Julio 27 - agosto 17 de 2026** no se presentaron situaciones que comprometieran la continuidad de la gestión del Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano ni el cumplimiento de las actividades previstas en los instrumentos de planeación institucional.

Con el propósito de asegurar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los procesos, se recomienda mantener el respaldo institucional, la articulación permanente entre las dependencias y la asignación oportuna de los recursos administrativos, técnicos y presupuestales necesarios para garantizar la continuidad de las estrategias de desarrollo del talento humano, bienestar, capacitación y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo su mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.2.EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Funciones del Equipo de Trabajo

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 087 de 2025, las funciones asignadas a este Equipo de Trabajo son:

- Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del Fondo Adaptación, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de estos.
- Coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería, y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Fondo.
- Elaborar políticas sobre austeridad y racionalización del gasto público acorde con la normativa vigente y realizar los reportes correspondientes a las autoridades competentes.
- Garantizar el suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje a los colaboradores de la Entidad.
- Administrar y mantener actualizado el inventario general de los bienes de la Entidad.
- Velar por el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles que están a cargo del Fondo.
- Administrar de acuerdo con la normativa vigente los bienes y materiales que reciba o adquiera el Fondo, en cuanto a la recepción, almacenamiento y suministro de los mencionados.
- Controlar el ingreso y egreso de los bienes del Fondo Adaptación.
- Velar porque los bienes de la Entidad y aquellos por los cuales es legalmente responsable se encuentren debidamente asegurados y adelantar los trámites necesarios ante la compañía aseguradora para el otorgamiento de la indemnización o reposición correspondiente cuando se presente un siniestro, cualquiera sea su origen.

- Recibir e incorporar a los activos del Fondo los bienes adquiridos por la Entidad.
- Adelantar los trámites relacionados con las altas y bajas de elementos del almacén y de los inventarios del Fondo.
- Efectuar el control permanente del presupuesto asignado para gastos generales.
- Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al plan anual de adquisiciones.
- Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios de gastos generales que requiera el Fondo.
- Atender las peticiones y consultas que haga el público en general y las diferentes dependencias del Fondo relacionadas con asuntos de su competencia.
- Identificar, medir y controlar los riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la Sección de Servicios.
- Formular y desarrollar políticas, programas, proyectos y procedimientos aplicables en la gestión documental de la Entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.
- Elaborar, actualizar y orientar la implementación en los archivos de gestión y las tablas de retención documental de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.
- Capacitar, apoyar técnica y archivísticamente a las dependencias del Fondo para la adecuada implementación de la Política de Gestión Documental, y demás instrumentos archivísticos requeridos por ley.
- Desarrollar los procesos técnicos de disposición final de los documentos de archivo del Fondo de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental.
- Realizar las transferencias primarias y/o secundarias de archivos físicos y electrónicos, según las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Garantizar la recepción y envío de las comunicaciones oficiales de la Entidad.
- Realizar las actividades de recepción, distribución y despacho de la correspondencia interna y externa, ejerciendo el control operativo de los registros de información ingresados a los aplicativos utilizados en el Fondo.
- Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en la Entidad con el fin de optimizar los trámites y el uso de la información en los diferentes procesos gestionados por el Fondo.
- Realizar el acompañamiento técnico a los proveedores y usuarios externos de la entidad en la entrega de la información producida como parte de la ejecución contractual institucional.
- Atender y apoyar los requerimientos de información de los entes externos y usuarios internos de la Entidad para garantizar la transparencia y acceso de información oportuno en medios físicos y electrónicos, según se requiera.
- Identificar, medir y controlar los riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la Sección Gestión Documental.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, brindando la asesoría técnica ambiental, así como la actividad de formación y capacitación en materia ambiental, que contribuyan con el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la Entidad.
- Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de la Entidad.
- Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
- Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.

- Preparar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.
- Rendir informe a la Secretaría General respecto de los trámites y asuntos que sean asignados cuando sea requerido.
- Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley, la reglamentación interna y/o la Secretaría General que corresponda a la naturaleza de sus asuntos

Conformación del Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental se encuentra estructurado bajo un modelo de gestión integral, compuesto por funcionarios de planta y un grupo multidisciplinario de contratistas de prestación de servicios. Esta estructura garantiza el soporte técnico, jurídico y operativo necesario para el cumplimiento de las funciones misionales.

Durante el periodo reportado, el equipo se organizó de la siguiente manera:

Personal de Planta

- Wilfred Gutiérrez Rodríguez Secretario Ejecutivo Grado 02
- Zulima Blandón Gutiérrez Profesional I
- Jairo Ignacio Enciso Profesional II

Contratistas Servicios Administrativos

El equipo de contratistas se subdivide en áreas de especialidad (jurídica, gestión estratégica y de seguimiento, gestión administrativa y financiera, gestión de bienes e infraestructura). que aseguran la eficiencia en procesos transversales:

TABLA 41 CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES

NOMBRE	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Juan David Serrato	015-2026-F	PAA099 Prestar servicios profesionales para ejecutar actividades técnicas y administrativas orientadas al fortalecimiento, seguimiento y mejora del Sistema Institucional de Gestión Ambiental del Fondo Adaptación; así como para apoyar los procesos de gestión administrativa del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	98.336.216

NOMBRE	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Lizeth Andrea Hernández	019-2026-F	PAA097 Prestar servicios profesionales al Fondo Adaptación relacionados con los trámites administrativos y financieros que se deriven del cumplimiento de las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	98.336.216
Maria Fernanda Madrid	036-2026-F	PAA101 Prestar los servicios profesionales realizando elaboración, revisión e implementación de manuales, formatos e instructivos para el manejo de bienes de la entidad, así como de procedimientos que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional	31-dic-26	57.000.000
Jorge Edilson Caro Cancelado	103-2026-F	PAA093 Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para las actividades que se deriven del cumplimiento de las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	80.940.261,50
Julian Alberto Hernández Barrera	053-2026-F	PAA096 Prestar servicios profesionales al Fondo Adaptación para ejecutar actividades orientadas a la planeación y seguimiento de proyectos y procesos que se deriven del cumplimiento de las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	79.800.000,00
Julio David Vergara Hernández	189-2026-F	PAA098 Prestar servicios profesionales jurídicos para la gestión precontractual, contractual, de ejecución y poscontractual; así como para apoyar los procesos de gestión administrativa del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	55.500.000
Mery Johanna Arias	094-2026-F	PAA100 Prestar servicios profesionales de carácter administrativo al Fondo Adaptación, orientados a la estructuración, evaluación, gestión y seguimiento de los proyectos, en desarrollo de las funciones a cargo del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Entidad	31-dic-26	165.010.713
Indira Faride Eljach Beltrán	131-2026-I	PAA054 Prestar servicios profesionales para contribuir en las actividades de control y seguimiento a la ejecución de los contratos, procesos y actividades a cargo del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental	9-feb-26	108.000.000

NOMBRE	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Julián Eduardo Arana Rojas	187-2026-I	PAA283 Prestar servicios profesionales como arquitecto para apoyar la supervisión y estructuración de los contratos del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental	5-feb-27	90.000.000
Brayant Stiven Gómez Manrrique	142-2026-I	PAA080 Prestar servicios para el desarrollo de las actividades técnicas y operativas requeridas en el proceso de Gestión Documental, tanto para los expedientes electrónicos como para el archivo físico del Fondo Adaptación	2-feb-27	26.431.656

Contratistas Gestión Documental

Integra perfiles especializados en archivística, sistemas (SGDEA) y operaciones técnicas para asegurar la integridad de la memoria institucional. Esta estructura multidisciplinaria no sólo garantiza la correcta organización y digitalización de expedientes, sino que también proporciona asesoría técnica estratégica a la Gerencia.

TABLA 42 LISTADO CONTRATISTAS GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Yudy Bibiana Alfonso	084-2026-I	PAA081 Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento y la estandarización del proceso de Gestión Documental del Fondo Adaptación, abarcando la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades archivísticas y técnicas necesarias, con el propósito de desarrollar, optimizar y asegurar el cumplimiento integral de la normatividad vigente en la materia	1-feb-27	144.532.596
Daniela Silva Mateus	115-2026-I	PAA082 Prestar servicios de apoyo operativo y técnico-administrativo para garantizar el correcto desarrollo y sostenimiento de los procesos de Gestión Documental del Fondo Adaptación, mediante la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de la normatividad archivística vigente	4-feb-27	36.029.616

NOMBRE	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Nancy Yamile Sánchez	127-2026-I	PAA083 Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante la actividades operativas y técnico-administrativas orientadas al desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del proceso de Gestión Documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	1-feb-27	46.530.084
Yeimy Alejandra Cumaco	117-2026-I	PAA084 Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante actividades operativas y técnico-administrativas orientadas al desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del proceso de Gestión Documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	1-feb-27	46.530.084
Andrés Felipe Portela	151-2026-I	PAA085 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo técnico orientado al fortalecimiento, desarrollo y cumplimiento de los procesos de gestión documental del Fondo Adaptación, incluyendo la operación, soporte y optimización del sistema SEGDEA, en cumplimiento de la normativa vigente	4-feb-27	57.672.480
Lina Paola Ordoñez	119-2026-I	PAA086 Prestar servicios profesionales como archivista mediante actividades técnicas y operativas orientadas al fortalecimiento, desarrollo, optimización y cumplimiento de los procesos de Gestión Documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	5-feb-27	68.093.148
Maria José Duque	095-2026-I	PAA087 Prestar servicios profesionales en materia de archivo, orientados a la ejecución de actividades técnicas y especializadas para el fortalecimiento, desarrollo y cumplimiento de los procesos de gestión documental de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente expedida por el Archivo General de la Nación y demás disposiciones aplicables	4-feb-27	57.672.480
Julián Camilo Rodríguez	159-2026-I	PAA094 Prestar servicios profesionales como archivista mediante actividades técnicas y operativas orientadas al fortalecimiento, desarrollo, optimización y cumplimiento de los procesos de gestión documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	4-feb-27	68.093.148

NOMBRE	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
Joan Sebastian Baquero	221-2026-I	PAA095 Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante la ejecución de actividades operativas y asistenciales orientadas a apoyar el fortalecimiento, desarrollo, organización y cumplimiento de los procesos de gestión documental y administrativos del Fondo Adaptación, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales aplicables	23-feb-26	36.029.616
Luisa Maria Guarin	223-2026-I	PAA280 Prestar servicios de apoyo para el fortalecimiento de los procesos Administrativo y de Gestión Documental del Fondo Adaptación	9-feb-27	36.029.616
Nubia Cerquera Torres	188-2026-I	PAA281 Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante actividades orientadas al desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del proceso de Gestión Documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	5-feb-27	36.029.616
Sandra Jeanneth Gaitan Angulo	222-2026-I	PAA282 Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante actividades orientadas al control y seguimiento del proceso de Gestión Documental del Fondo Adaptación, en cumplimiento de la normativa vigente	4-feb-27	36.029.616

5.2 GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Gestión de Servicios de Aseo y Cafetería.

Función: Coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería, y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Fondo

En el transcurso del cuatrienio 2022-2026, se lideró la contratación de los servicios integrales de aseo, cafetería y mantenimiento para el correcto funcionamiento de la sede administrativa. Estas gestiones aseguraron la operatividad ininterrumpida a través de la suscripción y seguimiento de los instrumentos contractuales que se detallan a continuación. La relación histórica presentada abarca la identificación del contratista, plazos de ejecución, objetos contractuales, suficiencia presupuestal, comportamiento financiero y el estado administrativo de cada actuación.

TABLA 43 LISTADO DE CONTRATOS SERVICIOS INTEGRALES

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
OC 89698 de 2022	Desde 23 de mayo de 2022 hasta el 27 de diciembre del 2022	Casalimpia S.A.	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.	86.018.654,66	73.493.856,55	85 %	Liquidado
FA-MC-F-S-048-2023	Desde 06 de febrero de 2023 hasta 20 de junio de 2023	Administradora Silver Limitada	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento, con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.	52.200.000,00	52.200.000,00	100%	Liquidado
OC 111197 de 2023	Desde 20 de junio de 2023 hasta 14 de abril de 2024.	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del fondo adaptación	117.877.968,46	117.877.968,46	100%	Liquidado
OC 127186 de 2024	Desde 15 de abril del 2024 hasta 24 de diciembre de 2024	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2023	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.	92.452.479,50	92.452.479,50	100%	Liquidado

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
OC 140304 de 2024	Desde 27 de diciembre de 2024 hasta 01 de julio de 2025	SERVIASEO S.A	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo Adaptación.	101.420.759,14	94.779.095,85	93 %	Liquidado
OC 148254 de 2025	Desde 02 de julio de 2025 hasta 01 de diciembre de 2025	SERVIASEO S.A	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023	94.132.308,81	90.761.944,76	96 %	Finalizado
OC 159274 de 2025	Desde 31 de diciembre de 2025 hasta el 29 de julio de 2026 adelantandose una modificación para extender el plazo hasta el 14 de octubre del 2026.	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo	172.476.639,50	119.541.385,27	69.31 %	En ejecución

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
Nota: El valor ejecutado de la Orden de Compra 159274 se encuentra a junio de 2026.							

Operación Actual (Orden de Compra No. 159274)

Contratista: Unión Temporal Clean Colombia 5G.

Objeto: Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento; con suministro de mano de obra, maquinaria, insumos y productos para la sede del Fondo.

Periodo de Ejecución: Iniciado el 31 de diciembre de 2025, con fecha de terminación inicial al 29 de julio de 2026.

Valor $ 172.476.639,50

Gestión:

Se encuentra en trámite de modificación de la orden de compra para ajustar el servicio a las necesidades actuales de la entidad, bajo las siguientes condiciones:

1. **Prórroga del plazo:** Se prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159274 de 2025 por el término de dos (2) meses y quince (15) días, esto es, hasta el catorce (14) de octubre de 2026.

2. Adición presupuestal: Se realizó adición presupuestal por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($25.358.553,34), o por el valor que resulte del análisis financiero y presupuestal definitivo que adelante la Entidad, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio durante el plazo adicional requerido.

Gestión de Servicios de Mensajería y Correspondencia

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental garantizó la continuidad de la prestación del servicio de mensajería y correspondencia, asegurando la recepción, radicación, clasificación, distribución, envío y trazabilidad de las comunicaciones oficiales generadas y recibidas por la Entidad.

La gestión contractual estuvo orientada a garantizar la operación permanente del servicio postal, permitiendo el envío de correspondencia ordinaria, certificada, masiva, urbana, nacional e internacional, así como la administración integral de la correspondencia institucional,

contribuyendo al cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015 y la normativa archivística vigente.

Durante el cuatrienio se adelantaron los procesos contractuales requeridos para asegurar la continuidad del servicio, suscribiendo contratos con **Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72)**, operador postal oficial, quien ha garantizado la cobertura nacional y la prestación del servicio conforme a las necesidades institucionales.

Como resultado de esta gestión se logró:

- Garantizar la continuidad del servicio de correspondencia durante todo el cuatrienio.
- Mantener la operación de recepción, clasificación y distribución de comunicaciones oficiales.
- Atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias.
- Garantizar la trazabilidad de la correspondencia enviada y recibida.
- Dar continuidad a los servicios de correo certificado local, nacional e internacional.
- Apoyar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para la atención de peticiones, procesos administrativos y actuaciones institucionales.

TABLA 44 ESTADO CONTRATOS SERVICIOS POSTALES

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	Porcentaje	Estado
FA-CD-F-S-253-2022	Desde el 28 de diciembre de 2022 al 15 de julio de 2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Administración integral de la información y correspondencia institucional.	Valor inicial: $875.163.233	$1.378.574.483	99.70%	Finalizado. Actualmente en trámite de liquidación bilateral.
FA-CD-F-S-281-2024	Desde el 16 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Prestación de servicios de correspondencia, mensajería y correo certificado.	$102.000.000	$99.592.995	97.64 %	Liquidación bilateral suscrita el 16 de julio de 2025.
Contrato interadministrativo FA-CI-F-S-301-2024	Vigencia 2024 (trámite 2025)	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Correo certificado local, nacional e internacional.	Pendiente de conciliación	Pendiente de conciliación	N/A	En trámite de liquidación mediante procedimiento conciliatorio.

126-2025-F	Desde el 05 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2026	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	Servicio de correo certificado y administración integral de correspondencia	$22.267.363,38	$13.189.284 (corte 30/04/2026)	59,23 %	Pendiente de liquidación

Operación Actual (Contrato No. 390-2025-F)

Contratista: Servicios Postales Nacionales S.A.S.
Valor Total: $53.359.536,00.
Acta de liberación de recursos 07 de enero de 2026: $3.977.796
Valor Total: $49.381.740
Plazo de Ejecución: 6 meses (Desde el 30-12-2025 hasta el 30-06-2026).
Prorroga: 2 meses más, es decir 8 meses (Desde el 31-12-2025 hasta el 31-08-2026)

En cuanto a la situación financiera del Contrato No. 390-2025-F a corte del 31 julio de 2026, se registra una ejecución de $32.281.988,00 y un saldo por ejecutar de $21.077.548,00.

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor Por Ejecutar
$ 53.359.536,00	$ 32.281.988,00	$ 21.077.548,00

B. Operación pendiente de Cierre y Liquidación *(Contrato No. 296-2025-F)*

Contratista: Servicios Postales Nacionales S.A.S.
Valor Ejecutado: $33.113.920,00.
Tiempo de Ejecución: 5 meses y 12 días (Finalizado el 15-12-2025).
Estado: Avanzando en liquidación administrativa

Es preciso indicar que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mensajería especializada requerido por la entidad, actualmente se adelantan las gestiones administrativas, técnicas, financieras y contractuales necesarias para la suscripción de un nuevo contrato con Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, cuyo objeto contempla la prestación, de manera autónoma e independiente, de los servicios de mensajería y correspondencia requeridos por el Fondo Adaptación a nivel local, nacional e internacional, así como los servicios de mensajería electrónica certificada y el apoyo de mensajero motorizado en Bogotá D.C. De acuerdo con el análisis financiero y presupuestal realizado, el presupuesto oficial estimado para la contratación de estos servicios, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** así mismo se ha establecido un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos

asignados, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Conclusiones

La gestión adelantada durante el cuatrienio permitió asegurar la prestación continua del servicio de mensajería y correspondencia, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y documentales de la Entidad.
Los contratos suscritos permitieron mantener la operación institucional sin interrupciones, evidenciando altos niveles de ejecución contractual y la adecuada administración del servicio. No obstante, se debe continuar con el seguimiento a los procesos de liquidación pendientes y garantizar la continuidad del servicio mediante la planeación anticipada de la contratación futura.

La gestión desarrollada deja una operación estable, con un servicio en funcionamiento y con las condiciones necesarias para continuar fortaleciendo los procesos de correspondencia y gestión documental en beneficio de la Entidad.

Gestión de Arrendamiento - Sede Administrativa

Función cumplida: "Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del Fondo Adaptación, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de estos; y velar por el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles".

En el transcurso del cuatrienio 2022-2026, se lideró la contratación de la infraestructura física necesaria para la operación de la sede administrativa en Bogotá D.C. Estas gestiones aseguraron la operatividad ininterrumpida a través de la suscripción y seguimiento de los instrumentos contractuales que se detallan a continuación. La relación histórica presentada abarca la identificación del contratista, plazos de ejecución, valores pactados, comportamiento financiero y el estado administrativo de cada actuación.

TABLA 45 LISTADO CONTRATOS ARRENDAMIENTO

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
383-2025-F	2026	FAMOC DEPANEL S.A	Arrendar un inmueble con destino al funcionamiento de la sede del Fondo Adaptación en la ciudad de Bogotá D.C.	857.373.294,83 Valor con adición: $1.276.090.485,33.	646.020.808,00	50,62%	En Ejecución

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
FA-CD-F-S-362-2024	2025	TERRANUM	Arrendar un inmueble con destino al funcionamiento de la sede del Fondo Adaptación en la ciudad de Bogotá D.C.	2.411.658.425,90	2.411.658.415,00	100%	Finalizado
FA-CD-F-S-434-2023	2024	FAMOC DEPANEL S.A	Arrendar un inmueble con destino al funcionamiento de la sede del Fondo Adaptación en la ciudad de Bogotá D.C.	1.161.257.739,62	1.161.257.739,62	100%	Liquidado
FA-CD-F-S-255-2022	2023	FAMOC DEPANEL S.A	Contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la sede del Fondo Adaptación en la ciudad de Bogotá D.C.	995.613.333,00	$ 992.816.667,00	99,7%	Liquidado
FA-CD-F-S-248-2022	2022	FAMOC DEPANEL S.A	Contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la sede del Fondo Adaptación	83.900.000,00	53.136.666,66	63%	Liquidado Terminación anticipada

Contrato	Periodo	Proveedor	Objeto	Valor Inicial	Ejecución Final	%	Estado
			en la ciudad de Bogotá D.C.				

A. Operación Actual (Contrato No. 383-2025-F)

Contratista: FAMOC DEPANEL S.A.S.

Objeto: Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble con destino al funcionamiento de la sede administrativa del Fondo Adaptación en la ciudad de Bogotá D.C.

Periodo de Ejecución: Iniciado el 30 de diciembre de 2025, con fecha de terminación inicial al 31 de julio de 2026. modificada por otrosi 1, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Valor inicial: $857.373.294,83

Modificación contractual

El Otrosí No. 1 contempló las siguientes modificaciones principales:

Prórroga del plazo: tres (3) meses y quince (15) días calendario.

Nueva fecha de terminación: 15 de noviembre de 2026.

Adición presupuestal: $418.717.190,50.

Amparo presupuestal: CDP No. 4126 del 2 de julio de 2026.
La modificación contractual tuvo como finalidad principal **garantizar la continuidad del funcionamiento de la sede administrativa**, manteniendo las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales del Fondo Adaptación.
El Contrato No. 383-2025-F se encuentra actualmente prorrogado hasta el 15 de noviembre de 2026, con una adición de $418.717.190,50, para un valor contractual acumulado de $1.276.090.485,33.

La modificación contractual permite atender la necesidad inmediata de continuidad de la sede administrativa; sin embargo, resulta necesario anticipar la definición de la solución para el periodo posterior al 15 de noviembre de 2026, de manera que las actuaciones

administrativas, técnicas, presupuestales y contractuales requeridas puedan adelantarse con la debida oportunidad.

Tema para consideración de Alta Dirección: definir la estrategia institucional para garantizar la continuidad de la sede administrativa a partir del vencimiento del contrato, evaluando las alternativas de permanencia, renovación, nueva contratación o traslado, según las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y operativas de la Entidad.

Seguridad Física y Protección de la Gerencia

En cumplimiento de la función de garantizar la seguridad de la alta dirección y la debida administración de los recursos destinados a esquemas de protección, se adelantaron las siguientes gestiones:

Contrato: 247-2026-F.

Contratista: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

Objeto: Contratar recursos físicos y humanos para el esquema de protección del (a) señor (a) Gerente.

Valor Total: $250.000.000,00.

Plazo de Ejecución: Desde el 03-02-2026 hasta el **31 de agosto de 2026** (Plazo inicial de 5 meses con vencimiento al 02-07-2026, ampliado mediante la suscripción de la modificación contractual)

Adición No. 1 Adición presupuestal por el valor de **$122.066.643,00 M/CTE**, correspondiente al **48.83%** del valor inicial del contrato.

Prórroga No. 1: Ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el **31 de agosto de 2026**.

Valor Total: $372.066.643,00 M/CTE.

Modificación No1
El Contrato Interadministrativo No. 247-2026-F estipuló originalmente sus valores de forma fija tomando como referencia las tarifas de la vigencia 2025 (fijadas mediante la Resolución UNP No. 0320 de 2025). Al expedir la UNP la Resolución No. 0448 de 2026 para actualizar e incrementar los costos oficiales del servicio, se generó un desfase entre los montos fijos pactados en la Cláusula Tercera del contrato y los valores reales facturados por el operador.

Con base en las proyecciones técnicas y financieras elaboradas por el área, se gestionó y suscribió el Otrosí modificatorio derivado de la actualización de tarifas de la Unidad Nacional de Protección (UNP). Mediante este instrumento jurídico, se adicionó el valor contractual necesario para indexar los costos y se formalizó la prórroga del servicio hasta

el **31 de agosto de 2026**, blindando la suficiencia presupuestal y garantizando de forma ininterrumpida el esquema de protección de la Alta Dirección de la entidad.

Estado Financiero:

TABLA 46 BALANCE FINANCIEROS SERVICIOS PRESTADOS

Balance Financiero A - Servicios Efectivamente Prestados - Recursos Físicos		Balance Financiero B - Servicios Efectivamente Prestados Gastos Asociados al Esquema Fijo		TOTAL	Observación
Mes	**Valor**	**Mes**	**Valor**	**A+B**	
Febrero 2026	38.557.370,00	Febrero 2026	2.380.582,00	40.937.952,00	Orden de Pago No. 188680026
Marzo 2026	49.080.525,00	Marzo 2026	2.097.540	51.178.065,00	Pago radicado.
Abril 2026	48.828.550,00	Abril 2026	0	48.828.550,00	Pendiente radicación
Mayo 2026	48.571.662,00	Mayo 2026	1.636.630,00	50.208.292,00	Pendiente radicación
Junio 2026	48.768.777,00	Junio 2026		48.768.777,00	Pendiente radicación
Julio 2026	Pendiente	Julio 2026	Pendiente		Pendiente de radicación por parte de la UNP
Agosto 2026	Pendiente	Agosto 2026	Pendiente		Pendiente de radicación por parte de la UNP
Total Servicios Prestados	233.806.884	Total Servicios Prestados	6.114.752,00	239.921.636,00	
Valor Contrato			372.066.643		
Saldo Contrato			132.145.007,00		

Observación: El lunes 3 de agosto de 2026, mediante comunicación electrónica oficial dirigida al supervisor del convenio en la Unidad Nacional de Protección (UNP), se notificó formalmente la expedición del Decreto No. 0936 del 31 de julio de 2026, por el cual se declaró la insubsistencia del nombramiento de la protegida. Se precisó que, al cesar la causa del negocio jurídico, el Fondo Adaptación asumirá las obligaciones financieras causadas hasta el viernes 31 de julio de 2026, advirtiendo que cualquier costo o servicio generado a partir del 1 de agosto de 2026 corresponde exclusivamente a la UNP bajo su bolsa misional originaria.

Gestión de Movilidad: Suministro de Tiquetes Aéreos

Función cumplida: "Garantizar el suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje a los colaboradores de la Entidad".

En cumplimiento de la función de asegurar la movilidad de los funcionarios y colaboradores para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas del Fondo, se adelantaron las siguientes gestiones:

Contrato: FA-SI-I-S-001-2024.

Contratista: VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S.

Objeto: Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación.

Valor Total: $1.856.077.558,00.

Plazo de Ejecución: 18 meses (Desde el 04-06-2024 hasta el 03-09-2026).
Gestión:

Se garantizó la continuidad del servicio mediante la suscripción del Otrosí No. 1 (adición y prórroga) y el Otrosí No. 2 (prórroga), asegurando la prestación del servicio.

Se adelanta una revisión jurídica, técnica y financiera integral orientada a conciliar y dirimir diferencias identificadas entre la emisión de tiquetes y la facturación presentada por el contratista, con el fin de proteger los recursos de la Entidad.

Actualmente se realiza la gestión de seguimiento de reembolso de tiquetes no volados por parte de la agencia de viajes, teniendo en cuenta que desde el inicio del contrato no se han efectuado.

Gestión de nuevo contrato

Se avanzó en el análisis de viabilidad técnica y jurídica para la actualización de la resolución de viáticos, buscando optimizar el procedimiento interno de desplazamientos y legalizaciones.

Se elaboraron los estudios previos y demás documentos anexos correspondientes al proceso de contratación cuyo objeto es "Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y colaboradores, requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión del Fondo Adaptación", previsto para el período septiembre-diciembre de 2026.
Los documentos fueron remitidos al E.T. Contractual para su revisión y validación, incorporándose posteriormente las modificaciones y ajustes derivados de dicha revisión. De igual manera, se remitieron al E.T. de Estructuración, solicitando la elaboración del Análisis del Sector. Así mismo, se solicitó a cada Subgerencia gestionar ante el E.T. de Presupuesto la expedición y posterior remisión de la Constancia de Disponibilidad de

Recursos (CDR), de acuerdo con los valores estimados en el Plan de Viajes para el período objeto del proceso.

Contrato: FA-CD-I-S-340-2023

Contratista: SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA

Objeto: Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los servidores, contratistas y colaboradores de la entidad.

Valor Total: $950.126.328

Plazo de Ejecución: 5 meses (Desde el 03-10-2023 hasta el 31-03-2024).

Contrato: FA-SAMC-I-S-192-2022

Contratista: SUBATOURS S.A.S

Objeto: Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación

.

Valor Total: $793.650.000

Plazo de Ejecución: 17 meses y 26 días (Desde el 05-04-2022 hasta el 01-10-2023).

Gestión de Aseguramiento y Programa de Seguros

Función cumplida: "Velar porque los bienes de la Entidad y aquellos por los cuales es legalmente responsable se encuentren debidamente asegurados y adelantar los trámites necesarios ante la compañía aseguradora para el otorgamiento de la indemnización o reposición correspondiente cuando se presente un siniestro, cualquiera sea su origen".

En ejercicio de la función de blindaje patrimonial y protección de los servidores públicos de la Entidad, se reportan las gestiones adelantadas en los tres frentes del programa de seguros:

A. Intermediación y Asesoría Integral (Contrato FA-CMA-F-S-004-2020)

Contratista: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.
Objeto: Prestar los servicios de intermediación de seguros y asesoría integral en la administración y manejo del programa de seguros para la protección de los bienes e intereses patrimoniales.

Vigencia: Hasta el 21 de diciembre de 2026.

Gestión:

Se garantizó la continuidad de la asesoría técnica mediante la suscripción de un Otrosí de Prórroga, asegurando el acompañamiento en la elaboración de estudios previos y la gestión de siniestros sin costo directo para el Fondo.

B. Protección de Bienes e Intereses - Vehículos (Contrato FA-SAMC-F-S-360-2024)

Contratista: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Objeto: Contratar el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Fondo Adaptación.
Vigencia: Hasta el **21 de diciembre de 2026**.
Gestión:

Se tramitó y legalizó un Otrosí de Prórroga y Adición para mantener el amparo de la flota de vehículos y demás activos institucionales. La ejecución se realiza según la demanda de expedición de pólizas.

C. Responsabilidad Civil para Servidores Públicos (Contrato FA-LP-F-S-267-2024)

Contratista: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Objeto: Contratar la póliza de seguro de responsabilidad civil para los servidores públicos del Fondo Adaptación.
Valor Asegurado: $ 2.279.146.093,92.
Vigencia: Hasta el 11 de julio de 2026.
Gestión:

Se lideró la suscripción de un Otrosí de Prórroga y Adición, garantizando que los funcionarios cuenten con el respaldo jurídico y patrimonial necesario para el ejercicio de sus funciones.

Actualmente el Fondo Adaptación cuenta con las siguientes coberturas y sus respectivas vigencias.

SEGURO DE:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026
TRANSPORTE DE VALORES	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026
AUTOMÓVILES	A LAS 00:00 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SOAT	A LAS 23:59 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2026
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	A LAS 00:00 DEL 11 DE JULIO DE 2026

En virtud de los vencimientos, se adelantó el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FA-PS-277-2026, adjudicado el 2 de julio de 2026. Dicha adjudicación se realizó de la siguiente forma:

El GRUPO UNO conformado por los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Infidelidad y Riesgos Financieros, Automóviles y SOAT, a la sociedad comercial LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, quien presentó oferta económica por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOSMONEDA CORRIENTE ($194.398.470) para la ejecución del contrato para una vigencia total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS CALENDARIO para todos los seguros excepto el ramo SOAT cuya vigencia total es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO.

Para el GRUPO DOS, conformado por el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, a la sociedad comercial LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, quien presentó oferta económica por valor de SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.286.400) para la ejecución del contrato para una vigencia total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DÍAS CALENDARIO.

Con el fin de mantener el blindaje patrimonial sin solución de continuidad durante la formalización y legalización del contrato, La Previsora S.A. expidió el 9 de julio de 2026 las correspondientes Notas de Cobertura (Amparo Provisional) respaldando la operación a partir de las 00:00 horas del 11 de julio de 2026 mientras se expiden las pólizas definitivas que serán entregadas a la administración entrante:

GRUPO UNO: Seguros Generales, Automóviles y SOAT

Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Vigencia Otorgada: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS CALENDARIO
para todos los ramos, excepto SOAT cuya vigencia es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO.

Período de Cobertura: Desde las 00:00 horas del 11 de julio de 2026 hasta las 00:00 horas del 21 de julio de 2027 (para SOAT, hasta el 11 de julio de 2027).

Ramos Amparados:

- Todo Riesgo Daños Materiales e Índice Variable
- ○ Manejo Global Entidades Oficiales
- ○ Responsabilidad Civil Extracontractual
- ○ Transporte de Valores
- ○ Infidelidad y Riesgos Financieros
- ○ Automóviles (Vehículo NPK 559)
- ○ SOAT (Vehículo NPK 559)

GRUPO DOS: Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Vigencia Otorgada: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DÍAS CALENDARIO.

Período de Cobertura: Desde las 00:00 horas del 11 de julio de 2026 hasta las 00:00 horas del 9 de enero de 2028.

Gestión de siniestros y reposición de equipos - Vigencia entre 2022 y 2025

A continuación, se relacionan las reclamaciones sobre bienes llevadas a cabo en las vigencias comprendidas entre el 2022 y el 2025:

TABLA 47 RECLAMACIONES PRESENTADAS

PLACA	NOMBRE	CLASE	FECHA AD.	COSTO TOTAL	MODALIDAD DE INGRESO
1274	HP 800G5EON AiO G5 8GB/1TB23.8 PULGADAS INTEL CELERON G4930 PC	PC - ESCRITORIO	2/05/2022	$ 6.485.500	Indemnización AXXA Colpatria vigencia 2022
1275	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 COREL 7	PC - PORTÁTIL	2/05/2022	$ 3.629.500	
1276	PANTALLA BACKLIGHT LED SAMSUNG TAMAÑO DE PANTALLA 55" RESOLUCIÓN 1,920 X 1,080	PANTALLA	27/05/2022	$ 2.300.188	
1278	PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 7 5825U P/N 21ED0041US	PC - PORTÁTIL	9/05/2023	$ 3.510.500	Indemnización AXXA Colpatria vigencia 2023
1346	Portatil Lenovo ThinkPad L14 Gen PW08LR1N 3 Ryzen 5 5625U - 16GB	PC - PORTÁTIL	19/09/2024	$ 4.238.818	Indemnización AXXA Colpatria vigencia 2024
1347	Computador HP all in one 440	PC - ESCRITORIO	19/10/2024	$ 5.626.646	

Gestión de siniestros y reposición de equipos de cómputo – Vigencia 2026

Durante la vigencia 2026, la gestión de reclamaciones asociadas a daños en bienes devolutivos de la entidad se adelantó conforme a las coberturas establecidas en las pólizas de seguros, a través de la aseguradora AXA Colpatria Seguros S.A., con el acompañamiento de JARGU S.A. Corredores de Seguros.

En este marco, se tramitó la reclamación correspondiente a once (11) equipos de cómputo tipo portátil Lenovo ThinkPad, afectados por daño, asociados a los siniestros No. STRO-26-100006958, STRO-26-100006938, STRO-26-100006910, STRO-26-100006929, STRO-26-100006906, STRO-26-100006922, STRO-26-100006933, STRO-26-100006954, STRO-26-100006963, STRO-26-100006968 y STRO-26-100006917.
Como resultado de la gestión adelantada ante la aseguradora, se aprobó la reposición de equipos de cómputo conforme a cotización previamente validada, con un valor unitario de $2.954.000 más IVA ($561.260), para un total de $3.515.260 por equipo, de acuerdo con los valores reconocidos por la aseguradora. Adicionalmente, se gestionó la reposición de un equipo adicional derivado del siniestro No. STRO-26-100006938 bajo las mismas condiciones económicas.

A partir de lo anterior, se recibieron nueve (9) equipos de cómputo, los cuales cuentan con características homogéneas, correspondientes a la referencia ASUS VivoBook E1504FA-BQ2334, con procesador AMD Ryzen 5 7520U, memoria RAM de 16GB, almacenamiento SSD de 512GB, pantalla de 15.6" FHD, sistema operativo Windows 11 Pro y demás especificaciones técnicas requeridas para uso corporativo.

Una vez confirmada la recepción de los equipos, se realizó la entrega de ocho (8) equipos dañados en calidad de salvamento, identificados con las placas No. 1112, 1128, 1157, 1191, 1182, 1097, 1169 y 1187. Así mismo, el salvamento restante, identificado con placa No. 1159 está pendiente, y será programado de conformidad con la disponibilidad del operador logístico de la aseguradora.

Por otra parte, dos (2) equipos fueron objetados por la aseguradora, razón por la cual se adelantó el trámite para su baja por daño ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia en la cual dicha solicitud fue aprobada. A la fecha, se adelanta el proceso correspondiente para, con base en la resolución y el acta de aprobación, efectuar la disposición final de los elementos y su baja definitiva de los registros institucionales.
El Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos se encuentra en proceso de actualización y consolidación de la información requerida para la contratación de las pólizas de seguros de Todo Riesgo Daños Materiales (TRDM) sobre los bienes de la entidad, en el marco de la Licitación No. FA-PS277 de 2026, proceso liderado por el Equipo de Trabajo de Gestión Contractual

Gestión de Mantenimiento de vehículos

Función cumplida: Velar por el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles que están a cargo del Fondo.
A continuación, se relacionan los procesos ejecutados para el mantenimiento y suministro de repuestos de vehículo en las vigencias que corresponden:

TABLA 48 MANTENIMIENTOS VIG 2022

Número de contrato	FA-MC-F-S-002-2022
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN

Número de contrato	FA-MC-F-S-002-2022
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales para el vehículo de propiedad de la Entidad o aquellos que adquiera, o tenga bajo su responsabilidad a cualquier título.
Oferentes	-PRECAR L.T.D.A. SAS -CENTRO CAR 19 LTDA
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Modalidad de selección	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de Firma Contrato	17/03/2022
Fecha de vencimiento Contrato	31/12/2022
Contratista	PRECAR L.T.D.A. SAS
Presupuesto	**$ 6.180.000 COP**
Valor del contrato	**$6.180.000 COP + Adición:$3.090.000**
Plazo contrato	- 349 (Días)
Forma de pago	El FONDO pagará al CONTRATISTA mes vencido, de acuerdo con la cantidad de mantenimientos Preventivos y correctivos, realizados por el CONTRATISTA en el respectivo mes.

TABLA 49 MANTENIMIENTOS VIGENCIA 2023

Número de contrato	FA-MC-F-S-004-2023
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales para el vehículo de propiedad de la Entidad o aquellos que adquiera, o tenga bajo su responsabilidad a cualquier título.
Oferentes	- TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS - AUTOS MONGUI SAS - CENTRO CAR 19 LTDA
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Modalidad de selección	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de Firma Contrato	20/06/2023
Fecha de vencimiento Contrato	Hasta el 29 de diciembre de 2023. - Otrosí 1: Hasta el 31 de diciembre de 2023 - Otrosí 2: Hasta el 30 de abril de 2024
Contratista	CENTRO CAR 19 LTDA

Número de contrato	FA-MC-F-S-004-2023
Presupuesto	**$15.000.000 COP**
Valor del contrato	**$22.500.000 COP**
Plazo contrato	- 6 (Meses)
Forma de pago	El valor del contrato será a precios unitarios y a bolsa a monto agotable, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos en el mes correspondiente y los costos ofrecidos por el contratista en su oferta económica. El FONDO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidades vencidas una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos a satisfacción por el Fondo, en el respectivo mes, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o documento que haga sus veces y previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por EL FONDO.
Otros requisitos habilitantes Técnicos	- Folio de matrícula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento del lugar donde se prestarán los servicios. - Certificaciones comerciales. - Licencias y/o permisos.

TABLA 50 MANTENIMIENTOS VIGENCIA 2024

Número de contrato	FA-MC-F-S-007-2024
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales para el vehículo de propiedad de la Entidad o aquellos que adquiera, o tenga bajo su responsabilidad a cualquier título
Oferentes	-Car Scanners S.A.S. -Toyocar's Ingenieria Automotriz SAS -Autos Mongui Sas -Continental De Partes Y Servicios SAS -Centro Car 19 Ltda
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Modalidad de selección	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de Firma Contrato	21/08/2024

Número de contrato	FA-MC-F-S-007-2024
Fecha de vencimiento Contrato	31/12/2024
Contratista	CENTRO CAR 19 LTDA
Presupuesto	**20.000.000 COP**
Valor del contrato	**$ 20.000.000 COP**
Plazo contrato	- 130 (Días)
Forma de pago	El valor del contrato será a precios unitarios y a bolsa a monto agotable, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos en el mes correspondiente y los costos ofrecidos por el contratista en su oferta económica. El FONDO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidades vencidas previa aprobación de repuestos recibidos y/o servicios prestados, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los repuestos recibidos a satisfacción por el Fondo, en el respectivo mes, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o documento que haga sus veces y previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por EL FONDO. Los servicios y repuestos a suministrar por el CONTRATISTA deben ser autorizados previamente por el supervisor que designe el FONDO, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta económica presentada por el CONTRATISTA seleccionado.
Experiencia habilitante del proponente	Si se acreditan más de dos (2) contratos, (tres (3) contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que cumplan los requisitos exigidos en el presente documento, EL FONDO tomará para efectos de la verificación de la experiencia habilitante del proponente, los dos (2) primeros contratos (tres (3) primeros contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) relacionados en el Formato - "Experiencia Habilitante del proponente"
Otros requisitos habilitantes técnicos	- Certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento del lugar donde se prestarán los servicios - Certificaciones comerciales. - Licencias y/o permisos.

Vigencia 2025:

Para la vigencia 2025, el proceso de contratación para el mantenimiento del vehículo fue declarado desierto mediante la resolución 0586 del 26 de noviembre de 2025 por el cual se declara desierto el proceso FA-PS-344 de 2025'. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de los mantenimientos requeridos para preservar la garantía del automotor, estos servicios debieron ser atendidos a través del mecanismo de caja menor.

Vigencia 2026:

A la fecha, se adelantan los estudios previos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo eléctrico de la entidad. El objeto definido para este proceso corresponde a: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo eléctrico de la entidad, o aquellos que adquiera, o tenga bajo su responsabilidad a cualquier título."

Esta necesidad se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), bajo el código UNSPSC 78181500, identificada como PAA328.

El proceso cuenta con recursos del presupuesto de la entidad nacional, con un valor total estimado de $11.685.600 COP, de los cuales $9.738.000 COP corresponden a la vigencia actual. Considerando las limitaciones en la oferta de proveedores especializados en el mantenimiento de vehículos eléctricos, se adelantan las gestiones orientadas a la contratación directa con proveedores autorizados por la marca KIA, con el fin de garantizar que la prestación del servicio no afecte las condiciones de garantía del vehículo.

Gestión de Papelería

El FONDO ha realizado adquisiciones y suministros de elementos de papelería y útiles de oficina, mediante órdenes de compra por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y mediante la modalidad de mínima cuantía.

En el desarrollo de los procesos de contratación del Fondo Adaptación en lo relacionado con papelería en la vigencia 2022-2026, se presentaron los siguientes contratos

TABLA 51. CONTRATOS PAPELERÍA

Número contrato	**FA-MC-F-S-012-2022**
Objeto	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para el Fondo Adaptación.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Presupuesto	$3.458.308,98
Forma Pago	Fondo Adaptación pagará a LA CONTRATISTA el 100% del valor del contrato en un (1) sólo pago, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), previo Cumplimiento de los requisitos de facturación.
Oferentes	- SOLTEC VM SAS - CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S - EL FARO - Johanna Carolina Sepúlveda Sierra - INCOVICOL S.A.S. - AYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Contratista	Johanna Carolina Sepúlveda Sierra

Número contrato	**FA-MC-F-S-012-2022**
Cuantía del Contrato	$2.819.060
Duración	35 días
Garantías	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - Calidad de los bienes: 20% del valor del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución
Número contrato	**FA-MC-F-S-013-2024**
Objeto	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para el Fondo Adaptación.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Presupuesto	$3.999.114
Forma Pago	El FONDO pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de hasta el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de facturación.
Oferentes	- SOLTEC VM SAS - LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ - OFICIAR S.A.S - DISTRIBUIDORA SURTITODO S.A.S - Ferryasociados - Mundial de Soluciones SAS - COLGASOCIADOS SAS - TPUNO SAS
Contratista	OFICIAR S.A.S
Cuantía del Contrato	$2.590.749
Duración	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Garantías	- Cumplimiento: 10% del valor del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro(4) meses más. - Calidad de los bienes: 10% del valor del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. - Calidad del servicio: 10% del valor del contrato con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Novedades en el Inventario de Papelería (Corte al 30 de junio de 2026):

- **Egresos:** Se registraron salidas de almacén por un valor de $374.442,93.
- **Ingresos (Nota aclaratoria):** En el mes de diciembre de 2025, se incorporó un ingreso por valor de $10.600.282,00 correspondiente a los elementos adquiridos mediante el

Contrato No. 389-2025-F (Aceptación de Oferta No. 389-2025-F), derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FA-PS-296-2025.

Saldo Final: Con base en los movimientos anteriores, el nuevo saldo del inventario de papelería al corte del 30 de junio de 2026 asciende a **$9.643.813,97**

Gestión de liquidaciones

La entidad cuenta con un Plan de Liquidaciones vigente, mediante el cual se identifican los contratos y convenios pendientes de liquidar. A continuación, se relaciona el número de contrato o convenio, el contratista o contraparte, el tipo de contrato y el valor final correspondiente a cada uno:

TABLA 52. CONTRATOS CONVENIOS PLAN DE LIQUIDACIÓN

N° Contrato o Convenio	Contratista	Tipo de Contrato
2013-C-0004	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
290-2025-I	CUATRO CONCEPTOS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
126-2025-F	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FA-CD-F-S-362-2024	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
183-2025-F	GABRIELA SOFIA CUEVAS MARTINEZ	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES
OC-148254-2025	SERVIASEO S.A	ORDEN DE COMPRA
296-2025-F	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
384-2025-F	CARGOLOGISTICA S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De los contratos relacionados en el Plan de Liquidaciones, cinco (5) se encuentran actualmente surtiendo el proceso de revisión de sus respectivas actas de liquidación, distribuidos en dos grupos según su estado de avance:

Grupo 1 – Con acta en revisión del grupo de liquidaciones: el contrato FA-CD-F-S-362-2024, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos, cuenta con el acta proyectada y sus respectivos ajustes; los contratos 126-2025-F y 296-2025-F, suscritos con Servicios Postales Nacionales S.A.S. y Servicios Postales Nacionales 4-72, respectivamente, se encuentran con el acta en revisión.

Grupo 2 – En segundo flujo de revisión: los contratos 183-2025-F, suscrito con Gabriela Sofía Cuevas Martínez, y 384-2025-F, suscrito con Cargologística S.A.S., se encuentran en el segundo flujo de revisión dentro del grupo de liquidaciones.

TABLA 53. CONTRATOS LIQUIDACIÓN

N° Contrato o Convenio	Contratista	Estado del Acta
FA-CD-F-S-362-2024	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	Acta de liquidación en revisión por el Grupo de Liquidaciones
126-2025-F	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	Se elaboró el proyecto de acta de liquidación y se atendieron las observaciones formuladas durante la revisión, encontrándose actualmente en proceso de ajustes para continuar con el trámite correspondiente.
296-2025-F	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72	Se elaboró el proyecto de acta de liquidación y se atendieron las observaciones formuladas durante la revisión, encontrándose actualmente en proceso de ajustes para continuar con el trámite correspondiente.
183-2025-F	GABRIELA SOFIA CUEVAS MARTINEZ	Surtió primer ciclo de revisión y actualmente se encuentran en el segundo flujo de validación por parte del abogado del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, instancia encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y documentales previos a la aprobación y suscripción de las respectivas actas de liquidación.
384-2025-F	CARGOLOGISTICA S.A.S.	Surtió primer ciclo de revisión y actualmente se encuentran en el segundo flujo de validación por parte del abogado del Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, instancia encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y documentales previos a la aprobación y suscripción de las respectivas actas de liquidación.

Gestión Documental e Implementación del SGDEA

A continuación, se presentan los procesos y actividades desarrollados en el marco del proceso de Gestión Documental, correspondientes a las vigencias relacionadas:

2021:

Contrato : FA-LP-F-S 004-2021
Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONDO ADAPTACIÓN 2021

Objeto: El contratista se compromete a prestar los servicios integrales de administración, organización y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
Periodo de Ejecución: Iniciado 19/05/2021 con fecha de Finalización 14/12/2022
Valor: $ 4.121.841.875

2022:

Contrato FA-CD-FS 253-2022
Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
Objeto:Prestar los servicios de administración integral de la información, gestión de comunicación oficiales. mensajería, correo certificado y correo electrónico certificado para la información del Fondo
Adaptación, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
Periodo de Ejecución: Iniciado el 28/12/2022 con fecha de finalización 15/07/2024
Valor: $1.382.713.560
Estado: Finalizado

2024:

Contrato FA-LP-F-S-299-2024
Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONDO DE ADAPTACIÓN 2024
Objeto: Prestar los servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas
requeridas por la Entidad.
Periodo de Ejecución: con fecha de finalización 02/09/2024
Valor: 2.562.765.945,00
Estado: Liquidado

Función cumplida:

"Desarrollar los procesos técnicos de disposición final de los documentos de archivo del Fondo de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental"
"Garantizar la recepción y envío de las comunicaciones oficiales de la Entidad"

En desarrollo de las actividades de gestión documental de la Entidad, se adelantaron las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de administración documental, la gestión de las comunicaciones oficiales y la ejecución de los procesos archivísticos institucionales.

A continuación, se presenta la información relacionada con la operación vigente y los principales aspectos contractuales del Contrato No. 326-2025-F.

A. Operación Actual (Contrato No. 326-2025-F)

Contratista: Documentos Inteligentes S.A.S..
Objeto: Prestación de servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental.

Periodo de Ejecución: Iniciado el 12 de agosto de 2025, con fecha de terminación al 30 de noviembre de 2026.
Valor: $3.691.097.740.
Gestión:Se garantizó la operatividad ininterrumpida de los servicios de ventanilla y el avance en la digitalización de expedientes, asegurando la trazabilidad de la información institucional.

Se gestionó la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para garantizar la continuidad de los servicios. Actualmente, se encuentra pendiente la autorización para la liberación de los saldos disponibles.

Actualización de Instrumentos Archivísticos: Tablas de Retención Documental (TRD)

Función cumplida: "Elaborar, actualizar y orientar la implementación en los archivos de gestión y las tablas de retención documental de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia".

Se priorizó la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), con el propósito de armonizar este instrumento archivístico con la producción documental actual, incorporar los cambios documentales y tecnológicos identificados y fortalecer la administración, organización y disposición final de los documentos institucionales.

Gestión:

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y marzo de 2026 se adelantó la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) y del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), en cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación y del Acuerdo AGN 001 de 2024. La actualización incorporó nuevas series, subseries y tipos documentales, la transformación de documentos físicos a electrónicos y la revisión de los criterios de valoración, tiempos de retención y disposición final.

La actualización de ambos instrumentos se desarrolló de manera paralela, dada su naturaleza complementaria: mientras el CCD define la estructura de las series y subseries documentales, las TRD establecen sus tiempos de retención y disposición final. Para su elaboración se realizó el levantamiento y análisis de la producción documental de las dependencias, la revisión de funciones y procedimientos institucionales y el desarrollo de mesas de trabajo con las áreas productoras.

Los documentos fueron presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 30 de junio de 2026, para su aprobación como requisito previo a su evaluación y convalidación ante el Archivo General de la Nación (AGN), y posteriormente fueron radicados mediante el No. E-2026-002577. En continuidad con este trámite, se tiene programada la asistencia a la Mesa de Apertura del Proceso de Convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Fondo Adaptación, convocada por el AGN para el 18 de agosto de 2026, mediante Microsoft Teams, con el propósito de atender las observaciones, ajustes y compromisos que se deriven de la mesa y avanzar en el proceso de convalidación de las TRD y el Cuadro de Clasificación Documental (CCD).

Transferencias Documentales Secundarias y Planeación Estratégica

Función cumplida: "Realizar las transferencias primarias y/o secundarias de archivos físicos y electrónicos, según las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación; atender y apoyar los requerimientos de información (...) y formular las políticas, programas y proyectos aplicables a la gestión documental".

Transferencias Secundarias

Como parte de la estrategia de preservación de la memoria institucional y en cumplimiento de las disposiciones archivísticas vigentes, la Entidad adelantó las actividades necesarias para la ejecución de la primera transferencia documental secundaria al Archivo General de la Nación, mediante la realización de procesos de organización, clasificación, foliación, conservación preventiva, digitalización y control de calidad, conforme a la Ley 594 de 2000, el Acuerdo AGN 001 de 2024 y la Guía de Transferencias Documentales Secundarias (2021). En este proceso se intervinieron las series documentales Conceptos de Riesgos o Amenazas, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo, y Planes de Acción Anual, de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, ambas con disposición final de conservación total (CT), garantizando la preservación de su valor histórico, técnico y administrativo. Asimismo, se verificó la correspondencia entre los inventarios documentales, los expedientes físicos y las copias digitales, así como el cumplimiento de los tiempos de retención y de las condiciones técnicas requeridas para su transferencia.

Como resultado, se realizó la entrega de los expedientes físicos al Archivo General de la Nación y actualmente se adelanta la etapa de validación de las imágenes digitales, actividad que constituye el último requisito para la suscripción del acta formal de entrega y la culminación del proceso de transferencia documental secundaria.

Planeación documental

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo AGN 001 de 2024 y demás disposiciones que regulan la función archivística, y en atención a las brechas, aspectos críticos y oportunidades de mejora identificadas en el proceso de Gestión Documental, se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación documental y a la actualización de los principales instrumentos archivísticos e instrumentos del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de fortalecer la administración de la información institucional, la gestión de documentos físicos y electrónicos y la mejora continua del proceso.

Plan Institucional de Archivos (PINAR): Actualizado, aprobado y publicado en enero de 2026; actualmente se encuentra en ejecución como instrumento operativo para la implementación de los proyectos y acciones de mejora en materia archivística.

Programa de Gestión Documental – PGD Documento actualizado y aprobado por el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, en sesión del **30 de junio de 2026**, con el propósito de armonizar la gestión documental de la Entidad con la normativa archivística vigente y fortalecer la articulación de sus procesos, programas y estrategias. El instrumento se encuentra **publicado en la página web y en la intranet institucional** y se tiene programada su **jornada de socialización para el 20 de agosto de 2026**, con el fin de

divulgar sus lineamientos y orientar su implementación por parte de las dependencias de la Entidad.

Tablas de Retención Documental (TRD): Actualizadas para incorporar los cambios documentales y tecnológicos identificados, así como los criterios de valoración, tiempos de retención y disposición final de los documentos institucionales.

Caracterización y Procedimientos del Proceso de Gestión Documental: Como parte del fortalecimiento del modelo de Gestión Documental, se actualizó la caracterización del proceso y se formalizó la primera versión de los procedimientos de Planeación Documental; Recepción, Producción, Gestión y Trámite; Organización Documental; y Transferencia y Disposición de Documentos, consolidando lineamientos para la gestión integral, trazabilidad y control de los documentos físicos y electrónicos durante su ciclo de vida. Los documentos se encuentran publicados en la intranet institucional y su implementación fue fortalecida mediante la jornada de socialización realizada el 13 de agosto de 2026, orientada a facilitar su apropiación y aplicación por los actores responsables del proceso.

Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MoReq): Documento técnico proyectado y ajustado conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y articulado con los instrumentos archivísticos institucionales. Actualmente se encuentra pendiente de remisión a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento para su revisión y posterior presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Gestión de Austeridad y Racionalización del Gasto Público

Función cumplida: "Elaborar políticas sobre austeridad y racionalización del gasto público acorde con la normativa vigente y realizar los reportes correspondientes a las autoridades competentes".

En atención a las directrices de eficiencia, optimización de recursos y transparencia impartidas para el presente periodo de gobierno, el equipo de la Secretaría General adelantó el seguimiento a las políticas de contención del gasto desde su inicio:

- **Vigencia 2022** Se implementaron los mecanismos de control base para la racionalización de los recursos y se cumplió con la publicación transparente de los reportes de seguimiento semestrales (2022-I y 2022-II).

- **Vigencia 2023:** Se formuló la política de austeridad institucional y se rindieron formalmente los reportes semestrales (2023-I, 2023-II) junto con el informe de consolidación anual.

- **Vigencia 2024** Se expidió el Plan de Austeridad del Gasto 2024 y se publicaron los informes y reportes de las dos etapas del año (I y II). Ante las observaciones de la Contraloría General de la República (CGR) plasmadas en el Hallazgo 6 (asociado al cumplimiento de metas en contratación de prestación de servicios), el equipo estructuró e inició el Plan de Mejoramiento Institucional con corte de ejecución a septiembre de 2026.

- **Vigencia 2025;** Se adoptó el Plan de Austeridad del Gasto 2025. Se adelantó un control estricto que permitió la publicación de los informes semestrales en sus respectivas versiones técnicas 2025-I V1, 2025-I V2 y 2025-II y el reporte consolidado anual.

- **Vigencia 2026:** Se proyectó y radicó el Plan de Austeridad del Gasto 2026 el **12 de febrero de 2026**. Con corte al **30 de junio de 2026**, se inició la estructuración del tercer y último informe semestral del cuatrienio para culminar el proceso de empalme institucional de manera limpia.

A continuación, se detalla de documentos en línea en el portal web del Fondo Adaptación, los cuales sirven de soporte jurídico y técnico al empalme:

TABLA 54. DOCUMENTOS PORTAL WEB SOPORTES EMPALME

Periodo / Versión	Enlace de Acceso Oficial
Plan de Austeridad 2026	Consultar Plan 2026
Plan de Austeridad 2025	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/plan_de_austeridad_2025.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/plan_de_austeridad_2025.pdf
Plan de Austeridad 2024	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/plan_de_austeridad_2024.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/plan_de_austeridad_2024.pdf
Informe 2025-II	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_II.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_II.pdf
Informe 2025-I V2	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_I_V2.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_I_V2.pdf
Informe 2025-I V1	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_I_V1.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Informe_2025_I_V1.pdf

Periodo / Versión	Enlace de Acceso Oficial
Informe 2024-II	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Informe_2024_II.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Informe_2024_II.pdf
Informe 2024-I	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Informe_2024_I.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Informe_2024_I.pdf
Informe 2023	Informe de Austeridad del Gasto 2023
Reporte Anual 2025	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Reporte_2025.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/reportes-de-austeridad/Reporte_2025.pdf
Reporte 2024-II	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Reporte_2024_II.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Reporte_2024_II.pdf
Reporte 2024-I	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Reporte_2024_I.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2024/reportes-de-austeridad/Reporte_2024_I.pdf
Reporte 2023-II	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2023/reportes-de-austeridad/Reporte_2023_II.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2023/reportes-de-austeridad/Reporte_2023_II.pdf
Reporte 2023-I	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2023/reportes-de-austeridad/Reporte_2023_I.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2023/reportes-de-austeridad/Reporte_2023_I.pdf

Periodo / Versión	Enlace de Acceso Oficial
Reporte 2022-II	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2022/reportes-de-austeridad/Reporte_2022_II.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2022/reportes-de-austeridad/Reporte_2022_II.pdf
Reporte 2022-I	https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2022/reportes-de-austeridad/Reporte_2022_I.pdf https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2022/reportes-de-austeridad/Reporte_2022_I.pdf

Estado de los planes de mejoramiento, cumplimiento de compromisos del plan de acción y requerimiento de entes de control

En el marco de los principios de transparencia y mejora continua, este apartado detalla el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Equipo de Trabajo frente a los entes de control y los objetivos estratégicos de la vigencia 2026. Se reporta un seguimiento riguroso a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno, asegurando la subsanación efectiva de hallazgos mediante acciones correctivas verificables.

Asimismo, se presentan los avances significativos en las metas del Plan de Acción Institucional, con especial énfasis en el fortalecimiento de la gestión documental (PINAR) y la implementación de la estrategia de sostenibilidad ambiental (Huella de Carbono y PIGA), garantizando que la operación administrativa se mantenga alineada con los estándares de eficiencia y el marco normativo vigente.

TABLA 55 PLANES MEJORAMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre	Plan de Mejoramiento Proceso de Gestión Documental
Objetivo	Dar respuesta oportuna y efectiva a las observaciones formuladas por el área de Control Interno como resultado de la auditoría al proceso de Gestión Documental realizada durante la vigencia 2025, mediante la implementación de las acciones de mejora requeridas para fortalecer el desempeño del proceso y subsanar las situaciones identificadas
Origen del Requerimiento	En cumplimiento al cronograma del Plan de Auditorías del área de Control Interno establecido para la vigencia
Fecha Inicio	13 de febrero de 2026
Fecha terminación	31 de diciembre de 2026

Nombre	Plan de Mejoramiento Proceso de Gestión Documental
Actividades	Se establecieron once (11) actividades orientadas al fortalecimiento integral del proceso de Gestión Documental, mediante la actualización de instrumentos archivísticos, la revisión y normalización de procedimientos, la implementación de controles operativos, la gestión y el cargue de evidencias, así como la elaboración de informes de seguimiento.
Avances	Se realizó la revisión integral de los documentos del proceso de Gestión Documental, con el fin de verificar su vigencia, coherencia y alineación con la normatividad aplicable. Como resultado, los documentos actualizados fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobados por el ente rector durante la sesión ordinaria del mes de junio. De manera simultánea, se avanzó en la armonización de los cronogramas del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y del Programa de Gestión Documental (PGD), con el propósito de garantizar la coherencia entre las actividades, los indicadores y los tiempos de ejecución, en concordancia con la planeación archivística institucional. Como resultado de este trabajo articulado, se dieron por terminadas cinco (5) actividades relacionadas con la actualización de instrumentos archivísticos y la normalización de procedimientos. Durante la primera semana de agosto, se reportaron a la Oficina de Control Interno de Gestión los avances alcanzados en el Plan de Mejoramiento, con corte al 31 de julio, relacionando las actividades terminadas y las evidencias que las soportan. De igual forma, se registraron las gestiones adelantadas respecto de las actividades que se encuentran en ejecución, junto con los respectivos medios de verificación. Por otra parte, las actividades cuya fecha de finalización está prevista para el mes de diciembre se vienen ejecutando conforme a la programación establecida. En los casos que requieren articulación con el Equipo de Trabajo de Talento Humano, las acciones se han desarrollado de manera coordinada, dando cumplimiento a los plazos definidos y asegurando el avance oportuno de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento.
Nombre	**Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República**
Objetivo	Dar respuesta efectiva a Hallazgo 6. Cumplimiento Plan de Austeridad del Gasto 2024. Administrativo (A)
Origen del Requerimiento	No se cumplió la meta trazada para la vigencia 2024, del Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024, en el concepto de "C*ontratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*
Fecha Inicio	01 de septiembre de 2025
Fecha terminación	30 de septiembre de 2026

Nombre	Plan de Mejoramiento Proceso de Gestión Documental
Actividades	Realizar seguimiento semestral al Plan de Austeridad, y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión, control y toma oportuna de decisiones.
Avances	Se elaboraron y publicaron en la página web de la Entidad los dos informes de seguimiento al Plan de Austeridad correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2025, los cuales fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobados por el ente rector. Como parte del cumplimiento del último compromiso establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional, se encuentra prevista la elaboración del tercer y último informe de seguimiento, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026. Para tal efecto, durante el mes de julio se adelantó la recopilación de la información con las dependencias responsables de su reporte. Durante el mes de agosto se inició la revisión y validación de la información suministrada, actividad que se encuentra en desarrollo. De acuerdo con la programación establecida, se prevé proyectar el informe durante la última semana de agosto, con el propósito de presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión ordinaria del mes de septiembre, para su aprobación y posterior publicación en la página web de la Entidad

TABLA 56 PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL

Meta	I184 OE5P2A2 Inventario y cálculo de huella de carbono elaborado e implementado
Objetivo	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2169 de 2021, en concordancia con la meta nacional de mitigación orientada a reducir en un 51% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto al escenario de referencia al año 2030. Para contribuir al cumplimiento de este objetivo, la Entidad realizará el inventario de emisiones y el cálculo de su huella de carbono, como instrumento para identificar las fuentes de emisión, establecer la línea base y definir acciones de reducción y seguimiento
Cronograma cumplimiento	La meta se cumplirá de manera gradual, alcanzando un avance del 50 % al cierre del segundo trimestre y el 100 % al finalizar el cuarto trimestre, con la elaboración y consolidación del inventario de emisiones y el cálculo de la huella de carbono institucional
Avances	Durante el primer trimestre se recibió el inmueble ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 (Edificio CCI, Piso 10). En el marco de este proceso se solicitaron las fichas técnicas de los equipos eléctricos y electrónicos, así como los planos de las redes eléctrica y de datos, con el propósito de identificar los activos que conformarían el inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y servirían como insumo para el cálculo de la huella de carbono institucional. La información suministrada fue verificada y validada durante la entrega del inmueble.

Meta	I184 OE5P2A2 Inventario y cálculo de huella de carbono elaborado e implementado
	Durante el segundo trimestre se solicitó a las dependencias competentes la información correspondiente a los viáticos y desplazamientos efectuados durante las vigencias 2024 y 2025, así como durante el periodo transcurrido de 2026. De igual manera, se recopiló el inventario de bienes y equipos con consumo de energía, con el fin de identificar las fuentes de emisión de GEI y evaluar su contribución a la huella de carbono institucional. Con base en la información recopilada y mediante la aplicación de una herramienta técnica desarrollada bajo la metodología GHG Protocol, se efectuó el inventario de emisiones y el cálculo de la huella de carbono institucional, estableciendo la línea base para la elaboración del Informe Técnico del Inventario de Emisiones y Huella de Carbono. Como resultado del análisis se identificaron cuatro categorías de emisiones aplicables al Fondo Adaptación, evidenciándose que las emisiones indirectas representan la mayor proporción del inventario institucional. Asimismo, el ejercicio permitió establecer que las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el Fondo Adaptación corresponden al dióxido de carbono (CO_2), con una emisión estimada de 15,78 toneladas de CO_2 eq/año, y al metano (CH_4), con una emisión estimada de 2,38 toneladas de CO_2eq/año, valores que hacen parte del inventario consolidado de emisiones de la Entidad. Con fundamento en los resultados obtenidos, se formularon medidas y recomendaciones orientadas a la gestión y reducción de la huella de carbono institucional. En consecuencia, al cierre del segundo trimestre se reportó un avance cuantitativo del 50%, correspondiente al cumplimiento de la actividad asociada a la presentación del informe semestral, que incorpora los resultados y avances anteriormente descritos.
Meta	**I185 OE5P2A2 Plan Institucional de Archivos - PINAR implementado**
Objetivo	Fortalecer la administración y gestión de archivos de la entidad mediante la implementación de estrategias, lineamientos y acciones contenidos en nueve proyectos, que aseguren la correcta producción, organización, conservación y preservación de la información
Cronograma cumplimiento	La meta se ejecutará de manera gradual, alcanzando un avance acumulado del veinticinco por ciento (25%) al cierre de cada trimestre, hasta lograr el cien por ciento (100%) de cumplimiento al finalizar el cuarto trimestre de la vigencia.
Avances	Al cierre del segundo trimestre de 2026, el indicador del Plan Institucional de Archivos (PINAR) registra un avance acumulado del 46,43 %, correspondiente a la ejecución de trece (13) entregables de los veintiocho (28) programados para la vigencia, con incidencia en siete (7) de los nueve (9) proyectos contemplados en el Plan. Este resultado evidencia un comportamiento favorable en la ejecución del PINAR y guarda coherencia con la programación gradual de los entregables prevista para la vigencia. El avance de los proyectos intervenidos se describe a continuación: **Proyecto 1. Normalización y socialización de lineamientos de gestión documental**. Se elaboró y aprobó el cronograma institucional de capacitaciones para la vigencia 2026, definiendo las acciones formativas orientadas al

Meta	I184 OE5P2A2 Inventario y cálculo de huella de carbono elaborado e implementado
	fortalecimiento de la gestión documental. Asimismo, se avanzó en el desarrollo de jornadas de capacitación y acompañamiento individual dirigidas a los gestores documentales de las diferentes áreas, con el propósito de fortalecer las competencias relacionadas con el adecuado manejo, organización y administración de los archivos de gestión y de los documentos electrónicos. **Proyecto 2. Contratación y aseguramiento de la disponibilidad de profesionales archivistas conforme al Acuerdo 01 de 2024**. Se desarrollaron las actividades precontractuales y contractuales requeridas para la vinculación de tres (3) profesionales archivistas, un (1) técnico en Gestión Documental y un (1) tecnólogo en Gestión Documental, fortaleciendo la capacidad operativa del proceso de gestión documental. **Proyecto 3. Actualización y entrega para convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD)**. Se culminó la revisión y actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), las cuales fueron presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación. Posteriormente, fueron radicadas ante el Archivo General de la Nación para el trámite de evaluación y convalidación. **Proyecto 4. Organización archivística de expedientes misionales y administrativos conforme al principio de orden original y a la normativa archivística vigente**. Se elaboró el informe diagnóstico del estado de los expedientes electrónicos administrados en el SGDEA, a partir del análisis de la organización documental, los metadatos, la integridad de la información y las condiciones técnicas del sistema. Como resultado de este ejercicio, se formuló y aprobó el plan de trabajo correspondiente, el cual quedó formalizado mediante acta. **Proyecto 5. Actualización y normalización de los instrumentos archivísticos institucionales**. Se elaboró el Programa de Gestión Documental (PGD), mediante la consolidación, revisión y ajuste de los componentes que lo integran. El documento fue presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde obtuvo la aprobación correspondiente. **Proyecto 6. Fortalecimiento de competencias para la administración de documentos electrónicos de archivo**. Se elaboró la Guía para la Administración de Documentos Electrónicos de Archivo, producto de la consolidación, revisión y ajuste de sus contenidos. De igual forma, se continuó con el fortalecimiento de competencias institucionales mediante la realización de sesiones de capacitación y acompañamiento dirigidas a los usuarios de DataFondo, orientadas a promover la adecuada gestión de los documentos electrónicos de archivo. **Proyecto 8. Identificación y clasificación de documentos del Archivo de Gestión y del Archivo Central**. Se elaboró el documento denominado Análisis Estado Actual Gestión Documental, el cual contiene el diagnóstico técnico del archivo institucional y desarrolla las alternativas operativas para la implementación del plan de trabajo archivístico. Con base en este insumo, se formuló y aprobó el plan de trabajo, formalizado mediante la correspondiente acta

ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026	
PIGA 2026	**Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2026** El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2026 se formuló con el propósito de fortalecer la gestión ambiental institucional mediante la implementación de seis metas orientadas al cumplimiento normativo, la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la medición del desempeño ambiental de la Entidad. Con corte al 30 de junio de 2026, se destacan los siguientes avances: • Se realizaron las revisiones programadas de las matrices de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, riesgos y oportunidades, manteniendo actualizada la información ambiental de la Entidad y efectuando el seguimiento a los riesgos identificados. • Se elaboró el documento preliminar de la guía para el cierre de acciones correctivas y preventivas, como herramienta para fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental y la mejora continua. • Se inició la determinación del inventario de emisiones y el cálculo de la huella de carbono institucional, junto con el levantamiento de la línea base para el seguimiento al consumo de energía y la formulación de medidas de eficiencia energética. • Se implementó el Programa de Responsabilidad Social Ambiental mediante actividades de sensibilización y campañas institucionales para promover la adecuada separación de residuos y el aprovechamiento de materiales reciclables, incluyendo la participación de Mercados Verdes del Jardín Botánico de Bogotá y las campañas institucionales de educación ambiental. • Se ejecutaron las campañas de comunicación ambiental previstas para el primer semestre, fortaleciendo la cultura ambiental entre los servidores de la Entidad. Como actividad pendiente, la actualización y publicación de los Lineamientos Ambientales Contractuales presenta un ajuste frente al cronograma inicialmente previsto. Durante el primer semestre se realizó el diagnóstico técnico del documento vigente y se conformó, junto con el Equipo de Trabajo de Gestión Contractual, el equipo responsable de su actualización, quedando programada su culminación durante el segundo semestre de 2026.
Mesa Sectorial de Gestión y Desempeño Ambiental del Sector Hacienda	Durante la vigencia 2026 el Fondo Adaptación participó activamente en las actividades programadas por la Mesa Sectorial Ambiental del Sector Hacienda, dando cumplimiento a los compromisos definidos en el Plan Estratégico Sectorial. En desarrollo de estas actividades, la Entidad participó en las sesiones de trabajo y fortalecimiento técnico orientadas a la implementación de la metodología **GHG Protocol** para la elaboración del inventario de emisiones y el cálculo de la huella de carbono institucional, así como en la Segunda Sesión de la Mesa Sectorial Ambiental, en la cual se socializaron los avances sectoriales, los lineamientos para el reporte de buenas prácticas ambientales y las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión ambiental institucional.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2026	
	Como resultado de los compromisos adquiridos, el Fondo Adaptación elaboró y remitió el primer entregable correspondiente al inventario de emisiones y cálculo de la huella de carbono institucional, atendió las observaciones formuladas por la Mesa Sectorial Ambiental mediante el ajuste de la información reportada, diligenció y remitió el formato de buenas prácticas ambientales y registró el líder ambiental institucional para el seguimiento de los compromisos sectoriales. A la fecha de corte, los requerimientos formulados por la Mesa Sectorial Ambiental del Sector Hacienda han sido atendidos oportunamente, manteniendo la participación activa de la Entidad en las estrategias sectoriales de gestión ambiental y cambio climático.

Recursos administrativos y bienes a cargo

Función cumplida: "Administrar y mantener actualizado el inventario general de los bienes de la Entidad; velar por la conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles; y adelantar los trámites relacionados con las altas y bajas de elementos del almacén".
En cumplimiento de la normativa vigente sobre la administración de recursos públicos y el control de activos fijos, se reporta el estado actual de los bienes bajo la responsabilidad de la Secretaría General

Inventario detallado a la fecha

El inventario institucional comprende la identificación individual de cada bien, incluyendo su clasificación, ubicación actual y estado de funcionamiento. Esta información se encuentra soportada en el documento adjunto denominado *"Inventario de Bienes Devolutivos con corte al 30 de junio del presente informe"*.

El Equipo de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental administra un inventario que incluye bienes muebles, equipos tecnológicos, vehículos terrestres, equipos de seguridad y demás elementos devolutivos, así como bienes de consumo, dentro de los cuales se contemplan insumos de aseo, papelería y elementos de bioseguridad.

Se precisa que los rubros correspondientes a terrenos, edificaciones, construcciones en curso y maquinaria y equipo se encuentran excluidos del alcance de este equipo de trabajo, dado que su administración está asignada al Equipo de Trabajo de Gestión de Proyectos.
Los valores presentados a continuación están expresados en pesos colombianos (COP) y corresponden a la conciliación contable con corte al 30 de junio de 2026, conforme a la información oficial más reciente validada entre las áreas involucradas.

Propiedad, planta y equipo y bienes de control administrativo (grupo 16):

Con base en el informe de propiedad, planta y equipo presentado por el E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, los valores no presentan diferencias. Los saldos a 30 de Junio 2026 quedaron así:

TABLA 57 PLANTA Y EQUIPO A 30 DE JUNIO 2026

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CORTE A 30 JUNIO 2026				
Cuenta	**Nombre Cuenta**	**Informe ADTIVA**	**SIIF**	**Diferencia**
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	-	-	-
1.6.37.10.002	Equipo de computación	-	-	-
1.6.37.11.002	Terrestre	-	-	-
1.6.55.22.001	Equipo de ayuda audiovisual	2.456.300,00	2.456.300,00	-
1.6.55.26.001	Equipo de seguridad y rescate	8.736.000,00	8.736.000,00	-
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	41.284.445,92	41.284.445,92	-
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	-	-	-
1.6.70.02.001	Equipo de computación	1.254.585.244,20	1.254.585.244,21	0,01
1.6.75.02.001	Terrestre	200.338.209,75	200.338.209,75	-
1.6.35.04.001	Equipos de comunicación y computación	57.074.956,20	57.074.956,20	-
1.6.35.03.001	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.998.150,00	1.998.150,00	-
1.6.35.90.001	Otros bienes muebles en bodega	-	-	-
Total general		**1.566.473.306,07**	**1.566.473.306,08**	**0,01**

Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:

La depreciación aplicada en el mes de mayo de 2026 y corte a 30 de junio 2026 es la siguiente:

TABLA 58 DEPRECIACIÓN A MAYO 2026

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAYO 2026				
Cuenta	**Nombre Cuenta**	**Informe ADTIVA**	**SIIF**	**Diferencia**
1.6.85.15.090	Muebles y enseres	-	0,00	-
1.6.85.15.097	Equipo de computación	-	0,00	-
1.6.85.15.104	Terrestre	-	-	-
1.6.85.04.012	Equipo de ayuda audiovisual	2.456.300,00	2.456.300,00	-
1.6.85.04.015	Equipo de seguridad y rescate	1.979.345,07	1.979.345,07	0,00
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	26.867.097,20	26.867.097,20	0,00
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-	0,00	-
1.6.85.07.002	Equipo de computación	955.955.356,22	955.955.356,22	0,00
1.6.85.08.002	Terrestre	28.381.246,37	28.381.246,37	-
1.6.85.13.039	Equipos de comunicación y computación	-	0,00	-
1.6.85.13.027	Equipo de computación en bodega	50.554.592,99	50.554.592,99	0,00
1.6.85.13.067	Otros bienes muebles en bodega	869.674,96	869.675,02	0,06
1.6.85.15.067	Maquinaria y equipo - maquinaria industrial	-	0,00	-
Total general		**1.067.063.612,81**	**1.067.063.612,87**	**0,06**

En la categoría de **Equipo de Transporte, Tracción y Elevación**, durante la vigencia 2022–2026 la Entidad realizó la migración de un vehículo Chevrolet Captiva modelo 2012, tipo

gasolina, a un vehículo eléctrico Kia EVVO modelo 2025, en procura de la eficiencia operativa y la reducción del impacto ambiental. A la fecha, el vehículo cuenta con póliza TRDM vigente y en proceso de actualización, así como con SOAT vigente hasta el 21 de diciembre de 2026, y se encuentra al día por concepto de impuestos y tasas locales.

En el marco de la toma física de bienes correspondiente al primer semestre de 2026, se efectuó la verificación del estado del vehículo, evidenciándose que este se encuentra en óptimas condiciones, con un adecuado uso y cuidado por parte del responsable y los usuarios del bien, y un kilometraje aproximado de 18.000 km.

Durante la misma inspección, se identificó la oportunidad de adquirir una llanta de repuesto, elemento contemplado dentro de las especificaciones de fábrica, cuya incorporación permitiría, en el corto y mediano plazo, reducir los costos asociados a intervenciones correctivas —considerando el valor de los sellantes—, así como ampliar la capacidad de respuesta ante eventualidades.

En la categoría de **Equipo de Comunicaciones y Computación**, se registra un total de 256 computadores, de los cuales 103 corresponden a equipos de mesa y 153 a equipos portátiles, además de 48 monitores, 3 pantallas interactivas y 2 televisores. Así mismo, se incluyen otros elementos como equipos de videoconferencia, discos duros externos, dispositivos de internet y equipos de conectividad.

En materia de renovación y reposición de equipos tecnológicos, se registran los siguientes movimientos:

En la vigencia 2022 se efectuó la indemnización de siete (7) equipos portátiles. Durante 2023 se logró la indemnización de dos (2) equipos portátiles. Para la vigencia 2025, se registró la adquisición de treinta y dos (32) equipos portátiles con 32 pantallas, orientados a fortalecer y actualizar la infraestructura tecnológica de la Entidad, así como la indemnización de un (1) equipo portátil, cuyo proceso se hizo efectivo en la vigencia 2026.

En lo corrido del año, bajo la asesoría de Jargu S.A. Corredores de Seguros, durante el mes de abril presentó ante AXA Colpatria la reclamación de once (11) equipos portátiles por siniestro, de los cuales nueve (9) fueron aprobados, indemnizados e incorporados a los registros de gestión y control de bienes. Por su parte, los dos (2) equipos restantes, objetados por términos de cobertura, fueron presentados para aprobación de baja por daño ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevado a cabo el 30 de junio, solicitud que fue aprobada y cuya gestión de trámite y disposición final se proyecta para el mes de julio.

En consecuencia, ocho (8) de los nueve (9) equipos indemnizados fueron entregados a la aseguradora por concepto de salvamento y dados de baja en los libros contables y registros de control de la Entidad. La entrega del equipo restante se proyecta para el mes de julio.

En el marco de la gestión de actualización de inventarios, se identificaron siete (7) equipos portátiles en estado de obsolescencia que, tras haber cumplido su vida útil en 2023 y pese a los esfuerzos por prolongar su uso, presentan condiciones técnicas y niveles de actualización que no resultan compatibles con los requerimientos actuales de software. En este sentido, se presentó solicitud de baja ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de junio de 2026, junto con la solicitud de baja de ocho (8) monitores y una cámara fotográfica.

La gestión y trámite respectivos, al haber sido aprobados por el Comité, se encuentran proyectados para el mes de julio, con destinación final mediante reciclaje a través de un gestor ambiental autorizado.

La categoría de **Muebles, Enseres y Equipos de Oficina** se compone principalmente de sillas de oficina, muebles de almacenamiento y escritorios, así como de otros elementos que permiten el adecuado acondicionamiento de salas de reuniones, oficinas de trabajo y espacios destinados al bienestar y productividad de los colaboradores, así como la atención de visitantes.

Es de destacar que, durante la vigencia 2024, se realizó la baja de múltiples puestos de trabajo, escritorios y sillas mediante resolución 501 del 19 de noviembre 2024, debido a su desgaste y a su desalineación con las necesidades operativas de los equipos, fueron retirados del inventario por un valor de $181.845.401,14. En este contexto, y con el propósito de promover un uso más eficiente de los recursos y mejorar la flexibilidad y capacidad de respuesta institucional, la Entidad optó por migrar hacia esquemas de contratación de arriendo con mobiliario incluido, los cuales contemplan además el mantenimiento preventivo y correctivo de oficinas y enseres asociados.

La categoría de **Otros Conceptos** incluye un stock de elementos de consumo compuesto principalmente por elementos de bioseguridad e insumos de papelería, aseo, entre otros.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de seguridad perimetral de la Entidad, las instalaciones cuentan con sistemas de circuito cerrado de televisión por un valor de $27.543.740. Adicionalmente, se incluyen bienes tales como una caja fuerte para el resguardo de llaves y claves de cajoneros, un chaleco antibalas y los extintores en servicio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Es de anotar que, en articulación con la Secretaría General y el área de Gestión del Talento Humano, la Entidad garantiza la cobertura permanente de los bienes muebles. Así mismo, durante el periodo señalado se han implementado estrategias orientadas a fortalecer el control, la gestión y el uso eficiente de los recursos, propendiendo por su adecuada conservación, custodia y sostenibilidad.

Es pertinente aclarar que las categorías correspondientes a terrenos, edificaciones, construcciones en curso y maquinaria y equipo no se incluyen en el presente balance, dado que su administración y control se encuentran a cargo del área de Gestión de Proyectos, conforme a los procedimientos y manuales establecidos.

Por otra parte, la totalización de activos intangibles, comprendidos entre software y licencias, se presenta con corte al 31 de mayo de 2026, de conformidad con el último reporte consolidado entre los equipos de Gestión Contable y Tecnologías de la Información.

Así mismo, a la fecha se cuenta con la versión 3 del Manual para la Administración y el Control de Bienes de la Entidad, el cual ha sido actualizado bajo un enfoque operativo, sustentado en el cumplimiento del marco legal, normativo y contable aplicable a las entidades del orden público/territorial, así como en el fortalecimiento de los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas. Una vez surtida la etapa de validación y ajuste con los

diferentes Equipos de Trabajo que intervienen en la gestión de bienes, el documento fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento para su estudio y aprobación.

Este avance no constituye un esfuerzo aislado. En los últimos seis (6) meses, la Entidad ha adelantado acciones orientadas a la actualización, modernización y fortalecimiento del sistema institucional para la administración de activos. En este contexto, se destaca la creación del procedimiento de Gestión de Servicios Administrativos, aprobado el pasado 30 de junio por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual establece los lineamientos para la gestión y control de los bienes de consumo, así como la implementación de múltiples formatos que estandarizan los procesos y fortalecen la trazabilidad de la información. De igual forma, a la fecha se avanza en el diseño y desarrollo del procedimiento de gestión de activos y mantenimiento.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento del control de los bienes y la trazabilidad de la información, como elementos clave para una adecuada gestión y rendición de cuentas.

Gestión

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y junio de 2026, las actividades del área estuvieron orientadas principalmente a la planificación, ejecución y cierre del proceso de traslado de sede, así como a la continuidad de la operación administrativa y el fortalecimiento del proceso de gestión de bienes.

En este sentido, se desarrollaron las siguientes gestiones:

- Se realizó la entrega formal de la sede anterior, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adelantando las actividades necesarias para la obtención del paz y salvo por todo concepto.

- Se ejecutaron las actividades de empaque, traslado físico de bienes y actualización de inventarios, asegurando la integridad, custodia y trazabilidad de los activos institucionales.

- Se adecuaron los espacios de almacenamiento en la nueva sede, optimizando la disposición de los bienes en bodega conforme a criterios de organización, accesibilidad y control.

- Se efectuó la actualización del inventario institucional con corte al 31 de diciembre de 2025, generando el informe correspondiente para los cierres contables y demás requerimientos del Fondo.

- Se llevó a cabo la instalación de equipos y la disposición adecuada de los bienes en la nueva sede, garantizando condiciones óptimas para la operatividad de los procesos, así como el bienestar y productividad de los equipos de trabajo.

- Se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de seguridad, incluyendo CCTV, verificando su correcto desempeño.

- Se atendieron de manera oportuna las solicitudes de asignación de bienes y suministro de insumos de papelería, a través de los mecanismos establecidos por la entidad.

- Se participó en reuniones técnicas y se recopiló la información y evidencias requeridas para el trámite de reclamación ante la aseguradora, correspondiente a once (11) equipos tipo Lenovo ThinkPad declarados como pérdida total, de los cuales, 9 fueron indemnizados y debidamente registrados en los sistemas de gestión y control de bienes de la entidad, y los dos (2) restantes, que fueron objetados por la aseguradora, se aprobaron para baja por reciclaje mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que tuvo lugar el 30 de junio de 2026.

- Se elaboró un diagnóstico documental del proceso de gestión de bienes, identificando el estado actual de formatos, procedimientos y registros, con el fin de estructurar un plan de actualización y mejora.

- Se adelantó la actualización de los formatos del área, orientada a mejorar la estandarización, trazabilidad y control de la información. En este sentido:

 Se completó la solicitud de aprobación de actualización de los formatos 9-SGR-F-01 Orden de entrada bien, 9-SGR-F-02 Orden de salida bien, 9-SGR-F-05 Ficha técnica de software y licencias, 9-SGR-F-06 Inventario estado físico de vehículo.

 Por otra parte, se solicitó la aprobación para la creación de formatos orientados a registrar 'Inventario de bienes devolutivos', 'Inventario de bienes consumibles', 'Consolidado de requerimientos', Inventario de bienes intangibles'

 Tras la revisión documental detallada con miras a la actualización, se determinó la necesidad de eliminar los formatos 9-SGR-F-07 y 9-SGR-F-08, considerando que sus funcionalidades pueden controlarse desde el robustecimiento del formato 9-SGR-F-03, el cual fue diseñado proyectando la integración de un software que establezca y controle las funcionalidades requeridas.

- Se construyó, validó y remitió a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC) la versión 3.0 del Manual para la Administración y el Control de los bienes del Fondo Adaptación, la cual se encuentra en proceso de revisión.

- Durante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el día 30 de junio de 2026 se aprobó la creación del procedimiento de Gestión de Servicios Administrativos, orientado a gestionar y atender las necesidades de las áreas en materia de elementos de consumo.

- Durante la misma sesión referida anteriormente, se aprobó la baja de los siguientes bienes por obsolescencia: 7 equipos portátiles identificados con las placas 0928, 0929, 0930, 0931, 0933, 0926 y 0925 además de los 2 equipos portátiles objetados por la aseguradora en el marco de las reclamaciones de abril de 2026 referidas anteriormente; 8 Monitores Samsung identificados con las placas 0377, 0098, 0332, 0439, 0217, 0682, 0357 y 0337; una cámara fotográfica canon DS126201 identificada con placa 0097. La disposición final de estos bienes se proyecta para el mes de junio

una vez se completen las etapas, registros y resoluciones que aprueban el acto administrativo.

- A la fecha, el Equipo de Trabajo se encuentra desarrollando la ficha de procedimiento de Gestión de Activos y Mantenimiento, el cual, integrará los flujogramas de Gestión de Activos y Gestión de Mantenimiento.

Próximas gestiones a desarrollar

En el marco del fortalecimiento del proceso de gestión de bienes, se proyecta adelantar las siguientes acciones:

- Cumplir con el cronograma de inspecciones técnicas y pruebas funcionales a los equipos actualmente almacenados, con el fin de emitir conceptos técnicos que permitan definir su continuidad en operación, requerimientos de mantenimiento, actualización o baja, conforme a los procedimientos establecidos.

- Gestionar la salida definitiva de los bienes aprobados para baja en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de junio de 2026.

- Incorporar las acciones que determine la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento sobre la Versión 3.0 del Manual para la Administración y Control de Bienes de la Entidad remitido para solicitud de aprobación en el mes de junio.

- Establecer y cumplir las actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento de los controles en la gestión de activos de la entidad.

- Finalizar el proceso de diseño y desarrollo del procedimiento de Gestión de Activos y Mantenimiento.

- Socializar el procedimiento de Gestión de Servicios Administrativos recientemente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Finalizar la gestión y documentación relacionada con los estudios previos de mantenimiento de vehículo en la vigencia 2026 para garantizar la ejecución de las actividades requeridas a la administración, custodia y buen uso del vehículo.

- Gestionar la renovación y adquisición de placas para la identificación individual de bienes de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo 2022–2026 se fortaleció la gestión ambiental institucional mediante la estructuración e implementación del Sistema Institucional de Gestión Ambiental (SIGA), tomando como referente los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015 y articulándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Como resultado de este proceso, la Entidad formuló y adoptó de manera anual el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, consolidándolo como el principal instrumento de planificación, seguimiento y mejora de la gestión ambiental institucional. Asimismo, se desarrolló y actualizó la documentación técnica que soporta el sistema, incluyendo la Política de Gestión Ambiental, los Lineamientos de Gestión Ambiental, el Procedimiento de Gestión Ambiental, los Programas de Gestión Ambiental, el Normograma Ambiental y las matrices de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, riesgos y oportunidades, fortaleciendo la gestión documental y el cumplimiento normativo.

En materia de cumplimiento ambiental, se implementó el seguimiento periódico a los requisitos legales aplicables, se efectuaron los reportes ambientales exigidos por las autoridades competentes (IDEAM, RUA e IDAE), se asignaron formalmente las funciones del Departamento de Gestión Ambiental en cumplimiento del Decreto 1299 de 2008 y se fortaleció el control sobre los riesgos ambientales institucionales mediante su incorporación a las políticas de Riesgos de la Entidad.

De igual manera, se promovió el fortalecimiento de la cultura ambiental mediante campañas permanentes de sensibilización, jornadas ambientales, semanas ambientales, caminatas ecológicas, actividades de educación ambiental y programas de responsabilidad social ambiental, fomentando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.

Finalmente, durante la vigencia 2026 se inició la implementación de acciones relacionadas con la medición de la huella de carbono institucional, la construcción del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y la participación activa en la Mesa Sectorial Ambiental del Sector Hacienda, incorporando el componente de cambio climático dentro de la gestión ambiental institucional.

Logros alcanzados durante el período

Durante el periodo evaluado, se destacan los siguientes logros:

- Adecuación de la nueva sede con condiciones óptimas de infraestructura, contribuyendo al bienestar, seguridad y productividad de los equipos de trabajo.

- Fortalecimiento del proceso de gestión de bienes mediante la actualización de formatos y la mejora de los canales digitales, favoreciendo la trazabilidad, control y eficiencia en la atención de solicitudes.

- Finalización de la etapa de diseño, desarrollo y validación de la Versión 3.0 del Manual para la Administración y el Control de los Bienes del Fondo Adaptación, actualmente en etapa de revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento mediante la solicitud de revisión para aprobación radicada el 17 de junio del año en curso.

- Aprobación de la solicitud de creación del procedimiento 'Gestión de Servicios Administrativos' orientado a establecer las acciones y controles requeridas para atender y gestionar las solicitudes administrativas en relación a los bienes de

consumo de la entidad, así como fortalecer la trazabilidad y rendición de cuentas derivada del proceso.

- Fortalecimiento de los mecanismos enfocados a la gestión y control de los activos de la Entidad mediante el diseño y actualización de formatos y actualización de registros.
- Actualización integral de los instrumentos archivísticos institucionales, mediante la formulación y actualización del PINAR, PGD, TRD, CCD, caracterización y procedimientos del proceso de Gestión Documental, fortaleciendo el marco técnico y normativo de la Entidad y garantizando su alineación con el Acuerdo AGN 001 de 2024 y las necesidades actuales de la gestión documental.

- Consolidación de la primera transferencia documental secundaria al Archivo General de la Nación, mediante la organización, descripción, digitalización, control de calidad y entrega de los expedientes físicos con disposición final de conservación total, avanzando en la preservación de la memoria institucional y en el cumplimiento de las disposiciones archivísticas vigentes.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control y gobernanza de la información, mediante la estandarización y formalización de procesos, responsabilidades y lineamientos documentales, mejorando las condiciones para la administración del ciclo de vida de los documentos, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones institucionales.

- Especialización del Talento Humano: Se garantizó la vinculación de un equipo experto conformado por tres profesionales archivistas y personal técnico, asegurando el soporte necesario para la administración del SGDEA y la organización de archivos de gestión.

- Se inició formalmente el inventario de gases de efecto invernadero para el cálculo de la huella de carbono institucional, mediante la identificación técnica de activos eléctricos y electrónicos en la nueva sede.

- Cumplimiento riguroso de los informes de austeridad del gasto y atención efectiva a las observaciones de la Oficina de Control Interno, logrando el inicio de la actualización de procesos basada en diagnósticos técnicos precisos.

- Se consolidó la gestión ambiental institucional mediante la formulación, adopción y ejecución continua del **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)** para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, fortaleciendo la planificación ambiental bajo los principios de la **Norma ISO 14001:2015**. Como parte de este proceso se diseñó e implementó el Sistema Institucional de Gestión Ambiental (SIGA), acompañado de la expedición y actualización de la Política de Gestión Ambiental, los Lineamientos de Gestión Ambiental, el Procedimiento de Gestión Ambiental y demás documentos técnicos que soportan el sistema.

- Se fortaleció la gestión documental y el cumplimiento normativo mediante la estandarización de los programas institucionales para el uso eficiente del agua, uso eficiente y ahorro de la energía, gestión integral de residuos sólidos y responsabilidad social ambiental. De igual forma, se implementaron y actualizaron las matrices institucionales de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, riesgos y

oportunidades ambientales, incorporando por primera vez los riesgos ambientales dentro del Sistema Institucional de Administración de Riesgos y manteniendo actualizado el normograma ambiental de la Entidad.

- En materia de cumplimiento ambiental, la Entidad atendió oportunamente las obligaciones de reporte ante las autoridades competentes, incluyendo el Registro Único Ambiental (RUA), el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, el Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (IDAE) y los demás requerimientos ambientales aplicables. Asimismo, en la vigencia 2025 se recibió la visita de seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual concluyó sin hallazgos de incumplimiento, identificándose únicamente oportunidades de mejora.

- Como resultado del fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, el Fondo Adaptación obtuvo la certificación **Nivel III del Programa ACERCAR** durante las vigencias 2022, 2023 y 2025, y alcanzó en 2024 la categoría **"En marcha hacia la excelencia"** del Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), convirtiéndose en una de las cuatro entidades del Sector Hacienda en obtener un reconocimiento dentro de este programa, logro que fue destacado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Finalmente, durante el cuatrienio se fortaleció la cultura ambiental institucional mediante la realización permanente de campañas de sensibilización, semanas ambientales, jornadas de educación ambiental, caminatas ecológicas y actividades de responsabilidad social ambiental. Adicionalmente, durante la vigencia 2026 se inició la elaboración del inventario institucional de emisiones de gases de efecto invernadero y el cálculo de la huella de carbono bajo la metodología **GHG Protocol**, incorporando el componente de cambio climático dentro de la gestión ambiental de la Entidad.

Alerta, pendientes o compromisos que requieran especial atención

Con el fin de garantizar la continuidad operativa y mitigar riesgos administrativos, jurídicos y financieros, se entregan los siguientes puntos en estado de especial atención.

- Gestionar la salida definitiva de los bienes aprobados para baja en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de junio de 2026.

- Incorporar las acciones que determine la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento sobre la Versión 3.0 del Manual para la Administración y Control de Bienes de la Entidad remitido para solicitud de aprobación en el mes de junio.

- Implementar los controles derivados del proceso de actualización documental, con el propósito de robustecer los mecanismos de administración, control y seguimiento de los bienes institucionales, así como asegurar la integridad y trazabilidad de la información registrada, mediante la adopción, estandarización y socialización de los cambios documentales efectuados, en articulación con la integración de herramientas tecnológicas que permitan optimizar la gestión operativa, fortalecer los sistemas de control interno y mitigar los riesgos asociados.

- Finalizar el proceso de diseño y desarrollo del procedimiento de Gestión de Activos y Mantenimiento.

- Socializar e implementar el procedimiento de Gestión de Servicios Administrativos recientemente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Finalizar la gestión y documentación relacionada con los estudios previos de mantenimiento de vehículo en la vigencia 2026 para garantizar la ejecución de las actividades requeridas a la administración, custodia y buen uso del vehículo.

- Gestionar la renovación y adquisición de placas para la identificación individual de bienes de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.
- Formular y presentar una propuesta integral de mejoramiento del proceso de gestión de bienes, para su evaluación y aprobación por parte del comité correspondiente, con miras a su implementación en la vigencia 2027.

- Proyección de necesidades para el nuevo proceso de contratación de gestión documental con miras a la vigencia 2027, así como tramitar la formalización del Otrosí correspondiente al Contrato No. 326-2025-F con el fin de garantizar la de continuidad en el servicio.

- Adelantar nuevo proceso de contratación de los servicios de gestión documental constituye una acción prioritaria para garantizar la continuidad de la operación archivística durante las vigencias 2026 y 2027.

- Atender las observaciones y requerimientos que sean emitidos por el Archivo General de la Nación en el marco del proceso de evaluación y convalidación de la Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) y del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), con el fin de dar continuidad al trámite y obtener la convalidación definitiva de los instrumentos archivísticos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

- Continuar con la implementación de las actividades definidas en el Plan Institucional de Archivos (PINAR), garantizando su seguimiento y cumplimiento; socializar el Programa de Gestión Documental (PGD) e iniciar su implementación; y formular, normalizar y socializar los manuales específicos del proceso de Gestión Documental, asegurando su articulación con la caracterización y los procedimientos institucionales aprobados.

- Atender, en caso de presentarse, las observaciones que emita el Archivo General de la Nación durante la validación de las imágenes digitales, con el fin de culminar el proceso de transferencia documental secundaria y proceder con la suscripción del acta formal de entrega.

- Queda en curso el análisis para la actualización del procedimiento de viáticos, con el fin de optimizar las legalizaciones y desplazamientos del personal.

- Finalizar la actualización de los **Lineamientos Ambientales Contractuales**, actividad prevista dentro del PIGA 2026, y someter el documento para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Someter igualmente a aprobación el **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL)**.

- Implementar auditorías internas del Sistema de Gestión Ambiental como herramienta de evaluación y mejora continua, requisito que fortalecerá la participación futura en el Programa PREAD.

- Definir una estrategia para atender la obligación relacionada con la realización de auditorías energéticas, considerando las dificultades identificadas para su implementación.

- Se requiere atención prioritaria y seguimiento estricto a la finalización del Contrato No. FA-SI-I-S-001-2024 programada para el próximo 3 de septiembre de 2026 hito que exige continuar con la planeación y estructuración del nuevo proceso contractual para evitar la parálisis del servicio misional.

- Es indispensable dirimir y conciliar formalmente las diferencias identificadas entre la emisión de tiquetes y la facturación presentada, en el Contrato No. FA-SI-I-S-001-2024, así como hacer seguimiento a los reembolsos de tiquetes no volados, blindando los recursos de la Entidad.

- Finalizar el trámite de liquidación del contrato **FA-CD-F-S-253-2022**.

- Culminar el procedimiento conciliatorio y la liquidación del contrato **FA-CI-F-S-301-2024**.

- Definir la viabilidad y aprobación del proceso de contratación mediante contratación directa, asociado al PAA328, cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo eléctrico de la entidad, o aquellos que adquiera, o tenga bajo su responsabilidad a cualquier título".

Temas sobre los cuales se deben tomar decisiones en escenarios de Alta Dirección

Redacte teniendo en cuenta la existencia de temas competencia del Equipo de Trabajo pero que deban ser decididos en Alta Dirección, si le aplica, señalando el estado de la gestión.

- Como resultado de la solicitud realizada a las Subgerencias para la expedición y remisión de las respectivas CDR, se identificó que algunos sectores actualmente no cuentan con recursos disponibles debido a que la fuente de financiación corresponde a Niña 2010-2011, por lo que no sería posible atender los requerimientos asociados al Plan de Viajes con cargo a dicha fuente. En consecuencia, desde la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC) se sugirió como alternativa disponer de recursos del concepto de **Fortalecimiento**, con el propósito de garantizar el

respaldo presupuestal requerido para atender las necesidades de desplazamiento contempladas en el Plan de Viajes.

Al cierre del presente informe, se encuentra pendiente la expedición de las CDR, por lo que continúa en gestión la definición de la fuente de financiación que permita contar con el correspondiente soporte presupuestal para la estructuración y continuidad del proceso de contratación del suministro de tiquetes.

- La estructuración del nuevo proceso de contratación de los servicios de gestión documental constituye una acción prioritaria para garantizar la continuidad de la operación archivística durante las vigencias 2026 y 2027. A la fecha, se presentó y socializó con el equipo de trabajo una versión inicial del Anexo Técnico, la cual se encuentra pendiente de ajustes y definición de su alcance final, y se avanzó en la elaboración de la Matriz de Riesgos.

 Como insumo para la estructuración económica, se remitió una solicitud de cotización informal a empresas del sector de gestión documental y se adelanta el estudio de mercado, complementando la información obtenida directamente de proveedores con el análisis de procesos y contratos comparables publicados en SECOP. Paralelamente, se solicitó el acompañamiento del Equipo de Trabajo de Gestión Contractual para definir la modalidad de selección y, con base en esta definición, continuar con la elaboración de los estudios previos y demás documentos precontractuales.

 Teniendo en cuenta que los recursos previstos corresponden a gastos de funcionamiento, se proyecta una ejecución inicial del contrato entre el 1 y el 31 de diciembre de 2026 y se requiere gestionar las vigencias futuras necesarias para garantizar la continuidad de la operación durante 2027, evitando interrupciones en la prestación del servicio.

 La definición del alcance parte de un enfoque de continuidad y sostenibilidad de la operación documental, sin proyectar actividades específicas de intervención documental, lo que permitirá optimizar los recursos y estimar un presupuesto inferior al del contrato actualmente vigente, sujeto a los resultados del estudio de mercado y a la definición final del proceso contractual.

- Aprobar la actualización de los Lineamientos Ambientales Contractuales mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Aprobar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).

- Definir la estrategia institucional para la implementación progresiva del Sistema de Gestión Ambiental con enfoque ISO 14001, incluyendo la realización de auditorías internas y la evaluación de una eventual certificación futura.

- Mantener la participación institucional en los programas ACERCAR y PREAD, como mecanismos de evaluación externa y mejora continua del desempeño ambiental.

- Aprobar la actualización de la versión 3.0 del Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación actualmente en revisión para aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.

- Definir e implementar un sistema integral de gestión y control de activos que permita la administración en línea de los bienes de naturaleza devolutiva, garantizando la disponibilidad, confiabilidad y oportunidad de la información. Lo anterior, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los inventarios, optimizar la generación de reportes y mejorar la calidad de los mismos para la toma de decisiones.

5.3 CONTRATACIÓN

5.3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

Funciones y estructura del Equipo de Trabajo

En el marco de las funciones asignadas al Equipo de Trabajo de Gestión Contractual, se desarrollan actividades orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, brindando asesoría jurídica, acompañamiento y gestión integral conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales.

En este sentido, a continuación, se relacionan las Funciones del E.T conforme al numeral 7.2 de la Resolución No. 087 de 2025:

- Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en materia de contratación.
- Coordinar y adelantar los procesos de contratación en las diferentes modalidades de contratación que se lleven a cabo por la Entidad.
- Realizar la estructuración de los procesos de funcionamiento de la Entidad.
- Realizar la verificación jurídica de las ofertas recibidas en los procesos de contratación que adelante la entidad.
- Proyectar los actos administrativos que surjan con ocasión de la gestión contractual, a excepción de los actos administrativos sancionatorios o derivados de la liquidación de los contratos y convenios.
- Elaborar de los diferentes convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Fondo Adaptación.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de los contratos suscritos por el Fondo Adaptación, en cuanto a su perfeccionamiento y ejecución.
- Elaborar y tramitar los modificatorios que requieran los contratos y convenios que suscriba la Entidad.

- Elaborar las certificaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.
- Realizar la gestión precontractual y contractual en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública.
- Apoyar la secretaría técnica del Comité de Contratación.
- Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.

CONTRATOS VIGENTES

VIGENCIA/ TIPO CONTRATO	TOTAL
2024	**16**
Contrato	1
Convenio	15
2025	**142**
Arrendamiento	1
Consultoria	1
Contrato Interadministrativo	1
Convenio Interadministrativo	8
Convenios de Asociacion	7
Interventoria	2
Prestacion de Servicios	122
2026	**264**
Compraventa	4
Prestacion de Servicios	258
Seguros	2
Total general	**422**

5.3.2 GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el estado de las actuaciones de incumplimiento y demás asuntos a cargo del **E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos**, correspondiente al periodo comprendido entre el **27 de julio de 2026 y la fecha de presentación del presente informe.**

Durante este periodo, el equipo adelantó las actuaciones jurídicas relacionadas con el ejercicio de la facultad sancionatoria y de declaratoria de siniestros de la Entidad, que incluye el impulso correspondiente a los trámites de incumplimiento, imposición de multas, efectividad de cláusulas penales, declaratorias de siniestros y demás actuaciones asociadas a la imposición de sanciones y exigibilidad de garantías.

A continuación, se relaciona el estado de las actuaciones que se encuentran **en trámite, pendientes de actuación o que requieren seguimiento para su culminación**.

TABLA 59 TRAMITES DURANTE EL PERIODO

TRÁMITE	CANTIDAD	N° CONTRATO	
Audiencias	5	038-2026	Reanudación de audiencia realizada el 27 de julio de 2026, con el fin de practicar un testimonio.
		038-2026	Reanudación de audiencia realizada el 29 de julio de 2026, con el fin de practicar un testimonio.
		038-2026	Reanudación de audiencia realizada el 31 de julio de 2026, con el fin de practicar un testimonio.
		125-2018	Instalación de audiencia realizada el 5 de agosto de 2026, con el fin de escuchar descargos y solicitudes probatorias, la cual fue suspendida por solicitud del contratista y su garante, para garantizar derechos al debido proceso la defensa y la contradicción.
		125-2018	Instalación de audiencia realizada el 12 de agosto de 2026, con el fin de escuchar descargos y solicitudes probatorias.
Mesas de trabajo	1	002-2025	Mesa de trabajo realizada el 14 de agosto de 2026 con el E.T. Macroproyecto Jarillón de Cali, con el fin de impartir orientaciones generales y en abstracto, en relación con la metodología para presentar el informe de presunto incumplimiento contractual.
Expedientes impulsados	10	125-2018	Se escucharon descargos y solicitudes probatorias, y se avanzó en el estudio de las pruebas documentales presentadas y las solicitudes probatorias, con el fin proyectar el auto de decisiones probatorias.
		001-2025	Mediante el oficio E-2026-003150 del 18 de agosto de 2026 se requirió a la interventoría para que aclare y complemente su comunicación de cese de incumplimientos.
		002-2025	Se continuó el análisis probatorio para proferir decisión y mediante el Memorando I-2026-004122 del 12 de agosto de 2026, se requirió una prueba por informe.
		100-2019	Se continuó con el análisis del acervo probatorio con el fin de adoptar la decisión correspondiente.
		178-2022	Se continuó con el análisis del acervo probatorio con el fin de adoptar la decisión correspondiente.
		247-2022	Se continuó con el análisis del acervo probatorio con el fin de adoptar la decisión correspondiente.

		218-2025	Se continuó con el análisis del acervo probatorio con el fin de adoptar la decisión correspondiente.
		038-2026	Se realizó la práctica de testimonios.
		166-2018	Se llevó a cabo el estudio de una recusación presentada por el contratista y se inició el proyecto de decisión de ésta.
		291-2024	Se avanzó en la práctica de pruebas y se inició el análisis probatorio para adoptar decisión del recurso de reposición interpuesto contra la decisión mediante la Resolución 153 del 23 de abril de 2026.
Proyectos de actos administrativos sustanciados	10	125-2018	Se inició la sustanciación del proyecto del acto administrativo de decisión, con los ítems que no dependen de la actuación procesal.
		001-2025	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		002-2025	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		100-2019	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		178-2022	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		247-2022	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		218-2025	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		038-2026	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis probatorio.
		166-2018	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión con el análisis de la recusación presentada por el contratista.
		291-2024	Se continuó la sustanciación del proyecto de acto administrativo de decisión del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 153 del 23 de abril de 2026.

TABLA 60 ESTADO DE PROCEDIMIENTOS

ÍTEMS	CANT.	N° CONTRATO	SECTOR	TIPO	PRIORIDAD
TOTAL PROCEDIMIENTOS EN CURSO	17				
SANCIONATORIOS	15				
Solicitudes en estudio para verificar la idoneidad formal y de fondo del informe de presunto incumplimiento contractual.	2	002-2025	REACTIVA. ECONÓMICA	Cláusula Penal	Alta
		387-2025	SUBGERENCIA ESTRUCTURACIÓN	Multa	Alta
Solicitudes ajustadas. Pendientes de citar en la tercera semana de agosto de 2026 a la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	2	153-2017	VIVIENDA	Cláusula Penal	Baja
		140-2020	PROYECTO LA MOJANA	Cláusula Penal	Baja
Procedimiento instalado con inicio de la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	125-2018	ACUEDUCTO	Cláusula penal	Alta
Procedimientos en etapa probatoria en los que se está realizando la práctica de las pruebas decretadas.	8	001-2025	REACTIVA. ECONÓMICA	Multa	Alta
		002-2025	REACTIVA. ECONÓMICA	Multa	Alta
		100-2019	VIVIENDA	Cláusula Penal	Baja
		178-2022	VIVIENDA	Cláusula Penal	Baja
		247-2022	VIVIENDA	Cláusula Penal	Muy alta
		218-2025	SALUD	Cláusula Penal	Baja
		038-2026	GERENCIA	Multa	Alta
		166-2018	SALUD	Cláusula Penal	Muy alta
Procedimiento para decisión. Suspendido por solicitud del área por cuanto el contratista está superando los incumplimientos. Se proyecta disponer terminación y archivo en la semana final del mes de agosto de 2026.	1	152-2021	VIVIENDA	Cláusula Penal	Media

Procedimiento para decisión recurso de reposición. Se están practicando pruebas solicitadas en el recurso y se proyecta decisión para la segunda semana de septiembre de 2026.	1	291-2024	SEC. GENERAL	Cláusula Penal	Baja
SINIESTROS	**2**				
Procedimientos para decisión. Se está llevando a cabo el análisis probatorio para adoptar decisión de terminación y archivo.	2	285-2013	TRANSPORTE	Amparo estabilidad de obra	Alta
		157-2018	ACUEDUCTO	Amparo estabilidad de obra	Media

5.3.3 GESTIÓN DE LIQUIDACIONES

En el marco del proceso de empalme y con el propósito de presentar el estado de los asuntos a cargo del E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos, se relaciona a continuación la situación de los trámites de liquidación y cierre de expedientes **correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de julio de 2026 y la fecha de corte del presente informe.**

Para el seguimiento de estos trámites, el Fondo cuenta con **un Plan de Liquidaciones**, elaborado anualmente, en el cual los diferentes sectores y dependencias establecen las fechas previstas para la radicación de las actas de liquidación de contratos y convenios, así como de los informes de cierre de expediente en aquellos casos en los que se ha perdido la competencia para liquidar.

En desarrollo de este proceso, el E.T. de Liquidaciones e Incumplimientos realiza la revisión de las actas de liquidación y de los informes de cierre de expediente que son radicados, formula las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y efectúa el seguimiento a su atención por parte de las respectivas dependencias y sectores, con el propósito de que los trámites puedan culminar, según corresponda, mediante liquidación bilateral o unilateral, o con el cierre del expediente.

A la fecha de corte del presente informe, se encuentran radicadas actas de liquidación e informes de cierre de expediente correspondientes a los **Planes de Liquidaciones de las vigencias 2024, 2025 y 2026**, cuyo estado de trámite se presenta a continuación, identificando los asuntos que se encuentran en revisión, aquellos pendientes de ajustes por parte de las dependencias responsables y los que requieren actuaciones para su culminación.

A continuación, se presenta el **estado actual de las actas de liquidación e informes de cierre de expedientes:**

1. Liquidaciones:

- Para el **Plan 2024**, tenemos aún en gestión de revisión y ajustes actas de liquidación del Sector Vivienda del Contrato 2012-C-0088 suscrito con la Caja de Compensación COMFANDI, e informes de cierre de expediente por pérdida de competencia de la Subgerencia de Proyectos y el Sector salud:

Estado	Cantidad de Actas e Informes de cierre por perdida de competencia
Devueltos para ajustes	4*
Revisión de Abogado	6*

**Se anexa Plan Fondo Liquidaciones Adaptación, con el detalle de la información y abogado responsable del trámite*

- En el **Plan de Liquidaciones 2025**, tenemos aún en gestión de revisión y ajustes actas de liquidación de los Sectores E.T. de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental, Equipo TIC, Equipo de Gestión Contractual, Macroproyecto Gramalote, Educación, Vivienda, Acueducto, y Subgerencia de Proyectos:

Estado	Cantidad de Actas
Devueltos para ajustes	27*
Revisión Abogado	21*

**Se anexa Plan Liquidaciones Fondo Adaptación, con el detalle de la información y abogado responsable del trámite.*

- En el **Plan de Liquidaciones 2026**, las dependencias y sectores incluyeron un total de 100 contratos para liquidar, de los cuales se han gestionado 25. Cabe resaltar que son los sectores y dependencia los que fijan la fecha de radicación de las actas de liquidación:

Estado	Cantidad de Actas
Devueltos para ajustes	3*
Revisión Abogado	21*
Firma Contraparte	1*

**Se anexa Plan Liquidaciones Fondo Adaptación, con el detalle de la información y abogado responsable del trámite.*

La meta establecida para el cierre de la vigencia consiste en gestionar las 100 liquidaciones solicitadas por las diferentes dependencias y sectores.

No obstante, entre el 27 de julio y la fecha de corte del presente informe, no se ha culminado la liquidación de ningún contrato.

2. Cierres de expedientes contractuales:

El Equipo de Cierres de Expedientes Contractuales tiene a su cargo la coordinación y seguimiento del proceso de cierre de los expedientes contractuales del Fondo Adaptación, una vez culminadas las etapas de ejecución y, cuando aplica, de liquidación de los contratos y convenios.

La gestión comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cierre del expediente contractual, incluyendo la revisión de la completitud documental, la validación de las actuaciones adelantadas por las áreas responsables, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación y cierre del proceso en la plataforma SECOP, así como el seguimiento permanente al estado de los expedientes mediante herramientas de control institucional.

Durante el periodo objeto de empalme se mantuvo la actualización de las matrices de seguimiento que consolidan el estado de los expedientes contractuales, permitiendo identificar avances, pendientes y alertas para la gestión de las diferentes dependencias responsables, constituyéndose en una herramienta de control para la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones legales y documentales asociadas al cierre contractual.

A la fecha, el Equipo de Trabajo tiene a su cargo 61 solicitudes de cierre de expediente contractual de la **vigencia 2025**. A continuación se relaciona el estado, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo 4 Plan Liquidaciones Fondo Adaptación https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RaXlOqDCmXDaflxHDIMSSDWTN4uKHfvaDH0x_3P9kqk/edit?gid=1006907836 - gid=1006907836 :**

Estado	Cantidad de Cierres
Devueltos para ajustes	3
Revisión Abogado	12
Firma Ordenación del gasto	36
Firma de Supervisor	9

Para la **vigencia 2026**, se encuentran en gestión 144 expedientes contractuales, los cuales están en diferentes etapas de revisión:

Estado	Cantidad de Cierres
Devueltos para ajustes	73
Revisión Abogado	5

Firma Ordenación del gasto	37
Firma de Supervisor	18

Es importante precisar que el número de expedientes consolidados para firma no constituye el único indicador de la gestión desarrollada por el Equipo, en la medida en que el trámite de cierre comprende diversas actuaciones sucesivas, cuya ejecución depende de la intervención de otras dependencias y actores del proceso. Entre estas se encuentran la remisión oportuna y completa de la documentación soporte, la atención de observaciones formuladas durante la revisión, la suscripción de los documentos por parte de los supervisores y ordenadores del gasto, así como las actuaciones administrativas posteriores necesarias para la culminación del trámite y el cierre definitivo del expediente contractual.

En consecuencia, el avance de la gestión debe valorarse de manera integral, considerando todas las actividades técnicas, jurídicas y administrativas que conforman el proceso de cierre de expediente y que son necesarias para garantizar el cierre oportuno, legal y adecuado de los contratos y convenios de la Entidad.

La meta establecida para el cierre de la vigencia consiste en cerrar los **144 cierres de expedientes contractuales solicitados por las diferentes dependencias y sectores**.

No obstante, **entre el 27 de julio y la fecha de corte del presente informe, no se ha cerrado ningún expediente contractual**, esto, teniendo en cuenta que los que se encuentran debidamente subsanados aún están pendientes de la firma del Ordenación del gasto para continuar el trámite y finalizar la gestión.

5 PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

5.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTOS

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN, que cuentan con recursos asignados en la vigencia 2026, actualizados en los informes de seguimiento a proyectos de inversión pública, a través de la plataforma PIIP del DNP, cuyo último registro se realizó con corte al 31 de julio de 2026.

TABLA 61 PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMA 1303

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Dependencia responsable	Recurso asignado	Valor comprometido	Valor obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
Programa	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS							

2023 0000000 0288	Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia	Fondo Adaptación	404.814	404.814	0	0%	404.814	En ejecución

Fuente: Oficina de Planeación y Cumplimiento

TABLA 62 PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMA 1302

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Dependencia responsable	Recurso asignado	Valor comprometido	Valor obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
Programa	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS							
2023000 0000042 4	Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana Bolívar, sucre, Córdoba	Fondo Adaptación	78.500	0	0	0%	78.500	Por iniciar ejecución

Fuente: Oficina de Planeación y Cumplimiento

TABLA 63 PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMA 1399

Cifras en millones de pesos

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Dependencia responsable	Recurso asignado	Valor comprometido	Valor obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
Programa	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA							
2024000 0000014 3	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en la Gestión, Seguimiento y Control de los proyectos del Fondo Adaptación	Fondo Adaptación	21.723	21.723	0	0%	21.723	En ejecución

Fuente: Oficina de Planeación y Cumplimiento

5.2 OBRAS PÚBLICAS

Hace parte integral de este documento el informe de seguimiento de obras del mes de julio de 2026, remitido a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI), de la Contraloría General de la República. Este reporte se actualiza de manera mensual y contiene los proyectos en ejecución que presentan inconvenientes de acuerdo con los parámetros establecidos por la DIARI. Para el corte al 31 de julio de 2026, último reporte transmitido, el archivo lista ciento sesenta y dos (162) proyectos.

6 ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

6.1 GESTIÓN JURIDICA DEFENSA JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

Se realizó el seguimiento a la implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para las vigencias 2026 – 2027, continuando con la desaceleración del aumento de la litigiosidad, tal como se refleja en el informe de litigiosidad con corte al 30 de junio de 2026. Se toma como fecha límite esta, toda vez que para la fecha de presentación de este informe no se ha generado por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la publicación del tercer trimestre de 2026.

ILUSTRACIÓN 9 DISTRIBUCIÓN PROCESO DE ACTIVOS



Fuente: Informe de Litigiosidad, Segundo Trimestre 2026

Se suma a lo anterior la integración de abogados en procura de la implementación del Manual de cobro coactivo, el cual fue adoptado mediante Resolución 127 del 19 de abril de 2021, cuyo objetivo principal es *"señalar las pautas y el procedimiento que deben seguir las dependencias responsables al interior del Fondo Adaptación, para hacer efectivos de*

una manera ágil, eficiente y oportuna el cobro de las obligaciones en favor del Fondo Adaptación, con sujeción a las normas Constitucionales, a la Ley, Decretos, disposiciones reglamentarias y a la normatividad que las derogue, modifique, adicione o complemente", con el fin de continuar con un alto recaudo de las obligaciones en favor de la entidad.

Así mismo, se continuó estableciendo y mejorando los canales de comunicación entre los sectores y macroproyectos de la Entidad con el E.T. de Defensa, permitiendo así la entrega de informes técnicos de mayor calidad que sirven de soporte fáctico y probatorio de los procesos extrajudiciales, judiciales y de cobro coactivo en los que la Entidad hace parte.

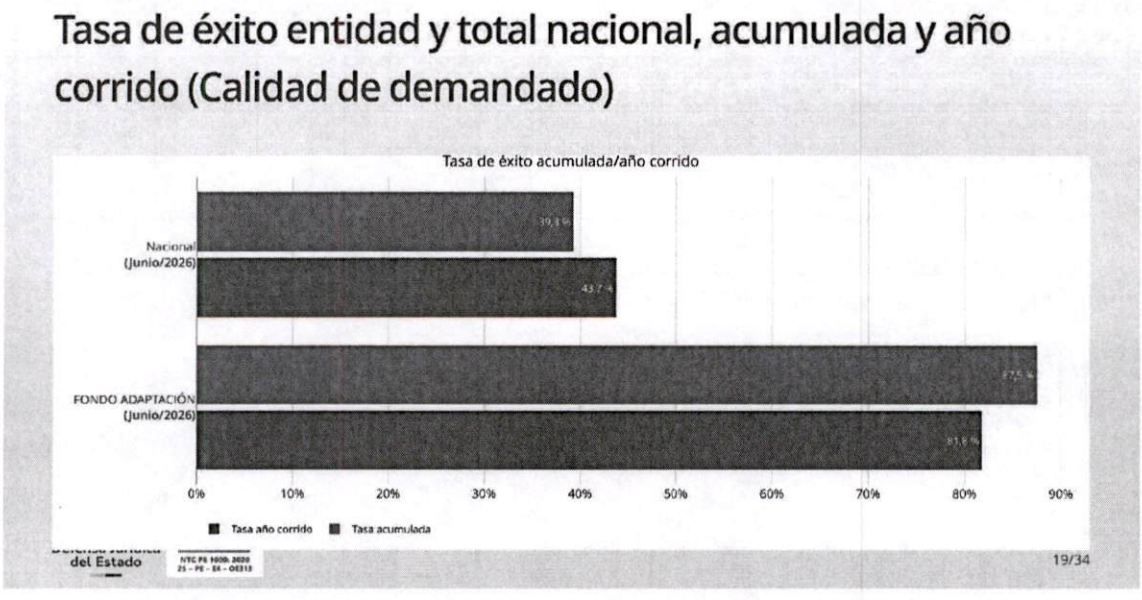
Logros significativos

En materia de fallos de tutela, se continuó con una tasa acumulada de éxito del 96 %. Es de indicar que durante el periodo objeto de reporte, el 100 % de los fallos de tutela en los que se impuso una orden a cargo de la entidad, correspondió a actuaciones propias del quehacer funcional del Fondo Adaptación, especialmente relacionadas con el sector vivienda.

Así mismo, se ha logrado enervar la totalidad de los incidentes de desacato referidos al cumplimiento de fallos de acciones de tutela y populares, al punto que no se ha materializado ninguna de las sanciones impuestas a los directivos y funcionarios de la entidad.

A efectos de ilustrar lo referido, se exponen las tasas de éxito por parte del Fondo Adaptación como parte demandada, advirtiendo una disminución en esta, sin embargo, esto corresponde al registro de información de las decisiones desfavorables recibidas en la vigencia y en la que se consolida una cifra superior al 87% de favorabilidad.

ILUSTRACIÓN 10 TASA DE ÉXITO FONDO ADAPTACIÓN Y TOTAL NACIONAL, ACUMULADA Y AÑO CORRIDO CALIDAD DE DEMANDADO



Fuente: Informe de Litigiosidad, Segundo Trimestre 2026

Con lo anterior, se evidencia una tasa acumulada en calidad de demandada por el tiempo de existencia de la Entidad del 87,5 % frente a una media nacional del 39,3 %, posicionando a la Entidad con altos y favorables resultados en materia de defensa judicial.

Finalmente, se presentó denuncia por los delitos de falsedad material en documento (público o privado, según se determine), uso de documento falso, y los demás que resulten acreditados en el curso de la investigación, en contra de JEAN CARLOS ROCHA CAMPO, con cédula de ciudadanía N° 1.216.971.146, por las presuntas inconsistencias advertidas en los documentos allegados para posesión de cargo.

Estado de planes de mejoramiento

Desde el E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo se adelantaron las gestiones para el cabal cumplimiento del plan de acción propuesto para la vigencia 2026, mismo que corresponde a las siguientes actividades:

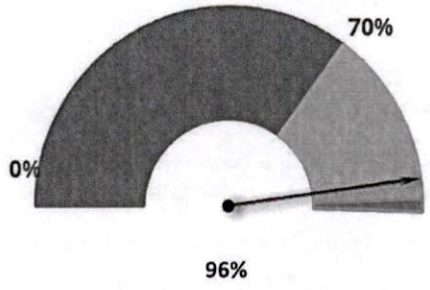
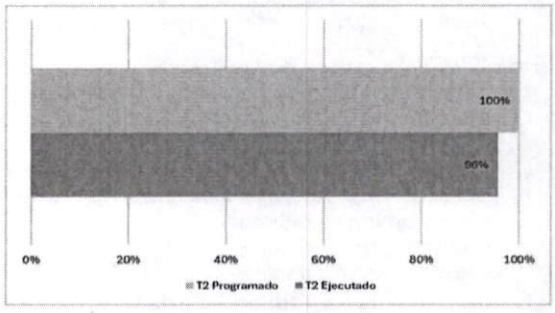
ILUSTRACIÓN 11 METAS PLAN DE ACCIÓN

ID Objetivo Estratégico	Acción Estratégica 2026	Indicador	Responsable / Gerente de meta	META 2026	Programación de meta trimestral (T)			
					T 1	T2	T3	T4
OE 5 Transversal	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la entidad	Recuperación de cartera en favor de la entidad realizada	Líder Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	100%	0%	100%	0	100%
OE 5 Transversal	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la entidad	Acción preventiva implementada del daño antijurídico	Líder Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	1	0	1	0	0
OE 5 Transversal	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la entidad	Aseguramiento representación judicial	Líder Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	100%	0%	100%	0	100%
OE 5 Transversal	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la entidad	Gestión del daño antijurídico en procesos judiciales realizada	Líder Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	85%	0%	85%	0	85%

Con corte a la fecha de presentación del informe se cuenta con el siguiente estado de cumplimiento de acuerdo con el informe entregado por la OAP el 30 de julio de 2026:

ILUSTRACIÓN 12 TABLERO PLAN DE ACCIÓN

- **Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo**

Cumplimiento Corte 30 de junio de 2026	Avance Segundo trimestre 2026
	

A su turno, frente la gestión de planes de mejoramiento se informa que desde este E.T. no se cuenta con actividades pendientes de cumplimiento ni en el Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República ni en el Plan de mejoramiento por procesos elaborado ante la oficina de control interno de gestión.

Riesgos identificados y gestionados

A la fecha se han identificado los riesgos R-61; R-62; R-63; R-65; R-67; R-73; R-84 mismos que han sido incorporados en matriz de riesgos de la entidad y sobre los cuales se ha efectuado el reporte periódico de no materialización de estos y la gestión frente a los controles implementados en cada uno

Temas sobre los cuales se deben tomar decisiones en escenarios de Alta Dirección

Resulta de gran relevancia desde la alta dirección la continuidad de gestiones ante el Consejo Directivo en búsqueda de aprobación de traslado presupuestal que permita el cubrimiento de los pagos de sentencias que se encuentran pendientes con el preciso detalle que se destacará en el apartado siguiente:

Principales dificultades en materia de gestión y recomendaciones

Dentro de las alertas y gestiones que requieren especial atención se encuentran las siguientes:

Se está a la espera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la aprobación de recursos al Fondo que permita cumplir con la siguiente condena

1. Condena judicial impuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a la entidad, de fecha 24 de septiembre de 2024, dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho iniciado por el excontratista Ricardo Manuel Rodríguez Suarez, expediente 11001-33-35-026-2022-00467-01 frente a la existencia de un supuesto contrato realidad y pago de prestaciones sociales por este concepto. Una vez realizada la liquidación de la sentencia por el ET de Talento Humano, actualizada la suma resultante y con el cálculo de los correspondientes intereses por el ET de Gestión Financiera, las sumas resultantes a pagar con corte al 31 de julio de 2026 (fecha máxima esperada de pago) es:

ILUSTRACIÓN 13 DATOS CONDENA JUDICIAL A 31 DE JULIO 2026

Consolidado general

- ☐ Capital actualizado: **$478.146.644,22**
- ☐ Total, intereses moratorios: **$ 85.078.173,50**
 Total, actualización e intereses: **$ 563.224.817,72**

Normatividad y fuentes aplicadas

- ☐ **Artículo 192 CPACA:** Establece que el cumplimiento de las condenas debe efectuarse ajustando su valor real con índices oficiales.
- ☐ **Artículo 195 CPACA:** Regula los intereses moratorios aplicables a condenas contra el Estado.
- ☐ **Decreto 1068 de 2015 (art. 2.8.6.6.2):** reglamenta la conversión de tasas efectivas anuales a tasas nominales diarias.
- ☐ **DANE – IPC**: Índices de nivel mensual por fecha de terminación contractual y diciembre 2024 como referencia final.
- ☐ **Banco de la República – Serie DTF**; Empleada para la liquidación de intereses moratorios.
- ☐ **Superintendencia Financiera** – Tasa comercial Resolución 1821 de 2025.

2. Sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Bucaramanga en el proceso Ordinario Laboral radicado 68001-31-05-004-2019-00009-00, en donde se condenó solidariamente al Fondo Adaptación a pagar la suma de $24.631.736,19 detallados en los siguientes conceptos y valores:

ILUSTRACIÓN 14 DATOS SENTENCIA JUDICIAL 68001-31-05-004-2019-00009-00

CONCEPTO	VALOR	Valor a cargo del Fondo 50%
SALARIOS	1.720.000,00	860.000,00
CESANTIAS	1.643.333,00	821.666,50
INTERESES CESANTIAS	141.388,00	70.694,00
PRIMA DE SERVICIOS	1.643.333,00	821.666,50
VACACIONES INDEXADAS	1.351.248,38	675.624,19
SANCION MORATORIA art 65CST	28.800.000,00	14.400.000,00
SANCION MORATORIA cesantías	5.960.000,00	2.980.000,00
Intereses liquidados por la Gobernación	2.751.455,00	1.375.727,50
COSTAS PRIMERA INSTANCIA 1 SMMLV 50%	875.452,50	875.452,50
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA 1 SMMLV	1.750.905,00	1.750.905,00
	TOTAL A PAGAR	**24.631.736,19**

3. Sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Bucaramanga en el proceso Ordinario Laboral radicado 68001-31-05-004-2018-00429-00, en donde se condenó solidariamente al Fondo Adaptación a pagar la suma de $15.784.801,45 detallados en los siguientes conceptos y valores:

ILUSTRACIÓN 15 SETENCIA JUDICIAL 68001-31-05-004-2018-00429-00

CONCEPTO	VALOR	Valor a cargo del Fondo 50%
CESANTIAS	222.500,00	111.250,00
INTERESES CESANTIAS	6.601,00	3.300,50
PRIMA DE SERVICIOS	222.500,00	111.250,00
VACACIONES	182.952,93	91.476,46
DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	1.480.068,62	740.034,31
SANCION MORATORIA art 65CST	21.600.000,00	10.800.000,00
Intereses liquidados por el Fondo	851.360,35	425.680,18
COSTAS PRIMERA INSTANCIA 1 SMMLV	1.750.905,00	1.750.905,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA 1 SMMLV	1.750.905,00	1.750.905,00
	TOTAL A PAGAR	**15.784.801,45**

A su turno, especial atención merece el seguimiento a los siguientes medios de control promovidos por la Entidad contra los operadores zonales:

1. Tribunal Administrativo del Atlántico que cursa contra el operador zonal Comfenalco Valle de la Gente, en el cual, el demandado presentó demanda de reconvención y en la que se adelantan acercamiento entre las partes para eventual conciliación.

2. Tribunal Administrativo de Santander que cursa contra Comfenalco Santander, en el cual el demandado impetró demanda de reconvención contra el Fondo Adaptación.

3. Tribunal Administrativo de La Guajira el cual cursa contra Comfaguajira y en la que se adelantan acercamiento entre las partes para eventual conciliación.

4. Tribunal Administrativo del Chocó que cursa contra Comfachocó y en la que se adelantan acercamiento entre las partes para eventual conciliación.

5. Tribunal Administrativo del Cesar que cursa contra Comfacesar y en la que se adelantan acercamiento entre las partes para eventual conciliación.

6. A la entidad se le han comunicado 12 demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de igual número de exfuncionarios de la planta temporal. Así mismo, han sido comunicadas 3 demandas del mismo medio de control de exfuncionarios de libre nombramiento y remoción. Dada la complejidad del asunto, para la defensa judicial de la entidad se cuenta con el apoyo de un contratista externo.

De igual manera, efectuar seguimiento a la demanda de oposición impetrada por el Fondo Adaptación radicado 54001315300720140003901 se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, cuya sentencia fue desfavorable para la entidad, por lo que se presentó la respectiva demanda de oposición. Este proceso está a cargo del Asesor I del E.T. de Defensa Judicial, sin embargo, dada su importancia se sugiere estar atentos a la fijación de la fecha para practicar la diligencia de oposición al deslinde realizado 22 de julio 2019.

Se sugiere de igual forma, continuar realizando la revisión de la situación de las acciones de tutela pendientes de cumplimiento relacionadas con la no entrega de Viviendas a los damnificados beneficiarios y/o elegibles del "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o Localizados en Zonas de Alto Riesgo no mitigable afectados por los eventos derivados del Fenómeno de la Niña 2010 – 2011" evitando con ello que se promuevan incidentes de desacato en contra del/la Gerente de la Entidad con las gravosas sanciones que ello implica

Estado del Sistema de Control Interno

El Fondo Adaptación, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno, tiene a su cargo impartir los lineamientos para la determinación, implementación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Entidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0175 de 2018; asimismo, monitorea la implementación de la política y lineamientos para la gestión del riesgo y realiza seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República (CGR). Por su parte, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) es la instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al interior de la Entidad.

Por otra parte, el plan anual de auditoría tiene fundamento en los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos de Control. Contiene auditorías y seguimientos a procesos, informes de Ley, actividades de capacitación y participación en comités priorizados teniendo en cuenta los objetivos de la Entidad y su entorno para detectar desviaciones y generar recomendaciones, a fin de orientar las acciones de mejoramiento de los procesos del Fondo Adaptación con base en el fortalecimiento de la gestión de riesgos.

Las evaluaciones independientes al sistema de control interno se realizan con periodicidad semestral en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento atribuido al equipo responsable de Control Interno y sus resultados se publican en la página web de la entidad. El último informe formalizado corresponde al segundo semestre del 2025 y se mantuvo la calificación a 97% en comparación con los resultados del semestre inmediatamente anterior, lo que muestra un sistema de control interno estable y robusto.

El informe de Evaluación del Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2025 se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web:https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/reportes-de-control-interno/category/364-reportes-2025.html

Frente al corte del primer semestre de 2026 (30 de junio de 2026), el equipo de apoyo de Control Interno adelantó las actividades técnicas y de monitoreo requeridas para la elaboración de la evaluación independiente; no obstante, al 14 de agosto de 2026 el informe no se encontraba formalizado ni publicado, debido a que se encontraba pendiente la actuación correspondiente al responsable de las funciones de Control Interno. Durante el periodo objeto del presente informe dicho empleo permaneció vacante y su provisión, para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, corresponde a una autoridad distinta del Gerente del Fondo Adaptación.

En consecuencia, se deja constancia de que la situación descrita constituía una limitación para culminar las actuaciones reservadas al ejercicio independiente de Control Interno, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a las demás líneas de defensa y a los líderes de proceso en el marco del Sistema de Control Interno.

En relación con el Índice de Desempeño Institucional (IDI), evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en la medición correspondiente a la vigencia 2025 el Fondo Adaptación alcanzó un IDI de 91,9%, frente al 88,9% de la vigencia 2024. De igual manera, en el componente MECI se obtuvo un resultado de 95,5%, frente al 95,9% de la vigencia anterior. A partir de los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2025, las áreas responsables deberán revisar y actualizar el Plan de Cierre de Brechas FURAG, incorporando las acciones de mejora requeridas frente a las políticas que presenten oportunidades de fortalecimiento o las actividades necesarias para mantener o mejorar los niveles de desempeño alcanzados.

Durante el periodo se dio continuidad a las acciones de gestión del conocimiento, incluido el conversatorio "Café, charlas y experiencias" sobre los aprendizajes del reasentamiento de Gramalote. Asimismo, se avanzó en el autodiagnóstico de gestión de la información estadística y registros administrativos, cuyos resultados y ruta de trabajo deberán presentarse al CIGD e incorporarse como insumo para la próxima planeación estratégica de la Entidad.

En desarrollo de las auditorías y seguimientos realizados por Control Interno a los procesos de la Entidad con corte a 31 de enero de 2026, se encuentran en ejecución 19 planes de mejoramiento por procesos para los cuales se han definido 204 acciones de mejora y 369 actividades. De las 204 acciones de mejora, 157 (76,96%) se encontraban cumplidas al 31 de enero de 2026; 18 (8,82%) en ejecución y 29 acciones (1,43%) en estado vencido, de acuerdo con la clasificación contenida en el informe de Control Interno. Por lo anterior, cada líder de proceso es responsable de revisar las observaciones comunicadas en los informes de auditoría y formular las acciones de mejora correspondientes.

TABLA 64 ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS A 31 DE ENERO DEL 2026

Descripción	*Total*	*Cumplida*	*En ejecución*	*Incumplida*	*Sin Iniciar*
Acciones de Mejora	204	157	18	29	0

Fuente: Informes de Control Interno de Gestión - Fondo Adaptación

Adicionalmente, desde la vigencia 2024 se formuló un Plan de Mejoramiento a la Auditoría Multisectorial al Macroproceso de Gestión de Programas y Proyectos del Fondo Adaptación vigente, suscrito por las áreas misionales con Control Interno de Gestión resultado de la ejecución de 23 auditorías puntuales a diversos proyectos de carácter multisectorial.

El estado del Plan de Mejoramiento a la Auditoría Multisectorial al Macroproceso de Gestión de Programas y Proyectos al 28 de febrero de 2026, que corresponde a:

TABLA 65 ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA MULTISECTORIAL AL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Gestión de oportunidades de mejora		*Gestión de Actividades*				
Estado de las acciones de mejora	Total oportunidades de mejora	Estado de las actividades				Total actividades
		Terminada	Ejecución	Sin iniciar	Vencida	
Cumplida	91	171	0	0	0	171
En Ejecución	89	23	114	9	0	146
Sin iniciar	2	0	0	2	0	2
Incumplida	55	33	14	4	68	119
Total General	**237**	**227**	**128**	**15**	**68**	**438**

Fuente: Informe Plan de Mejoramiento Auditoría Multisectorial al 28 de febrero de 2026

Frente al seguimiento del plan de mejoramiento por procesos, con corte a 31 de julio de 2026, el informe respectivo por Control Interno de Gestión se encontraba en elaboración a la fecha del presente informe, a la espera de la evaluación del asesor con funciones de Control Interno, una vez se produzca la designación y vinculación del responsable de las funciones de Control Interno por la autoridad competente. Adicionalmente, Control Interno de Gestión adelanta una auditoría al proceso de gestión de proyectos de la Entidad.

Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

El Plan de Mejoramiento Institucional vigente, suscrito por el Fondo Adaptación con la Contraloría General de la República (CGR), incorpora las actividades formuladas por la Entidad para dar respuesta a los hallazgos establecidos en los informes de auditoría comunicados por dicho ente de control.

Con corte al 14 de agosto de 2026, el archivo interno de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento consolida los planes de mejoramiento suscritos con la CGR a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), conformado por veintiocho (28) informes de auditoría acumulados desde el año 2016 hasta el informe más reciente del mes de julio de 2026.

TABLA 66 INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE

No.	Nombre del informe	Código - Fecha
1	Informe Actuación Especial de Fiscalización Fondo Adaptación Evaluación sobre la Eficiencia y Eficacia del Fondo Adaptación en la atención de la ola invernal causada por el "Fenómeno de la niña 2010 2011".	CGR-CDGPIF-051-noviembre de 2016
2	Informe Auditoría Fondo Adaptación Vigencia 2016.	CGR-CDSIFTCEDR-No. 14 - agosto de 2017.
3	Informe Auditoría de Cumplimiento Fondo Adaptación - Construcción vía acceso al municipio de Gramalote y de 1007 soluciones de vivienda en el nuevo casco urbano de Gramalote, departamento de Norte de Santander- Vigencia 2016.	CGR-CDSIFTCEDR No. 52 - noviembre de 2017.

No.	Nombre del informe	Código - Fecha
4	Informe Auditoría Independiente - Auditoría Financiera Fondo Adaptación Vigencia 2017.	CGR-CDSIFTCEDR No. 12 - mayo de 2018.
5	Informe Auditoría Financiera Fondo Adaptación Vigencia 2018.	CGR-CDSIFTCEDR No. 028 - junio de 2019.
6	Informe Actuación Especial de Fiscalización Fondo Adaptación - Proyectos Identificados como críticos en El Radar".	CGR-CDGPIF 072 diciembre de 2019.
7	Informe de Auditoría Financiera Independiente al Fondo Adaptación vigencia 2019.	CGR-CDSI No. 005 - junio de 2020.
8	Informe Final CDSI No. 016-2020 Auditoría de Cumplimiento Fondo Adaptación.	CGR - CDSI No. 016-2020 - diciembre 2020.
9	Informe de Auditoría Financiera Independiente al Fondo Adaptación vigencia 2020.	CGR-CDSI No. 003 junio de 2021.
10	Informe Actuación especial de fiscalización contrato de obra No. 259 de 2014, AT No. 25 de 2021.	CGR -DIARI 000013 - septiembre 2021.
11	Informe de Auditoría Financiera Independiente al Fondo Adaptación vigencia 2021.	CGR CDSI No. 006 - junio de 2022.
12	Informe AEF La Mojana Contrato 197 y 199 de 2018 – 140 y 146 de 2020 (Diseño y construcción de muros de protección para los cascos urbanos en los municipios de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre) y sus respectivas interventorías - Vigencias 2018-2021.[4]	CGR- CDSI No. 008 de junio de 2022
13	Informe AEF Macroproyecto Gramalote 2015-2021.Plan de vivienda municipio de Gramalote y los efectos sobre el subsidio de arrendamiento.	CGR – CDSI No. 016 de junio de 2022
14	Informe auditoría de cumplimiento Fondo Adaptación – Contrato de Obra FA-IC-I-F 163 de 2018 Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-137-2018 ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva. Vigencia 2018-2022.	CGR- CDSI No. 023 de noviembre de 2022
15	Informe auditoría de cumplimiento Fondo Adaptación - Proyecto Torres de Alamadina. Vigencia 2018- a julio 2022.	CGR – CDI No. 038 de diciembre de 2022
16	Denuncia 2022-236874-80054-D, Fondo Adaptación - Vigía del Fuerte – Antioquia.	Denuncia 2022-236874-80054-D
17	Informe auditoría de cumplimiento proyectos ejecutados por el Fondo Adaptación en el departamento del Cauca, vigencia 2022 y de vigencias anteriores que fueron terminados y/o se encontraban en ejecución en la vigencia 2022.	CGR-CDI Nro. 008 junio de 2023
18	Informe de resultados de actuación especial de fiscalización de gestión del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre y Fondo Adaptación, respecto de los recursos destinados para la región de La Mojana Vigencias 2019 A 2022. En cumplimiento de las ISSAI de auditoría de cumplimiento.	CGR – CDSI Nro. 014 junio de 2023.

[4] El 27 de octubre de 2023 el control interno identificó que el nombre del plan de mejoramiento no coincide con el nombre del informe de auditoría. Por un error de transcripción, el PM se transmitió por SIRECI el 6 de julio de 2022 con la palabra "Majagual" en vez de "Magangué".

No.	Nombre del informe	Código - Fecha
19	Informe de auditoría Financiera independiente al Fondo Adaptación vigencia 2022.	CGR-CDSI Nro.012 junio de 2023.
20	Informe de resultados de Actuación Especial de Fiscalización (AEF) sobre componente social del Plan Jarillón de Cali (PJC) Fondo adaptación en cumplimiento de las ISSAI de auditoría de cumplimiento Vigencias 2020 a 2022.	CGR-CDSI No. 032 diciembre 2023.
21	Denuncia 2022-258595-80544-D, Acumulada 2023-267275-80544-D respecto a el muro de contención anclado perteneciente a parte de la obra Rehabilitación Colector margen derecha Quebrada La Cañada en el Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander	Denuncia 2022-258595-80544-D
22	Denuncias 2023-276707-277627-278638 sobre la ejecución del Contrato No. 202 de 2016 cuyo objeto es "realizar la reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en los municipios del departamento de Amazonas".	Denuncias 2023-276707-277627-278638
23	Informe de auditoría Financiera al Fondo Adaptación vigencia 2023.	CGR-CDSI No.009 junio de 2024.
24	Informe auditoría de cumplimiento – contratación priorizada del Fondo Adaptación Vigencias 2020 a I semestre 2024	CGR-CDSI No. 037 diciembre de 2024
25	Informe de auditoría financiera independiente Fondo Adaptación Vigencia 2024	CGR-CDSI No. 05 cat_168_2025_1 Junio de 2025
26	Informe auditoría de cumplimiento - Region de la mojana Fondo adaptación - fa / unidad nacional para la gestión del Riesgo de desastres – UNGRD Vigencias 2022 al i semestre 2025	CGR-CDSI Nro. 025 CAT_1760_2025_1 Diciembre de 2025
27	Denuncia 2025-346227-82111- D con radicado 2025ER0160147. CAT_2599_2025_1 Contrato de obra 051 de 2017, para la rehabilitación de los sistemas de acueducto en los corregimientos de El Salto y Piedra Honda, municipio de Bagadó, departamento del Chocó.	Denuncia 2025-346227-82111- D con radicado 2025ER0160147
28	Informe de auditoría financiera independiente Fondo Adaptación Vigencia 2025	CGR-CDSI No. 04

Fuente: Informes Contraloría General de la República comunicados a la Entidad. (Enlace de acceso: https://www.contraloria.gov.co/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas/-/document_library/wsvr/view/313398)

Se encuentra en curso una auditoría de cumplimiento por la Contraloría General de la República.

El plan comprende un total de ciento sesenta y tres (163) hallazgos y quinientas doce (512) actividades de mejora, según el siguiente detalle:

TABLA 67 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE

No.	ID Auditoría	Hallazgos	Actividades
1	PM AUD 2011-2015	3	11
2	PM AUD 2016	1	6
3	PM AUD 2016 Gramalote	3	11
4	PM AUD 2017	2	7
5	PM AUD 2018	12	39
6	PM AEF El Radar 2019	1	3
7	PM AUD 2019	1	3
8	PM Auditoría Cumplimiento II Semestre 2020	2	8
9	PM AUD 2020	4	12
10	AEF AT No 25-2021 – DIARI	2	6
11	PM AUD 2021	6	17
12	PM AEF La Mojana (Diseño Muros de Contención Magangué y San Marcos)	3	10
13	PM AEF Macroproyecto Gramalote 2015-2021	3	7
14	PM AUD Cumplimiento ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva - 2018-2022	4	13
15	PM AUD Cumplimiento Proyecto Torres de Alamadina - 2018-2022	7	16
16	PM AUD 2022 - Denuncia 2022-236874-80054-D, Fondo Adaptación - Vigía del Fuerte – Antioquia	1	4
17	PM Auditoría de Cumplimiento Cauca vigencia 2022	6	22
18	PM Actuación Especial de fiscalización MOJANA vigencia 2019 a 2022	9	29
19	PM Auditoría de gestión Financiera Vigencia 2022	17	60
20	PM AEF Jarillón de Cali 2020_2022	10	13
21	PM Denuncia Quebrada La Cañada Cúcuta	1	5
22	PM Denuncias Cto. 202 de 2016 – viviendas Amazonas	1	6
23	PM Auditoría de gestión Financiera Vigencia 2023	18	51
24	PM Auditoría Cumplimiento Vigencia 2020 a I semestre de 2024	13	59
25	PM Auditoría financiera independiente Fondo Adaptación Vigencia 2024	11	29

No.	ID Auditoria	Hallazgos	Actividades
26	PM Auditoría AC Mojana 2022 1Sem 2025	7	26
27	PM Denuncia Cto 051 de 2017 - acueductos Chocó.	1	6
28	PM Auditoría financiera independiente Fondo Adaptación Vigencia 2025	14	33
TOTAL		**163**	**512**

Fuente: Plan de mejoramiento institucional con corte a 7 de julio del 2026

Según el informe de evaluación independiente de Control Interno de Gestión con corte al 31 de marzo de 2026, del total de 148 hallazgos vigentes a esa fecha, el 75,7% (112) se encontraban en estado cumplido, el 19,6% (29) en ejecución y el 4,7% (7) en incumplimiento, estos últimos a cargo del Sector Vivienda (6) y del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo (1). De los hallazgos cumplidos, solo 2 (1,8%) han sido declarados efectivos por Control Interno, lo que constituye una señal de alerta institucional sobre la calidad de la formulación de las acciones de mejora y la capacidad de las áreas para atender la causa raíz de los hallazgos.

TABLA 68 GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE 31 DE MARZO DEL 2026

Gestión de acciones de mejora de los Hallazgos		Gestión de Actividades				
Estado de las acciones de mejora	Total hallazgos	Estado de la actividad				Total actividades
		Terminada	Ejecución	Sin iniciar	Vencida	
Cumplida	112	324	0	0	0	324
En Ejecución	29	45	51	22	0	118
Sin iniciar	0	0	0	0	0	0
Incumplida	7	18	1	1	11	31
Total	**148**	**387**	**52**	**23**	**11**	**473**

Fuente: ET Control Interno de Gestión

El cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional se transmite a la CGR en forma semestral a través de SIRECI. El reporte oficial transmitido con corte a 31 de diciembre de 2025 incluyó la evaluación de Control Interno. El siguiente reporte semestral inicialmente previsto para el 29 de julio de 2026, fue prorrogado hasta el 12 de agosto de 2026 ante la ausencia del responsable de Control Interno. Al cierre del periodo no fue posible efectuar su transmisión, dado que el reporte requiere la evaluación independiente de la efectividad de las acciones de mejora, competencia de Control Interno, función que no puede ser sustituida por otra área de la entidad.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría General, durante el periodo continuaron las gestiones para la designación del responsable de Control Interno, competencia de una autoridad

externa al Fondo Adaptación. En consecuencia, quedaron pendientes la formalización de la evaluación requerida y así como el trámite de las solicitudes de modificación del Plan ante el CICCI, cuya secretaría técnica ejerce el responsable de Control Interno.

Adicionalmente, se encontraba pendiente la actualización del representante legal en SIRECI, debido a que, según lo informado por la Secretaría General, no se había recibido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el acta de posesión requerida para dicho trámite. Esta situación deberá ser atendida prioritariamente por la administración entrante para normalizar los reportes ante la CGR, incluyendo el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas con vencimiento 18 de agosto de 2026.

6.2 PROCESOS DISCIPLINARIOS

El Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario fue reubicado en la Secretaría General mediante la Resolución 494 del 6 de octubre de 2025, modificada por la Resolución 162 del 29 de abril de 2026, mediante la cual se delegó en el/la Secretario(a) General del Fondo Adaptación el conocimiento y trámite, en primera instancia, de las actuaciones disciplinarias.

En desarrollo de esta competencia, la Secretaría General adelanta la fase de instrucción de los procesos disciplinarios, de conformidad con el Código General Disciplinario —Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021—, garantizando la separación entre las funciones de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia y doble conformidad.

Sobre el particular, la Procuraduría General de la Nación, mediante la Directiva N.° 013 de 2021 y el Concepto C-31 del 7 de marzo de 2022, emitido en respuesta a una consulta formulada por el Fondo Adaptación, precisó que las entidades deben garantizar la separación entre las etapas de instrucción y juzgamiento y que, cuando su estructura no permita asegurar dicha separación, los procesos en los que haya culminado la etapa instructiva deberán ser remitidos a ese organismo de control para continuar con el trámite correspondiente.

En este contexto, mediante la Resolución N.° 369 del 20 de junio de 2023, se dispuso a adelantar los trámites para modificar la estructura de la Entidad, con el propósito de garantizar la separación de las etapas de instrucción, juzgamiento y segunda instancia. No obstante, a la fecha el Fondo Adaptación no cuenta con dependencias independientes para el ejercicio de dichas funciones.

Dicha directiva precisó, además, que cuando no sea posible asegurar las garantías derivadas de la separación entre instrucción y juzgamiento, la competencia para conocer del proceso corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo previsto en el inciso 6 del artículo 13 de la Ley 2094 de 2021, que modificó el artículo 92 de la Ley 1952 de 2019.

En consecuencia, la Secretaría General adelanta la etapa de instrucción hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo. Los procesos en los que se notifique pliego de cargos, así como aquellos en los que se interpongan los recursos que deban ser conocidos por una instancia diferente, son remitidos a la Procuraduría General de la Nación para que adelante las actuaciones de su competencia.

Ahora bien, durante el periodo objeto del presente informe se dio continuidad al plan de trabajo implementado para impulsar los expedientes disciplinarios que presentaban rezagos y etapas

vencidas (veinticinco (25) procesos en total), dentro de los cuales se adoptaron dos (2) decisiones de terminación y archivo.

Por su parte, durante la vigencia 2026 se han recibido doce (12) quejas, respecto de las cuales se han proferido dos (2) autos inhibitorios, se dispuso una (1) apertura de investigación disciplinaria y nueve (9) se encuentran en evaluación, de conformidad con las disposiciones del Código General Disciplinario. Estos asuntos se encuentran registrados en la matriz de seguimiento del Equipo para efectos de control e impulso.

Durante el periodo reportado no se presentó un incremento significativo en el número de nuevas actuaciones disciplinarias. No obstante, se fortaleció el impulso de los expedientes existentes y la adopción de decisiones de fondo y de trámite, como resultado del plan de trabajo implementado y de la continuidad del personal contratado para apoyar la gestión del Equipo.

A la fecha de corte, se gestionan **treinta y seis (36) procesos disciplinarios**, distribuidos de acuerdo con su estado procesal de la siguiente manera:

TABLA 69 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Procesos No.	Estado
063-2022	Archivo de Investigación Disciplinaria
024-2023	Archivo de Investigación Disciplinaria
014-2023	Cierre de investigación y se corre traslado para alegatos precalificatorios
001-2024	Archivo en IP
005-2024	Archivo en IP
007-2024	Se declara nulidad de oficio y se ordena reponer la actuación IP
008-2024	Terminación y archivo en IP
010-2024	Terminación y archivo en IP
011-2024	Para decisión
013-2024	Para decisión
014-2024	Para decisión
016-2024	Para decisión
025-2024	Para decisión
026-2024	Archivo en IP
028-2024	Para decisión
029-2024	Para decisión
030-2024	Se acumula con el 025-2024
031-2024	Para decisión

032-2024	Para decisión
001-2025	Para decisión
002-2025	Para decisión
003-2025	Para decisión
005-2025	Para decisión
006-2025	Para decisión
001-2026	Apertura de Investigación Disciplinaria
002-2026	Auto inhibitorio
003-2026	En evaluación
004-2026	Auto inhibitorio
005-2026	Auto inhibitorio
006-2026	En evaluación
007-2026	En evaluación
008-2026	Auto Inhibitorio
009-2026	En evaluación
010-2026	En evaluación
011-2026	En evaluación
012-2026	En evaluación

**Se tienen en total de treinta y seis (36) procesos, de los cuales catorce (14) se encuentran para decisión, siete (7) en evaluación, uno (1) con cierre de investigación, uno (1) con nulidad, uno (1) acumulado, uno (1) en apertura de investigación, siete (7) con archivo y cuatro (4) con auto inhibitorio .*

Adicionalmente, se ha mantenido el seguimiento permanente al estado de los procesos, con el propósito de ejercer control sobre los términos, actuaciones pendientes y decisiones requeridas en cada expediente.

En materia de fortalecimiento de la gestión, se han implementado acciones orientadas a mejorar los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Gestión Documental. Entre estas se encuentran la conformación de un repositorio digital de expedientes —actualmente en trámite—, la revisión de proyectos de autos en medios digitales y la actualización de la caracterización del proceso, con el propósito de adecuarlo a las disposiciones del Código General Disciplinario, a la separación de los roles de instrucción y juzgamiento y a un enfoque preventivo que permita agilizar las actividades a cargo del Equipo.

Igualmente, se ha dado respuesta a los requerimientos de información y reportes formulados por los organismos de control, mediante su radicación y seguimiento a través del sistema de gestión documental de la Entidad.

De manera complementaria, se ha desarrollado una estrategia de prevención y socialización dirigida a servidores públicos y contratistas del Fondo Adaptación, orientada a fortalecer el conocimiento de sus deberes y prevenir la ocurrencia de conductas que puedan dar lugar a responsabilidad disciplinaria.

Actualmente, el Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario se encuentra conformado por su Líder y dos (2) contratistas.

6.3 AUDITORÍA TÉCNICA INTEGRAL – ATIP

Dentro de los mecanismos de aseguramiento externo de defensa de la entidad, el Fondo Adaptación también cuenta con la Auditoría Técnica Integral con enfoque Preventiva (ATIP), la cual conforme al numeral 4 del Artículo 3 del Decreto 4819 de 2010, debe ser adelantada por una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo. La ATIP realiza auditoría a los proyectos, contratos y procesos del Fondo Adaptación, en este sentido durante el segundo semestre de 2024, se adelantó de manera seguida el proceso de contratación del concurso de méritos FA-CM-I-S-003-2024 cuyo objeto era "realizar la auditoría técnica integral con enfoque preventivo (ATIP), sobre los actos y contratos del Fondo Adaptación en el marco de su misionalidad", adjudicándose a la firma JAHV Mc GREGOR de conformidad con la Resolución No. 500 del 19 de noviembre de 2024, dando origen al contrato de consultoría No. FA-CM-I-S-345-2024, mismo que inició su ejecución el día 13 de diciembre de la misma anualidad, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos, por un plazo de 18 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de finalización el 12 de junio de 2026.

La supervisión del contrato, en compañía de la firma JAHV Mc GREGOR y la OAPC, se encuentran desplegando las actividades necesarias para la entrega formal de la herramienta de control de registro y seguimiento a los planes de mejoramiento, que se desprende de una de las obligaciones en el marco de dicho contrato. Durante este periodo se han realizado reuniones con la participación de las partes mencionadas en la cuales se establecieron los compromisos de entrega por parte de JAHV Mc GREGOR en cuanto a la transferencia y puesta a disposición del Fondo de la herramienta desarrollada, la cual debe contener la fuente, los archivos, tableros y documentación necesarios para su validación y puesta en operación. Así mismo se determinó el sitio de alojamiento en el Share Point de la entidad.

Como resultado del análisis de la ejecución del contrato y con el propósito de fortalecer el modelo de aseguramiento institucional, durante el primer semestre de 2026 se adelantó la estructuración de un nuevo proceso de contratación de la ATIP, incorporando el componente de auditoría forense, en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1600 de 2024. A junio de 2026 se habían consolidado el anexo técnico, el estudio de mercado y el proyecto de estudios previos.

En este periodo paralelamente se avanzó en el análisis de los estudios previos, con el fin de realizar las recomendaciones pertinentes y de esta manera incorporar los elementos que garanticen una adecuada toma de decisiones en el nuevo proceso contractual, las cuales deben incluir como elementos diferenciales el enfoque forense en cuanto a la preparación profesional y experiencia de los miembros del equipo auditor, incorporando la formación académica a nivel de especialización en auditoria forense de al menos uno de los miembros del equipo auditor, junto a una mayor dedicación en el tiempo del personal auditor que se vaya a contratar. El día 20 de agosto mediante reunión virtual se validaron los permisos para la transferencia de la

información por parte de la contratista al Fondo, en el enlace de SharePoint dispuesto para tal fin. Se estableció como compromisos de entrega del manual de usuario de la solución y una capacitación final a el funcionario dispuesto por la entidad, con la solución alojada en el Share Point institucional.

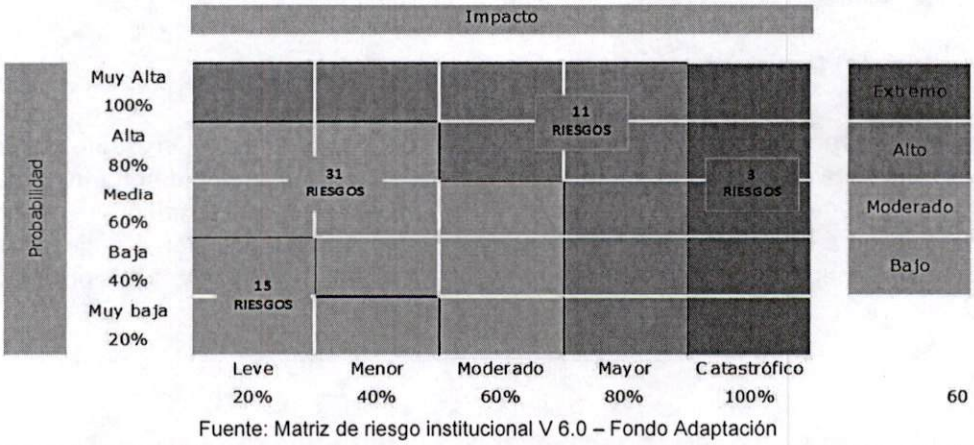
6.4 ESTADO DE RIESGO DE LA ENTIDAD

La gestión de riesgos del Fondo Adaptación se soporta en la Política y Lineamientos para la Gestión de Riesgos versión 7.0, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) el 22 de noviembre de 2024, documento que establece las directrices metodológicas para la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de las nueve (9) tipologías de riesgo institucional (gestión, corrupción, fiscal, proyectos, tecnologías de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo, seguridad y salud en el trabajo, ambientales y seguridad digital), en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

La Matriz de Riesgos Institucional vigente, versión 6.0, fue aprobada por el CICCI el 2 de mayo de 2025 y se mantuvo vigente durante el periodo de este informe. Está conformada por sesenta (60) riesgos y ciento treinta y seis (136) controles, de los cuales seis (6) corresponden a riesgos para la integridad pública (corrupción) con veinte (20) controles específicos, y ocho (8) hacen parte del mapa de aseguramiento institucional, herramienta que permite visualizar cómo se aseguran los aspectos clave de la Entidad, identificar riesgos y controles prioritarios y orientar el seguimiento gerencial de manera oportuna.

A continuación, se presenta el nivel de severidad de los riesgos después de la aplicación de los controles establecidos.

ILUSTRACIÓN 16 MAPA DE RIESGOS DEL FONDO ADAPTACIÓN (NIVEL RESIDUAL)



Fuente: Matriz de riesgo institucional V 6.0 – Fondo Adaptación

En el marco de la gestión del conocimiento asociada a la administración del riesgo, en el periodo se publicó la lección aprendida "Actualizar una matriz de riesgos es transformar la forma de gestionar los riesgos: experiencia del Fondo Adaptación", en la cual se documentan los principales aprendizajes del proceso de actualización de la matriz de riesgos institucional.

De igual manera, se realizó el monitoreo mensual a los riesgos para la integridad pública, ejercicio en el que se identificó rezago en el reporte por parte de varios equipos de trabajo, situación sobre la cual se generaron las alertas correspondientes a las áreas responsables.

En el marco del fortalecimiento normativo del Sistema de Gestión de Riesgos, se elaboraron y se presentaron para revisión de Control Interno los siguientes instrumentos: la política de integridad pública, antisoborno, antifraude y de lavado de activos; la guía y el formato para el reporte de operaciones inusuales y/o sospechosas (ROIS); y la propuesta de actualización de la Política y Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos. Al cierre del periodo estos instrumentos se encontraban pendientes de ser sometidos a consideración de la instancia competente. En el caso de los asuntos cuya aprobación corresponde al CICCI, su trámite no había podido culminarse durante el periodo ante la ausencia del responsable de Control Interno, quien ejerce la secretaría técnica de dicha instancia.

En cuanto al estado de gestión de los riesgos materializados de la Entidad, se mantiene el monitoreo permanente a la gestión del riesgo tanto desde la primera línea de defensa, a cargo de los líderes de proceso y de las áreas responsables de la administración de sus riesgos, como desde la segunda línea de defensa, ejercida por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. Frente a los riesgos institucionales que a la fecha del presente informe registran eventos de materialización, los responsables de proceso deben elaborar los respectivos planes de contingencia orientados a mitigar sus efectos y a evitar su recurrencia. Así mismo, en el marco del monitoreo a los riesgos para la integridad pública, se generaron y comunicaron a las áreas responsables las alertas correspondientes ante posibles hechos de materialización identificados, con el fin de que estas adelantaran los trámites respectivos.

Al corte de este informe, la Matriz Institucional de Riesgos Versión 6.0 registraba materializaciones en los riesgos asociados al cumplimiento de metas institucionales (R-1, R-3, R-4, R-5 y R-11) y eventos operacionales de carácter tecnológico (R-29). Adicionalmente, se encontraba identificado un incremento en la probabilidad del riesgo (R-79) y observaciones derivadas de la Auditoría Técnica Integral con Enfoque Preventivo (ATIP), asuntos que requieren seguimiento por las dependencias responsables

Resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación es una herramienta estratégica que articula las buenas prácticas institucionales implementadas a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en vigencias anteriores, orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia y la atención ciudadana, así como a prevenir hechos de corrupción en el desarrollo de los procesos y la misionalidad de la Entidad.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022 (artículo 73), y de lo dispuesto en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, el Fondo Adaptación estructura e implementa las acciones estratégicas del PTEP conforme a los lineamientos mínimos técnicos establecidos en el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, garantizando su coherencia con los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).

La versión 2.0 del PTEP fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en sesión del 30 de enero de 2026 y se estructura en un componente transversal y un componente programático, este último conformado por veintitrés (23) acciones estratégicas agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Gestión del riesgo, (ii) Redes y articulación, (iii) Cultura de la legalidad y estado abierto, y (iv) Iniciativas adicionales.

Con corte al primer cuatrimestre de 2026, el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como segunda línea de defensa, evidenció un cumplimiento global del 93,75% en la ejecución del PTEP. Por componente, Gestión del Riesgo alcanzó el 100%, mientras que Cultura de la Legalidad y Estado Abierto obtuvo 87,5%, resultado afectado principalmente por rezagos en una meta asociada a participación ciudadana. Cabe precisar que el componente de Racionalización de Trámites no aplica al Fondo Adaptación, dado que la Entidad no gestiona trámites registrados ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), conforme a la Resolución 3564 de 2015, numeral 9.1:

Tabla 70 Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública

Temática/ componentes	Avance Meta - corte abril 2026
1. Gestión del Riesgo	100%
2. Redes y articulación	N/A
3. Cultura de la legalidad y estado abierto	87,5%
4. Iniciativas adicionales	N/A
Total (23 actividades - 13 programadas para el periodo)	93,75%

Fuente: E.T. Cumplimiento - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Al cierre del presente informe se encontraba pendiente la elaboración del Manual de Debida Diligencia, actividad asignada al Equipo de Trabajo de Gestión Contractual. Considerando el cronograma institucional y los plazos aplicables para la implementación de los instrumentos del PTEP, se recomienda priorizar su elaboración, validación y adopción.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, durante el periodo se diligenció y transmitió el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

8. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

- Funciones de Control Interno, cuya provisión corresponde a una autoridad distinta de la Gerencia: mantiene sin formalizar la evaluación independiente del sistema de control interno con corte al 30 de junio de 2026, la evaluación del plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de julio de 2026, el trámite de las solicitudes de modificación del Plan de Mejoramiento Institucional ante el CICCI, y la aprobación de los instrumentos normativos de gestión de riesgos presentados para revisión (política de integridad pública, guía y formato ROIS, actualización de la Política y Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos).
- Baja efectividad de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional: con corte al 31 de marzo de 2026, solo el 1,8% de los hallazgos cumplidos había sido declarado efectivo por Control Interno, lo que evidencia oportunidades de fortalecimiento en la formulación de las acciones de mejora y en el cierre de la causa raíz de los hallazgos.
- Gestiones pendientes ante la CGR para el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas: la exclusión de cinco (5) proyectos (Educación y Transporte) y la evaluación de cuarenta (40) proyectos del sector Vivienda frente a los criterios de la Ley 2020 de 2020, ambas sujetas a que las áreas misionales remitan la información y los soportes requeridos.
- Elaboración pendiente del Manual de Debida Diligencia a cargo del Equipo de Trabajo de Gestión Contractual; se recomienda priorizar su formulación, validación y adopción conforme al cronograma institucional y requerimiento normativo, así como la elaboración del plan de implementación de la tipología de riesgo contractual en cumplimiento de la Política para la gestión del Riesgo de la entidad.
- Seguimiento a los riesgos institucionales con eventos de materialización vigentes (R-1, R-3, R-4, R-5, R-11 y R-29) y al riesgo con incremento en su probabilidad de ocurrencia (R-79), así como a las observaciones derivadas de la Auditoría Técnica Integral con Enfoque Preventivo (ATIP).
- Contratos 001-2025 y 002-2025-I: definir ruta de terminación anticipada o cesión de los contratos para su normalización, y revisar la procedencia del pago del Hito 1 de la Etapa de Alistamiento ($1.215 millones) + costos indirectos ($308 millones) + administración ($43 millones).
- Contratos 385 y 387-2025-I: recuperar el rezago (≈33% en PSA) y formalizar la modificación de impuesto de timbre y forma de pago.

- Plan de Acción: tramitar ante la OAPC la corrección de la meta de factibilidad (de 2 a 1) y demás inconsistencias identificadas.
- Cierres contractuales: obtener los estados de cuenta de la vigencia 2024 y tramitar las constancias 2025 (garantías vencen el 10/07/2026).
- Obras de paisajismo: Carece de apropiación presupuestal.
- Plataformas MojanIA y Houndoc: asegurar continuidad operativa o estrategia de transición (licencia terminada el 18/05/2026).
- Instrumentos metodológicos: continuar el trámite MOI ante la OAPC del Manual de Postulaciones, la Plantilla de Cierre y el Manual de Calidad de la Obra.
- La demanda de oposición que cursa ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta radicado 54001315300720140003901, toda vez que se está pendiente de la audiencia del artículo 372 de la Ley 1564 de 2012.
- Se requiere convocar al Consejo Directivo para que se realice el traslado presupuestal y se realice el pago de tres sentencias judiciales.

9. CONCLUSIONES

Durante el corto de tiempo que ejercí la Gerencia, se abordaron los temas que requerían atención urgente desde la Gerencia y se orientó la respuesta a asuntos estratégicos y especiales a través de la subgerencia y la secretaria general.

El Fondo Adaptación puede tener un papel estratégico en los tiempos del cambio climático y en la reconstrucción por el terremoto que acaba de sufrir el país el pasado 10 de agosto de 2026, aprovechando su experiencia institucional acumulada y la capacidad de sus equipos de trabajo en la estructuración, formulación y ejecución de este tipo de proyectos de inversión.

Este informe recoge los insumos de las subgerencias y de áreas misionales o transversales del periodo de gobierno "Colombia Potencia de la Vida" con especial énfasis en los logros, conclusiones, recomendaciones y alerta para el cierre de gobierno.

Las recomendaciones y alertas que se presentan están documentada en cada Area y requerirán de la toma de decisiones en las diferentes instancias de gobernanza del Fondo de acuerdo con responsabilidades y competencias.

El informe se deja en evidencia los asuntos que requieren trámite expedito y urgente por parte de la Gerencia del nuevo gobierno nacional.

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
GERENTE (E) FONDO ADAPTACIÓN
PERIODO 27 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2026